

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRIPPLICADO TOMO CDXXVII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>427</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 427**

--- En la Ciudad de México, siendo el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **427 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente diligencia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que sea elaborada para dicho efecto, y de la misma manera, se le reitera que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar, haciéndose constar que la consulta de referencia concluye a las 10:06 diez horas con seis minutos del día en que se actúa, lo que se hace constar para todos los efectos conducentes.

CONSTE

CÚMPLASE

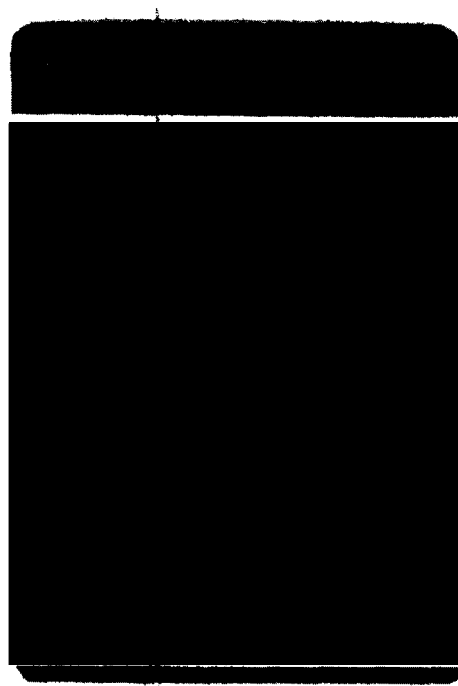
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA Y DAN FE.

DAMOS FE.-----

[REDACTED]
[REDACTED] al adscrito a la División de Investigación

[REDACTED]
TESTIGOS DE ASISTENCIA

4



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a **31 treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete**. ---
--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firmó el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---



RACION

Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

5

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2651/2017, RENDIDO POR [REDACTED] POLICÍA SEGUNDA ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

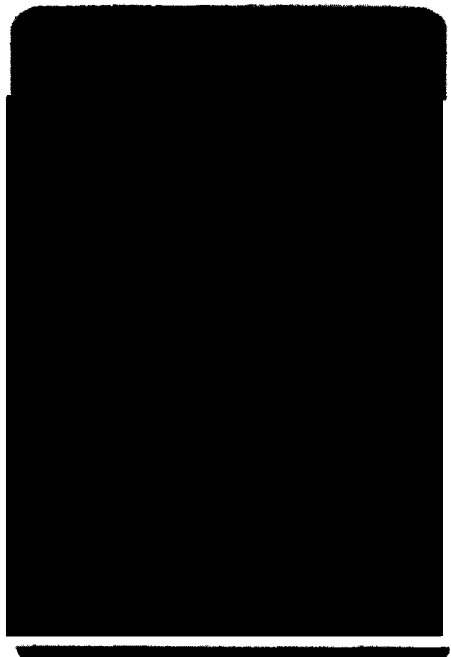
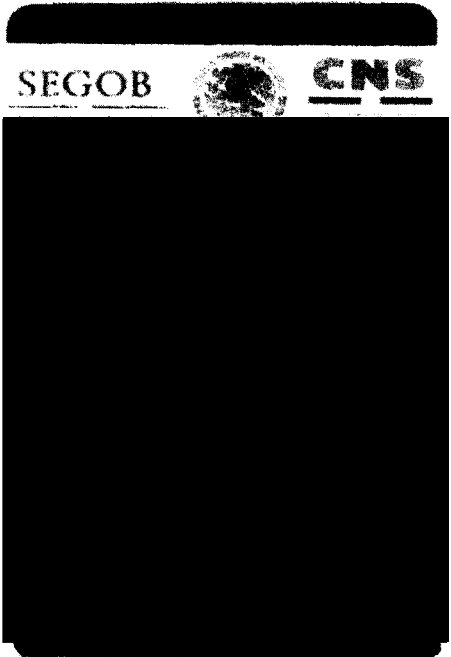
- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el grado de "[REDACTED]", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve a la interesada, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales: -----

----- M A N I F E S T O -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



7

CERTIFICACIÓN

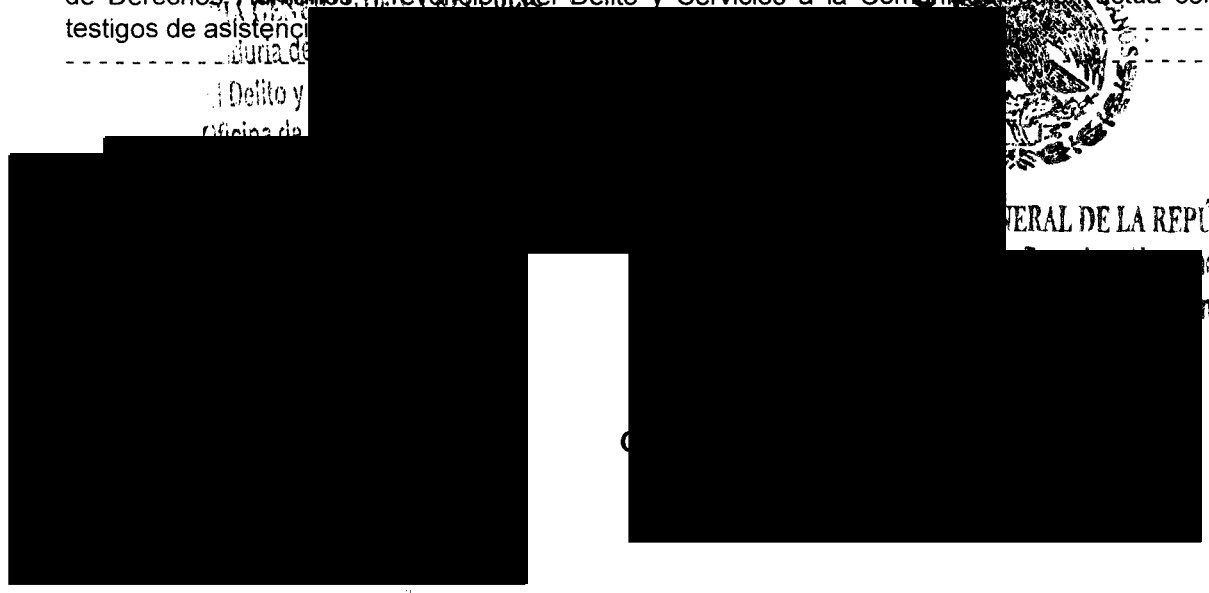
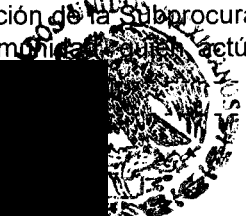
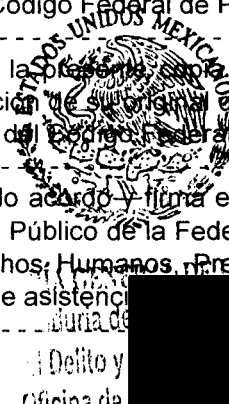
--- En la Ciudad de México, a **31 treinta y uno de marzo** del año **dos mil diecisiete**. -----
--- El que suscribe **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente es una fotocopia que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

--- Así, lo acuerdo y firma el **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] -----



GENERAL DE LA REPÚBLICA
os,
nuo?



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

8

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2645/2017, RENDIDO POR [REDACTED]
[REDACTED], SUBOFICIAL ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:27 diez horas con veintisiete minutos, del día 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve a la interesada, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario. **por sus datos generales:** -----

----- **MANIFESTO** -----

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

9

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] y en
relación al motivo de su comparecencia. -----

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el
PARTE POLICIAL No. 2645/ [REDACTED]

[REDACTED] por lo
que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y
cada una de sus partes por contener información que se verificó en los registros de la
Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el
parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del
mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi
puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo
que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la
presente diligencia a las 10:37 diez horas con treinta y s [REDACTED]
citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, pa [REDACTED]
actuado, así como los testigos de asistencia que firman y [REDACTED]

DAMOS FE

POLICIA FEDERAL CON GRADO DE “

[REDACTED]

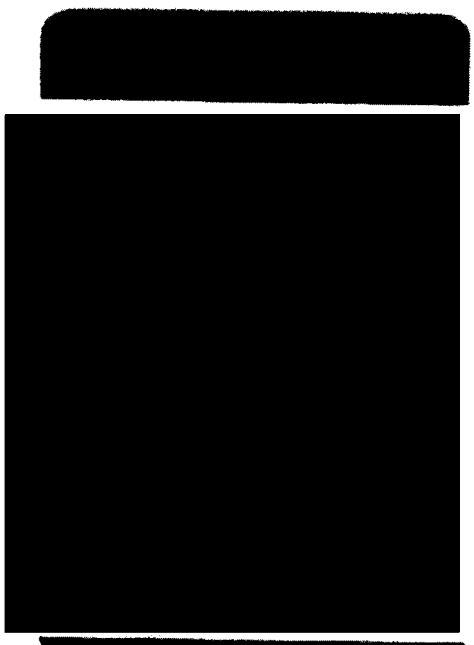
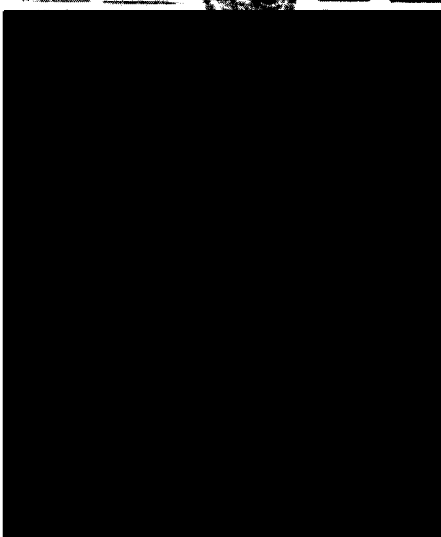
OS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

C [REDACTED] **A**

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



10

CERTIFICACIÓN

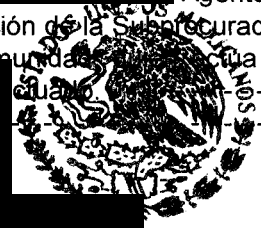
--- En la Ciudad de México, a **31 treinta y uno de marzo** del año **dos mil diecisiete**. -----
--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

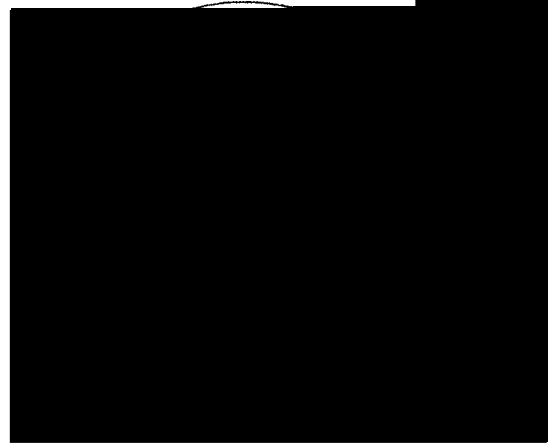
--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma en **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a 20 veinte de mayo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

----- CERTIFICA -----

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las presente copias constantes de 09 nueve fojas son fiel y exacta reproducción en autos del expediente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/001/2015, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.-----

----- DAMOS FE -----



GENERAL DE LA REPUBLICA TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación



12

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido la siguiente documentación:-----

--- Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id [redacted] por medio del cual remite oficio con número de folio [redacted]

[redacted] constante de 01 una foja útil.-----

--- Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 5612 por medio del cual remite oficio FGE/FINV/1016/2017 de veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [redacted], Vicefiscal de Investigación del Estado de Guerrero por el cual remite oficio FGE/VCEAPJ/DGRHyDP/857/2017; copia certificada del expediente laboral del ciudadano [redacted], constante de 3 tomos, en atención al oficio SDHPDSC/OI/0564/2017 constante de 01 una foja útil.-----

--- Copia certificada del expediente laboral del ciudadano [redacted], suscritas por la Licenciada [redacted] Directora General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de la Fiscalía General del Estado de Guerrero constante de III Tomos compuestos de la siguiente manera: Tomo I de la foja 1 a la 385, Tomo II de la foja 386 a la 737 y el Tomo III de la foja 738 a la 869.-----

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

S F E

[redacted signature area]

[redacted signature area]

13

Id: 5607

Número: 23714

Fecha: 24/03/2017

Fecha del turno: 30/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

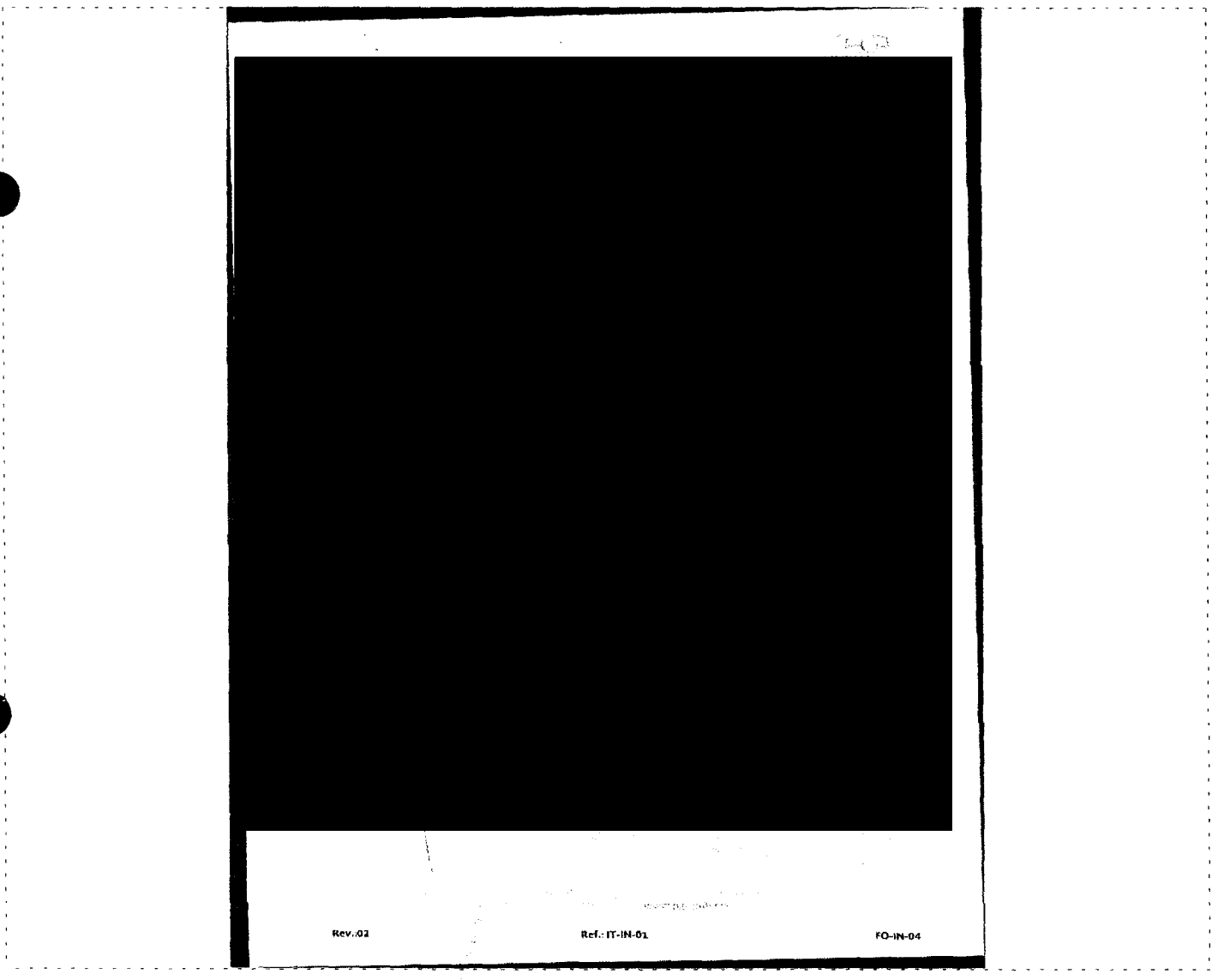
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





5607 14

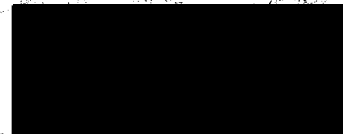
No. DE FOLIO: **23714**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cd. de México, a 24 de marzo de 2017
"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a
la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente



Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 67 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012; y el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/635/2017 del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete**, y recibido en esta Coordinación General el mismo, en el cual solicita Perito en Materia de **Ingeniería y Arquitectura**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** al **ING [Redacted]** quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE



EL DIR
ia de D
ito y S
ia de In



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

Rev.:02

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

15

Id 5612
Número: FGE/DFINV/1016/2017

Fecha: 21/03/2017 Fecha del turno: 30/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

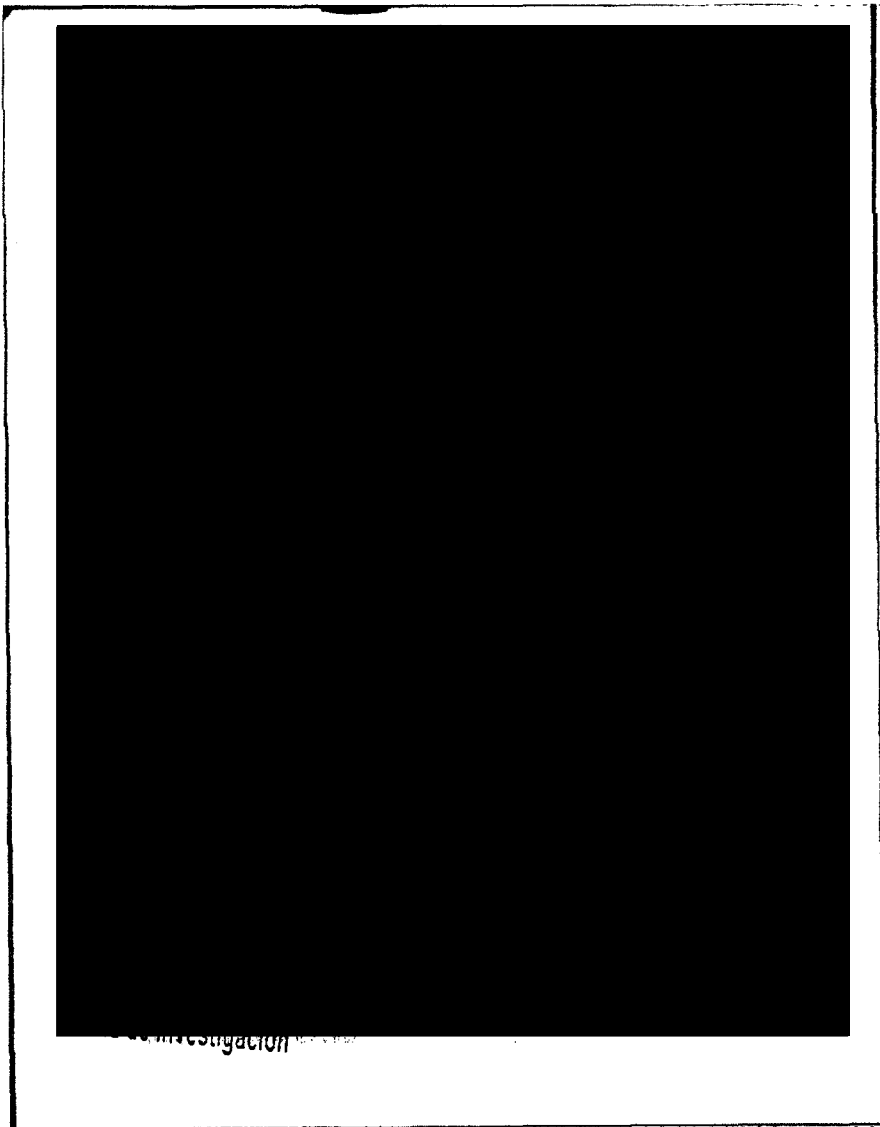
Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED], VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA OFICIO FGE/VCEAPJ/DGRHyDP/857/2017 Y 3 TOMOS





16

Dependencia Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Sección: Vicefiscalía de Investigación
Oficio: FGE/VFINV/1016/2017
Asunto: Se remite copia certificada de expediente laboral.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; marzo 21 de 2017.
 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Maestro [REDACTED].
 Agente del Ministerio Público de la Federación Fiscal
 Supervisor Mixto Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e.

Hago referencia a su oficio **SDHPDSC/OI/0564/2017** del 14 de febrero de 2016, mediante el cual solicita copia certificada o autorizada del expediente laboral del Policía Ministerial del Estado de Guerrero [REDACTED].

Por lo anterior, me permito adjuntar al presente, oficio

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

UNIDOS MEXICANOS
 Vicefiscalía de Investigación del Estado de Guerrero
 Procuraduría General del Estado de Guerrero
 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

[REDACTED]

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
 Col. El Potrerito, C.P. 39098.
 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
 Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053

JABU*ABP



17

VICEFISCALIA DE CONTROL, EVALUACION Y
APOYO A LA PROCURACION DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
DESARROLLO DE PERSONAL.
FGE/VCEAPJ/DGRHyDP/857/2017.
ASUNTO: SE REMITE OFICIO POR COMPETENCIA.

Chilpancingo, Gro, 17 de marzo 2017.

LIC. [REDACTED]
VICEFISCAL DE INVESTIGACION.
PRESENTE.

En atención a su oficio [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL
UNIDAD DE RECEPCION Y ATENCION
CHILPANCIINGO

17 MAR 2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Codigo Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TOMO

I

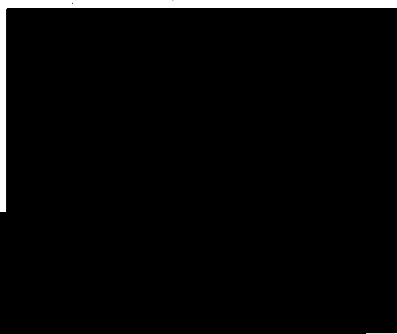
Baja



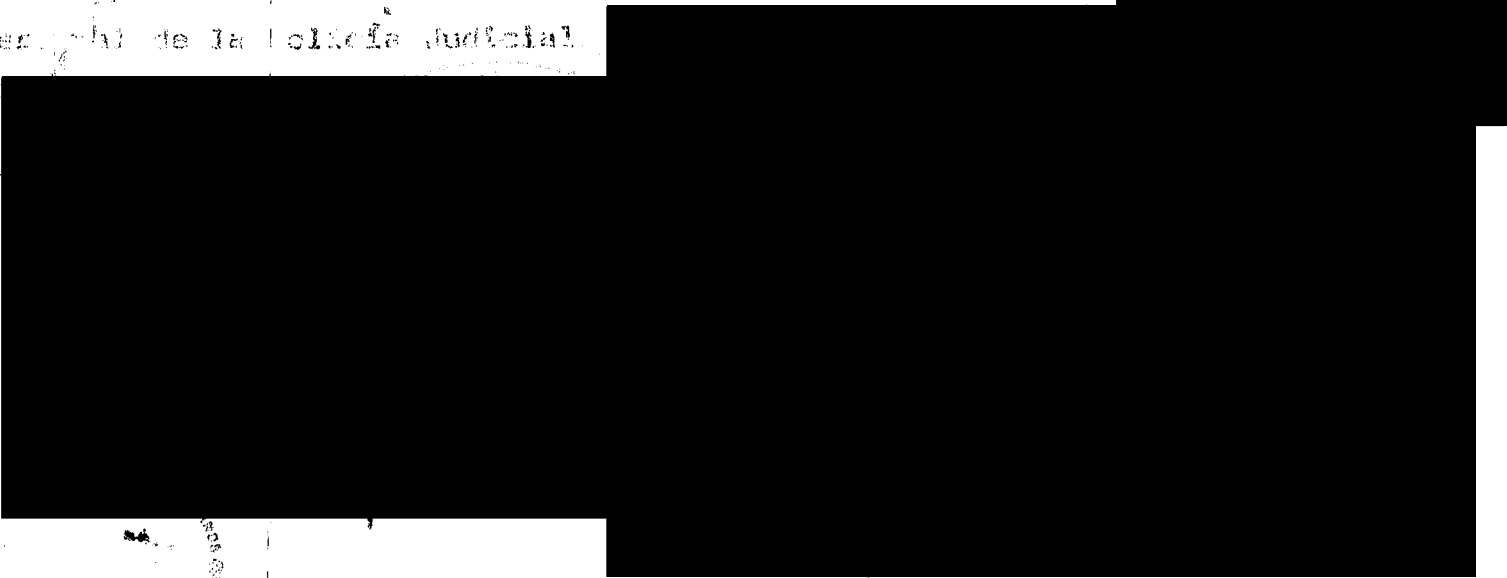
ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO



en el de la Policía Judicial



NO...
GRO



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

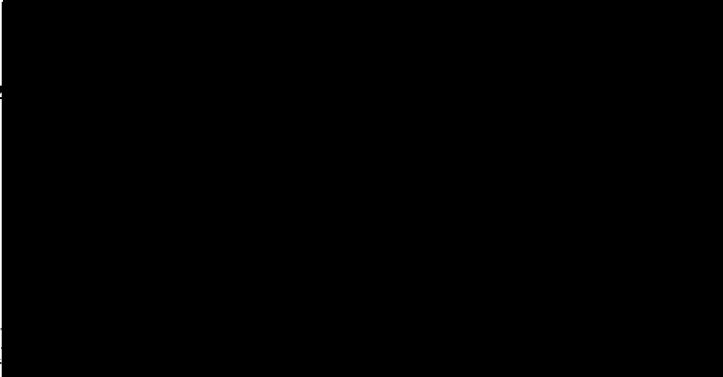
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

C. PROCURADOR GRAL. DE JUSTICIA DEL ED
P R E S E N T E.

Informo a usted que no se encontraron ante
deites Penales de :-

A QUIEN YA SE LE TOMARON SUS IMPRESIO
DIGITALES Y ENTREGO LAS FOTOGRAFIAS CORRES
FONDIENTES.-

en el A



15/XII/9

msm.

ACCE
IANCE



GENERAL DE LA REPUBLICA
ia de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
a de Investigación

Handwritten signature or mark.

22



Gobierno del Estado Libre
Soberano de Guerrero
PODER EJECUTIVO

Dependencia: [Redacted]
Sección: [Redacted]
Número: [Redacted]
Expediente: [Redacted]

A S U N T O: P R O P U E S T A

Chilpancingo, Gro., [Redacted]

C. LIC. [Redacted]
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL EDO.
C I U D A D.

Ruego a usted se sirva ordenar a quien corresponda se expida orden
de pago a favor del C. [Redacted]

[Redacted] como [Redacted]

[Redacted] percpción mensual de \$ [Redacted]

que señala la partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor,
a partir del día [Redacted]

GENE [Redacted]
ría de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación
DEFINITIVAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REFEECCION.

[Redacted]

c. c. p. el C. Subdirector de Egresos, para su conocimiento.- Ciudad.
c. c. p. el C. Director de la Policía Judicial del Estado, con
igual fin.- Edificio.

HPB/PLC/rhj.

Al [Redacted] este oficio, cítense los datos
contenidos en el ángulo superior derecho.

3

X

23



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero
PODER EJECUTIVO

Dependencia: PROCURADURIA GRAL. DE JUST.
Sección:
Número:
Expediente:

ASUNTO: SE EXPIDE NOMBRAMIENTO.

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se le nombra a usted [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
con el sueldo mensual de [REDACTED]
[REDACTED]
que se le cubrirá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo comunico a usted a fin de que, previa la protesta de Ley, asuma de inmediato el cargo que le confiere.

Chilpancingo, GUERRERO, [REDACTED]



EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

[REDACTED]

en contestación a este oficio citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

24
B

Acta de Protesta

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, el día [REDACTED]
de [REDACTED], ante el suscrito Procura-
dor General de Justicia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, compareció el C.
[REDACTED]
con el objeto de otorgar la protesta de ley para entrar al desempeño de sus labores como
... AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO.

A tal efecto y puesto de pie, el otorgante fué interrogado por el C. Procurador General
de Justicia en la forma siguiente: ¿ Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Po-
lítica de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, las
Leyes, Reglamentos, Decretos y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fiel y
patrióticamente el empleo que se os ha conferido, mirando en todo por el bien y la pros-
peridad del Estado? Habiendo contestado el interrogado "sí protesto", el C. Procurador Gene-
ral de Justicia repuso: "Si no lo hiciéreis con el Estado os lo demande"



Con lo anterior se dió por terminado el acto, levantándose la presente por quintuplicado
y firmando para constancia los que intervinieron.

IA GENERAL DE LA REPUBLICA
Juría de Derechos Humanos,
delito y Servicios a la Comunidad
lina de Investigación

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

EL OTORGANTE

[REDACTED]

5

25 *[Signature]*

SOLICITUD DE EMPLEO

CONFIDENCIAL

FOTOGRAFIA RECIENTE

FECHA	PUESTO SOLICITADO	SUELDO MENSUAL DESSEADO
-------	-------------------	-------------------------

DATOS PERSONALES

[Redacted Personal Data]

DOCUMENTACION

[Redacted Documentation]

ESTADO DE SALUD Y HABITOS PERSONALES

[Redacted Health and Habits Information]

GRUPO FAMILIAR

NOMBRE	DIRECCION	DOMICILIO	OCUPACION
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

ESCOLARIDAD

NOMBRE DE LA ESCUELA	DIRECCION	DOMICILIO	FECHAS	AÑOS	TITULO RECIBIDO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Seguridad®

[Handwritten mark]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

Dependencia: [REDACTED]

Sección: [REDACTED]

Número: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

26

[Handwritten signature]

A S U N T O: [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., a 18 de Nov. de 1983.

C. Lic. [REDACTED] A.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.
E D I F I C I O.

Con toda atención, me permito solicitar a usted, [REDACTED] sus respetables órdenes a quien corresponda, a efecto de que se cause alta en esta Corporación, el C. [REDACTED] como Agente de la Policía Judicial del Estado de Guerrero del día 16 del presente mes y año, en substitución del Sr. JOSE LUIS RUIZ GONZALEZ, por haber reunido los requ

SERIAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

GUEZ.

PROCURADURIA DE JUSTICIA
DIC. 12 1983
Chilpancingo, Gro

BER/shs.

Al con este oficio cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

AMC

[Handwritten mark]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

27

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES
CEDULA PERSONAL DE ASALARIADO



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

8

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

28
LH

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES.

El suscrito Médico Legista. [REDACTED]
adscrito al Distrito Judicial de [REDACTED] con Reg. de la SSA =
No. [REDACTED] y Reg. de Profesiones No. [REDACTED].

C E R T I F I C A

que habiendo examinado a un individuo del sexo [REDACTED]
de [REDACTED] años de edad y que responde al nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

CLASIFICACION: CLINICAMENTE NORMAL

Se extiende el presente Certificado Médico Legal en la Ciudad de [REDACTED], Gro. a los [REDACTED] días mes de [REDACTED] de mil novecientos ochenta y [REDACTED]

9

29

SL

A QUIEN CORRESPONDA:-

El C.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Se extiende la presente el día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres en la ciudad de Toluca, cuna de la Bandera Nacional.



[Redacted]

to

[Handwritten signature]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

y q [Redacted]

[Redacted]

me [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RESERVA

Vive el fiador en [Redacted]

Vive el fiado en [Redacted]

Reconocida la fianza el [Redacted]

[Handwritten mark]

32



Dependencia: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA.
Sección: DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREV.
Número: 6451
Expediente:

[Handwritten signature]

erno de Estado Libre
berano de Guerrero
DE EJECUTIVO

ASUNTO: [REDACTED]

EL SUSCRITO DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS, -
DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO,
CONSTAR Y, - - - - -

[REDACTED]

C E R T I F I C A:

[REDACTED]

Fotografía aparece al margen, quien es originario (a) -

de: [REDACTED]
Y vecino (a) de: [REDACTED]

con domicilio en: [REDACTED]

Apertura de parte interesada y para los usos le
gales correspondientes, se expide la presente en la Ciudad -
de Chilpancingo, a los [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad. M E N T E
Oficina de Investigación

[REDACTED]

NOTA: - [REDACTED]

13

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

ENE 20 10 51 PM '84

OFICIALIA DE PARTES

5416

33
-PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

0056.
62/984.

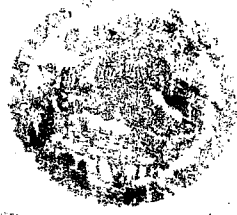
-CAMBIO DE DEDICACION.

28

Chilpancingo, Gro., enero 3 de 1984.

[REDACTED]

[REDACTED]



Procuraduría General
del Estado de Guerrero
Oficina de Partes

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

Ente/ ghs.

A



5416

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO

Oficialía Mayor

0046

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ORDEN DE PAGO "B"

[Redacted]

C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA
PRESENTE.

RUEGO A USTED AUTORIZAR QUE, CON CARGO A LA PARTIDA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE

[Redacted]

LA CANTIDAD DE:
POR CONCEPTO DE:
PERIODO:
OFICINA PAGADORA:
CON RESIDENCIA EN:

[Redacted]

CALENDARIO DE PAGOS

MES

IMPORTE PARCIAL

[Redacted]

[Redacted]

IMPORTE

c.c.
c.c.
c.c.
c.c.

[Redacted]

ANEXOS

1100-

O. M.-06-40

34

[Handwritten signature]

15

[Handwritten mark]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

Dependencia: [REDACTED]

Sección: [REDACTED]

Número: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

Handwritten signature

A S U N T O: [REDACTED]

[REDACTED]

Chilpancingo, Gro., a 2 de febrero de 1984.

C.Lic. [REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.
E D I F I C I O.

Con toda atención me permito solicitar a usted, gi--
re sus respetables órdenes a quien corresponda a efecto de --
que cause baja de esta Corporación, el [REDACTED] -- --
[REDACTED] en su carácter de Agente de la Policía Judicial
del Estado, a partir del día 1/o. del presente mes y año, POR-
HABER ABANDONADO EL EMPLEO.

[REDACTED]

PROCURAD
JUSTI
POLIC

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

BER/shs.

Al co este oficio citense los datos
contenidos en el ángulo superior derecho.

Handwritten mark



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

Dependencia: PROCURADURIA GERAL DE JUSTICIA.


Sección: DIRECCION DE LA POLICIA JUDICIAL.


Número: 0453

Expediente: 68/904

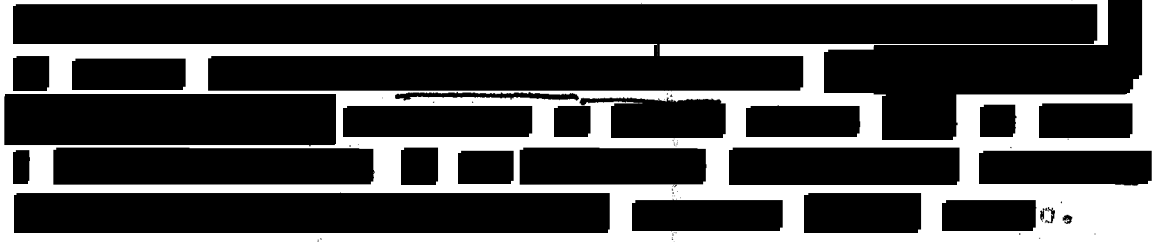
A S U N T O: El que se indicia.

37
[Handwritten signature]

Chilpancingo, Gro., 

C. Lic. 
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.
E d i f i c i o

Con 




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PR

E

(Art. Derechos Humanos)



BER/vvm..

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

[Handwritten mark]

19

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1


ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GERAL. DE JUSTICIA. 38
DIRECCION DE LA POLICIA JUDICIAL.
0453
68/984

[Handwritten signature]

El que se indica.

Chilpancingo, Gro. 

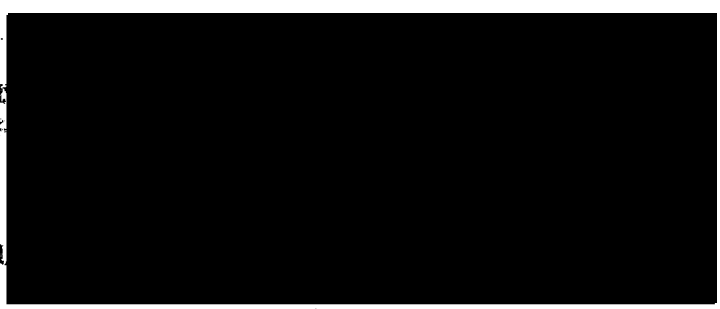






GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investig.
SUFRA
EL DIA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
POLICIA JUDICIAL







BER/vviii..

19



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO

Secretaría de Administración y Servicios

[Handwritten signature]

ORDEN DE PAGO "B"

CHILPANCINGO, GRO., A. 

C. SECRETARIO DE FINANZAS.
P R E S E N T E .

RUEGO A USTED AUTORIZAR QUE, CON CARGO A LA PARTIDA
010421/002-B-270/104 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE

SE PAGUE A: 

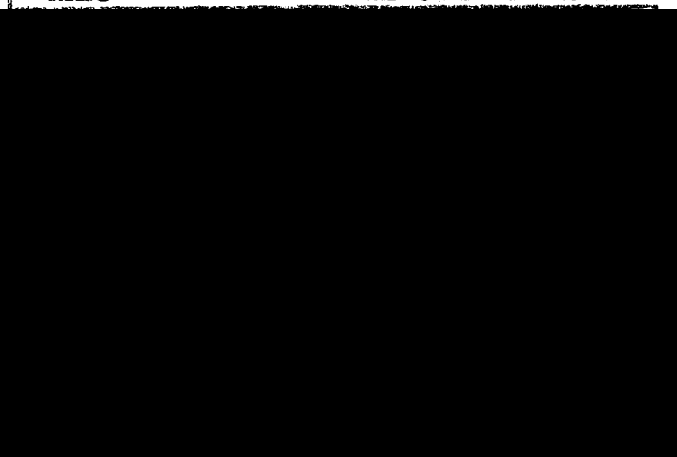
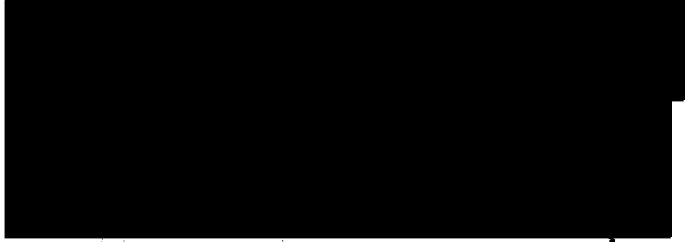
CON CATEGORIA DE: 

ADSCRIPCION: 



Procuraduría de Derechos Humanos,
Secretaría de Política y Servicios a la Comunidad,
Instituto de Investigación y Estadística

CALENDARIO DE PAGOS

MES	IMPORTE PARCIAL
	

- c. Contaduría Mayor de Hacienda. Presente.
- c. Interesado.
- c. Departamento Control Presupuestal. Presente.
- c. Dependencia de adscripción.

ANEXOS

SAS.-10.40

[Handwritten marks]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DE LA INDEFENSA: - PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

SECCION: - DIRECCION DE LA POLICIA JUDICIAL

OP. NUMERO: - 0019.

EXPEDIENTE: - VARIOS/PERSONAL.

ASUNTO: -

[REDACTED]

[REDACTED]

Chilpancingo, Gro., a 2 de enero de 1984.

C. [REDACTED]

D E S E N T E .

si

[REDACTED]

ATEN
SUFRAGIO EFECT
EL 1/er. CDTE.

NO
CORTE
ANGIE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE. INF.

V/o. EXP.

EL DIRECTOR DE LA POLICIA JU
TTE. CORL. INF.

curia de Derechos Humanos;
Delito y Servicios a la Comuni
cina de Investigación

[REDACTED]

21

1758.

60/984.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

Chilpancingo, Gro., a 7 de julio de 1984.

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

[Redacted]

[Redacted]



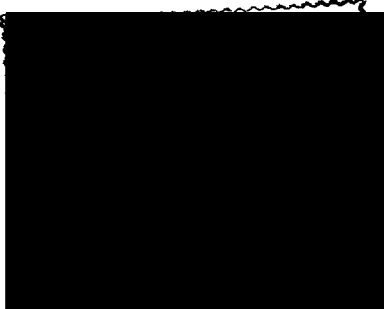
[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

[Redacted]

22

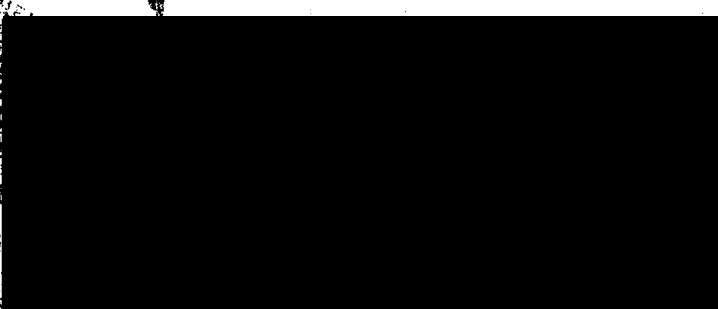
42
~~28~~



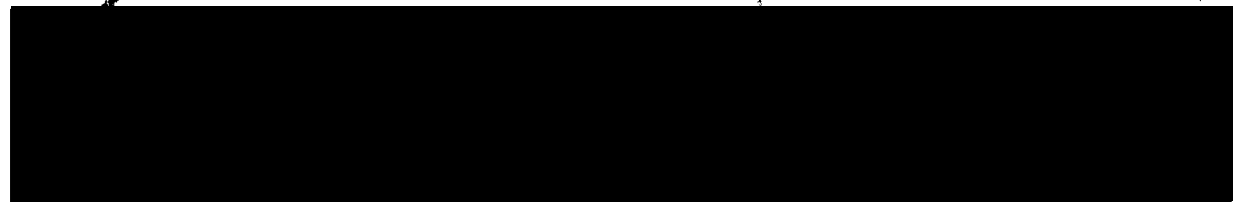
-CAMBIO DE ADOLESCION.

Chilpancingo, Gro., a 7 de julio de 1984.

AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL.
ARGENTIA, GRO.



servicios a la Comunidad.
Investigación



23

G.U.



12 03 2011

43
[Handwritten signature]

ORDEN DE PAGO "B"

CHILPANCINGO, GRO., A [Redacted]

C. SECRETARIO DE FINANZAS.
P R E S E N T E .

RUEGO A USTED AUTORIZAR QUE, CON CARGO A LA PARTIDA

010421/002-B-270/151

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE

SE PAGUE A [Redacted]

CON CATEGORIA DE [Redacted]

ADSCRIPCION [Redacted]

LA CANTIDAD DE [Redacted]

POR CONCEPTO DE: [Redacted]

PERIODO: [Redacted]

OFICINA PAGADORA: [Redacted]

CON RESIDENCIA EN: [Redacted]

CALENDARIO DE PAGOS

MES	IMPORTE PARCIAL
[Redacted]	[Redacted]

- Contaduría Mayor de Hacienda. Presente.
- Interesado.
- Departamento Control Presupuestal. Presente.
- Dependencia de adscripción.

ANEXOS

[Redacted]

SAS.-10.40

24
[Handwritten signature]

70944
9114
[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

NOTA:

[Redacted]

En

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



S.

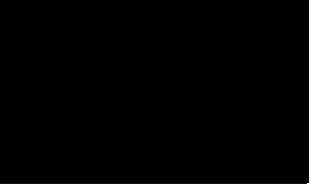
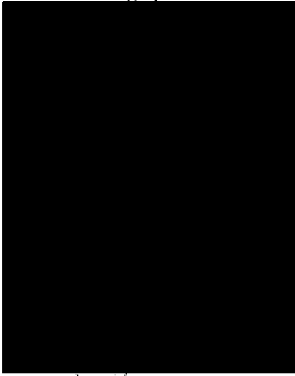
CONSEJO DE GOBIERNO
EN EL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]

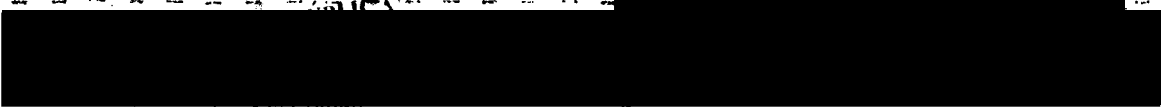
25

45

[Handwritten signature]



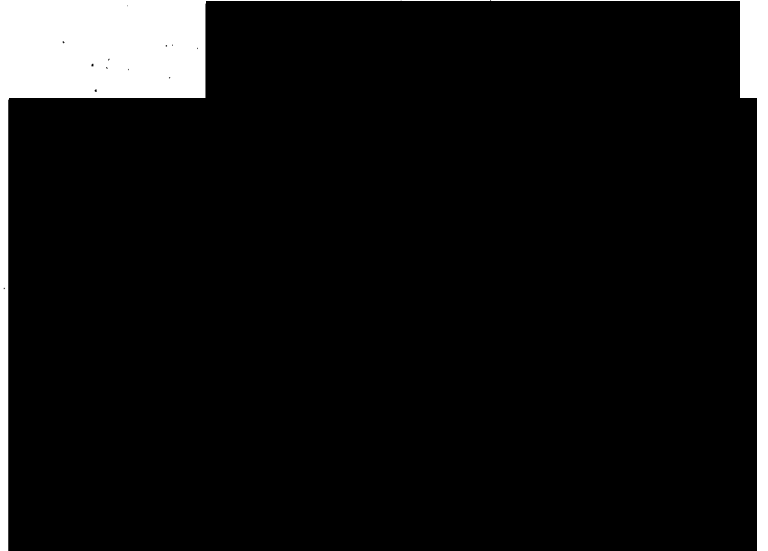
088



y Servicios a la Com
de Investigación



JOSÉ...
ED...
OFICIAL...



MIC...

M.C.

26

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



46

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Certifica:

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[Redacted]

[Redacted]

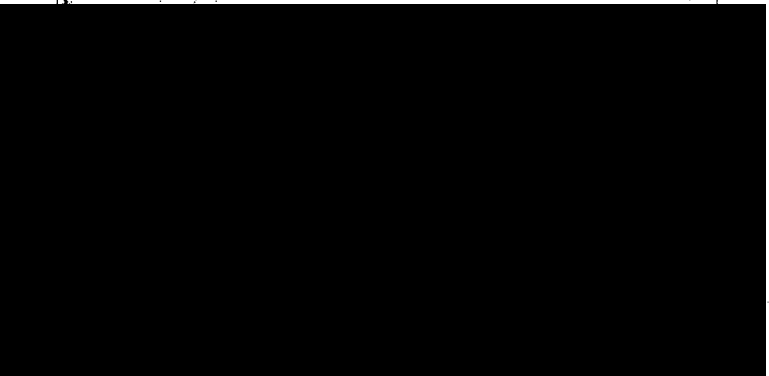
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

27

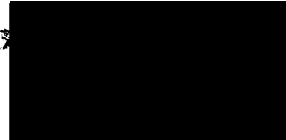
47



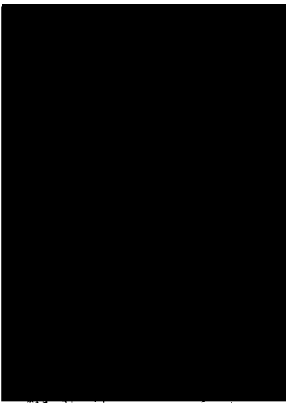
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

28

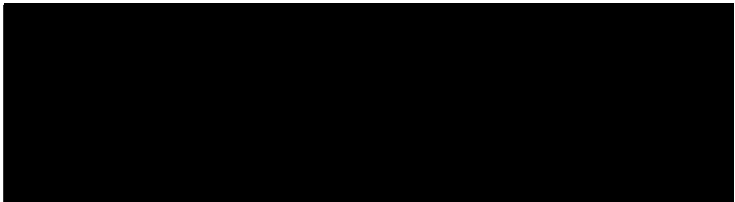
48
[Handwritten signature]



LIQUIDACION DE SUELDOS.



Chilpancingo, Gro



PROCURADURIA GENERAL
JUSTICIA DEL EDO.
POLICIA JUDICIAL

Hasta el día 20 del actual, agradeceré a usted ordene, se liquiden los sueldos del C. [Redacted] como Agente de la Policía Judicial del Estado, quien causa baja por haber presentado su renuncia.

¡ ATENTAMENTE.
SUBDIRIGENTE EFECTIVO. NO REELECCION.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



HPB/PLC/rbj.

[Handwritten signature]



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

Dependencia: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
Sección: DIRECCION DE LA POLICIA JUDICIAL
Número: [REDACTED] 49
Expediente: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con toda atención me permito solicitar a usted, gire sus respetables órdenes a quien corresponda a efecto de que cause baja de esta corporación el C [REDACTED] en su carácter de Agente de la Policía Judicial del Estado, a partir de esta fecha, POR HABER PRESENTADO SU RENUNCIA. Sección de Derechos Humanos, y Sección de la Comunidad de Investigación.



RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL SUB DIRECTOR DE LA POLICIA JUDICIAL.
E.D.D.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO POLICIA JUDIC

[REDACTED]

[REDACTED]

AFC/snm.

30

Al contestar este oficio, citense los datos cont en el ángulo superior derecho.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

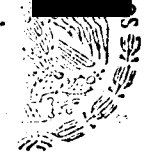
ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SD
37

Chilpancingo, Gro., a 21 de Agosto de 1984.

C. CAP. [REDACTED]
SUB'DIRECTOR DE LA POLICIA JUDICIAL.
ENCARGADO DEL DESPACHO.
P R E S E N T E .

Pod [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



ERAL DE LA REPUBLICA RESPECTUOSAMENTE .
de Derech
y Servicio
de Investia

[REDACTED]

37

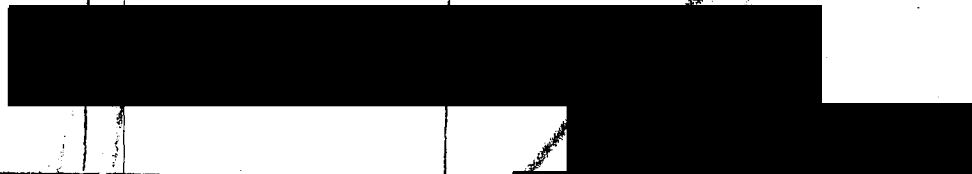
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL
 AVISO DE CAMBIO DE SITUACION DE PERSONAL

0611-1456

SI SE
 30



CONCEPTO NO.	FECHA			MOTIVO	IMPORTE DESCUENTO
	DIA	MES	AÑO		



EL JEFE DEL DPT

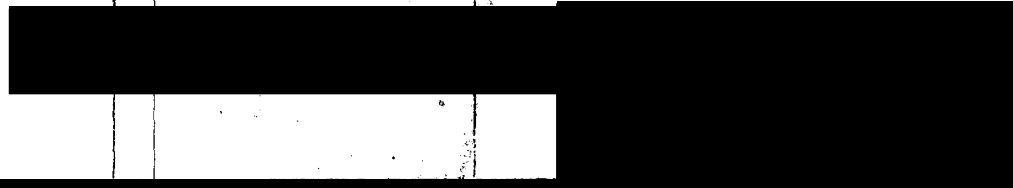
Copia para el interesado.— Presente.
 Copia para la Oficina de Adscripción del Emp

AL SEÑOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL
 AVISO DE CAMBIO DE SITUACION DE PERSONAL ESTATAL.



CONCEPTO NO.	FECHA			MOTIVO	IMPORTE DESCUENTO
	DIA	MES	AÑO		



32

SS SC

Handwritten signature or initials.



Dependencia: PROCURADURIA DE JUSTICIA.

Sección: DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Número: [Redacted]

Expediente:

ASUNTO PROPUESTA

[Redacted]

Chilpancingo, Gro., [Redacted]

[Redacted]



Por lo que a usted se sirva ordenar a quien corresponda, se expida orden de pago a favor del C. [Redacted]

[Redacted] como [Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA
Secretaría de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

que señala la partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor, a partir del día [Redacted]

ATENTA ENTE

[Redacted signature block]

c.c.p.
c.c.p.

[Redacted]

NBS/FPS/rbj.

33

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero
PODER EJECUTIVO

S3 SA
HJZ

Dependencia: PROCURADURIA GRAL. DE JUST
Sección:
Número:
Expediente:

ASUNTO: SE EXPIDE NOMBRAMIENTO.

[Redacted]

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se le nombra a usted **AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO.**

con el sueldo mensual de [Redacted]

que se le cubrirá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo comunico a usted a fin de que, previa la protesta de Ley, asuma de inmediato el cargo que se le confiere.

Chilpancingo, Gro., [Redacted]

[Redacted] E JUSTICIA

GENERAL DE LA REPUBLICA
ria de Derechos Humanos,
lito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

en contestar este oficio citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

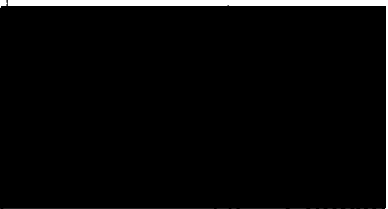
34



MEMORANDUM

SS SS
H/S

NUM. 138



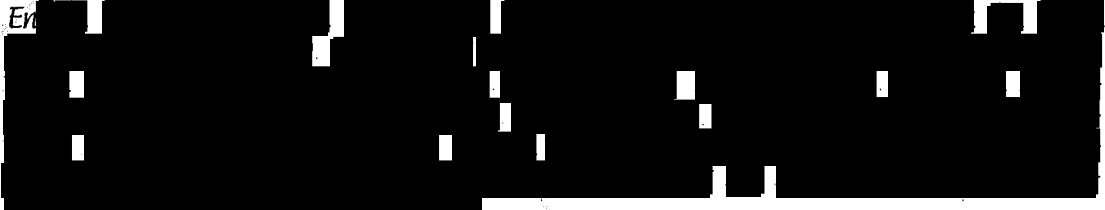
Chimpancingo, Gro.,



C. C.P.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
EDIFICIO

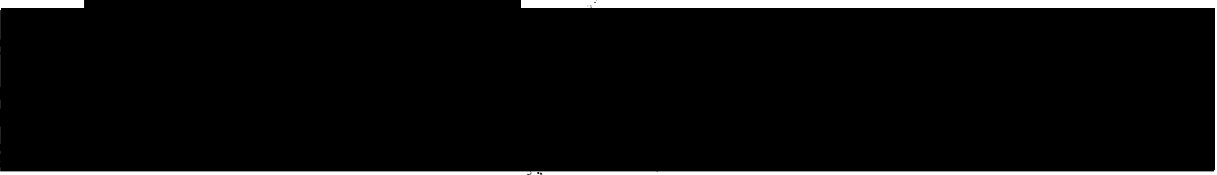
Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO



A
SUF
EL
LTO

ON



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

36

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

Dependencia: PROCURADURIA DE JUSTICIA.
Sección: DIRECCION DE LA POLICIA JUD.
Número: [REDACTED]
Expediente: [REDACTED]
ASUNTO: Se solicita el alta del C. [REDACTED]

Handwritten initials and numbers: ST 56 and a signature.

Chilpancingo, Gro., abril 14 de 1986.

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE JUSTICIA
DIRECCION DE LA POLICIA JUDICIAL
Chilpancingo, Gro.

[REDACTED]

[REDACTED]

y Servicios a la Comunidad
de Investigación
CGMA/FB/5817.

convencidos en el ángulo superior derecho.

Handwritten number: 37

Handwritten number: 110

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

88
57



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO

Secretaría de Administración y Servicios

17

ORDEN DE PAGO

[REDACTED]

LA CANTIDAD DE:

POR CONCEPTO DE:

PERIODO:

OFICINA PAGADORA:

CON RESIDENCIA EN:

CALENDARIO DE PAGOS

[REDACTED]

38

107

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

58

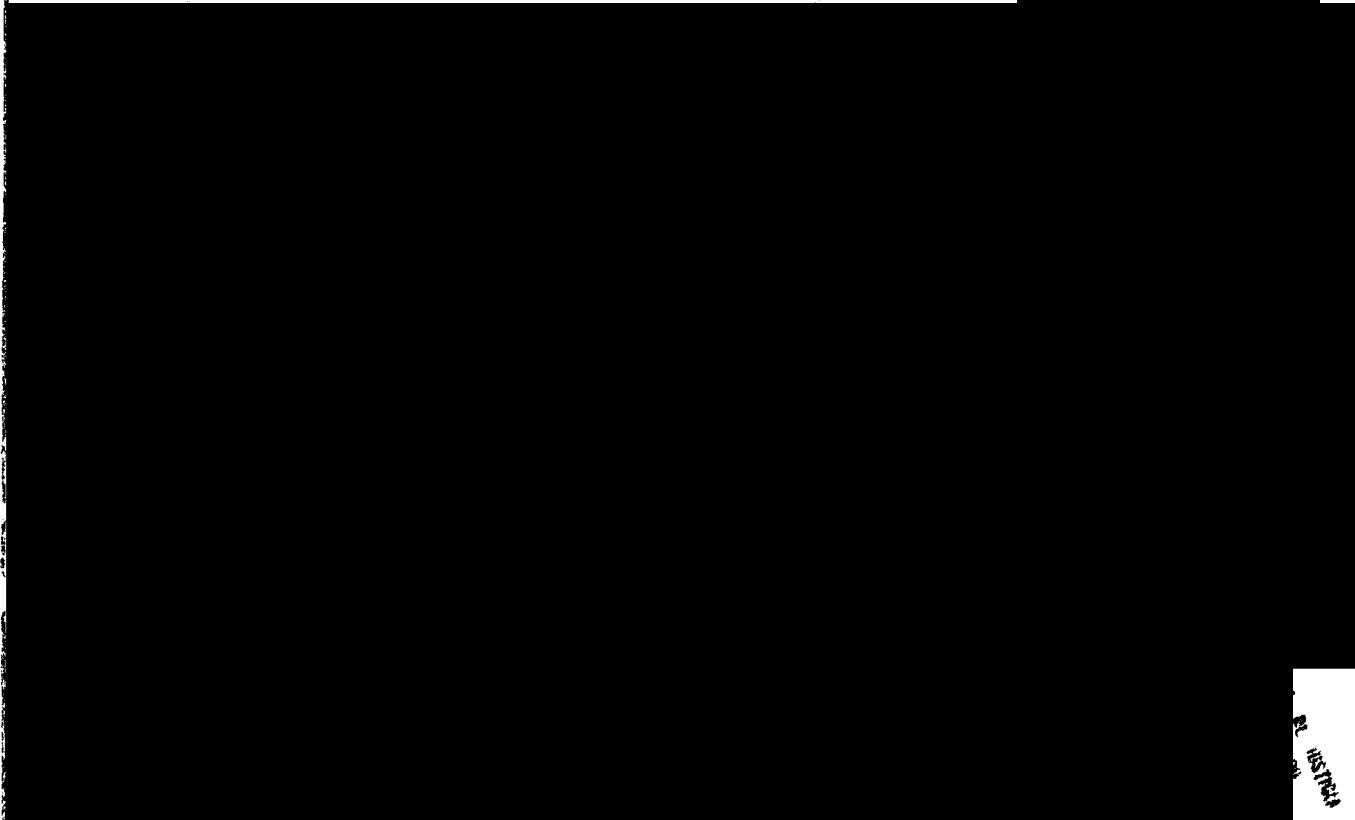


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO

Secretaría de Administración y Servicios

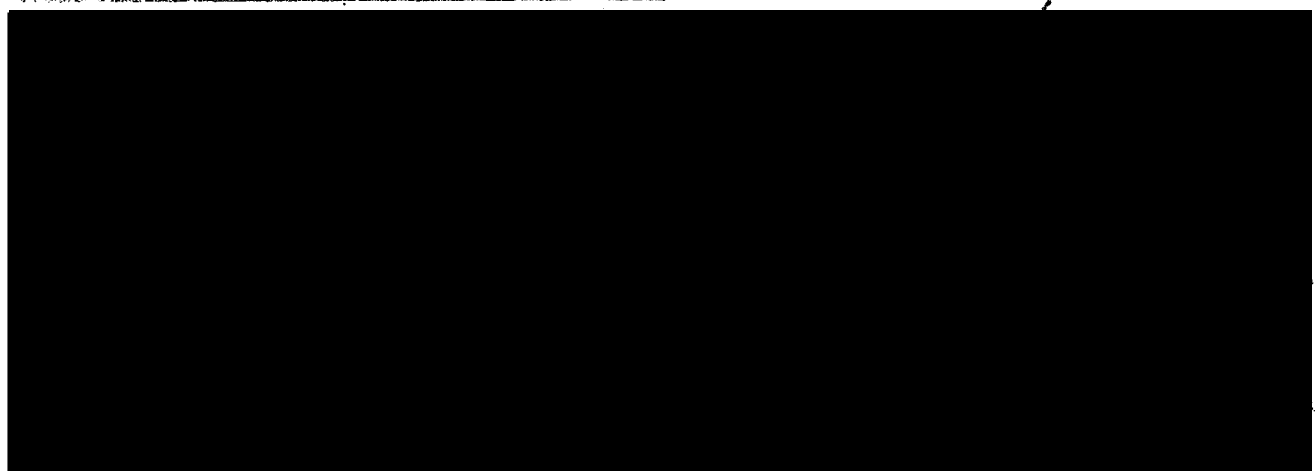
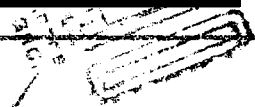
48

ORDEN DE PAGO "B"



EL JUSTICIA

CALENDARIO DE PAGOS



ANEXOS

gms.

36

485

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

60 59

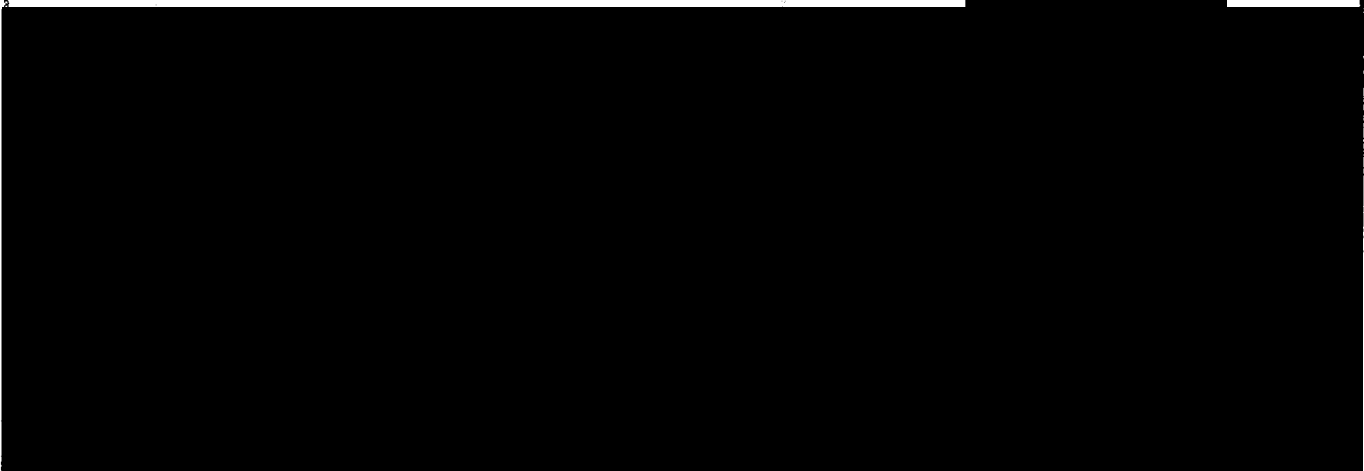


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO

Secretaría de Administración y Servicios

WJ

ORDEN DE PAGO



LA CANTIDAD DE:



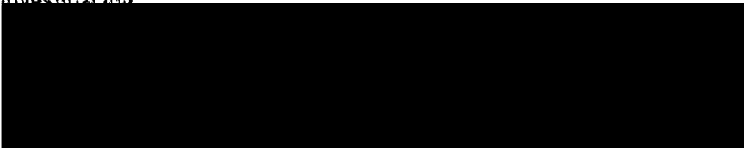
POR CONCEPTO DE:

PERIODO:



OFICINA PAGADORA: de Investigación

CON RESIDENCIA EN:



CALENDARIO DE PAGOS



ANEXOS

gsm.

46

SAS-10-40

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

60
SA

133

6 de mayo

C. C.P. [REDACTED]
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
EDIFICIO

[REDACTED]



PROFESOR GE
ESTADO DE GU
CHILPANCINGO

[REDACTED]

CIÓN

[REDACTED]

UNIDAD
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

H

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

62 61

- PROCURADURIA DE JUSTICIA.
DIRECCION DE LA POLICIA JUDICIAL.

3915

PT - JURADURA GENERAL
DE JUSTICIA
NOV. 6 1986
Chilpancingo, Gro.

[Redacted]

52

- COMISIO DE COMISION.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

y Servicios a la Comunidad
de Investigaci...

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL CCION.
A JUDICIAL.

LIC.

[Redacted]

6362

[Redacted]

[Handwritten signature]

[Redacted]

9116

CON/TE

[Redacted]

[Redacted]

CON/TE

[Redacted]



PROCURADURIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A. AUX. M.
Zirandaro

[Redacted]

CON/TE

[Redacted]

[Redacted]

[Handwritten signature]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

68
68



GUERRERO
ESTADO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Asunto: SE EMITE DICTAMEN.
Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Área: PSICOLOGÍA.
Número: PGJE/DGSP/518/2014
Ave. Previa: BRA/EDS/04/020/2014

Chilpancingo Gro, a 17 de Enero de 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.
ESPECIALIZADO EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO.
PRESENTE.

[REDACTED]

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE PSICOLOGÍA

ANTECEDENTES.

[REDACTED]

PROBLEMA PLANTEADO

De [REDACTED]

METODOLOGÍA.

[REDACTED]

TÉCNICAS UTILIZADAS.

[REDACTED]

BIBLIOGRAFÍA.



45
40

65

64 #

E [REDACTED]

FICHA DE IDENTIFICACIÓN.

[REDACTED]

NOMBRE DEL INCUPLADO:

[REDACTED]

[REDACTED]

VALORACIÓN.

Se [REDACTED]

AGENCIA DEL M.P. ESP. EN DE. SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

RESULTADOS DE LAS TÉCNICAS UTILIZADAS.

46

47

70 66
~~70~~

En [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CONCLUSIONES.

[REDACTED]
1.- [REDACTED]
[REDACTED]

ESTADO
DE
DISTRITO
DE BRAVO
JUNIO, 2000

AGENCIA ESPECIAL EN DE
SEÑALES Y JUSTICIA INTRAFAMILIAR
D.T.O. JUDICIAL, DE BRAVO
CHILPANCIANGO, GUERRERO

c.c.p.- Archivo

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Fuerza de Investigación

77

67
68
68



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Asunto:

Sección:

Área:

Número:

Ave. Previa:



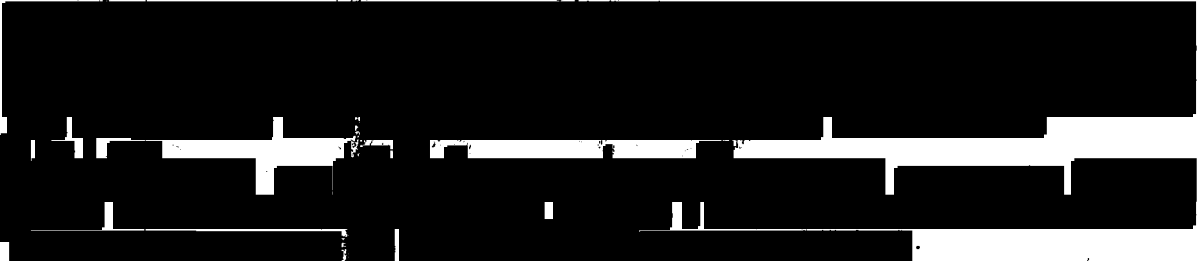
Chilpancingo Gro, a 17 de Enero de 2014.

LIC. G
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.
ESPECIALIZADO EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO.
PRESENTE.

La que suscribe perito en materia de Psicología, Lic. [redacted]
designada por el Director General de los Servicios Periciales, para intervenir en atención
al oficio número [redacted] de fecha 17 de Enero del año en curso, relacionado con la
Averiguación Previa al rubro citada, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE PSICOLOGÍA

ANTECEDENTES.



PROBLEMA PLANTEADO

De [redacted]

A [redacted]

PRESENTE EL [redacted]

METODOLOGÍA.

Se [redacted]



nos induce al

TÉCNICAS UTILIZADAS.



BIBLIOGRAFÍA.

48

#

69

~~70~~

~~70~~

[REDACTED]

LA [REDACTED]

CONCLUSIONES.

[REDACTED]

1.- [REDACTED]

[REDACTED]

DEL EDJ. DE BRAVO GUERRERO
ESP. EN DE...
CIA INTRAFAMILIAJ
DE BRAVO
GUERRERO

ESTADO
DE BRAVO
DISTRITO
DE BRAVO
JUGO. GBO

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

c.c.p.- Archivo

50

12

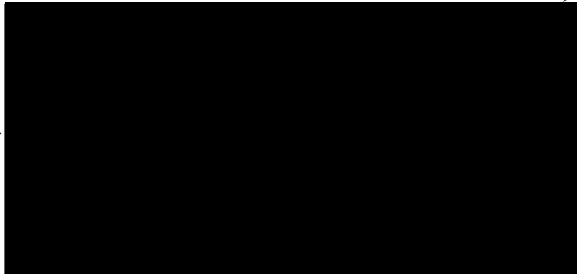
70
68
65



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Asunto:
Sección:
Área:
Número:
Ave. Previa:



Chilpancingo Gro, a 17 de Enero de 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.
ESPECIALIZADO EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO.
PRESENTE.

La que suscribe perito en materia de Psicología, Lic. [REDACTED]
designada por el Director General de los Servicios Periciales, para intervenir en atención
al oficio número 194/2014 de fecha 17 de Enero del año en curso, relacionado con la
Averiguación Previa al ruo citada, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE PSICOLOGÍA

ANTECEDENTES.

[REDACTED]

delitos y Servicios a la Comunidad

PROBLEMA PLANTEADO

[REDACTED]

METODOLOGÍA.

[REDACTED]

TÉCNICAS UTILIZADAS.

[REDACTED]

BIBLIOGRAFÍA.



54

76

69 #
GA

[REDACTED]

FICHA DE IDENTIFICACIÓN.

[REDACTED]

[REDACTED]

VALORACIÓN.

AGENCIA DEL M.P. ESP. EN DE.
SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

[REDACTED]

RESULTADOS DE LAS TÉCNICAS UTILIZADAS.

52

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

72
70
70

[REDACTED]

LA MENOR AGRAVIADA NO PRESENTA NI REFIERE NINGUN SINTOMA POR EL DELITO REFERIDO.

CONCLUSIONES.

[REDACTED]

1.- [REDACTED] P MOC NAL [REDACTED]

AGENCIA ESPECIAL DE
FAMILIALES Y AGENCIA INTRAFAMILIAR
D.T.O. JUAN DEL, DE BRAVO
CHILPANINGO, GUERRERO

EL ESTADO
DE PUEBLO
DISTRITO
DE BRAVO
GUERRERO

[REDACTED]

y Servicios a la Com
de Investigaci

c.c.p.- Archivo

53

73

68
60



GUERRERO
ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Asunto: SE EMITE DICTAMEN.
Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Área: PSICOLOGÍA.
Número: PGJE/DGSP/518/2014
Ave. Previa: BRA/EDS/04/020/2014

Chilpancingo Gro, a 17 de Enero de 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.
ESPECIALIZADO EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO.
PRESENTE.

La que suscribe perito en materia de Psicología, Lic. [REDACTED] designada por el Director General de los Servicios Periciales, para intervenir en atención al oficio número 194/2014 de fecha 17 de Enero del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa al ruoro citada, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE PSICOLOGÍA

ANTECEDENTES.



[REDACTED]

PROBLEMA PLANTEADO.

Investigación
y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

METODOLOGÍA.

[REDACTED]

TÉCNICAS UTILIZADAS.

[REDACTED]

BIBLIOGRAFÍA.

[REDACTED]



54

75
~~70~~
~~70~~

[REDACTED]

LA [REDACTED]

CONCLUSIONES.

[REDACTED]

1.- [REDACTED]

ESTADO
DE
JUSTICIA
DE
GUERRERO
D.F. 680

[REDACTED]

DEL EDU. DE BRU.
AGENCIA DE ASESORIA EN DE
SALES Y ASESORIA INTRAFAMILIAR
D.T.O. JUDICIAL, DE BRAVO
HILPANALCO, GUERRERO

PERITO EN PSICOLOGIA

GENERAL DE LA REPUBLICA
Secretaria de Derechos Humanos,
Desarrollo y Servicios a la Comunidad
Comisiona de Investigacion

c.c.p.- Archivo

56

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
 OCT. 2 1987
 Chilpancingo, Gro.

5416

PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA.
 DIRECCION GRAL. DE LA POL. JUD.
 4803.

[Handwritten signature]

SE CONCEDE VACACIONES.

[REDACTED]

" LA PATRIA ES PRIMERO "

[REDACTED]



[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

ATENT
 SUFRAGIO DE
 EL DIRECTOR

ON.
 A JUD.

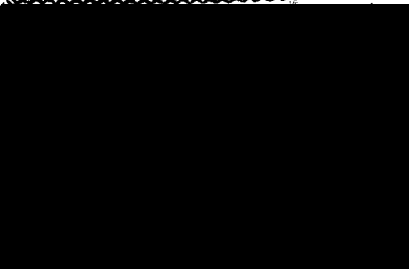
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

77

PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA.
DIRECCION GRAL. DE LA POL. JUD.
3767.

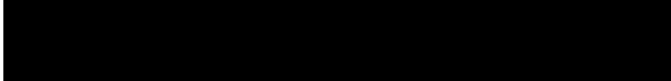


5416

WILLIAM

[Signature]

CAMBIO DE ADESCRIPCION.



P R E S E N T E .

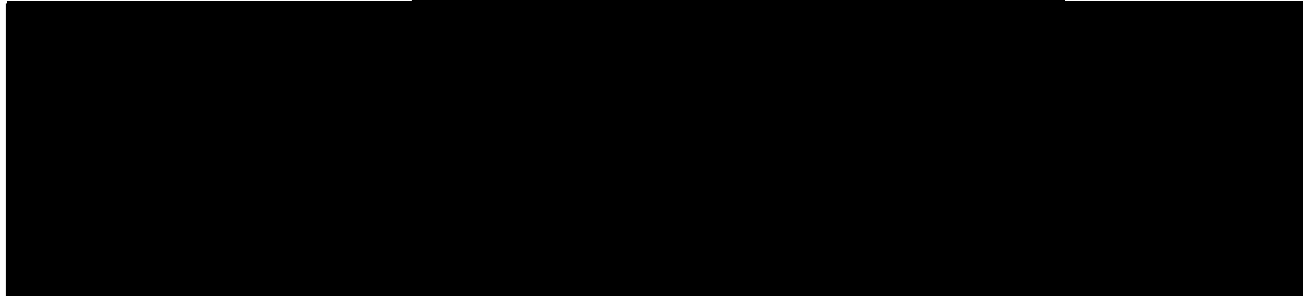


... y servicios a la Comunidad.
...na de Investigación



JUDICIAL.

DAYTAN.



[Signature]

JUG'GSA' Lva.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~54~~
D

CARTA TESTAMENTARIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A
B
C
D
E
F

[REDACTED]

8
6
[REDACTED]

NOMBRE DEL TUTOR SI ALGUNO DE LOS BENEFICIARIOS ES MENOR DE EDAD ■

[REDACTED]

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS BENEFICIARIOS FALTE SE REPARTA ENTRE ■

[REDACTED]

EL PAGO DE ESTE BENEFICIO SERA EN EFECTIVO ■

[REDACTED]

NOMBRE DEL EMPLEADO

[REDACTED]

FIRMA DEL EMPLEADO

59

109

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CAJA DE PREVISION
PRESIDENCIA DEL COMITE TECNICO

5416 79
[Handwritten signature]

POLIZA DE BENEFICIARIOS DE SEGURO DE VIDA



[Redacted text]

NOMBRE

PARENTESCO

X



GENERAL DE LA REPUBLICA



de Investigación



RATI

UBICACION Y FECHA: *[Redacted]*

[Handwritten mark]

80
09-99-15-02-00

CARTA TESTAMENTARIA

[REDACTED]

[Handwritten signature]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A _____

B _____

C _____

D _____

E _____

F _____

[REDACTED]

NOMBRE DEL TUTOR SI ALGUNO DE LOS BENEFICIARIOS ES MENOR DE EDAD ■

[REDACTED]

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS BENEFICIARIOS FALTE SE REPARTA ENTRE ■

[REDACTED]

DIT

SEGUROS ALIMENTARIOS

[REDACTED]

EFFECTIVO ■

[REDACTED]

FIRMA DEL EMPLEADO

[Handwritten marks]



SEGUROS AMERICA, S.A. AV. REVOLUCION No. 1508 BILIMAN, MEXICO, D.F.

CERTIFICADO PARA SEGURO DE VIDA DE GRUPO

81
[Handwritten signature]

NOMBRE DEL GRUPO

NUMERO DE POLIZA

ASEGURAMOS/A

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS

PARENTESCO CON EL ASEGURADO

PORCENTAJE O CANTIDAD DE PARTICIPACION

hermanos,
servicios a la Comunidad

F 305 BIS 3-81

[Handwritten marks]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

82



Dependencia: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.

Sección: [REDACTED]

Número: 2176.

Expediente:

[Handwritten signature]

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

[REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

PLANCINGO, GRO., A 13 DE AGOSTO DE 1992.

[REDACTED]

PRESENTE.

2114

ESTIMARIA A USTED,

[REDACTED]

E
LECCION
IA DEL EDO.

C.C.P.-

[REDACTED]

de Investigación

[REDACTED]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Gobierno del Estado Libre
de Guerrero de Guerrero
PODER EJECUTIVO

Dependencia: PROCURADURIA GRAL. DE JUST

Sección:

Número:

Expediente:

83
[Handwritten signature]

ASUNTO: SE EXPIDE NOMBRAMIENTO.

C. [REDACTED]
P R E S E N T E.

[REDACTED]

con [REDACTED]

Lo comunico a usted a fin de que, previa la protesta de Ley, asuma de inmediato el cargo que se le confiere.

Chilpancingo, Gro. [REDACTED]

EL [REDACTED] ERAL DE JUSTICIA

aduna
Delito y Serv
ficina de Inve

[REDACTED]

Al contestar este oficio cite los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

[Handwritten marks]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

84
[Handwritten signature]

Acta de Protesta

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, el día. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

con el objeto de otorgar la protesta de ley para entrar al desempeño de sus labores como [REDACTED]

A [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



Con lo anterior se dio por terminado el acto, levantándose la presente por quintuplicado y firmando para constancia los que intervinieron.

EL PROCURADOR [REDACTED]

EL OTORGANTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

65
60

PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA.

DIRECCION GRAL. DE ADMON.

375.

LIQUIDACION DE SUELDOS.

Chilpancingo, Gro., a 24 de Agosto de 1992.
"AÑO DEL CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO
DE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"

C. C.P. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE
PERSONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.
[Redacted]



[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



PROCURADURIA GENERAL DE
DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINIS
CHILPAN. INGO. GUERRE

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

C.c.p.- [Redacted]
C.c.p.- [Redacted]



37572
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero
PODER EJECUTIVO

Dependencia: [REDACTED] 26

Sección: [REDACTED]

Número: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

A S U N T O : [REDACTED]

CHILPANCINGO, GRO., A 17 DE AGOSTO DE 1992.

[REDACTED]

EDIFICIO.

[REDACTED]

[REDACTED]

EL D
EL EDO.

[REDACTED]

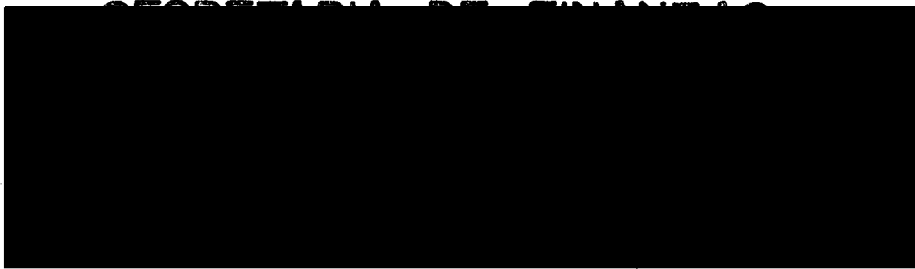
JSG/CCA/Mgbm.

contenidos en el ángulo superior derecho.

67

87

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO



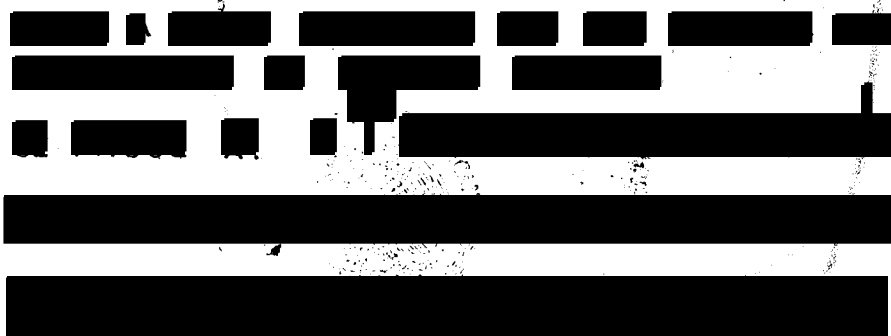
3870

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

C. DIRECTOR GENERAL DE TESORERIA
PRESENTE.



PARTIDAS DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DEL PARÍS, GRO.



ADSCRIPCION:

...Servicios a la Comunidad,
Investigación

OFICINA PAGADORA: DEPTO. DE CAJA



PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE



88

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted area]

CONCEPTO No.	FECHA			MOTIVO	IMPORTE DESCUENTO DE JUSTICIA MENSUAL
	DIA	MESES	AÑO		

[Redacted area]

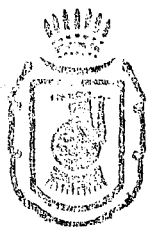
... de 19 92.

ada.
Copia para el interesado.
Copia para la Oficina de



GENERAL DE LA REPUBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

64



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ⁸⁹

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

[REDACTED]

Handwritten signature

2414

C. CONTRALOR GENERAL

[REDACTED]

TIPO DE DECLARACION

[REDACTED]

I. DATOS GENERALES

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

FECHA DE NACIMIENTO

EDAD

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTADO

ESCOLARIDAD

DOMICILIO ACTUAL

NACIONALIDAD

CARGO ACTUAL

DEPENDENCIA

FECHA DE INGRESO

CARGO ANTERIOR

DEPENDENCIA

FECHA DE SEPARACION

y Servicios a la Comunidad

RETRIBUCION MENSUAL ACTUAL

TELEFONO PARTICULAR DEL DECLARANTE

TELEFONO DE LA OFICINA DEL DECLARANTE

CONYUGE Y DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS.

NOMBRE

EDAD

SEXO

PARIENTESCO

DOMICILIO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

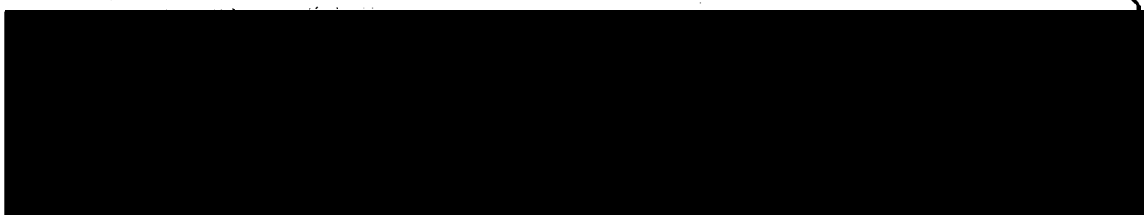
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Handwritten number 70

III OBSERVACIONES Y ACLARACIONES QUE DESEE HACER SOBRE SU DECLARACION

Lined area for observations and clarifications, with handwritten initials 'X3' in the top right corner.

C. SECRETARIO



LUGAR Y FECHA

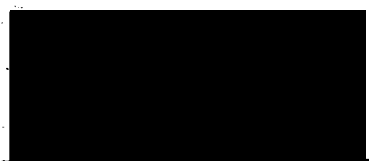


Oficina de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



SELLO DE RECIBIDO

PROTESTO LO NECESARIO



FIRMA DEL DECLARANTE

Handwritten initials 'X' and 'XII' at the bottom right of the page.

II INGRESOS

91

CLAVE DE INGRESOS

[Redacted]

[Redacted] 7A

DEL DECLARANTE

[Redacted]

I TOTAL DE INGRESOS

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS

[Redacted]

2 TOTAL DE INGRESOS

[Redacted]

I Y 2 TOTAL DE INGRESOS GLOBALES

MENSUAL PROMEDIO

[Redacted]

IV ACCIONES-CUENTAS BANCARIAS OTRO TIPO DE VALORES

CLAVES DE INVERSION

GENERAL DE LA REPUBLICA

[Redacted]

○		\$	
○			
○			
○			
○			
○			
○			

MONTO TOTAL \$

72

92

IV ACCIONES-CUENTAS BANCARIAS OTRO TIPO DE VALORES
CLAVES DE INVERSION



CLAVE	Nº. DE CUENTA CON-TRATO O ACCIONES	INSTITUCION BANCARIA O RAZON SOCIAL	MONTO
<input type="radio"/>			
<input type="radio"/>			
<input type="radio"/>			
<input type="radio"/>			
<input type="radio"/>			
<input type="radio"/>			
			MONTO TOTAL \$

75

V CUENTAS POR COBRAR

DEL DECLARANTE

FECHA DE OPERACION DIA MES AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO DIA MES AÑO	DEUDOR	MONTO
			MONTO TOTAL \$

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS

FECHA DE OPERACION DIA MES AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO DIA MES AÑO	DEUDOR	MONTO
			MONTO TOTAL \$

VI PASIVOS



CLAVE	FECHA DE OPERACION DIA MES AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO DIA MES AÑO	INSTITUCION O ACREEDOR	MONTO
<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>				
				MONTO TOTAL \$

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS

CLAVE	FECHA DE OPERACION DIA MES AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO DIA MES AÑO	INSTITUCION O ACREEDOR	MONTO
<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>				
				MONTO TOTAL \$

75

9378



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

Dependencia: PROCURADURIA GENERAL DE JUST. DEL EDO.

Sección:

Número:

Expediente:

ASUNTO:

[Redacted]

[Redacted]

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. PRESENTE.

[Redacted]

SIN OTRO PARTICULAR LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO.

[Redacted]

Al estar este oficio citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

74



BIENIO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO

99
79

Dependencia : [REDACTED]
Sección : [REDACTED]
Número : [REDACTED]
Expediente : [REDACTED]
ASUNTO : [REDACTED]

[REDACTED]

C. C.P. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.
EDIFICIO .

En cumplimiento a mi Resolución de esta fecha, remito a usted copias de la Opinión y Propuesta Número 132/96, emitida por la H. Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, así como de la presente Resolución para que sean agregadas a los expedientes personales de los

[REDACTED] Comandante, Jefe de Grupo y Ex Agentes de la Policía Judicial del Estado, respectivamente, para que obren como antecedentes.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

C.c.p.- Expediente.

[REDACTED]

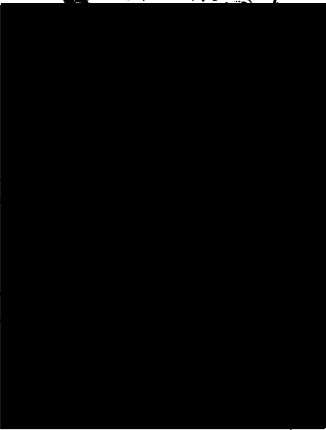
75

95-80
26-11-1978
1233-11



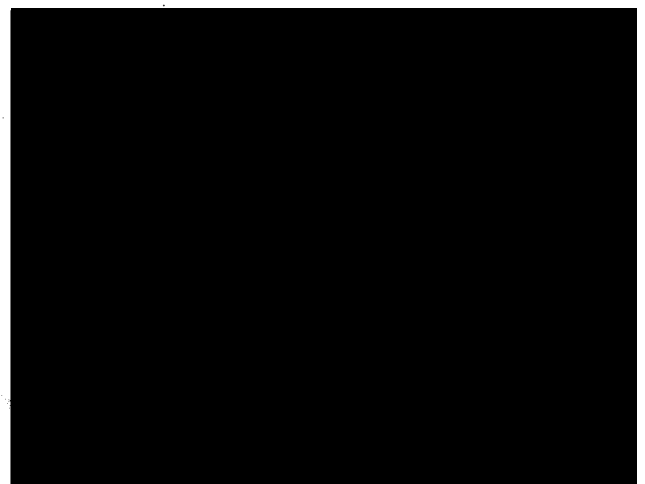
COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CODDEHUM-GUERRERO



DEPENDENCIA :
SECCION :
OFICIO :
EXPEDIENTE :

ASUNTO :



CHILPANCINGO,



C. LIC. [REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E .

C. [REDACTED]
DIRECTOR GRAL. DE READAPTACION SOCIAL
EN EL ESTADO.
P R E S E N T E .

[REDACTED]
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ARCELIA, GUERRERO.
P R E S E N T E .



[REDACTED]

to

96 81



COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CODDEHUM-GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

N [REDACTED]

S [REDACTED]

G [REDACTED]

C [REDACTED]

J [REDACTED]

Q [REDACTED]

A [REDACTED]

L [REDACTED]

I [REDACTED]

E [REDACTED]

N [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

77

97/07



COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CODDEHUM-GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

78/04



COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

18 03

CODDEHUM-GUERRERO

A) [REDACTED]

M [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

E) [REDACTED]
A ORDEN DE DETENCIÓN. E [REDACTED]

79
03

COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CODDEHUM-GUERRERO



-6-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EN SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN INVESTIGACION DE DERECHOS HUMANOS, ESTA COMISIÓN ESTATAL, PROCEDE EMITIR LA SIGUIENTE:

OPINION Y PROPUESTA.

PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

BT

101 80

COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS
CODDEHUM-GUERRERO

-7-



[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.- SE

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

QUINTA.- EN

[REDACTED]



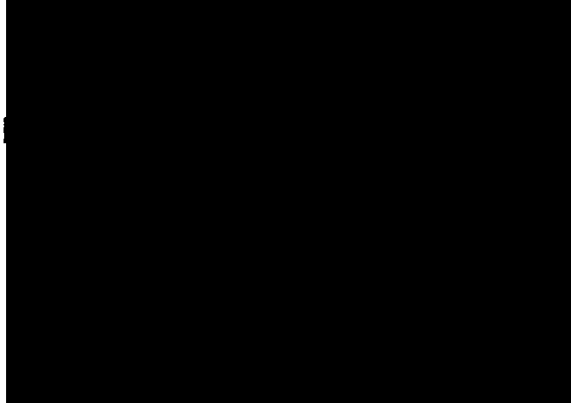
82 85

102 08

COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CODDEHUM-GUERRERO

-8-



A
"POR EL R



COMISION DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE GUERRERO LIC.
SECRETARIA TECNICA

C.C.P.

C.C.P.

C.C.P.

C.C.P.

JAH/MA



GENERAL DE LA REPUBLICA
Comision de Derechos Humanos,
Litigio y Servicios a la Comunidad
Laboral de Investigacion

85 8

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

103 ~~88~~

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO

EXPEDIENTES :

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Comité de Investigación

--- CONSULTANDO ---

[Redacted]

[Redacted]

84 87

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

~~86~~
09

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

para hacer

[REDACTED]

[REDACTED]

RESOLVIO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

82

107 of 92

[REDACTED]

SEGUNDO. - [REDACTED]

TERCERO. - [REDACTED]

QUINTO. - [REDACTED]

NOTIFICACION. - En fecha [REDACTED] CONSTE.

NOTIFICACION. - En fecha [REDACTED] CONSTE.

NOTIFICACION. - En fecha [REDACTED] CONSTE.

108 93

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

075.

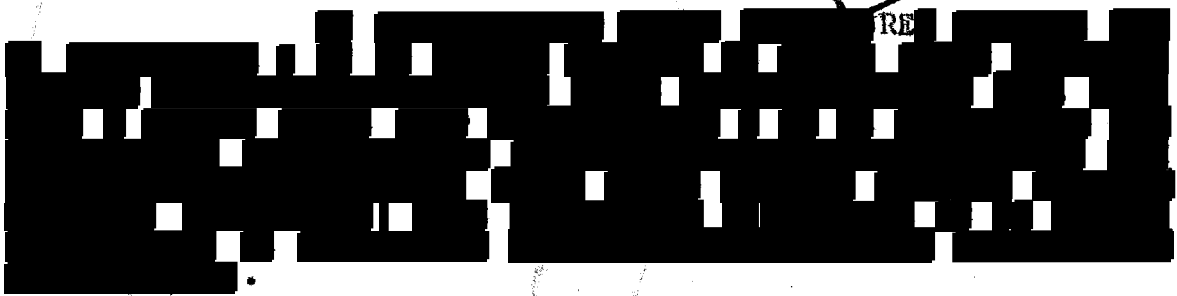


OFICIALIA DE PARTES
CHILPANCIÑO, GRO.

EL QUE SE INDICA.



EDIFICIO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL JURIDICA CONSULTA

IBIDO
KO (

USTED.

PROCURA

DIREC

C.C.P.

C.c.p.

de Investigación



84
99

109
94

PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA

DIRECC. GRAL. DE ADMON.

058

VERAL-62017

PROPUESTA

Chilpancingo, Gro., [REDACTED] [REDACTED]

C. LIC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
SECRETARIO DE FINANZAS
CIUDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

y Servicios a la Comunidad

C.c.p.- [REDACTED]

SAS'JEGA'rbj.

910
972



Estado Libre
de Guerrero

EXECUTIVO

Dependencia: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA

Sección:

Número:

Expediente:

ASUNTO

[Redacted]

C.

PRESENTE

[Redacted]

[Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLIC
Unidad de Derechos Humanos

[Redacted]

[Redacted]

Lo

[Redacted]



Chilpancingo,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
CHILPANCIINGO, GRO

[Redacted]

ATT

Acta de Protesta

240
111

[REDACTED]

A [REDACTED]

... Humanos,
y Servicios a la Comunidad

... SIDOS

EL OTORGA

92
95



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

Sección : [REDACTED]

Número : [REDACTED]

Expediente :

ASUNTO : P R O P U E S T A

112

CHILPANCINGO, GRO., [REDACTED]

C.LIC. [REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO.
P R E S E N T E

CON TODA ATENCION ME PERMITO PROPONER AL C [REDACTED] O

[REDACTED]



R E S P E T
DIRECTOR,
JUDICIAL DEL [REDACTED] ICIA

PROCURADURIA DE JUSTICIA
DEL ESTADO C.T.E.COR [REDACTED]
Dirección de la Policía
JUDICIAL
Chilpancingo Gr.

C.C.P. [REDACTED]

[REDACTED]

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

93
98

113

98

PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA

DIRECC. GRAL. DE ADMON.

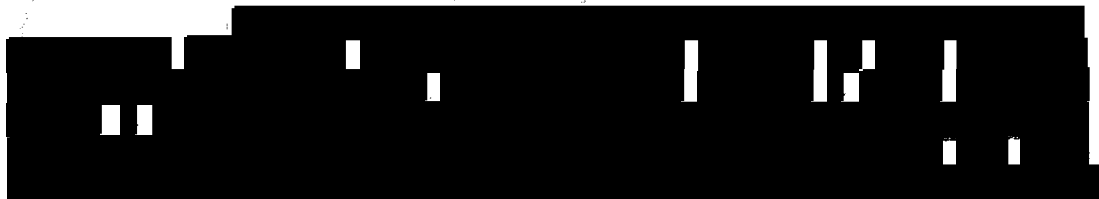
299



LIQUIDACION DE SUELDOS

Chilpancingo, Gro., [REDACTED]

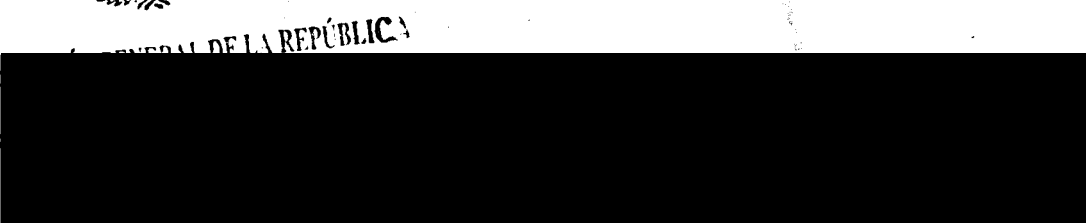
C. C.P. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE
PERSONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
C I U D A D



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DEL EJECUTIVO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
CHILPANCIINGO



JEGA'rbj.

94
97



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

Dependencia : PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA

Sección : DIRECCION GENERAL DE LA POL. JUD.

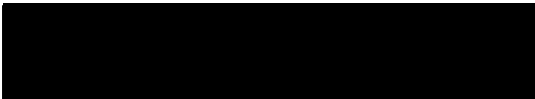
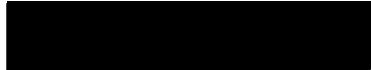
Número :

Cliente :

ASUNTO :



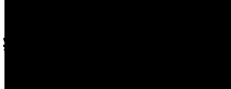
CHILPANCINGO, GRO.,



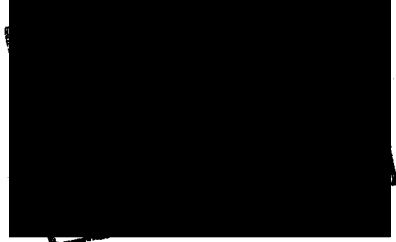
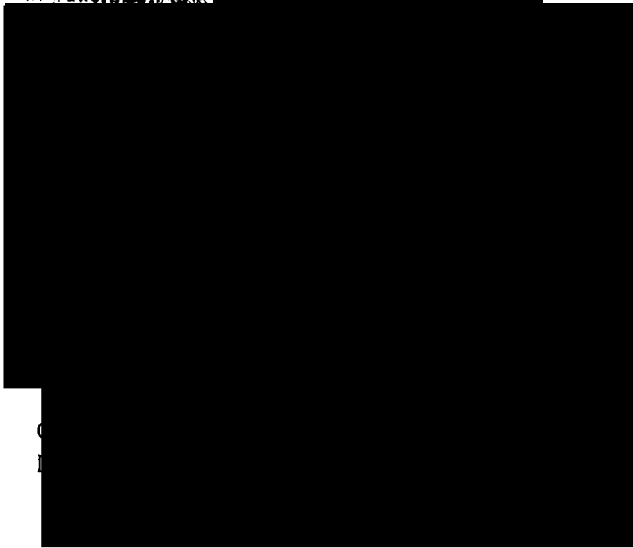
PRESENTE



PROCURADURIA DE JUSTICIA



Chilpancingo, Gro.



Al contestar este oficio, cifens los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

114

Agg

219

95
98

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

115
100

Procuraduría General de Justicia del
Estado de Guerrero
1998

PROCURADURIA GRAL. DE JUST. DEL EDO.
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION,
439.

EL QUE SE INDICA.

CHILPANCINGO, GRO., OCTUBRE 15 DE 1998.

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO

RECORRIDO
OCT. 14 1998

DIRECCION GENERAL
JURIDICO CONSULTIVO

[REDACTED]

P R E S E N T E.

[REDACTED]

[REDACTED]



C.c.p.
C.c.p.
C.c.p.
JEGA*J

[REDACTED]

Procuraduría General de Justicia
Dirección General de Administración

OCT. 15 1998

[REDACTED]

916
99

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

116



CONTRALORIA INTERNA

Procuraduría General de Justicia
del Estado de Guerrero

OFICIO NUMERO: [REDACTED]
QUEJA NUMERO: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., a [REDACTED].

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.
EDIFICIO.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TENTAMENTE
SERVICIO EFECTIVO NO REELECCION

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACION
SECCIÓN ARCHIVO GENERAL

PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL E

97
100

117
707

PROCURADURIA GRAL. DE JUST. DEL E.
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Procuraduría General de Justicia
Dirección General de Administración 462.



EL Q

AL
DO
TERNA

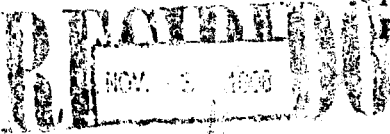
CHILPANCINGO, GR

DE 1998.

CON

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

C. LIC. SUB*PROCURADORA DE JUSTICIA DE LA REGION NORTE. PRESENTE.



DIRECCION GENERAL JURIDICO CONSULTIVO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



De
serv
inves
PROCU

- C.c.
- C.c.
- C.c.
- C.c.

707

707



Dependencia:

[Redacted]

118

Sección:

Número:

Expediente:

ASUNTO:

[Redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

IGUALA, GRO., [Redacted]

CP. J. [Redacted] [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.
CHILPANCINGO, GRO.

[Redacted]

UNIDOS

DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos,

Procesos

de Investigación



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO

PROCURADURIA REGIONAL DE JUSTICIA
ZONA SUR

[Redacted]

C.C.P.-

[Redacted]

[Redacted]

Procuraduría General de Justicia

[Redacted]

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

97
100



119
121

Dependencia: [REDACTED]
Sección: [REDACTED]
Número: [REDACTED]

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Expediente: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]

PODER EJECUTIVO

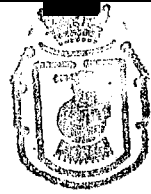
CHILPANCINGO, GRO., A [REDACTED]

C. [REDACTED],
COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL
DEL ESTADO.
PRESENTE.

[REDACTED]

Al contestar este oficio citarse los datos contenidos en el ángulo superior derecho

ATENCIÓN
"SUFRAGIO
EL DIRECTOR
JUDICIAL
"ELECCION"
LA POLICIA



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
SECCION ARCHIVO GENERAL
01 DIC. 1998



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL
CHILPANCINGO, GRO.

DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS

[REDACTED]

MRB*RJMH*ygt.

100
202

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

120

105



Dependencia: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Sección: [Redacted]

Número: [Redacted]

Expediente: [Redacted]

ASUNTO [Redacted]

[Redacted]

TTE [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL
PRESENTE.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

"N"
CIALES.



- C.C.P.- [Redacted]
- C.C.P.- [Redacted]
- C.C.P.- [Redacted]
- C.C.P.- MINISTERIO JYVG*mmm.

al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior izquierdo

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS, SECCION ARCHIVO GENERAL, 06 1999

101
104



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES

Sección :

Número :

ASUNTO : SE EMITE DICTAMEN ANTI-DOPING

CHILPANCINGO, GRO; A 27



DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
JUDICIAL DEL EDO.
PRESENTE.

LA [REDACTED]
DE [REDACTED]

DICTAMEN
PROBLEMA PLANTEADO

[REDACTED]

TÉCNICAS UTILIZADAS PARA DETECTAR [REDACTED]

[REDACTED]

RESULTADOS

[REDACTED]

CONCLUSIÓN :

LA [REDACTED] MERO [REDACTED]
ANN [REDACTED] PARA [REDACTED]

LO QUE COMUNICO [REDACTED] ES A QUE HAYA LUGAR.



[REDACTED]

102
105



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

PODER EJECUTIVO

Dependencia: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Sección: DIR. GRAL. DE LA POLICIA JUD. DEL EDO.

Número: [REDACTED]

Expediente:

A S U N T O [REDACTED]

CHILPANCINGO, GRO., [REDACTED]

122
107

C. [REDACTED]
COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

[REDACTED]

Al contestar este oficio, citar los datos contenidos en el ángulo superior derecho

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Ciudadanía
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

103
106



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

PODER EJECUTIVO

Dependencia: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Sección: DIR. GRAL. DE LA POLICIA JUD. DEL EDO

Número:

Expediente:

123
7100

A S U N T O: ASIGNACION DE COMANDANCIA.

CHILPANCINGO, GRO., A 02 DE AGOSTO DE 1999.

[Redacted]
COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

Al contestar este oficio, se debe proporcionar los datos contenidos en el contenido

[Large redacted block]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL
CHILPANCINGO, GRO.

CCION"
ERAL
ADO.

C.C.P.- [Redacted]
C.C.P.- [Redacted]
C.C.P.- [Redacted]
C.C.P.- [Redacted]
C.C.P.- [Redacted]

104
107

124

Dependencia: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Sección: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA CODDEHUM-GUERRERO.

Número: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

Chilpancingo, [REDACTED]

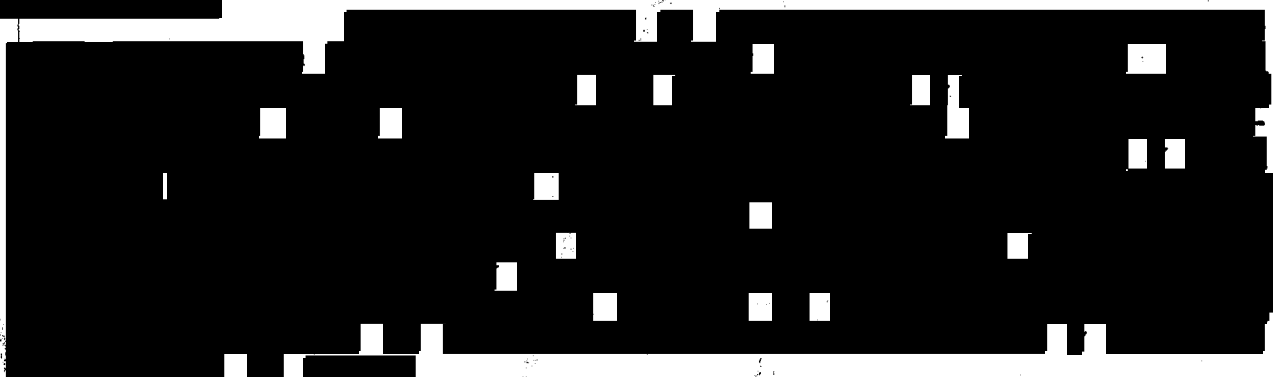
1162



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO



GENERAL DE ADMINISTRACION
PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL
E N T E.



No dudando de su valiosa cooperación reciba Usted un cordial saludo.



contenidos en el ángulo superior izquierdo

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITA A LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GRO.



CEJ'jss.

105

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

125

1162



[REDACTED]



PROCU
DIRE

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

106
109

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COMISION DE DEFENSA DE

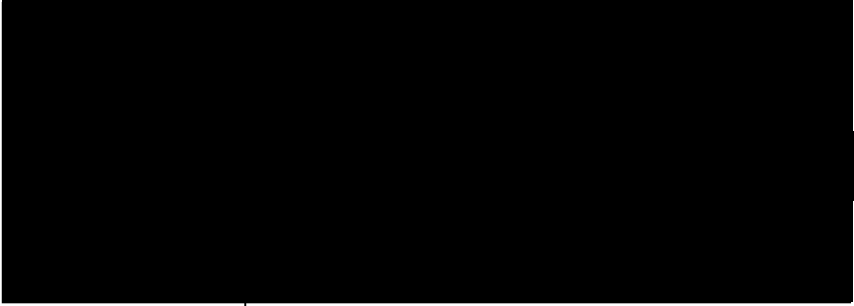
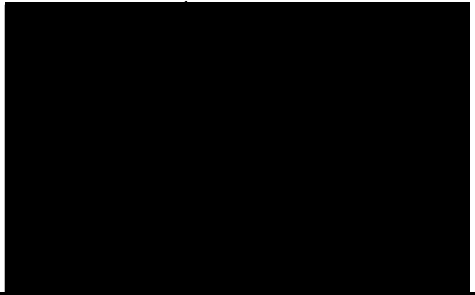
HUMANOS

CODDEHUM-GULTRAC

126

HT

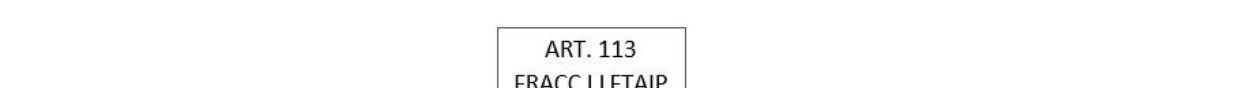
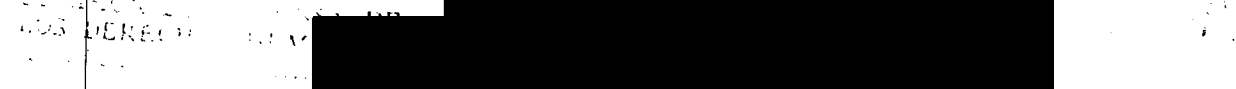
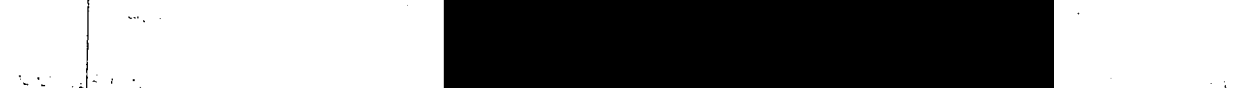
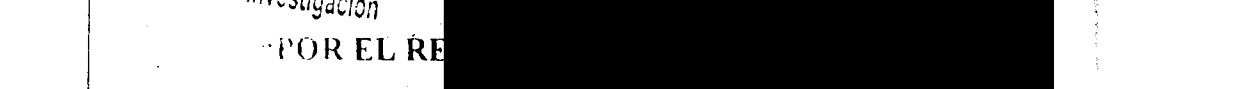
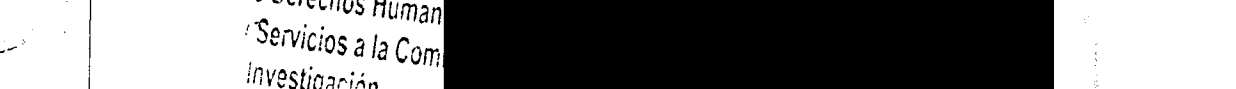
DEPENDENCIA:
SECCION
OFICINA
EXPLORACION



PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
PRESENTE

Distinguido Señor Procurador:

Me



... de su... para todos los
... legales a...
... de Derechos Human...
... Servicios a la Com...
... Investigación
... POR EL RE



... DERECHO

107

110

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

127
112

RENDACION NO.

CASO DE:

AUTORIDAD RESPONSABLE:

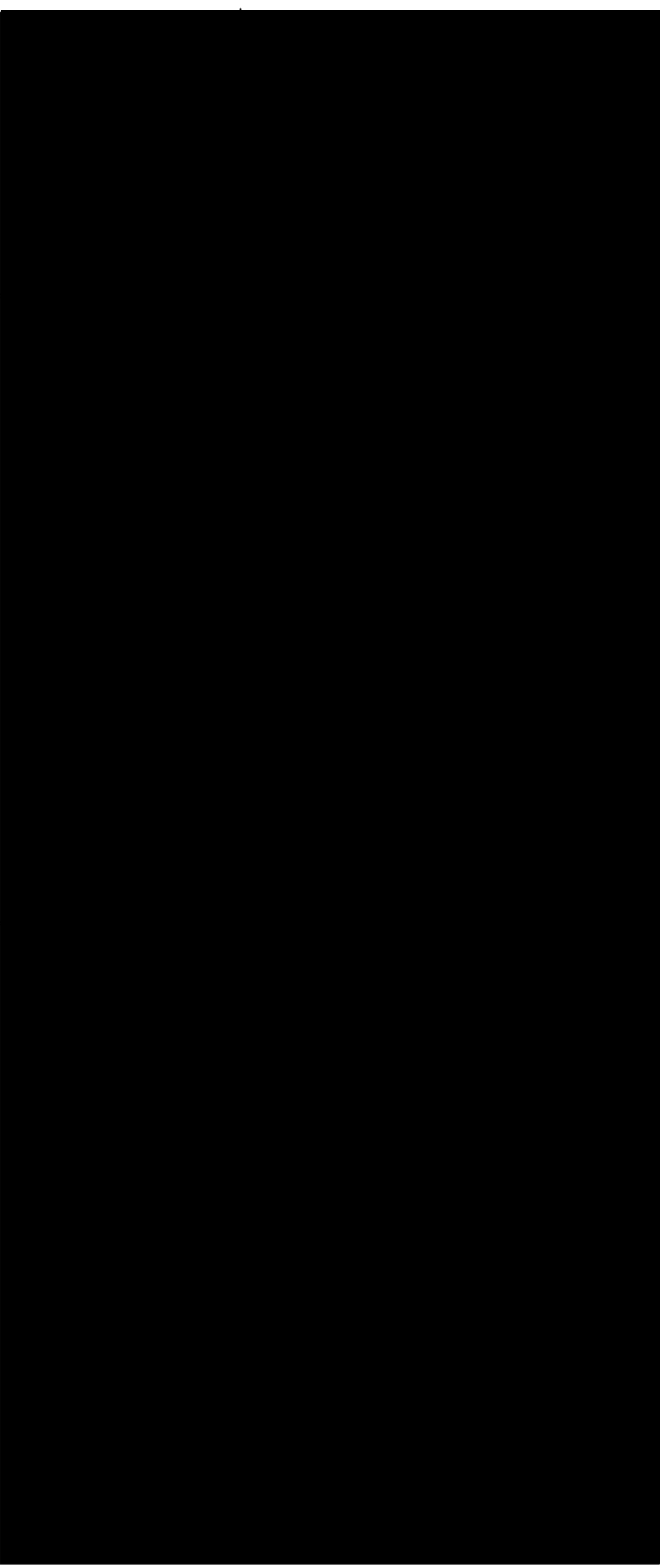
ACTO RECLAMADO:

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE:

SENTIDO DE LA RESOLUCION:



LA GENERAL DE LA REPUBLICA
dria de Derechos Humanos,
elito y Servicios a la Comunidad
na de Investigación



108
11

EXCELENTÍSIMO

COMISIONADO

128

113

ASUNTO:

OTROS.

SE ENVÍA RECOMENDACIÓN

NÚM: 032/99

Chilpancingo de los Bravo, Gro., septiembre 6 de 1999.

[Redacted]

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
PRESENTE

Distinguido Señor Procurador:

PARTICULAR

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

POR E

LOS CHEDOS ME



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

[Redacted]

[Redacted]

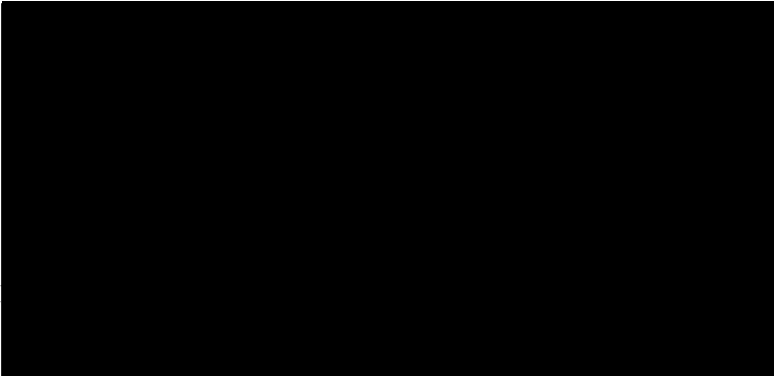
104

112

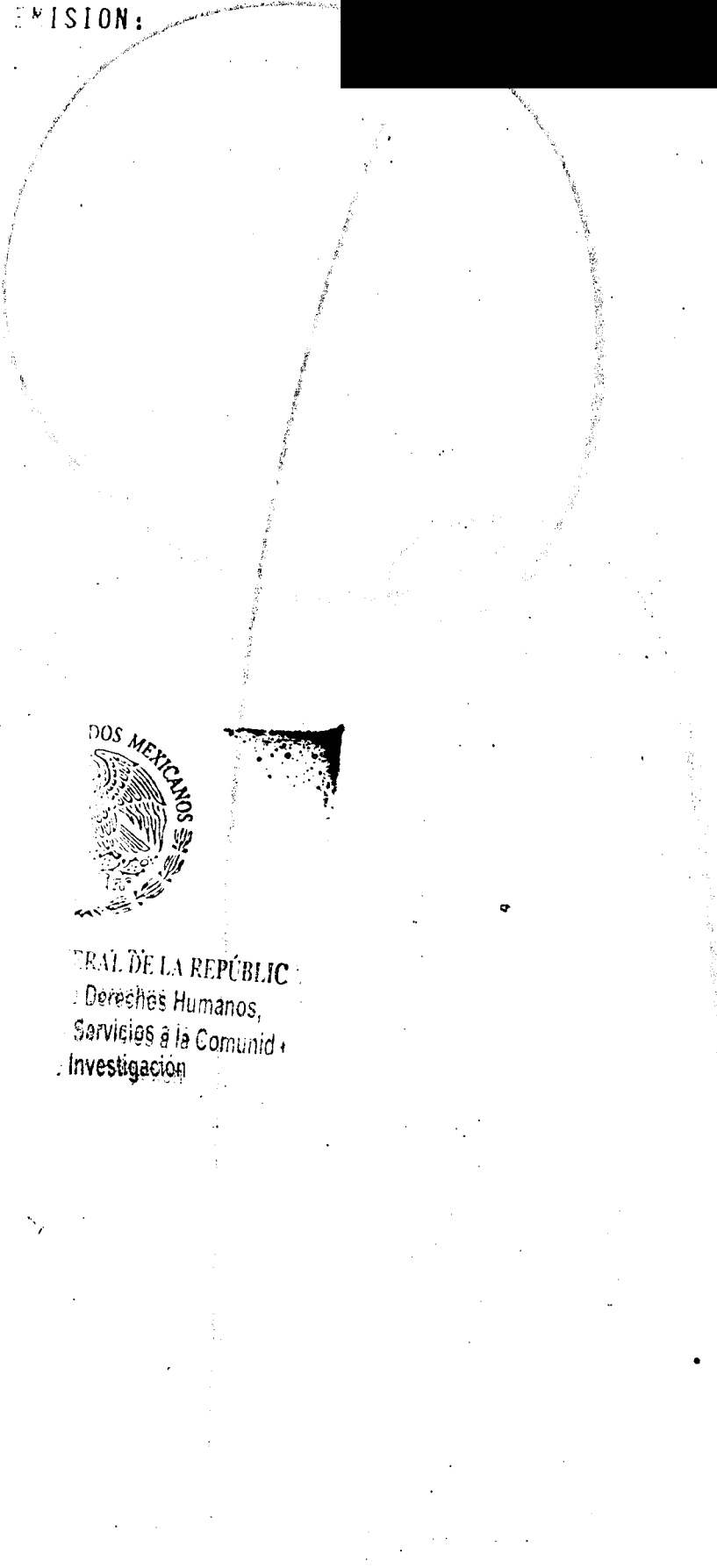
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

129
HA



FECHA DE EMISION:



TERAL DE LA REPUBLIC
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

110
112

130
11E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

RECOMENDACIÓN NÚMERO: 032/99

EXPEDIENTE NÚM.: [REDACTED]

Chilpancingo de los Bravo, Gro., [REDACTED]

[REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
C I U D A D

Distinguido Sr. Procurador



[REDACTED]

111
112

131

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
ENCOMENDADO

[REDACTED]

siguientes

I.- ANTECEDENTES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

H2
H3

132

~~117~~

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

5.- Este mismo día 22

[REDACTED]

R

6.-

[REDACTED]

7.-

[REDACTED]

8.-

[REDACTED]

Servicios a la Comunidad
Investigación

3

113
116

133
~~110~~

Sancti

MEDIO

DE JUNQUER...

II.- HECHOS Y EVIDENCIAS.

A)

1.- L

d

c

p

b

c

e

RA

S

Z

a

n

2.- E

S

d

D

s

b



114
117

COMISION DEL
CODEN

134
18
149

3.- [REDACTED]

a [REDACTED]

1.- [REDACTED]

fecha 2

5.- [REDACTED]

an

DE LA REPUBLICA

6.- E [REDACTED]

5

115
117

135
+28

CON DE...
CODICION... NO

B)

[REDACTED]

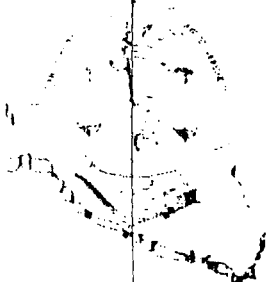
[REDACTED]

2-
Guerrero
[REDACTED]
terrarando
[REDACTED]



HG
H

136
~~12~~



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA

[REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]

5.- [REDACTED]

C)

1.- [REDACTED]

~~17~~
~~12~~



COMISION FEDERAL DE LOS DEFENDIDOS
MEXICANOS
CORDERO GUERRERO

137
122

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2. [REDACTED]

[REDACTED]

118
112

138

~~123~~



COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
CONSUMIDORES
CODDENUM-901/NERO

[Redacted text block]

[Redacted text block]

3.- A [Redacted text block]

4.- [Redacted text block]

5.- E [Redacted text block]

6.- [Redacted text block]

H
12

COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS
CODENUM-GUERRA

139
129

[REDACTED]

D)

1. [REDACTED] N
[REDACTED] ar

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

120
19



COMISION DE DEFENSA DE LOS
CIUDADANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERRETLCO

140
35

175

[REDACTED]

4.- N [REDACTED]
ne [REDACTED]
S [REDACTED]

5.- [REDACTED]
[REDACTED]

E)

1.- La [REDACTED]
o [REDACTED]
an [REDACTED]
p [REDACTED]
h [REDACTED]
s [REDACTED]
ese

[REDACTED]

121
194

141
~~125~~

COMISION DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
CODDENUM-GUERRERO

[REDACTED]

2.- [REDACTED]
a) [REDACTED]
b) [REDACTED]
c) [REDACTED]
d) [REDACTED]
e) [REDACTED]
f) [REDACTED]
g) [REDACTED]
h) [REDACTED]
i) [REDACTED]
j) [REDACTED]
k) [REDACTED]
l) [REDACTED]
m) [REDACTED]
n) [REDACTED]
o) [REDACTED]
p) [REDACTED]
q) [REDACTED]
r) [REDACTED]
s) [REDACTED]
t) [REDACTED]
u) [REDACTED]
v) [REDACTED]
w) [REDACTED]
x) [REDACTED]
y) [REDACTED]
z) [REDACTED]

LÓPEZ
su esp
c
n
a
an

r
a de Derechos Humanos,
4.- [REDACTED]
o
c
a
o
en

~~122~~
~~125~~
~~103~~

142



COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
CODDENUM-QUERRERO

[REDACTED]

5.- A [REDACTED]
AE [REDACTED]
o [REDACTED]

6 [REDACTED]
O [REDACTED]

7.- A [REDACTED]
p [REDACTED]
ad [REDACTED]
A [REDACTED]
b [REDACTED]



CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

O [REDACTED]
I [REDACTED]
FN [REDACTED]
O [REDACTED]
RE [REDACTED]
as [REDACTED]
a [REDACTED]
RA [REDACTED]

122
12



COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS
CODDENUM-GUERRERO

143

[REDACTED]

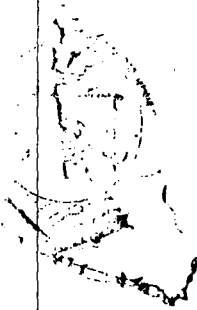
"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

[REDACTED]

[REDACTED]

124
127

144
~~127~~



COMITÉ DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS
CODOBENUM-QUERRERO

[REDACTED]

A [REDACTED]
H [REDACTED]
c [REDACTED]

E [REDACTED]
A [REDACTED]
d [REDACTED]
ar [REDACTED]
d [REDACTED]
p [REDACTED]

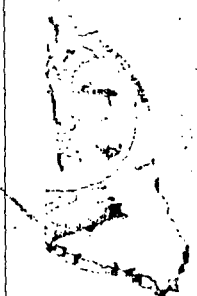
[REDACTED]

de Derechos Humanos,
Comité de la Comunidad

[REDACTED]

125
~~127~~

145
150



COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS
CODENUM-GUERRERO

[REDACTED]

en el sen
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

120
120

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS DE LOS GENERALES
MIRANOS
CODDENUM-GUERRERO

146
151

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

127
130

147
128

COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA LOS ANGELES
COMANDOS
BOBENON-GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

128
131

COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
GOBIERNO GUERRERO

148

135

[REDACTED]

[REDACTED]

ARTICULO 30. En la aplicación de las disposiciones de esta Ley, estarán obligados a colaborar con las autoridades estatales y municipales competentes, todas las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo local...

La violación a este precepto será causa de responsabilidad para los servidores públicos y de sanción a los particulares, en los términos de las disposiciones aplicables y de la presente Ley."

ARTICULO 20. En los términos de la legislación aplicable, todas las dependencias y autoridades del Estado, así como las municipales, están obligadas a proporcionar, veraz y oportunamente, la información y documentación que solicite la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a responsabilidad..."

[REDACTED]

129
132

149 ~~174~~

COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
CORONADO-GUERRERO

[Redacted text block]

"Derecho a la integridad personal.

- 1.- Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- 2.- Nadie puede ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de su libertad será tratada con el respeto debido a la igualdad inherente al ser humano".

[Redacted text block]

y Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted text block]

130
133

150

13

COMISIONA DE LOS DERECHOS
INDIANOS
CODDENUM-GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

AR

a
e
ar
n

C

c

D

[REDACTED]

de investigación

[REDACTED]

131
134

+8151
+380

COMISIONA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS
CODIGENUM-GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

UNIDOS MEXICANOS
IV RECOMENDACIONES.
PRIMERA.

[REDACTED]

SEGUNDA.

[REDACTED]

+38
+35

152

~~137~~

COMISIONA DE LOS DERECHOS
HUMANOS
COLOMBIA-GUERRERO

[REDACTED]

TERCERA.- En

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA

CUARTA.- S

[REDACTED]

Con

[REDACTED]

133
136

153

~~130~~

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

"POR EL

ANA"

[REDACTED]

[REDACTED]

ajp.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relacionados a la Comunidad
Organización

134
137

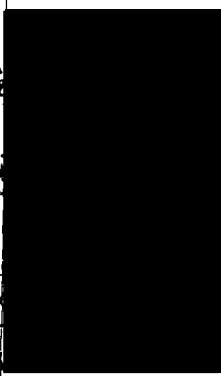
154

134



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO



Dependencia: Procuraduría General de Justicia.
Sección: Dirección General de Derechos humanos
Expediente: [Redacted]
Número: [Redacted]
Asunto: [Redacted]
Chilpancingo,

1098

C. C.P. MA. [Redacted]
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION.
EDIFICIO.

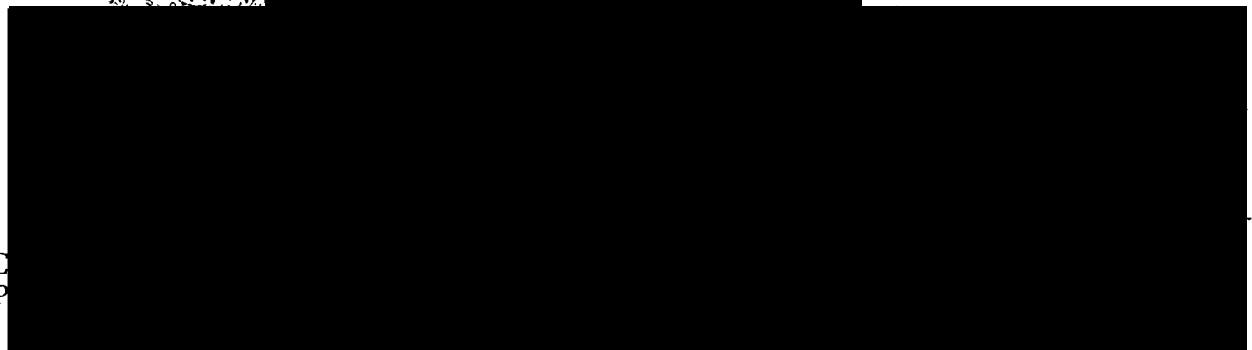
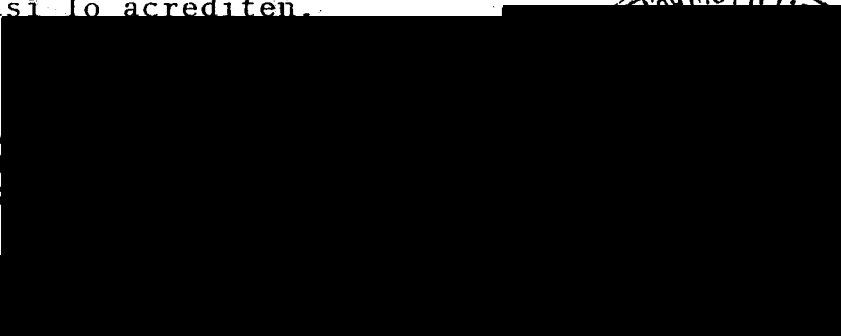


Una vez hecho lo anterior, deberá remitir al suscrito - las constancias que así lo acrediten.



SUFRA
EL SU
DICOS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SUBPROCURADORIA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Chilpancingo, Gro.



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

contenidos en el ángulo superior derecho

C.c.p.-
C.c.p.-
C.c.p.-
C.c.p.-

135
138

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART.113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

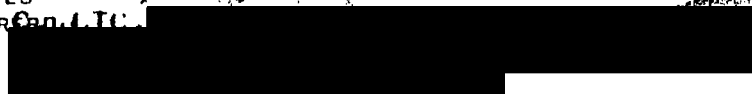
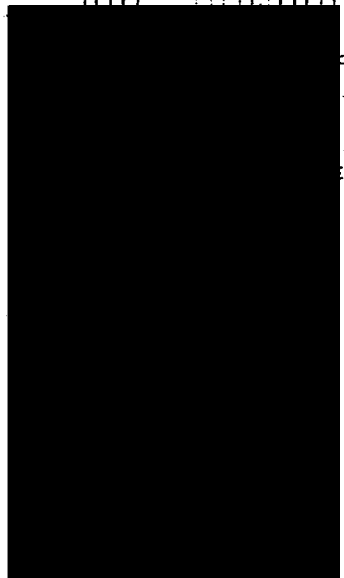
155
#10

1098

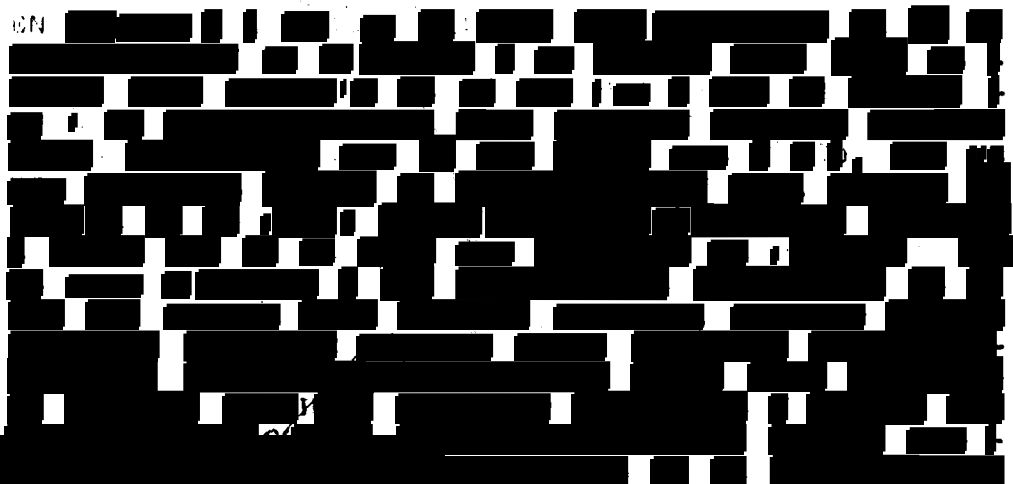
20

SEPTIEMBRE

9



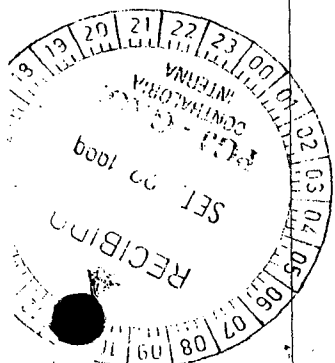
EDIFICIO.



RECLECCION.
ADMINISTRACION.

DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS.

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

T36
139



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHERRERO.

Dependencia: PROC. GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.

156
137

Sección:

Número:

Expediente:

ASUNTO

CHILPANCINGO, GRO

MANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO. PRESENTE.

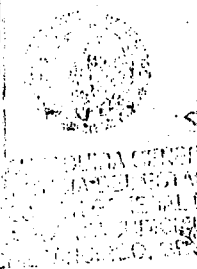
ACUERDO DE ESTA DIRECCION GENERAL A MI CARGO, COMUNICO A [REDACTED], QUE A PARTIR DE LA FECHA DEBERA TOMAR EL MANDO DE LA COMANDANCIA DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, COSTA AZUL, GRO

EN LA INTELIGENCIA DE QUE TIENE 24:00 HORAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO.

- C.C.P.
- C.C.P.
- C.C.P.
- C.C.P.
- C.C.P.
- C.C.P.
- C.C.P.

ESR*ACB*vgt.

Al contestar este oficio, interponer los datos que correspondan en el ángulo superior derecho



137
140

157
NUM. 0019 442

CHILPANCINGO, GUERRERO, 21 DE ENERO DEL 2000

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RECEIVED
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE
CHILPANCINGO, G

[REDACTED]

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Conciliación

138
442

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

158
143

OFICIO NUMERO: 024
QUEJA NUMERO CI/165/95
ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS DE
NOMBRAMIENTOS

Chilpancingo, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]
Directora Gral. de Administración
Edificio.

En cumplimiento a mi auto dictado en el expediente que al rubro se indica, por este conducto, he de agradecer a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que, se remitan a esta Contraloria copias fotostaticas certificadas de los nombramientos de los CC. [REDACTED], --

[REDACTED] a [REDACTED] --
Servidores Públicos de esta Dependencia.

Sin otro Particular, Reciba un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO Y SUFRA-
NDO EN LA ELECCION"
EL AGENTE INTERNO
DE LA CONTRALORIA INTERNA
PÚBLICO

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE CUERPO
CONTRALORIA INTERNA

LIC. [REDACTED]



C.c.p. [REDACTED]

Servicios a la Comunidad
de Investigación

139
143



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

PODER EJECUTIVO

Dependencia: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Sección: DIR. GRAL. DE LA POLICIA JUD. DEL EDO.

Número: [Redacted]

Expediente:

ASUNTO: [Redacted]

159
[Handwritten signature]

[Redacted]

COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO. PRESENTE.

PO [Redacted] A [Redacted] H [Redacted] OR [Redacted]

[Redacted]

Al contestar este documento, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

[Redacted]



ACION" ERAL DO.

- C.C.P.
- C.C.P.
- C.C.P.
- C.C.P.
- C.C.P.
- C.C.P.
- C.C.P.

ESR*ACB*yjv.

140
114

160



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA



OFICIO NUMERO: [REDACTED]
EXPEDIENTE: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]

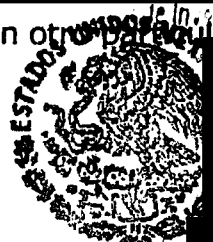
P G J
G D O

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION.
EDIFICIO.

En cumplimiento al segundo punto resolutivo del Pliego de Responsabilidad número [REDACTED] rubro citado, formado con motivo de la Recomendación número 032/99, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, del Estado, con motivo de la queja presentada ante la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, por la C. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Tabares Comandantes de la Policía Judicial del Estado y Segundo Subprocurador de Justicia en Acapulco, por posibles irregularidades en el ejercicio de sus funciones; en vía de notificación para los efectos legales a que haya lugar, anexo al presente copia fotostática de la resolución anteriormente señalada, con la cual se determinó su [REDACTED] hechos que se les atribuyen.

Sin otro particular, manifiesto mi consideración distinguida



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

TVV/ARV/trc.

147
145



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.

162
147

4.- [Redacted]

5.- [Redacted]

6.- [Redacted]



oficios número [Redacted] esta Contraloría Interna notificó a los CC. [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONTRALORIA INTERNA

7.- [Redacted]

9.- [Redacted]

10.- [Redacted]

Servicios a la Comunidad
Investigación

11.- [Redacted]

143
147

163 148



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



12.-

[Redacted]

13.-

[Redacted]

De los antecedentes que integran la presente queja, se desprenden los siguientes:

RESULTANDOS.

a).

[Redacted]

AV

SE

PROCURADURIA G

SALVADOR SANC
CONTRALORIA INTERNA

EI C.

[Redacted]

EI C.

[Redacted]

Los

144
148

169
~~149~~



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



[Redacted]

La señora [Redacted]

El C. [Redacted]

El C. [Redacted]



En relación a las imputaciones formuladas en contra de los Servidores Públicos, estos en lo medular formaron lo siguiente:

a. El [Redacted] Humanos, Servicios a la Comunidad

1. [Redacted]

2. [Redacted]

145
~~149~~



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.

165
156



AL

[Redacted]

LA

[Redacted]

[Redacted]

b. El

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURIA
DEL ESTADO DE GUER
CONTRALORIA

c. El C. HU

de [Redacted]

ME

[Redacted]

146
150



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.

166 151



DECIR

[REDACTED]

RECIBI

QUE AL

[REDACTED]



DE
RE
AS
MINTE
A SU
CO

PROCURADURIA GENERAL DE
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

147
15

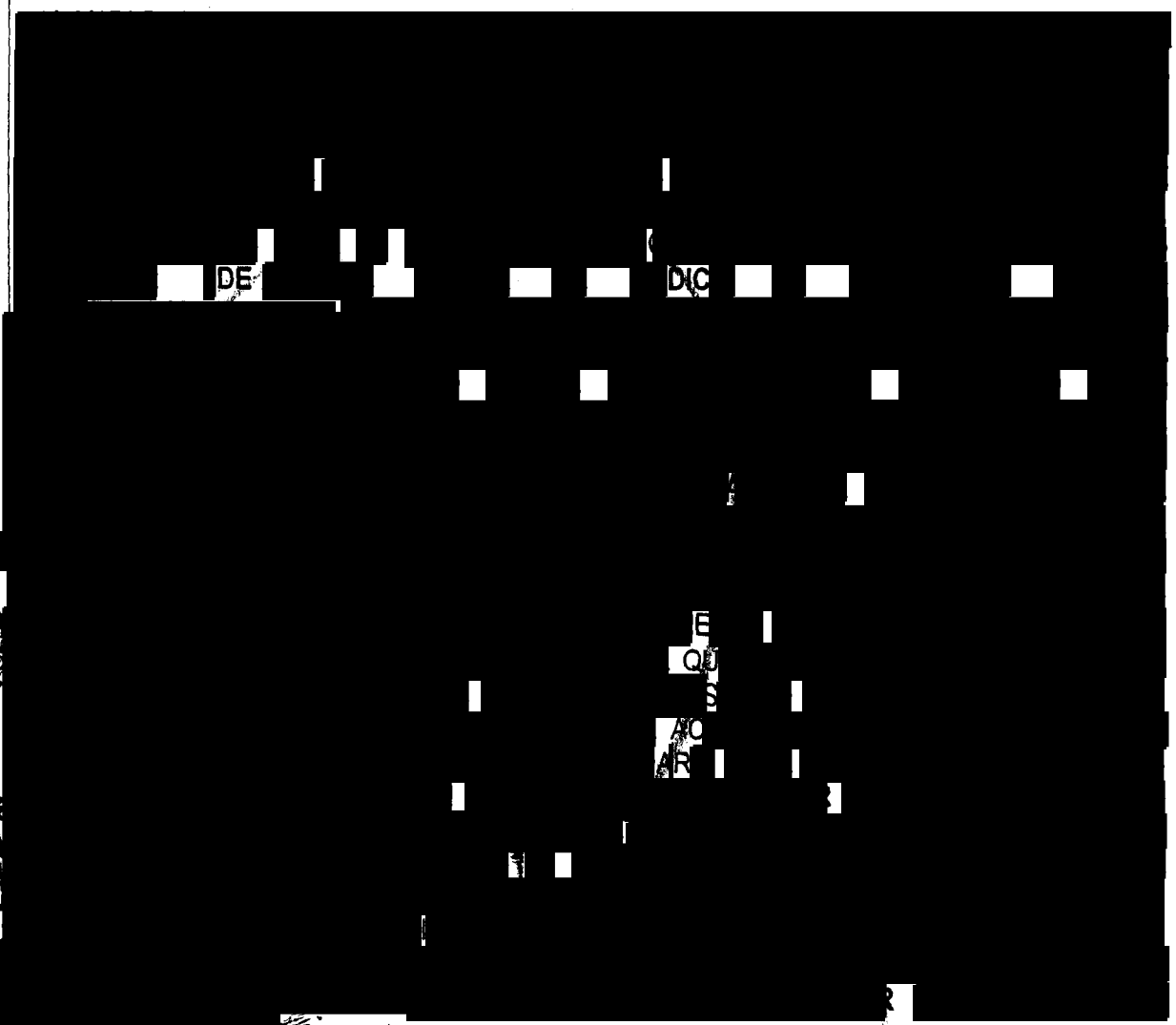
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

167 752



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



DE

DIC

Q

R



PROCURADURIA GENERAL
ESTADO DE GUER
CONTRALORIA IN



148
151

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

168 153



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



A
P
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUE
CONTRALORIA INTERNA

GENERAL DE LA REPUBLICA
Comision de Derechos Humanos.

[Redacted]

[Redacted] PUTACIONES [Redacted] PARRAFO [Redacted]

149
153

169 754



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



[REDACTED]

d. Por otra parte el C. [REDACTED], Comandante de la Policía Judicial del Estado en tiempo y forma, respecto de la queja del que es objeto, en lo medular informo:

PER
RECOM
TO.

[REDACTED]

RA

RA

UCR



PROCURADURIA GENERAL
ESTADO DE GUER
CONTRALORIA INTERNA

[REDACTED]

AG

[REDACTED]

[REDACTED]

150
154



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.

170 153



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] GA [REDACTED] EL [REDACTED]



[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

151
153

171 158

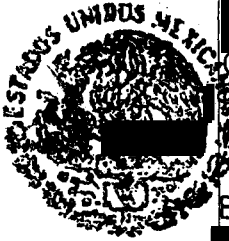


PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



[REDACTED]

[REDACTED] NDAME
[REDACTED] SE
[REDACTED] ORGAN DE
[REDACTED] POR



[REDACTED] E I C.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

1.- [REDACTED]
[REDACTED] OS

[REDACTED]

[REDACTED] EQUIPAMIENTO
[REDACTED] PODER

[REDACTED]

152
158

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.

172
157



2.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

453
157

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

173 158



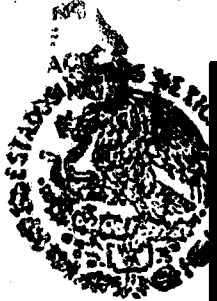
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



[REDACTED]

f. ELC [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

[REDACTED]

[REDACTED]

Procuraduría de Derechos Humanos
del Estado de Guerrero Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

154
158

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

174
159



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

A
YO
DE

155
154

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

175 760



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



[Redacted]

POL

g. El C. [Redacted]
rel [Redacted]

[Redacted]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

[Redacted]

medios

ale

[Redacted]

156
160

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

176 16f



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

[REDACTED] SU
[REDACTED]

[REDACTED] legalmente y lo niego, prueba de ello, y bajo la declaración del citado DANIEL en la Avengación
[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

[REDACTED]

[REDACTED]

157
16

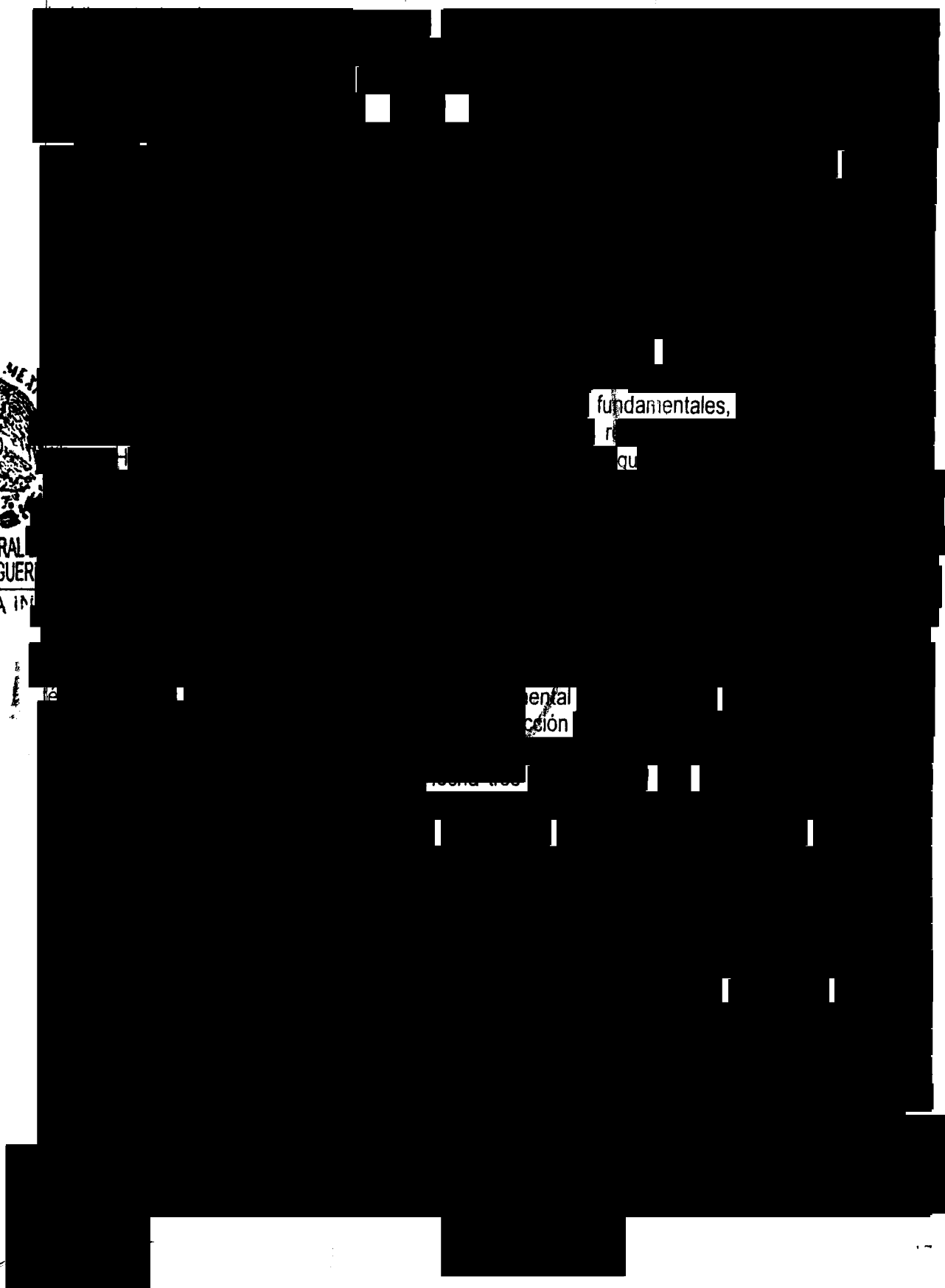
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

177 762



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE ECONOMIA

fundamentales,

r
QU

ental
ción

CONTRALORIA

158
762

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

178 163



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



[REDACTED]



El C. [REDACTED] Subprocurador de Justicia del Estado, en relación a la
queja en lo medular declaró:

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

159

179 164



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



[REDACTED]



[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA.

[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA
E. C.
DE FISCALIA
HUMANIDADES
CARRERA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

H60
164

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

180 165



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



[REDACTED]

El C. [REDACTED] do [REDACTED]

El C. [REDACTED]



El C. [REDACTED] cambio [REDACTED] Com [REDACTED]

El [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA INTERNA



CONSIDERANDO.

I.- [REDACTED]

II.- [REDACTED]

161
165

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

181 166

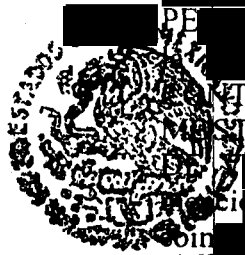


PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA INTERNA

III.
[REDACTED]

[REDACTED]

162

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

182 167



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



[Redacted]

IV.

[Redacted]



[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE C
CONTRALORIA INTERNA

[Redacted]

163
162

183 768



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

[REDACTED]

[REDACTED] b
ord
reclamada
OMAR
Segundo
CO
on
EZA

MEMO
DE
RACIO
NABO

[REDACTED] spondiente;

164
168

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORIA INTERNA.

184
169
GUERRERO

[REDACTED]

Por lo antes expuesto y fundado es procedente legalmente resolver y se:

RESUELVE.

PRIMERO.-

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA

SEGUNDO.-

[REDACTED]

DE
DE
TRAC
HUMAN
GRD

[REDACTED]

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PROCURADURIA
DEL ESTADO
CONTRALORIA
EL AGENTE
ADSCRITO

[REDACTED]

165
169

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

185

~~110~~

COLECC. [REDACTED]
CONTROLADOR INTERNO [REDACTED]
R. D. DE E. G. [REDACTED]

EN [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

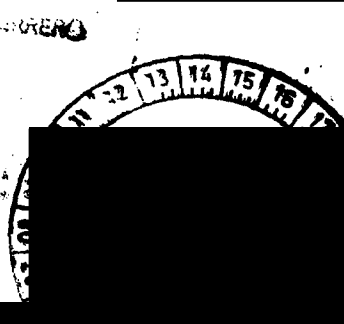
CAI

A
S
L

TRA

PROCURAT
JUSTICIA
DIFUSION

SECRETARIA
DE
DEFENSA
PUBLICA



COM. DE
DEFENSA
DE
DIFUSION
HUMANOS
D. G. R.

[REDACTED]

RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

H66

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

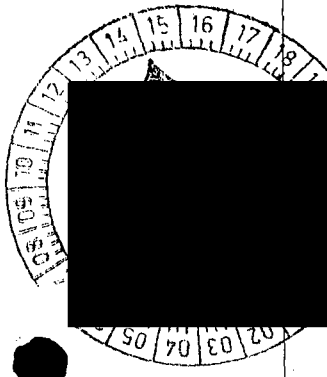
809-186
171



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO

Dependencia: [REDACTED]
Sección: [REDACTED]
Número: [REDACTED]
Expediente: [REDACTED]
Asunto: [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., 08 de agosto



AG. [REDACTED]
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL
ESTADO.
PRESENTE.



En cumplimiento a mi acuerdo emitido en esta fecha, con apoyo en los artículos 20 Constitucional, 4 del Código Objetivo Penal vigente en el Estado y 8 de la Ley Organica de la Procuraduria General del Estado por este conducto me permito solicitar a Usted, expida a esta Autoridad Ministerial copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta expedidos a favor de los CC [REDACTED]

SEMA
DE
TRABAJOS
HUMANOS
GRO

quienes se encuentran relacionados en la indagatoria que al epigrafe y Servicios a la Comunidad anterior es para mejor proveer la misma.
de Investigación

Reciba un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E .

AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO
ADSCRITA A LA COMISION
DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO

[REDACTED SIGNATURE]

ON"
O
.

Av. Juárez esq. Galo Soberón y Parra, Chilpancingo, Gro., Tel. 1-02-51, Ext. 122.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

167
121



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITA A LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO

NUM. [REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A CODDEHUM, GUERRERO.

ATENCION: A SU OFICIO NUMERO [REDACTED]

RECIBIDO EN ESTA FECHA EN LA ADMINISTRACION A MI CARGO ENVIADO AL ARCHIVO GENERAL; REMITO A USTED COPIAS CERTIFICADAS DEL NOMBRAMIENTO DE LA REPUBLICA PROTESTA DE LOS CC [REDACTED]

DESTRACCION DE COPIAS DE DERECHOS HUMANOS

LA JUDICIAL SUBSECTIVAMENTE; ASIMISMO INFORMO A USTED QUE DESPUES DE UNA BUSQUEDA MINUCIOSA NO SE ENCONTRO ANTERCEDENTE DE QUE L [REDACTED] HAYAN LA- ESTA DEPENDENCIA.



AMEN TE J [REDACTED] ION.

[REDACTED]

[REDACTED]

RECEBIDO 10/01/07

C.c.p. [REDACTED]
C.c.p. [REDACTED]
C.C.P. [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

168

188
1123

CARTA TESTAMENTARIA

COMITE TECNICO DEL PLAN DE PREVISION SOCIAL, FIDEICOMISO NUM. [REDACTED], CELEBRADO CON BANCO OBRERO, S.A., DIVISION FIDUCIARIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]

Estimados Señores:

[REDACTED]

a)	[REDACTED]	% y
b)	[REDACTED]	% y
c)	[REDACTED]	% y
d)	[REDACTED]	% y
e)	-----	con ----- % y
f)	-----	con ----- % y
		100 %

En caso de que mis beneficiarios sean menores de edad se aplicará lo establecido en el Código Civil.

Si alguno de los beneficiarios falleciera, el porcentaje que le correspondía se distribuirá de la siguiente manera:

LOS QUE QUEDEN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
Dependencia

[REDACTED]
Nº. Empleado

[REDACTED]
Reg. Fed. Caus.

[REDACTED]

FFEG022000

169
123



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

PODER EJECUTIVO

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado

Sección : Dirección General de la Policía Judicial

Número : [REDACTED]

Expediente :

Asunto : ASIGNACION DE COMANDANCIA

Chilpancingo, Gro., [REDACTED]

[REDACTED]
**COMANDANTE DE LA POLICIA
JUDICIAL DEL ESTADO,
PRESENTE.**

Por acuerdo de ésta Dirección General a mi cargo comunico a usted, que a partir de la fecha deberá asumir el mando de la Comandancia de la Policía Judicial del Estado, con residencia oficial en [REDACTED]

[REDACTED] debiendo entregarle personal, armamento, enseres y vehículos, así como los archivos correspondientes, ordenes de aprehensión, presentación e investigación pendientes, en los formatos destinados para los efectos de entrega-recepción, mismos que serán remitidos en original y dos copias a esta Dirección General.

Lo anterior, en la inteligencia de que deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado, en cuanto reciba la presente notificación.

Vo. Bo. GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED] nos,
[REDACTED] unid

139
177

176
177

190
179



DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO

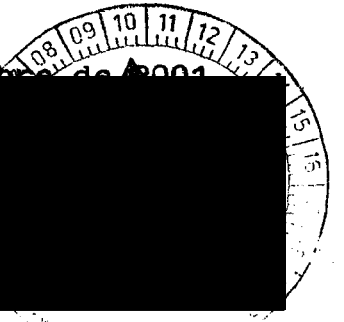
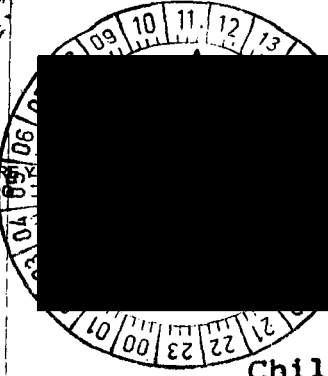
Dependencia: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Sección: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITA A LA CODDEHUM-GUERRERO.

Número: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]



Chilpancingo, Gro; a 04 de Octubre de 2004

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha y con apoyo en los numerales 21 Constitucional, 4 del Código Adjetivo Penal Vigente en el Estado y 8 de la Ley Organica de la Procuraduria General de Justicia, SOBITO A USTED, expida a esta Autoridad Ministerial copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta de los CC.

Judicial del Estado con residencia en Chilpancingo, Gro, esto es para mejor proveer de los elementos de la Policia de la Independencia, Guernate indagatoria.

HUMANOS
GRO



COMISION GENERAL DE LA REPUBLICA
"SUPRAGIO"
de Derechos Humanos
EL AGENTE
de la CODDEHUM-GUERRERO.
de Investigacion.

"LECCION"
STERIO
DEHUM-

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

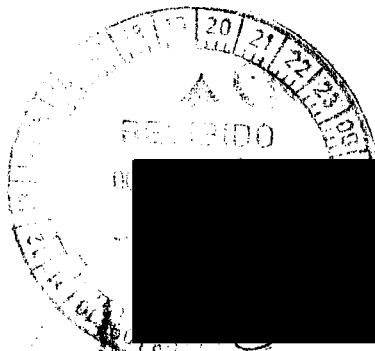
Al contestar este escrito se tiene los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

AV. JUÁREZ, ESQ. GALO SOBERON Y PARRA, CHILPANCINGO, GRO; TEL: 47 1 02 51 EXT.122.

121

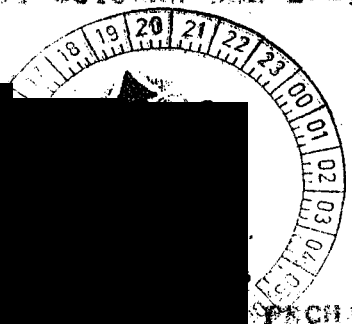
PROCURADURIA GRAL. DE JUST. DEL EDO.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DGA/ARCH. GRAL./1212/2001.

176



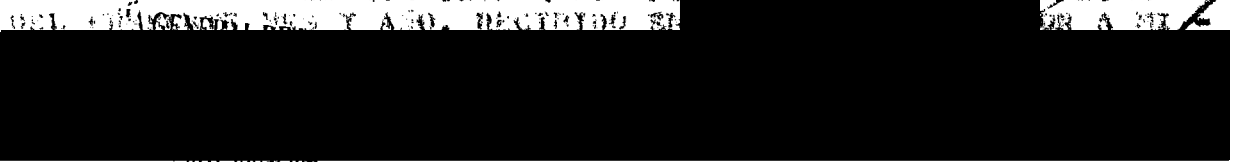
SE REMITEN COPIA CERTIFICADAS DE NOM-
BRAMIENTO Y ACTA DE PROTESTA.

CHILPANCIINGO, GRO, A 09 DE OCTUBRE DEL 2001.



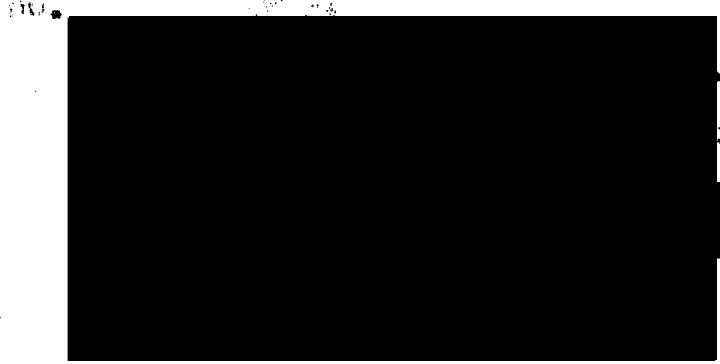
DE
RACIA
UMANG
RO

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DE JUDICIALES DEL GOBIERNO.
EN ATENCION A SU OFI
DEL GOBIERNO, MES Y AÑO, DECRETADO EL

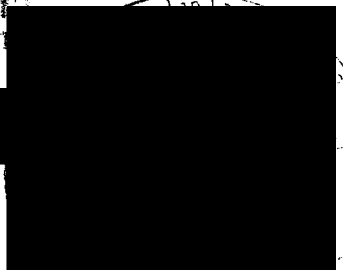


DEL ESTADO, DE SU CUALIDAD DE

SE LE REMITE EL NOMBRAMIENTO, FACIENDO UN CORDIAL SALU-



SELECCION
ADMINISTRACION



C.C.P.-
C.C.P.-
C.C.P.-
C.C.P.-



172
125

192
24/0

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
AV. PREV. HID/SC/1136/2001.
OFICIO NUM.: 0703.



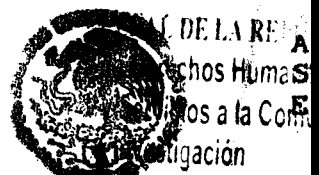
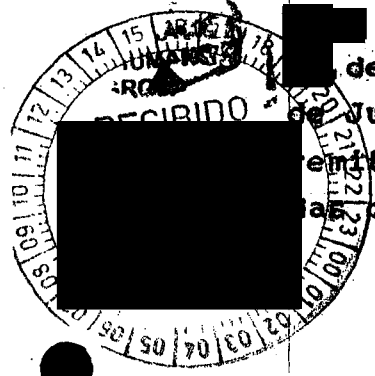
ASUNTO: [REDACTED]

Iguala, Gro., 18 de febrero del 2002.

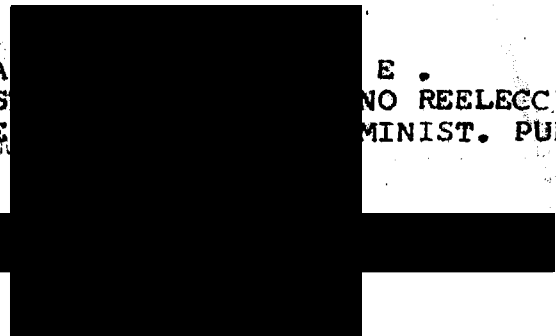
C. DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha,
dictado en actuaciones que integran la Averiguación Previa número
al rubro citado y con fundamento en el Artículo 21 de la Cons-
titución Política del País; 1 y 4 del Código de Procedimientos -
Penales vigente en el Estado, por este conducto solicito a Usted
informe a esta Representación Social si los CC. [REDACTED]

[REDACTED] desempeñan algún cargo o comisión en la Procuraduría General-
de Justicia del Estado de Guerrero y en caso de ser afirmativo -
emita a esta Representación Social copias debidamente certifica-
das de sus respectivos nombramientos y Actas de Protesta.



PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
Agencia del Ministerio Público del
Fuero Común
IGUALA GRO.



E .
NO REELECCION.
MINIST. PUB. DEL F.C.

173
27

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECCIÓN: CONTRALORIA INTERNA.

OFICIO: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: SE NOTIFIQUE.

Chilpancingo, Gro., [REDACTED]
"2002, AÑO DE LUCHA CONTRA EL CANCER DE LA MUJER"

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.
E DIFICIO.

En cumplimiento al acuerdo, dictado en el expediente al rubro citado, he de agradecer a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se remita a este Órgano de Control Interno, copias certificadas de los nombramientos y actas de protesta de los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Comandante, Jefe de Grupo y Agente de la Policía Judicial; lo anterior a efecto de que se agregue al expediente citado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle.

[REDACTED]

[REDACTED] (Circular stamp with numbers 05-17)

MEGB*ARV*ncg.

AL CONTESTAR ESTE DOCUMENTO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

194

179

175
176

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

195
182

MEMORANDUM

CHILPANCINGO, GRO. [REDACTED]
NUMERO: PGJE/DGA/A [REDACTED]

C. LIC. [REDACTED] AL
CONTRALORA INTERNA
EDIFICIO.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO PGJE /CI/1348/2002 DE FECHA 25 DEL MES Y AÑO
EN CURSO, RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO Y TURNADO AL ARCHIVO
GENERAL EN ESTA FECHA; REMITO A USTED COPIAS CERTIFICADAS DEL
NOMBRAMIENTO Y ACTA DE PROTESTA DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO,
COMANDANTE, AGENTES Y EX - AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL,
RESPECTIVAMENTE.

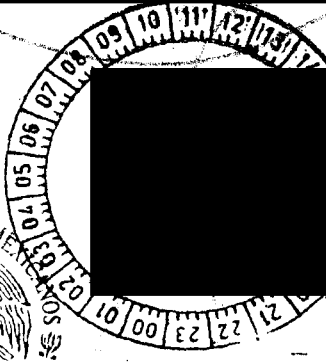


PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
CHILPANCINGO, GUERRERO

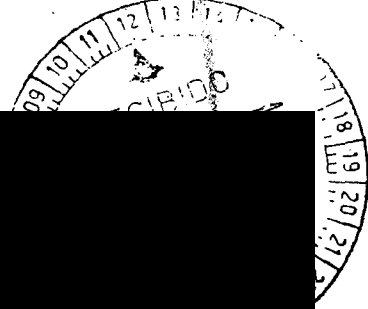
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



[REDACTED]

SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

76
127

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Poder Ejecutivo

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECCIÓN: CONTRALORIA INTERNA.

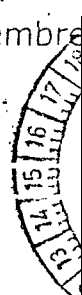
NUMERO: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: SE NOTIFICA.

Chilpancingo, Gro., 12 de noviembre

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.



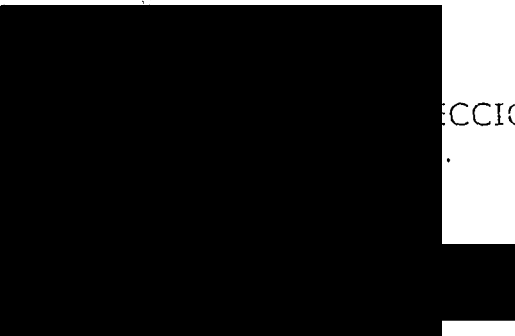
En cumplimiento al segundo punto resolutivo del pliego de responsabilidad número [REDACTED] de fecha cinco de noviembre del año en curso, dictado en el expediente citado al rubro, sobre la probable responsabilidad de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] los dos primeros Peritos de esta Institución y los demás Comandante y Jefe de Grupo de la Policía Judicial del Estado, por posibles irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones públicas, relativo a la queja presentada ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, por el C. [REDACTED] en vía de notificación y para los efectos a que haya lugar, anexo al presente copia de la resolución señalada anteriormente en la cual se determina la capacidad sancionadora de este Órgano de Control Interno de Investigación.

Le reitero las seguridades de mi consideración.



PRO...
DE TU



C.c. [REDACTED]
JRV:mgs

177
181

197 102



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA

GUERRERO

QUEJA NUMERO: CI/008/2001-IV.

QUEJOSO: C. [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: CC. [REDACTED]

[REDACTED]

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NÚM. [REDACTED]

En la ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dos.

Para resolver el expediente citado al rubro deducido de la queja presentada ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, por el C. [REDACTED] SORIA en contra de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] los dos primeros Peritos, Comandante, Jefe de Grupo y ex ante de la Policía Judicial del Estado, por violación a sus derechos humanos, asistentes en privación ilegal de la libertad, retención arbitraria, golpes y tortura; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 5 fracción XI, XII, XIII y XIV del Reglamento Interior de esta Institución, segundo fracciones I, II, y III del Acuerdo que crea la Contraloría de Derechos Humanos, Primero y Segundo del Adyudo por el cual el C. Procurador General de Justicia delega al C. Contralor Interno la facultad sancionadora y de firma que la ley le confiere, así como el artículo 110 de la Constitución Política Local y artículo 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (número 674), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

GENERAL DEL ESTADO Con [REDACTED]

178
100

198 183



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA

GUERRERO

C. [REDACTED], Ex Procurador General de Justicia del Estado, por lo que instruye a este Órgano de Control Interno se inicie la Opinión y Propuesta número [REDACTED]

[REDACTED], los [REDACTED]

2.

[REDACTED]

3.

[REDACTED]

REPARTO DE
DE
DESTRACCION
HUMANAS
GRO

"Las facultades del superior jerárquico y de la Contraloría para imponer las sanciones que esta Ley prevé se sujetarán a lo siguiente:

I.- [REDACTED]

II.- [REDACTED] o."

Así [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA

19
107

199
1814



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA

[REDACTED]

RESOLUTIVOS

PRIMERO:

[REDACTED]

SEGUNDO:

[REDACTED]

[REDACTED]



SUFR

ÓN.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

LA AGE
ADSCR

[REDACTED]

180

104

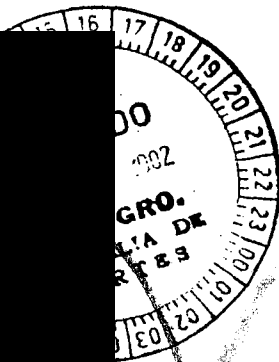
200 185



MEMORANDUM

CHILPANCINGO, GRO., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002.
NUMERO: PGJE/DGA/ARCH. GRAL./ 2608/2002.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO

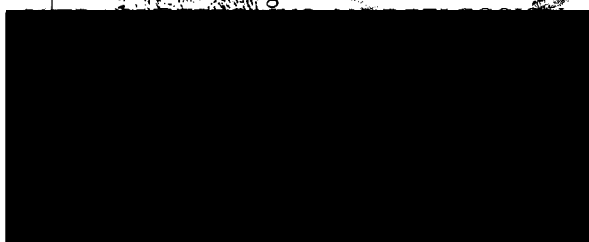


CONTRALOR INTERNO.
EDIFICIO.

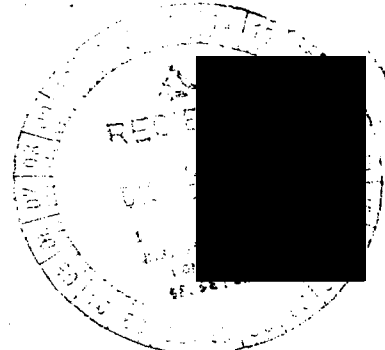
EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO PGJE/ CI/3086/2002 DE FECHA 12, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A MI CARGO EL 28 DEL MES Y AÑO EN CURSO Y TURNADO AL ARCHIVO GENERAL EN LA MISMA FECHA; INFORMO A USTED QUE HA SIDO AGREGADO EL PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NUMERO [REDACTED] DERIVADO DE LA QUEJA NUMERO CI/008/2001-IV, AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO DE ESTA PROCURADURIA, AGENTE COMANDANTE Y EX- AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL,

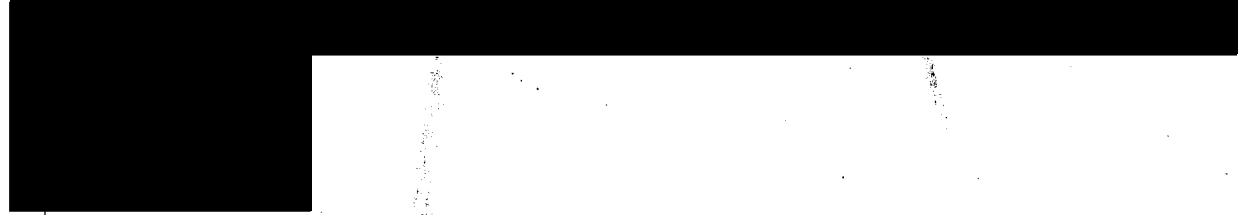
ATENTAMENTE.



CIÓN.



C.C.P.-
SU SU
C.C.P.
CONO



181

125

201
186

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado

Sección : Dirección General de la Policía Judicial

Número : [REDACTED]

Expediente : Administrativo.

Asunto : ASIGNACION DE COMANDANCIA

PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Gro., 23 de Octubre del 2002.

C. [REDACTED]
COMANDANTE DE LA POLICIA
JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por acuerdo de ésta Dirección General a mi cargo comunico a usted, que a partir de la fecha deberá asumir el mando en la Comandancia Regional de la Policía Judicial del Estado, con residencia oficial en Cd. Altamirano, por entrega que le hará el C. [REDACTED], Comandante de la misma, debiendo entregarle personal, armamento, enseres y vehículos, así como los archivos correspondientes, ordenes de aprehensión, presentaciones e investigaciones pendientes, en los formatos destinados para los efectos de entrega-recepción, mismos que serán remitidos en original y dos copias a esta Dirección General.

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado

ACER
MANG
RO

EL SUBPRO
ENCARGAD
De Derechos
Delito y Servicios
cina de Investigac

ON".
S PENALES,
CION GRAL
DO.

RECIBIDO
[REDACTED]

C.c.p.-

[REDACTED]

182
188

202 187



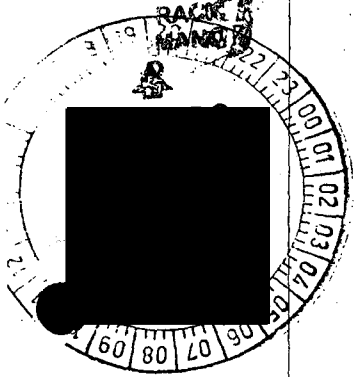
Sección: CONTRALORÍA INTERNA
Número: PGJE/CI/ 980 /2003.
Expediente: CI/ 052 /2003-III.
Asunto: EL QUE SE INDICA.

Chilpancingo, [Redacted]

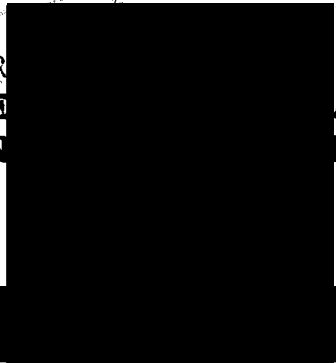
C. LIC. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, he de agradecer a usted gire sus apreciables órdenes a quien corresponda a efecto de que se remita a este Órgano de Control Interno copias debidamente certificadas de los nombramientos de los CC. [Redacted] lo anterior para darle el seguimiento legal a la queja citada al rubro.

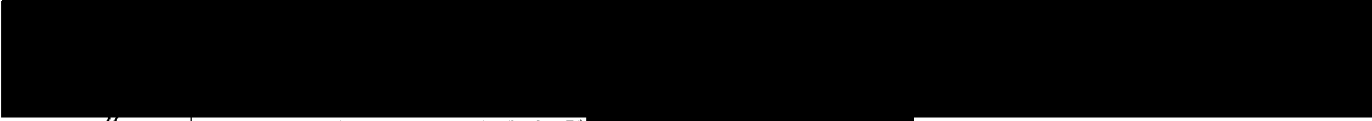
Le reitero las seguridades de mi consideración.



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
S U F R A G I O E F E C T I V O
del Debito y Servicios
Oficina de Investigación



SECCIÓN.



Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-31

183

105

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

203 184

MEMORANDUM

Chilpancingo, Gro., a 02 de abril del 2003.

Número: [REDACTED]

C. [REDACTED]
CONTRALOR INTERNO
EDIFICIO.

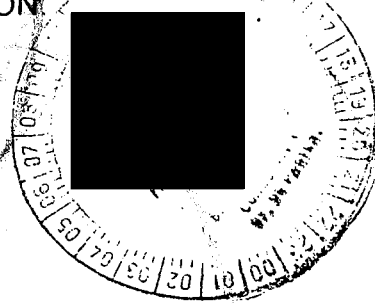
En respuesta a su atento oficio número [REDACTED], de fecha 27 de marzo del año en curso, recibido en la Dirección General de Administración y turnado al archivo de esta institución el 01 del actual, remito a usted, copia certificada del nombramiento de los CC. [REDACTED]

[REDACTED], agentes y comandante de la policía judicial respectivamente.

ATENTAMENTE

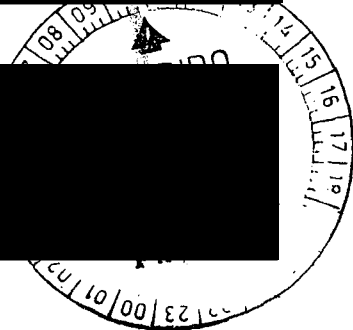
SUPLENTE DEL [REDACTED] DIRECCIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
CHILPANCIINGO, GUERRERO



FEDERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED] e Investigación



184

204
189

GRO
ESTADO
DE JUSTICIA

SECCIÓN : DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL.
NÚMERO : [REDACTED]
ASUNTO : [REDACTED]

CHILPANCINGO, GRO., A 18 DE ABRIL DEL 2003.

[REDACTED]
COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO. PRESENTE.

POR ACUERDO DE ESTA DIRECCION GENERAL A MI CARGO COMUNICO A USTED, QUE A PARTIR DE LA FECHA DEBERA ASUMIR EL MANDO EN LA COMANDANCIA DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN [REDACTED] POR ENTREGA QUE LE HARA EL C. [REDACTED], COMANDANTE DE LA MISMA, DEBIENDO ENTREGARLE PERSONAL, ARMAMENTO, ENSERES Y VEHICULOS, ASI COMO LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES, ORDENES DE APREHENSION, PRESENTACIONES E INVESTIGACIONES PENDIENTES, EN LOS FORMATOS DESTINADOS PARA LOS EFECTOS DE ENTREGA-RECEPCION, MISMOS QUE SERAN REMITIDOS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS A ESTA DIRECCION GENERAL.

EN LA INTELIGENCIA, QUE A PARTIR DE LA FECHA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LO ORDENADO.

GENERAL DE LA REPUBLICA

Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad

ATENCIÓN
"SUSPENSIONE EFECTIVA NO REELECCION".
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CGTGRAL
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL
CHILPANCINGO, GRO.



[REDACTED]

185
189

205

18

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Sección : Dirección General de la Policía Judicial.

Número : [REDACTED]

Asunto : ASIGNACIÓN DE COMANDANCIA

Chilpancingo, Gro., Abril 25 del 2003.

C. [REDACTED]
COMANDANTE DE LA POLICIA
JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por acuerdo de ésta Dirección General a mi cargo comunico a usted, que a partir de la fecha deberá asumir el mando en la Comandancia de la Policía Judicial de Cd. [REDACTED] con residencia oficial en [REDACTED], por entrega que le hará el Encargado de la misma, debiendo entregarle personal, armamento, enseres y vehículos, así como los archivos correspondientes, plenes de aprehensión, presentaciones e investigaciones pendientes, en los formatos destinados para los efectos de entrega-recepción, mismos que serán remitidos en original y dos copias a esta Dirección General.

En la inteligencia de que, a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en el presente, en los servicios a la Comunidad y en la oficina de investigación.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]



C.c.p.- [REDACTED]

186

7977

206
79

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA

Sección : Dirección General de la Policía Judicial.

Número : [REDACTED]

Asunto : [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., Agosto 13 del 2003.

[REDACTED]

PRESENTE.

Por acuerdo de ésta Dirección General a mi cargo comunico a usted, que a partir de la fecha deberá asumir el mando en la Comandancia de la Policía Judicial, con residencia oficial en [REDACTED], por entrega que le hará el C. [REDACTED] Comandante de la misma, debiendo entregarle personal, armamento, enseres y vehículos, así como los archivos correspondientes, ordenes de aprehensión, presentaciones e investigaciones pendientes, en los formatos destinados para los efectos de entrega-recepción, mismos que serán remitidos en original y dos copias a esta Dirección General.

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

ENC
JE
RACIA
MANE

LA REPÚBLICA
ATENCIAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA
JUDICIAL DEL ESTADO.



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
LA POLICÍA JUDICIAL
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

RECIBIDO

487
TAT

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

207 199

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Sección : Dirección General de la Policía Judicial.

Número : PGJE/DGP [REDACTED]

Asunto : ASIGNACION DE COMANDANCIA

Chilpancingo, Gro. [REDACTED]

C. [REDACTED]
COMANDANTE DE LA POLICIA
JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por acuerdo de ésta Dirección General a mi cargo comunico a usted, que a partir de la fecha deberá asumir el mando en la Comandancia de la Policía Judicial del Estado, con residencia oficial en la [REDACTED] or entrega que le hará el C. [REDACTED], Comandante de la misma, debiendo hacerle entrega de personal, armamento, enseres y vehículos oficiales, así como los archivos correspondientes, ordenes de aprehensión, presentaciones e investigaciones pendientes, en los formatos destinados para los efectos de entrega-recepción, mismos que serán remitidos en original y dos copias a esta Dirección General.

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad,
Fiscalía de Investigación

ATENTAMENTE
"SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
JUDICIAL DEL ESTADO.

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO

RECIBIDO
OCT. 30
PGJ -
DIRECCION
DE ADM

C.c.p.

[REDACTED]

Minutario.
RLC/JDDM*abn

188
104

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

208 193

Sección: CONTRALORÍA INTERNA.
Número: PGJE/CI/2430/2004.
Expediente: CI/137/2003-II
Asunto: SE NOTIFICA.

Chilpancingo, Gro, a 16 de Junio del 2004.
"Año del 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano."

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por este conducto y en cumplimiento al segundo punto resolutivo, del pliego de responsabilidad número [REDACTED], emitido en el expediente al rubro citado, formado con motivo de la queja presentada por la C. [REDACTED] contra de [REDACTED], Coordinador de Plaza y Agente de la Policia Ministerial, Agentes del Ministerio Publico Investigador y Adscrito, respectivamente, por diversas irregularidades en el ejercicio de sus funciones, mediante el cual este Órgano de Control Interno determino su NO RESPONSABILIDAD; Solicitando se agregue el presente pliego a sus expedientes personales.

Reitero las seguridades de mi consideración.
GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría General de Justicia del Estado
Departamento de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

P.G.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO
JUN. 18 2004
DIRECCIÓN
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA



ATENTAMENTE
[REDACTED]
EL CO [REDACTED] LECCIÓN [REDACTED]

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-96 Fax. (747) 47-1-94-90

189

209
19

QUEJA NUMERO: CI/137/2003.

QUEJOSO: [REDACTED]

AUTORIDADES RESPONSABLES: [REDACTED]

Coordinador de Plaza y Agente de la Policía Ministerial, Agentes del Ministerio Público Investigador y Adscrito, respectivamente.

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NUM: [REDACTED]

En la ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero a dieciséis de Junio del año dos mil tres.

Vistos: Para resolver las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, integrado por motivo de la queja interpuesta por la C. [REDACTED] por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Plaza y Agente de la Policía Ministerial, Agentes del Ministerio Público Investigador y Adscrito, respectivamente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 5 fracción XI, XII, XIII y del Reglamento Interior de la misma Institución y del Acuerdo por medio del cual el Contralor General de Justicia delega al Contralor Interno la facultad sancionadora que le confiere la Ley, así como el artículo 110 de la Constitución Política y el artículo 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (número 674), contándose con los siguientes:



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CENTRALORIA INTERNA
Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 47-1-94-96 Fax. (747) 47-1-94-90

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

190
+ 100

210 19

ANTECEDENTES.

1.-

[REDACTED]

2.-

[REDACTED]

3.-

[REDACTED]

4.-

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA

ES



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO

Oficina: Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 47-1-94-96 Fax. (747) 47-1-94-90

107
108

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

211 19

6.-

7.-

8.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

compara
prohibida



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
INTRACORPORAL INTER
Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 47-1-94-96 Fax. (747) 47-1-94-99

192
192

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

212 19

12. -

[REDACTED]

RESULTANDO.

A. -

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
CENTRALORIA INTERNA
Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 47-1-94-96 Fax (747) 47-1-94-96

193

193

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

213 #

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

B. AL
PRE
DE
TRA
MA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
Carretera Nacional México - Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090
Teléfono (747) 47-1-94-96 Fax. (747) 47-1-94-90

199
499

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

214 19

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

[REDACTED]

a

e

de

a

ti

N

go

b

DE
TR
RA

R

AS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA INTERIOR
Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 47-1-94-96 Fax. (747) 47-1-94-90

tas

LAN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

215 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ad [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] abando [REDACTED] ri [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
CENTRAL HORAS INTER C.P. 39090
Teléfono (747) 47-1-94-96 Fax. (747) 47-1-94-90

196

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

III. - Por otra parte los hechos a que hace referencia la quejosa que se señala consiste en detención arbitraria por parte de los [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTROLADORIA INTERNA

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 47-1-94-96 Fax (747) 47-1-94-00

199

202

219 20

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA INTERIOR
Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 47-1-94-96 Fax. (747) 47-1-94-90

260
3/11

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

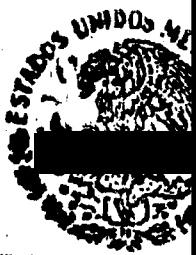
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

220 21

la [REDACTED]

Por cuanto hace a los CC. [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA INTERIOR
Carretera a Capulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 47-1-94-96 Fax. (747) 47-1-94-90

201
205

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

221 2

[REDACTED]

IV.-

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y sé:

RESUELVE.

PRIMERO:

[REDACTED]

servicios a la Comunidad

SEGUNDO:

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero, Gto. C.P. 39090
Teléfono (747) 47-1-94-96 Fax. (747) 47-1-94-90

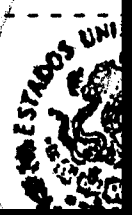
202
9A

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

222 2x

[REDACTED]



CIÓN.

[REDACTED]

LA DIRE

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
na de Investigación

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 47-1-94-96 Fax. (747) 47-1-94-90

203
A 117

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

223
204

MEMORANDUM

Número: PGJE/DGPA/ARCH. GRAL/382/2004

Chilpancingo, Gro., a 21 de junio del 2004.
"Año del 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano"

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
EDIFICIO.

[REDACTED]

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.

[REDACTED]

Stamp: JUN 20 2004
PGJE - DGPA
FISCALIZACIÓN
INTERNA

PROCURADURÍA
JUSTICIA DEL
DELEGACIÓN DE
PRESUPUESTO
ADMINISTRACIÓN
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
C.c.p.- Minutario Expediente
JOTS/JDM/rat
Unidad de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

204

224



Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : 2221
Expediente: DGPM/2004.

Asunto: **Asignación de Coordinación**

Chilpancingo, Gro., 04 de Junio de 2004.

"Año del 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano"

C. [Redacted]
Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

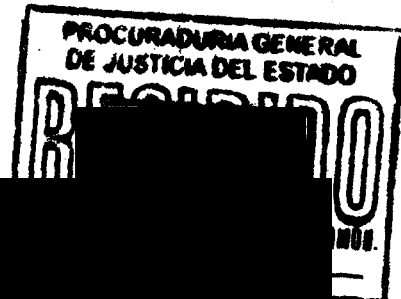
Por acuerdo de ésta Dirección General a mi cargo comunico a usted, que a partir de la fecha deberá asumir el mando de la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado, con residencia oficial en [Redacted], [Redacted], Coordinador Regional de la misma, debiendo hacerle entrega de personal, armamento, enseres y vehículos oficiales, así como los archivos correspondientes, ordenes de aprehensión, presentaciones e investigaciones pendientes, en los formatos destinados para los efectos de entrega-recepción, mismos que serán remitidos en original y dos copias a esta Dirección General.

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.



El Director General de la Policía Ministerial del Estado.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE



C.c.p. [Redacted]

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 4719413 fax 4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692, internacional: 01-877-6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

de investigación

205

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

459

240 21
225



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.
NÚMERO: PGJE/CI/2719/2004.
EXPEDIENTE: CI/052/2003-III.
ASUNTO: SE NOTIFICA PLIEGO DE RESPONSABILIDAD.

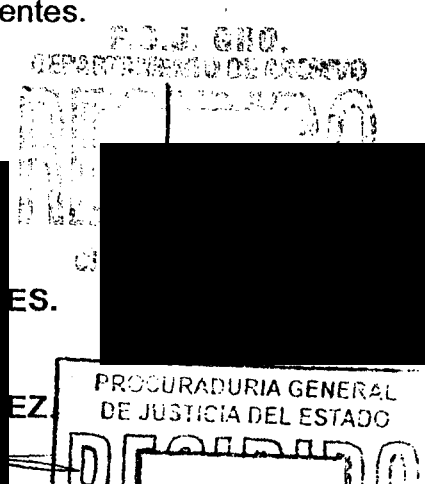
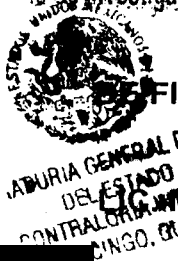
Chilpancingo, Gro., 02 de julio del año 2004.

C. LIC. J. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En cumplimiento al segundo punto resolutivo del Pliego de Responsabilidad número 202/2004, de fecha diecisiete de junio del año en curso, dictado en el expediente citado al rubro, por este conducto, en vía de notificación, anexo al presente copia de la resolución emitida por esta Contraloría Interna, en la cual determino la NO RESPONSABILIDAD, de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinadores de Grupo y Agente de la Policía Ministerial del Estado, en relación a los actos reclamados por la C. [REDACTED] por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones públicas, con la finalidad de que se agregue a la presente resolución al expediente personal de los servidores públicos de referencia para que surtan los efectos legales y administrativos correspondientes.

Le reitero las seguridades de mi consideración.



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITEN LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Carretera Chilpancingo, Gro. n. 6 + 300
Teléfono
Fax 471-94-90

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

206

22b 24

EXPEDIENTE NUM:

QUEJOSA:

OPINIÓN Y PROPUESTA NÚMERO:

AUTORIDADES RESPONSABLES:

CC.

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NUM:

En la Ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cuatro.

VISTAS.- P

[REDACTED]

ANTECEDENTES.

I.- [REDACTED]

207
ATT

227 21
227

[REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA

5.- [REDACTED]

6.- [REDACTED]

208
21

228 21

7.- C [REDACTED]
uv
C [REDACTED]

8.- Co [REDACTED]
M [REDACTED]
m [REDACTED]

9.- C [REDACTED]
la [REDACTED]

10.- [REDACTED] intemp.
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

11.- C [REDACTED]
p [REDACTED]

. de inversión [REDACTED]
12.- [REDACTED]
[REDACTED]

13.- [REDACTED]
[REDACTED]

209

[REDACTED]

14.-

[REDACTED]

[REDACTED]

15.-

[REDACTED]

[REDACTED]

16.-

[REDACTED]

[REDACTED]

De los antecedentes que integran la queja que se resuelve y que sustentan el Pliego de Responsabilidad se desprende los siguientes:

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos.

A).-

[REDACTED]

210
-9-12

B).-

[Redacted text block]

C).-

[Redacted text block]

D).-

[Redacted text block]

E).-

[Redacted text block]

217

F).-

[REDACTED]

G).-

[REDACTED] FIDELME
manifestaron
octubre
definc

[REDACTED]

ata
A+K

232-217

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

213
417

233 21E

[REDACTED]

1).-

[REDACTED] ADO

[REDACTED]

[REDACTED] que de st. te

[REDACTED] enc

RECEBIDO
DE
ACORDADO
CON
LA
SECRETARÍA

[REDACTED]

[REDACTED] e

[REDACTED]

214
210

234 214

[REDACTED]

CONSIDERANDOS.

I.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

II.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

III.- [REDACTED]

215
219

[REDACTED]

[REDACTED]

IV.-

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
REGISTRADO DE DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y se :

RESUELVE

PRIMERO:

[REDACTED]

SEGUNDO:

[REDACTED]

[REDACTED]

216
99

236 22

[REDACTED]

-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

SUFR [REDACTED] CIÓN.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITA A [REDACTED] A.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

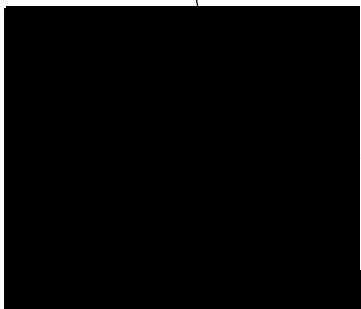
217
93

237

MEMORANDUM

Número: PGJE /DGPA/ ARCH. GRAL./459/2004.

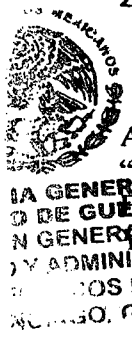
Chilpancingo, Gro., a 14 de julio del 2004.
"Año del 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano"



DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES. EDIFICIO.

En atención al oficio número PGJE/CI/2719/2004, de fecha 2 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración a mi cargo y tomado al archivo de esta institución el 14 del actual; informo a usted que con esta fecha ha sido agregado el pliego de responsabilidad número 202/2004, derivado de la queja número CV/052/2003 III, al expediente personal de los Cc.

Agentes y Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente.



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
LIC. [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
CHILPANCINGO, GRO.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Itinerario Servicios a la Comunidad
de Investigación



218

SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.
NÚMERO: PGJE/CI/3318/2004.
EXPEDIENTE: CI/103/2004-IV
ASUNTO: SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN.

238 229
347

852

Chilpancingo, Gro., 31 de Agosto del año 2004.
"AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO"

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

En cumplimiento al Acuerdo dictado con esta fecha, agradeceré a usted instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione a esta Contraloría Interna, copia debidamente certificada del nombramiento y acta de protesta, expedido a favor de los CC. [REDACTED]

[REDACTED], Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial; de igual forma los antecedentes negativos que pudieran existir agregados en su expediente personal que obran en el Archivo General a su cargo, esto es con el propósito de que sean agregados al Procedimiento de Responsabilidad Administrativo instaurado en contra de los mencionados servidores públicos y surtan los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

EDUCACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE JUSTICIA
CHILPANCIINGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
SET. 1 2004
HORA: [REDACTED]
CHILPANCIINGO

[REDACTED]

Fax 471-94-90

219
227

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

239 22

MEMORANDUM

Número: PGJE/DGPA/ARCH. GRAL./552/2004.

Chilpancingo, Gro., a 2 de septiembre del 2004.
"Año del 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano".

C. LIC. M. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES
EDIFICIO.**

En atención a su oficio número PGJE/CI/3318/2004, de fecha 31 de agosto del año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración a mi cargo, turnado al archivo de esta Institución el 2 del actual: remito a usted copias certificadas, del nombramiento y acta de protesta de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, así como copias simples de los antecedentes que obran en el expediente personal de dichos elementos.

GENERAL
GUERRERO
GENERAL DE
MINISTERIO
S. NUM
GRUPO

MENTAMENTE.
"STRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO

[REDACTED]

[REDACTED]

DIREC
P
A
CH

C.c.p.- Minutario./expediente.
JOTS/JD/M/rat.

PÚBLIC
anos,
ina de Investigación

220
220

665

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA. 240

NÚMERO: PGJE/CI/3842/2004.

EXPEDIENTE: CI/103/2004-IV.

ASUNTO: SE NOTIFICA PLIEGO DE RESPONSABILIDAD.

CHILPANCIINGO, GUERRERO., A 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

RECEBIDO
OCT 8 2004
7:45 PM
CHILPANCIINGO, GTO.

POR ESTE CONDUCTO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CUARTO PUNTO RESOLUTIVO DEL PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO 311/2004, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, [REDACTED]

[REDACTED]

SE ANEXA COPIA DE LA RESOLUCIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI CONSIDERACIÓN

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
OCT. 8 2004

LA DIRECTORA
MEXICANOS
UN
GUILP

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

México Acapulco Km. 6 + 300
ero. C.P. 39090
94-31
94-90

224
99

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

241 22

EXPEDIENTE: CI/103/2004-IV.

QUEJOSO: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: CC. [REDACTED]

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD: 311 /2004.

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

VISTO.- [REDACTED]

ANTECEDENTES

[REDACTED]

2. [REDACTED]

[REDACTED]

3. [REDACTED]

220
22

242 227

4. [REDACTED]

5. [REDACTED]

6. A [REDACTED]
S [REDACTED]
I [REDACTED]
L [REDACTED]
D [REDACTED]
M [REDACTED]

7. [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN POR NO FALTAR

RECORDADA
AL DE
NUMERO
GRO



RESULTANDO

1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

223
227

245 20

GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED]

b) [REDACTED]

c) [REDACTED]

16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

[REDACTED]

226
227

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

246-23

[REDACTED]

[REDACTED]

9) [REDACTED]

[REDACTED]

RESUELVE

PRIMERO.-

[REDACTED]

[Handwritten signature]

247 23.

SEGUNDO.-

[REDACTED]

TERCERO.-

[REDACTED]

CUARTO.-

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

AGENCIADOR

LICITACION

[REDACTED]

AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

JRV\MGRR\MESG\AWJT

228
229

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MEMORANDUM

248
233

Número: PGJE/DGPA/ARCH.GRAL./665/2004.

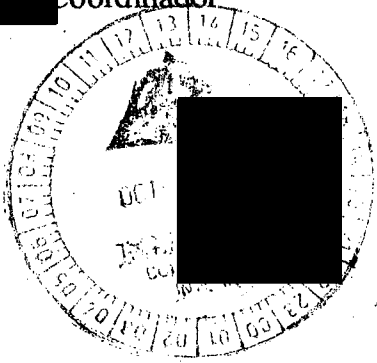
Chilpancingo, Gro., a 8 de Octubre del 2004.

LIC. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES
EDIFICIO.**

En atención a su oficio número PGJE/CI/3842/2004, de fecha 7 de octubre del año en curso, recibido en la Dirección de Presupuesto y Administración a mi cargo, informo a usted, que con esta fecha ha sido agregado el pliego de responsabilidad número 311/2004, derivado de la queja número CI/103/2004-IV, al expediente personal de los CC [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador
de Zona y Agentes de la Policía Ministerial del Estado.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Instituto de Investigación
de la Verdad y Servicios a la Comunidad
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
E INTELIGENCIA
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
CHILPANCINGO, GRO.

229
A 22



Chilpancingo, Gro., a 13 de octubre del 2004.
"Año del 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano"

P.G.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

RECIBIDO

CHILPANCINGO, GRO.
13:30 hrs.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de octubre del presente año, solicito a Usted ordene a quien corresponda remita en un término de tres días a este Órgano de Control Interno, copia certificada del nombramiento y Acta de Protesta de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] DELGADO, PEDRO FRAGOSO

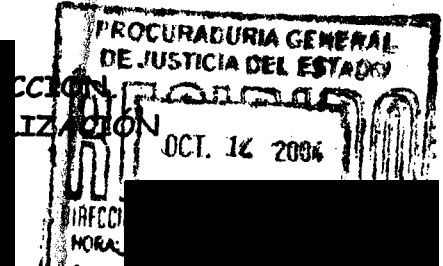
[REDACTED] Coordinador de Zona y Elementos de la Policía Ministerial del Estado, por presuntas irregularidades consistentes en ejercicio indebido de la función pública, allanamiento de morada y cohecho, en relación a la queja presentada por el O [REDACTED] ante la CODDEHUM-GUERRERO, e informe si cuentan con antecedentes en su expediente penal y si aún prestan sus servicios en esta Institución.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Le reitero las seguridades de mi consideración.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO



Capulco Km. 6 + 300
P. 39090

Fax 47-1-94-90.

230

424

250 *[Handwritten mark]*



MEMORANDUM

Número: PGJE/DGPA/ARCH GRAL./685/2004

Chilpancingo, Gro., a 15 de octubre del 2004

LIC. [Redacted]
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES
EDIFICIO.**

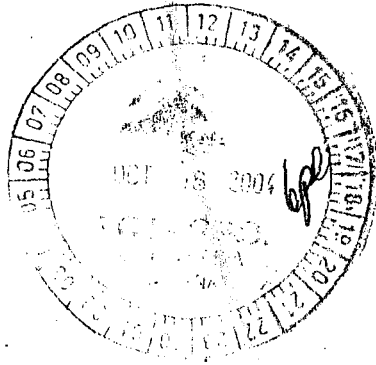
En atención a su oficio número PGJE/CI/3936/2004, de fecha 13 de octubre del año en curso, recibido en la Dirección de Presupuesto y Administración a mi cargo; remito a usted, copias certificadas del nombramiento y acta de protesta de los CC. [Redacted]

[Redacted], Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente, asimismo le informo que dichos elementos, se encuentran activos en esta Institución.

Se anexan copias simples de los antecedentes negativos que obran en el expediente personal de los mismos.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO

[Redacted signature block]



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
CHILPANCINGO, GRO.

[Redacted block]

[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

787

251

2



SECCIÓN: CONTRALORIA INTERNA.
 NÚMERO: PGJE/CI/4473/2004.
 EXPEDIENTE: CI/157/2004-III.
 ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

Chilpancingo, Gro., 22 de noviembre del año 2004.

C. LIC. [REDACTED]
 DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
 Y ADMINISTRACIÓN.
 EDIFICIO [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo, dictado en el expediente al rubro citado, he de agradecer a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se remita a este Órgano de Control Interno, copia certificada de los nombramientos y actas de protesta de los CC. [REDACTED]

[REDACTED]; lo anterior a efecto de que se agregue al expediente antes citado.

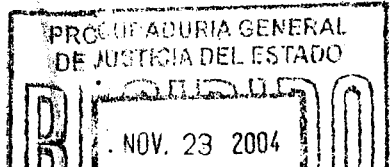
Le reitero las seguridades de mi consideración.

AL COPIAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



GENERAL DE LA REPÚBLICA

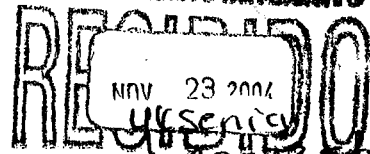
Derechos Humanos



GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

P.G.J. GRO. DEPARTAMENTO DE ARCHIVO



CHILPANCINGO, GRO.

300

Handwritten number 222

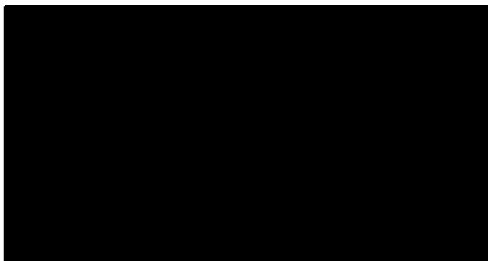
253 238
Bc/p

SECCIÓN: CONTRALORIA INTERNA.

NÚMERO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:



Chilpancingo, Gro., 10 de noviembre del año 2004.



C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

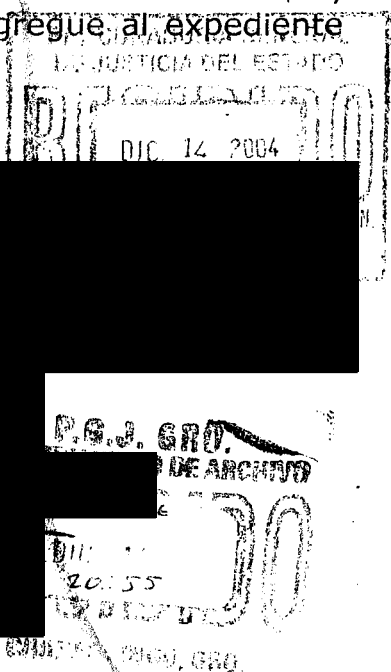
En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro citado, he de agradecer a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remita a este Órgano de Control Interno, copias certificadas de los nombramientos de los [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador Regional, Coordinador de Grupo Habilitado y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente; lo anterior a efecto de que se agregue al expediente antes citado.

Le reitero las seguridades de mi consideración.



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA



J
Carre
Chilp
Teléfono (747) 471-94-90
Fax 471-94-90

23A
922

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

254
23

MEMORANDUM

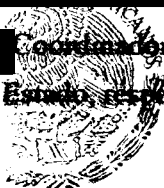
Número: PGJE/DGPA/ARCH.GRAL./841/2004.

Chilpancingo, Gro., a 15 de diciembre del 2004.

LIC. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES
EDIFICIO.**

En atención a su oficio número PGJE/CI/4772/2004, de fecha 10 de noviembre del año en curso, recibido en la Dirección de Presupuesto y Administración a mi cargo; remito copias certificadas, del nombramiento expedidos a favor de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador Regional, Coordinador de Grupo Habilitado y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL DE LA REPÚBLICA
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO



JURADO
DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACIÓN
CHILPANCINGO

C.c.p.- Minutario/ expediente.

[Signature] P.A.
JOTS*JDVM*red

235
239

255 24
340

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.

SECCION: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA CODDEHUM-GUERRERO.

OF. NUM. 331.

EXPEDIENTE: GRO/SC/012/2004.

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

Chilpancingo, Gro., a 13 de diciembre del 2004

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y PRESUPUESTO DE LA PROCURADURIA -
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta --
fecha y para mejor proveer la Averiguación Previa número al rubro
citada, con fundamento en los numerales 21 Constitucional, 4 del
Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado y 8 de la --
Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, --
por medio del presente solicito a Usted, expida a esta Autoridad
Ministerial, copias debidamente certificadas de los nombramientos
y Actas de Protesta de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordi
nadores y Agentes de la Policía Ministerial del Estado.

Reciba un saludo cordial.



AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO
ADSCRITA A LA COMISIO
DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

P.G.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECEIVED
Swi
Diciembre 21-04
13:35
SECCION 5
GRO.

[REDACTED]

JCF/rbm.

13-00

236
eva

256 2

GUERRERO
GENERAL DE JUSTICIA

Dependencia: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Sección: ARCHIVO GENERAL
Número: PGJE/MPA/ARCTE G. A. L. / 521/2004.
Asunto: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

Chilpancingo, Gro., a 21 de diciembre del 2004.

DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE

**AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSC. A LA CODDEHUM-GUERRERO
PRESENTE.**

En atención a su oficio número 331/2004, de fecha 13 de diciembre del año en curso, recibido en la Dirección de Presupuesto y Administración a mi cargo, remito copias certificadas, de nombramientos y actas de protesta de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinadores de Zona de la Policía Ministerial, respectivamente. En cuanto al C. [REDACTED] solicitamos nos

proporcione el nombre completo, y del C. [REDACTED]

si existe antecedente alguno de que haya laborado en esta institución.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

Comisaría Nacional México, Anepoluz Km. 4 - 100
Chilpancingo, Guerrero C. P. 30400
Teléfono (747) 471 44-00

237
241

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

257
~~243~~

Oficio: 0099

Expediente: DGPM/2005.

Asunto: **Asignación de Coordinación.**

Chilpancingo, Gro., a 04 de Enero del 2005

[Redacted]

Coordinador de Zona de la Policía
Ministerial del Estado.
Presente.

Por instrucciones superiores comunico a usted, que deberá asumir el mando de la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado, en Iguala, por entrega que le hará el C. [Redacted] Coordinador de la misma, debiendo hacerle entrega de personal, armamento, enseres y vehículos oficiales, así como los archivos correspondientes, ordenes de aprehensión, presentaciones e investigaciones pendientes, en los formatos destinados para los efectos de entrega-recepción, mismos que serán remitidos en original y dos copias a esta Dirección General.

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

Atentamente,
El Director General de la Policía
Ministerial

RECIBIDO
SECRETARÍA
DE JUSTICIA

[Redacted]

[Redacted]

RECIBIDO
ENE 7 2005
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 61-300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 4719413 fax 4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692, internacional: 01-877-6101-07
Visítanos en: www.pgja.gob.mx

238
~~242~~

258 243

082



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

SECCIÓN: CONTRALORIA INTERNA.
NÚMERO: PGJE/CI/357/2005.
EXPEDIENTE: CI/012/2005-III.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

Chilpancingo, Gro., 11 de febrero del año 2005.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro citado, me da de agradecer a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se remita a este Órgano de Control Interno, copias certificadas del nombramiento del C. [REDACTED] Coordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado, lo anterior a efecto de que se agregue al expediente antes citado.

A GENERAL DE LA REPÚBLICA
Le reitero las seguridades de mi consideración.

Delito y Servicios a la Comunidad
Instituto de Investigación

DEPT. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO.

CHILPANCINGO, GRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA DIR
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

IZACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

[REDACTED]
Km. 6 + 300
9090

239
242

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

259 24

MEMORANDUM

Número: PGJE/DGPA/ARCH.GRAL./082/2005.

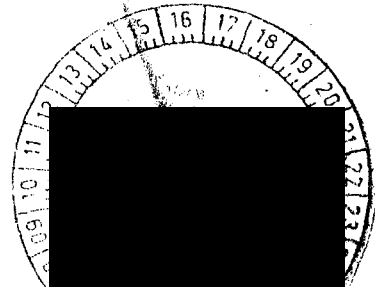
Chilpancingo, Gro., a 16 de febrero del 2005.

LIC. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES
EDIFICIO.**

En atención a su oficio número PGJE/CI/357/2005, de fecha 11 de febrero del presente año, recibido en la Dirección de Presupuestos y Administración a mi cargo; remito a usted copia certificada del nombramiento expedido a favor del C. [REDACTED] Comandante de la Policía Ministerial del Estado.

Jurisdicción de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad,
Línea de Investigación

ATENTAMENTE.



[REDACTED]

[REDACTED]

240
344

086

Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.

260
6/14/05

Número:

Expediente:

ASUNTO:

[Redacted]

C. LIC. J. [Redacted]
DIRECTOR GRAL. DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PROCURADURÍA GRAL. DE JUSTICIA.
EDIFICIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECORRIDO
CHILPANCINGO, GRO.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO
DICTADO EN ESTA FECHA DENTRO DE LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1º, 4º, 58 Y 63 DEL CÓDIGO
PROCESAL PENAL EN VIGOR, SOLICITO A USTED, VIERTA SUS RESPETABLES
INDICACIONES A QUIÉN CORRESPONDA, PARA QUE SE SIRVA REMITIR A ESTA
DIRECCIÓN GENERAL A MI CARGO, COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS Y
LEGIBLES DE LOS NOMBRAMIENTOS Y ACTA DE PROTESTA DE LOS CC.

[Redacted]
[Redacted] QUIENES SE DESEMPEÑAN
LOS DOS PRIMEROS COMO COORDINADORES DE ZONA Y LOS DEMÁS COMO AGENTES
DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE INTEGRAR
DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA Y EN SU MOMENTO
DETERMINAR LA MISMA.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN
CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL DIRECTOR

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
15 2005

[Redacted]



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
VERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300. Chi

7-17 1-94-28

241
945

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

261 25

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

MEMORANDUM

Número: PGJE/DGPA/ARCH.GRAL./086/2005.

Chilpancingo, Gro., a 17 de febrero de 2005.

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
EDIFICIO.**

En atención a su oficio número PGJE/DGPA/P/791/2005, de fecha 10 de febrero del año en curso, recibido en la Dirección de Presupuesto y Administración a mi cargo; remito a usted, copias certificadas, del nombramiento y actas de protesta de los CC.

[REDACTED] Comandantes y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Administración de Recursos Humanos,
Departamento de la Comunidad
Administración

ATENTAMENTE
"SERVICIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION GRAL. DE AVERIGUACIONES PREVIAS

RECIBIDO

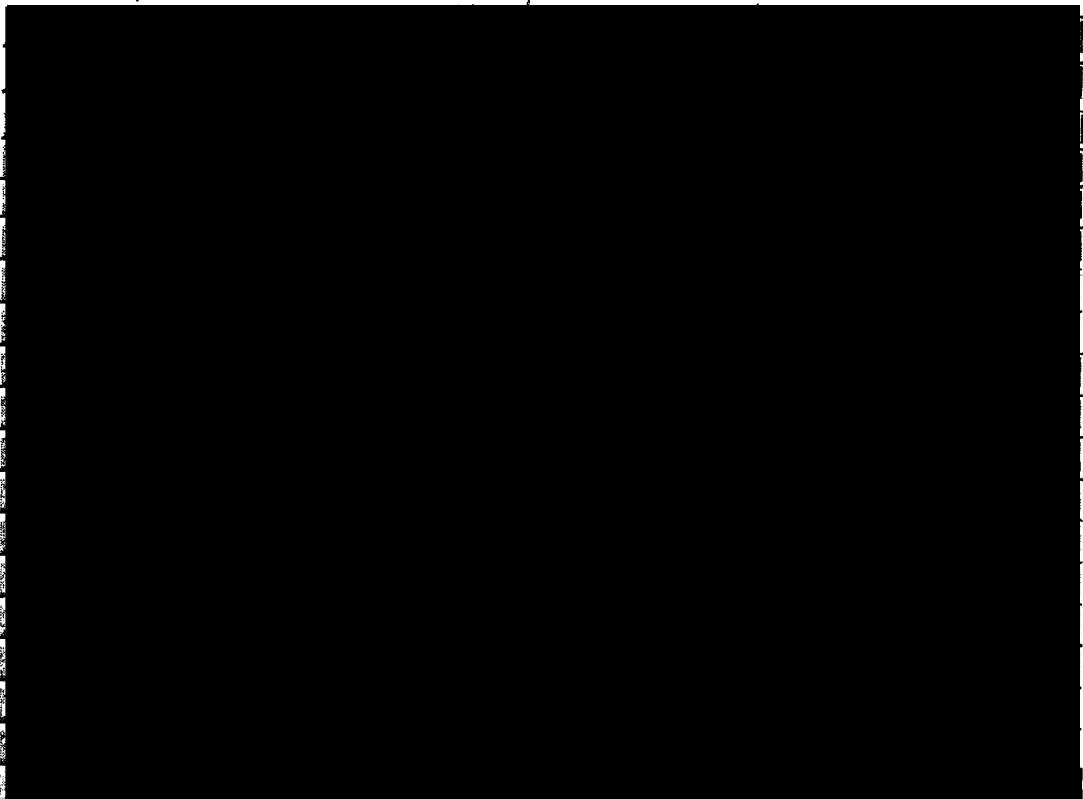
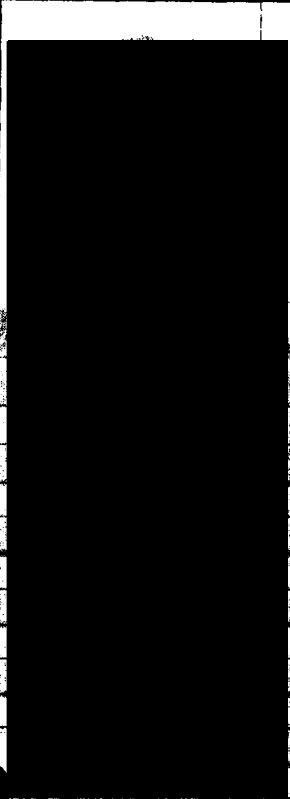
ate.

242
246

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL

262 24

Fotografía de Frente



TIPO MARCA MODELO CALIBRE MATRICULA



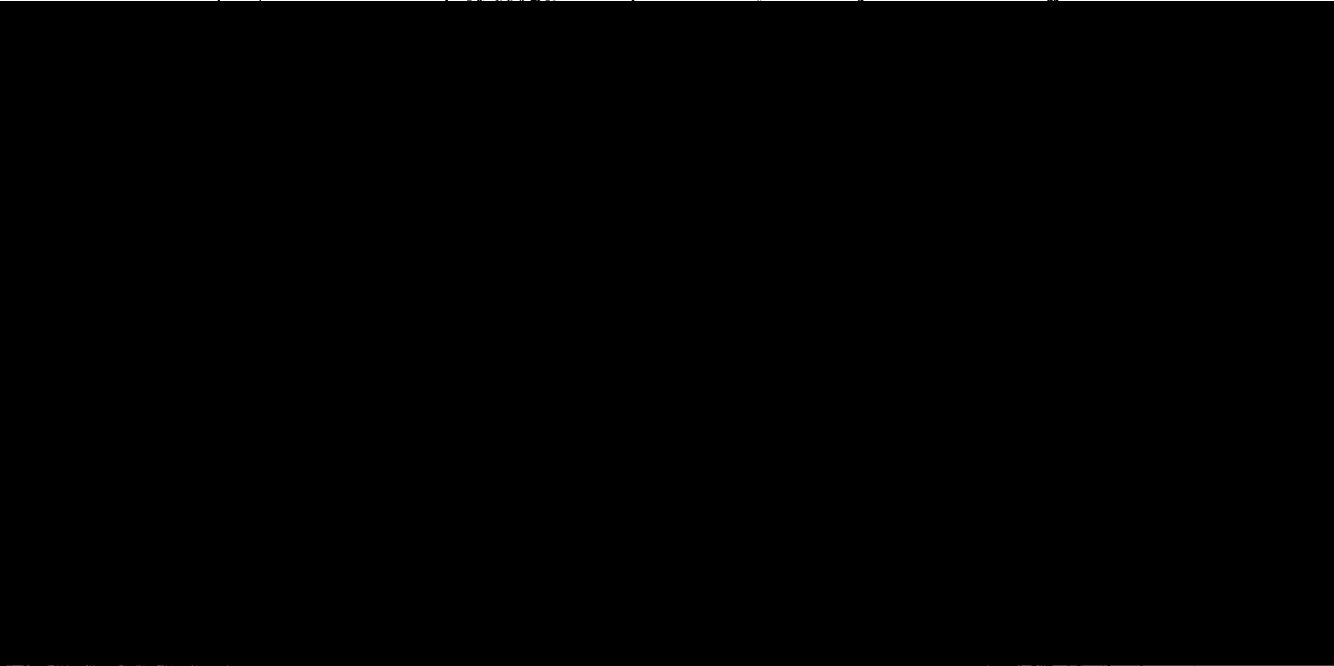
CARGOS

Status Categoría Fecha Observaciones



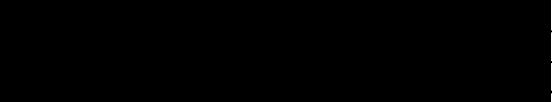
ABSCRIPCIONES

Destino A FECHA OBSERVACIONES

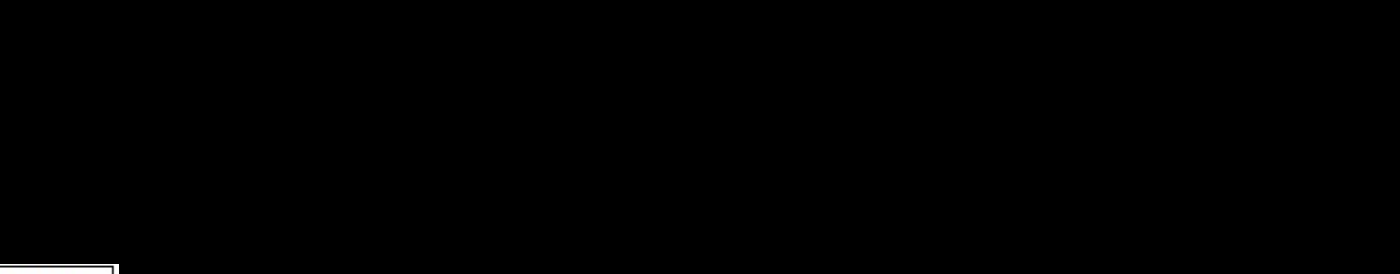


BAJAS

Motivo de Baja Fecha Observaciones



FALTAS CORRECTIVOS OBSERVACIONES



243 244

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

26 248

[REDACTED]

MIN. AG

BAR

INCAPACIDADES

Días	Fecha Inicial	Fecha Final	Observaciones
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DESCUENTOS

CURSOS

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
/ Investigación

24A

948

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

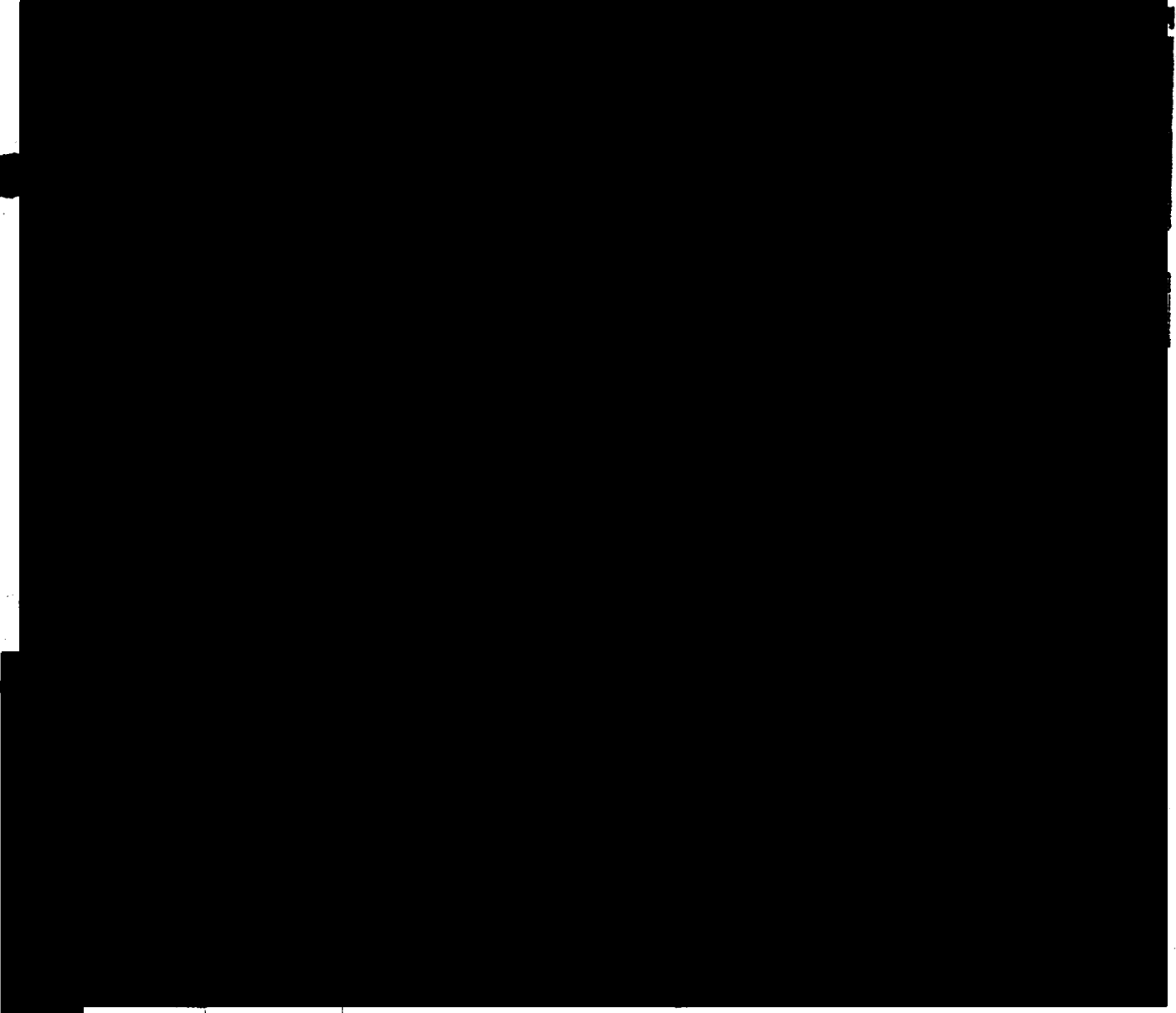
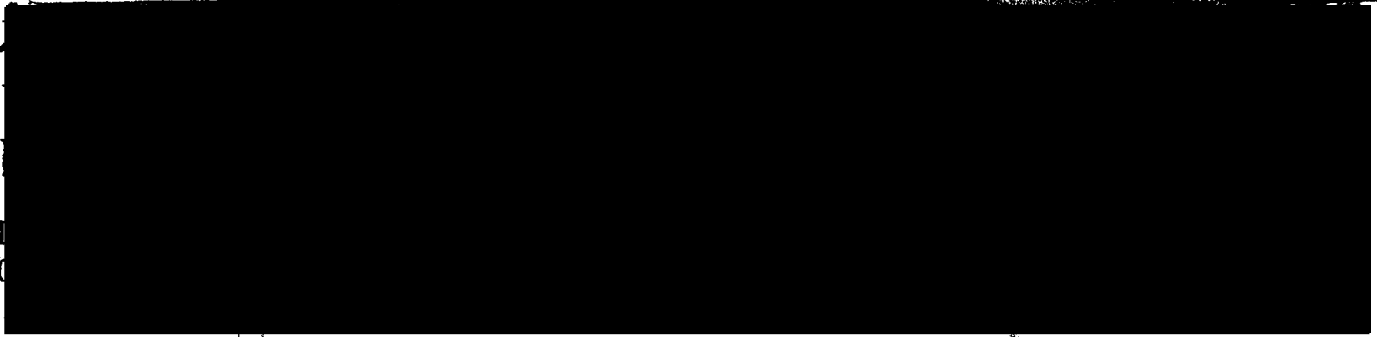
264
~~249~~

Fecha



EL SUR

Página



245
440

151

265
E/ 23



SECCIÓN:
NÚMERO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

[Redacted]

Chilpancingo, [Redacted]

C. LIC. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

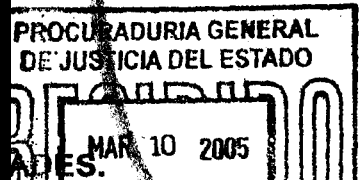
En cumplimiento al segundo punto resolutivo del Pliego de Responsabilidad número 029/2005, de fecha veintitrés de febrero del año en curso, dictado en el expediente citado al rubro, por este conducto, en vía de notificación, anexo al presente copia de la resolución emitida por esta Contraloría Interna, en la cual se les sanciona con **UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA**, a los CC. [Redacted]

[Redacted] **gentes de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente;** en relación a los actos reclamados por la [Redacted] por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones públicas, en la finalidad de que se agregue la presente resolución al expediente personal de los servidores públicos de referencia para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes.

Le reitero las segurid



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA



Carretera
Chilpancingo
Teléfono
Fax

+ 390

[Redacted]

[Redacted]

246
[Handwritten signature]

266

EXPEDIENTE NUM: [REDACTED]

QUEJOSA: C. [REDACTED]

OPINIÓN Y PROPUESTA NÚM: [REDACTED]

AUTORIDADES RESPONSABLES: CC. [REDACTED]

[REDACTED], Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente.

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NUM: [REDACTED]

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cinco.

VISTAS.- Para resolver las constancias que integran el expediente al rubro citado, iniciado con motivo de la queja interpuesta ante esta Contraloría Interna por la C. [REDACTED] y por la aceptación por el C. LIC. [REDACTED] Procurador General de Justicia del Estado, de la Opinión y Propuesta número [REDACTED] emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, en el expediente CODDEHUM-CRA/408/2004-III, el 9 de noviembre del 2004, en contra de los CC. [REDACTED]

[REDACTED], Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente; por presuntas irregularidades en el ejercicio de sus funciones públicas, consistentes en violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica y allanamiento de morada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, número (193), así como los artículos 1, 6 fracción I, inciso "A", 11 fracción XVI, 12, 13 fracciones VIII, IX y X, 14 fracciones VI y VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, número (193), en base a los siguientes:

24

267 2

ANTECEDENTES.

1.-

[REDACTED]

2.-

[REDACTED]

3.-

[REDACTED]

4.-

[REDACTED]

5.-

[REDACTED]

248

[Redacted text block]

6.-

[Redacted text block]

7.-

[Redacted text block]

8.-

[Redacted text block]

269 12

9.- [REDACTED] RA
[REDACTED] GA
[REDACTED] RA
[REDACTED] GA

10.- De [REDACTED] DN
[REDACTED] el [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

11.- [REDACTED] ab
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

Comisión de Derechos Humanos,
del Poder Judicial y Servicios a la Comunidad
del Poder Judicial y Servicios a la Comunidad
del Poder Judicial y Servicios a la Comunidad

De los antecedentes que integran la queja que se resuelve y que sustentan el Pliego de Responsabilidad se desprenden los siguientes:

RESULTANDOS.

A).- [REDACTED]

250
350

271 7

E).-

[REDACTED]

F).-

[REDACTED]

G).-

[REDACTED]

H).-

[REDACTED]

252
256

273 25

[REDACTED]

o
y

Coordin

a
ta

CARE TO
MAG

[REDACTED]

254
9/2

234 #

CONSIDERANDOS.

I.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

II.-

[REDACTED]

255

~~250~~

275 8

[REDACTED]

III.-

[REDACTED]

ANG

256

9/6/11

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

276 26

Artículo 127.- Para apreciar la declaración de un testigo, el tribunal o juez tendrá en consideración:

III.- [REDACTED]

otro;

IV.- [REDACTED]

[REDACTED]

Es de concluirse que los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

257
9/11

278

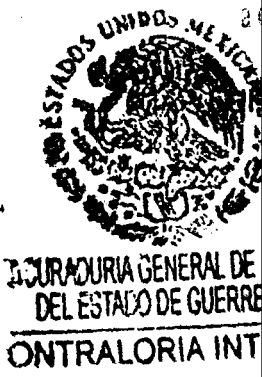
[REDACTED]

SEGUNDO:

[REDACTED]

Así lo resolvió y firma JA [REDACTED] Contralor Interno de esta institución, de conformidad con la facultad para sancionar que le confieren los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, número (193), así como los artículos 1, 6 fracción I, inciso "A", 11 fracción XVI, 12, 13 fracciones VII, IX y X, 14 fracciones VI y VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, número (193), con la asistencia de la [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA



[REDACTED]

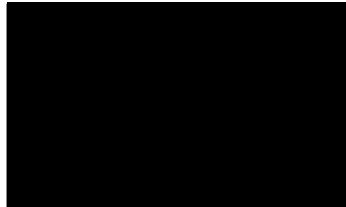
259

143

279
26
~~28~~



SECCIÓN:
NÚMERO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:



Chilpancingo, Gro., a 09 de marzo del 2005.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

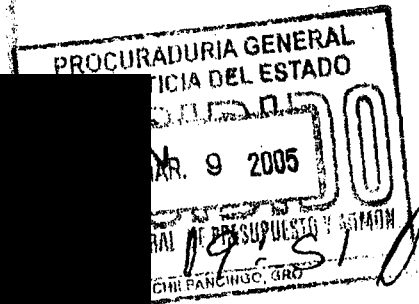
En cumplimiento al acuerdo esta misma fecha, con fundamento en el artículo 10 párrafo primero fracción I del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, solicito a Usted ordene a quien corresponda remita en un término improrrogable de tres días a este Órgano de Control Interno, copia certificada del nombramiento y Acta de Protesta de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinadores y Agente de la Policía Ministerial del Estado, por haber vulnerado los derechos humanos, consistentes en violación y extorsión al primero y extorsión a los otros prestados, en relación a la queja presentada por la C. [REDACTED] e informe si los citados servidores públicos cuentan con antecedentes en su expediente personal y si aún prestan sus servicios en esta institución.

Le reitero las seguridades de mi consideración.



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GU
ONTRAL



Capulco Km. 6 + 300
P. 39090

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

260
264

280 26

Número: PGJE/ARCHGRAL/143/2005.

Chilpancingo, Gro., a 10 de marzo del 2005.

LIC. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES
E OFICIO.**

En atención a su oficio número PGJE/CI/DGFR/641/2005, de fecha 9 de marzo del presente año, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración a mi cargo; remito a usted copias certificadas, del nombramiento y acta de protesta expedidos a favor de los CC.

[REDACTED] Camandantes y Agente de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente, asimismo le informo que dichos servidores públicos, se encuentran en activo dentro de esta Institución.

Anexo al presente copias simples de los antecedentes negativos que obran en el expediente personal de los mismos.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Oficina de Servicios a la Comunidad y
de Investigación

DEFINITIVAMENTE

[REDACTED]

ADMINISTRACION
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

[REDACTED]

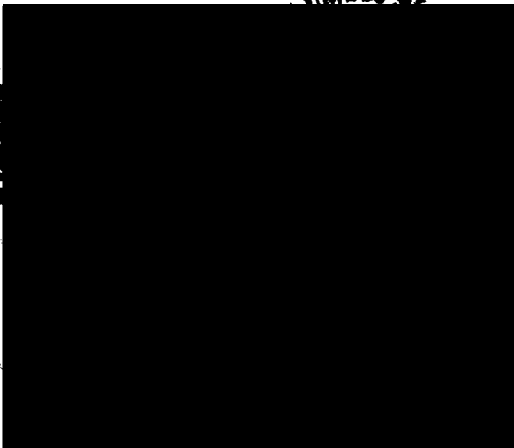
26
265

281
26

GOBIERNO
GENERAL

MEMORANDUM

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

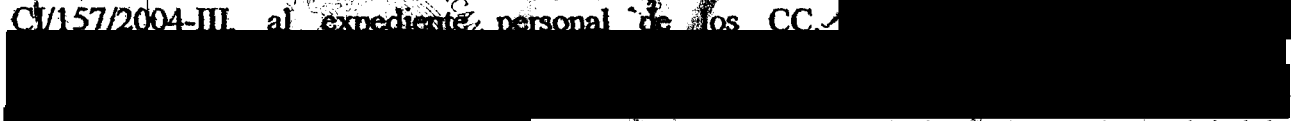


PA/ARCH.GRAL./151/2005.

Gro., a 11 de marzo del 2005.

LIC. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES
EDIFICIO.**

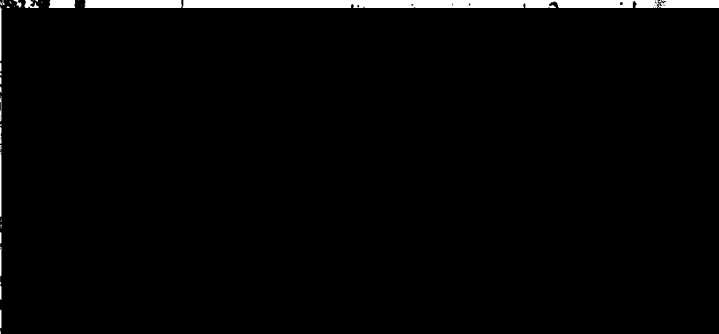
En atención a su oficio número PGJE/CI/DGFR/608/2005, de fecha 8 de marzo del año en curso, recibido en la Dirección de Presupuesto y Administración a mi cargo, informo a usted, que con esta fecha ha sido agregado el pliego de responsabilidad número 029/2005, integrado con motivo de la opinión y propuesta número 278/2004. Y de la queja número CI/157/2004-III al expediente personal de los CC. [REDACTED]



Comandante y Agentes de la Policía Ministerial del

Estado, respectivamente.

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Tribunal de Derechos Humanos,



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
CHILPANCIÑO, GRO.

[REDACTED] ente.

[Handwritten signature]
26/3

282 2



Sección:
Número:
Expediente:
Asunto:



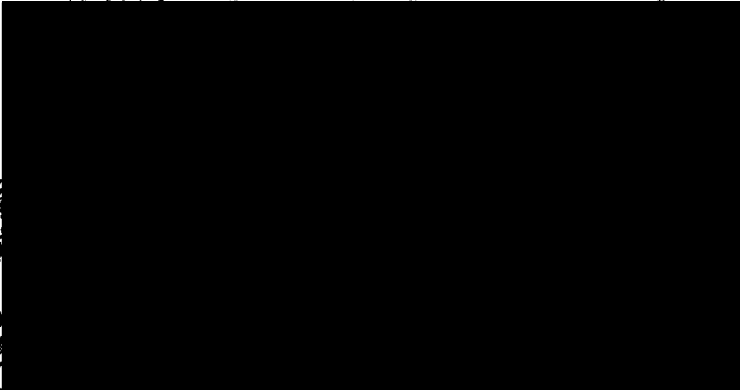
Chilpancingo, Gro., a 30 de marzo del 2005.

C. LIC. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

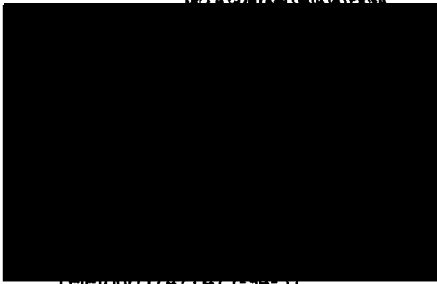
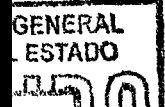


En cumplimiento al primero y segundo puntos resolutivos del Pliego de Responsabilidad número 055/2005, de fecha veintitrés de marzo del presente año, dictado en el expediente citado al rubro, con motivo de la queja presentada por el C. [Redacted], en contra del C. [Redacted] Coordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado, por posibles irregularidades cometidas en el Ejercicio de sus Funciones Públicas, por lo que en vía de notificación para los efectos legales y Administrativos a que haya lugar anexo al presente copia de la resolución anteriormente señalada en la cual se determinó LA NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, debiendo agregarse la presente resolución al expediente personal del servidor público ya mencionado para que surta los efectos legales correspondientes.

Le reitero las



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA



n. 6 + 300

Teléfono (747) 471-3431

263
267

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

283 26

QUEJA NÚMERO: CI/ 012 /2005-III.

OPINIÓN Y PROPUESTA: 008/2005

QUEJOSO: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: C. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NÚM: [REDACTED]

[REDACTED]

VISTAS:

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ANTECEDENTES:

1.

[REDACTED]

1

264
9/10

[REDACTED]

7.-

[REDACTED]

8.-

[REDACTED]

9.-

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
RESULTANDOS:

A

[REDACTED]

266
270

B. [REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED] a esta [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] es [REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA

D. [REDACTED]
[REDACTED] de Investigación

"El día [REDACTED] am [REDACTED]
[REDACTED] no [REDACTED]
[REDACTED] CT [REDACTED]
[REDACTED] ma [REDACTED]
[REDACTED] h [REDACTED] unad [REDACTED]

[REDACTED]

lar

E-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

~~269~~

~~273~~

para

[REDACTED]

Ve
ge
de

r
e

Otra de

[REDACTED]

investigación
ar d

Final

[REDACTED]

A

cc

m

~~270~~

~~4-14~~

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

UNIDOS
CONSIDERANDOS.

I.

[REDACTED]

de Derechos Humanos

[REDACTED]

[REDACTED]

II.

[REDACTED]

272

276

292 ~~27~~

[REDACTED]

III.

[REDACTED]

~~273~~
~~277~~

293 ~~278~~

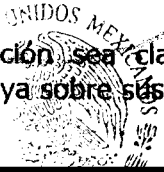
[REDACTED]

Artículo 127.- Para apreciar la declaración de un testigo, el tribunal o juez tendrá en consideración:

II.- Que por su probidad, la independencia de su posición y antecedentes personales, tenga completa imparcialidad;

III.- Que el hecho de que se trata sea susceptible de conocerse por medio de los sentidos, y que el testigo lo conozca por sí mismo y no por inducciones ni referencias de otro;

IV.- Que la declaración sea clara, precisa, sin dudas ni reticencias, ya sobre la sustancia del hecho, ya sobre sus circunstancias esenciales.



IV.-

[REDACTED]

274

~~278~~

294 ~~278~~

[REDACTED]

Artículo 124.- Los documentos Públicos harán prueba plena, salvo el derecho de las partes de redarguirlos de falsedad y para pedir su cotejo con los protocolos o con los originales existentes en los archivos.

S
O
Una
A
[REDACTED]

V.

[REDACTED]

~~275~~
~~279~~

295-280

RESOLUTIVOS:

PRIMERO:

[REDACTED]

SEGUNDO:

[REDACTED]

Así lo resolvió y firma [REDACTED] Contralor Interno de esta Institución en términos de los artículos 3 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, (número 674), 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los artículos 1º, 6 fracción I inciso "A", 11 fracción XVI, 12, 13 fracciones VIII, IX y X, 14 fracciones VI y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, (número 193), con la asistencia de la [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a [REDACTED]

PROCURADURÍA
SUFRA

PISCALÍA
DE L

CIÓN.

276

220

296
281

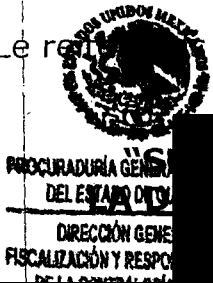
Chilpancingo, Gro., a 23 de Marzo del año 2005.

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.**

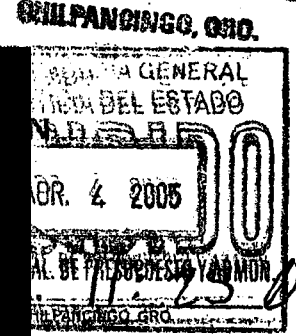
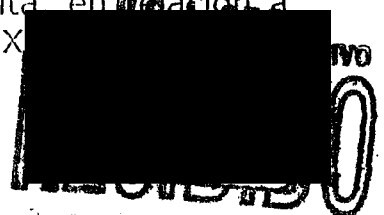
En cumplimiento al segundo punto resolutivo del Pliego de Responsabilidad número [REDACTED] de esta misma fecha, emitido en el expediente citado al rubro, integrado con motivo de la Opinión y Propuesta número [REDACTED] emitido por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, derivado del Expediente [REDACTED] instaurado en ese organismo por la queja presentada por el C. [REDACTED] en contra de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona y Elementos de la Policía Ministerial del Estado respectivamente, por violaciones a sus derechos humanos consistentes en ejercicio indebido de la función pública, allanamiento de morada y cohecho; por lo que en vía de notificación y para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, anexo al presente copia de la resolución anteriormente señalada en la cual este Órgano de Control Interno determinó la **NO RESPONSABILIDAD** de los Servidores públicos en cita en relación a los actos reclamados en la queja al rubro citada. (ANEXO [REDACTED] COPIA DEL PLIEGO DE RESPONSABILIDAD 054/2005).

Le reitero las seguridades de mi consideración.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD
[REDACTED]



6 + 300
90
47-1-94-90

277

281

297

[Handwritten signature]

QUEJA NÚMERO: CI/ 129 /2004-V.
OPINIÓN Y PROPUESTA NÚMERO: 215/2004.
QUEJOSO: PEDRO GARCÍA LOEZA.
AUTORIDADES RESPONSABLES: CC.

[REDACTED]

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NUM: 054/2005.

[REDACTED]

VISTAS:

[REDACTED]

ANTECEDENTES

[REDACTED]

278

279

299
284

R
L
P
e
e
o
h
N

H
ERMIO
State

6.

[Redacted text block]

280
904

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

300
~~285~~

RESULTANDOS:

A. La

[REDACTED]

B. E

[REDACTED]

C.

[REDACTED]

281
~~285~~

301
282

[REDACTED]

circunstancias

[REDACTED]

que
RODRIGUEZ,

in
dicha

[REDACTED]

[REDACTED]

omision indebidamente pretende

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

282
S.A.

302

287

[REDACTED]

PRUEBAS

1.- [REDACTED]
 de [REDACTED]
 en la [REDACTED]
 ZA [REDACTED]
 DIAZ [REDACTED]
 04- [REDACTED]

D. E. [REDACTED]

[REDACTED]

Es [REDACTED]

283

287

303
288

[Redacted text block]

[Redacted text block]



CONSIDERANDOS:

[Redacted text block]

II.

[Redacted text block]

284
300

304
284

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

DE A,
morada

servicios a la Comunidad

IV.

[Redacted text block]

no
ke
por
dor

285
209

305
286

[REDACTED]

TESTIGOS. TACHA POR PARENTESCO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN).
El artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en su fracción V, establece que *se tachan legalmente los parientes de los que los presenten, ya sea por consanguinidad dentro del cuarto grado, ya por afinidad dentro del segundo, a no ser que el juicio verse sobre edad, parentesco, divorcio o nulidad de matrimonio, y el numeral 585 de la propia legislación, dispone que cuando el testigo tuviere por ambas partes el mismo parentesco no será tachable. Así de una interpretación armónica de ambos preceptos, debe entenderse que lo dispuesto en la fracción V del artículo citado en primer término, en relación con la tacha de testigos por el grado de parentesco, es aplicable a cualquier clase de juicios en los cuales el ateste es pariente de quien lo presenta, por consanguinidad dentro del cuarto grado, o por afinidad del segundo grado, salvo los casos en que se controvierta una cuestión relativa a la edad, parentesco, filiación, divorcio o nulidad de matrimonio; parentesco a que se refiere el numeral 585 del citado cuerpo legal atiende solo al parentesco sin abarcar grado alguno; esto es, el primer dispositivo legal excluye de la tacha a los testigos por afinidad que guarden el tercero o ulteriores grados, mientras que el segundo excluye también de esa tacha al primero y segundo grados cuando ese parentesco se tenga por ambas partes, o sea, que al tener el testigo el parentesco por afinidad con ambas partes, no importa el grado del mismo, porque está excluido de la tacha legal.*

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 194/2000. Graciela Arriaga Hernández. 28 de junio de 2000. Unanimidad de votos. Ponente Víctor Ceja Villaseñor. Secretario: Zirahuén Duarte Briz.

286
291

306
287

[REDACTED]

[REDACTED]

HUM VELAZQUEZ

SU

VI.

[REDACTED]

287
271

307
297

RESOLUTIVOS:

PRIMERO:

[REDACTED]

SEGUNDO:

[REDACTED]

Así lo resolvió y firma [REDACTED] Contralor Interno de esta Institución de conformidad con los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; 1º, 6 fracción I Inciso a, 11 fracción XVI, 13 fracciones VIII, IX y X, 12 y 14 fracciones VI y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (número 193), con la asistencia del C. LIC [REDACTED]



VICERREY DE LA REPUBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Agente de
Fiscalía y Sanción
de la
Comisión de Inversión



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORÍA

al Órgano de Control Interno. ---

EMPLASE. ---

E.
ELECCIÓN.
NO.

[REDACTED]

[REDACTED]

288
292

308
308 273

NUMERO IGJE/DGFA/ACR. GENL./190/2005

CHILPANCINGO, GRO., A [REDACTED]

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION
Y RESPONSABILIDAD DES.
E D I F I C I O .

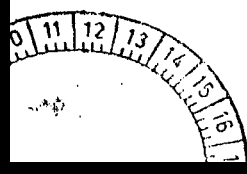
En atención a su oficio número IGJE/CI/0724/2005, de fecha 23 de marzo del año en curso, recibido en la Dirección General - de Presupuesto y Administración el 1 de abril; informo a Us-- ted que ha sido agregado el pliego de responsabilidad número- 054/2005, derivado de la queja número CI/120/2004-V, al expediente personal de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial respectivamente.



T A N T E .

PROCU
JUS
DIRE
P
AL
CHI



[REDACTED]

[REDACTED] /expediente.
[REDACTED]

289

992

309 294

NUMERO: PGJE/OGPA/ARCH. GRAL. [REDACTED]

CHILPANCINGO, GRO., [REDACTED]

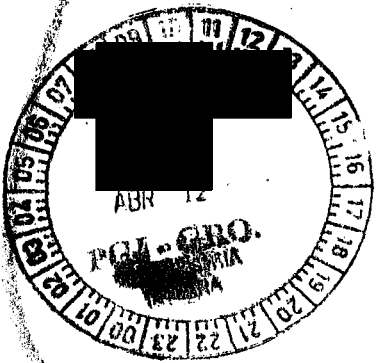
C. LIC. M. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION
Y RESPONSABILIDADES.
E D I F I C I O .

En atención a su oficio número PGJE/OGPR/CI/777/2005, de fecha 30 de marzo del año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuestos y Administración; Informo a usted que ha sido agregado el pliego de responsabilidad número 055/2005, derivado de la queja número CI/012/2005-III, al expediente personal del C. [REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.



[REDACTED]

PROCURA
JUSTIA
DIRECC
PRE
ADM
CHILP



C.c.p.-Minutario/expediente.

[REDACTED]

290

294

SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.

NÚMERO: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., 22 de abril del año 2005.

C. LIC [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En cumplimiento al segundo punto resolutivo del Pliego de Responsabilidad número 070/2005, de fecha veintiuno de abril del año en curso, dictado en el expediente citado al rubro, por este conducto, en vía de notificación, anexo al presente copia de la resolución emitida por esta Contraloría Interna, en la cual se determina la **NO RESPONSABILIDAD** de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador Regional, Coordinador de Grupo Habilitado y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente, en relación a los actos reclamados por la C. [REDACTED] por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones públicas, con la finalidad de que se agregue la presente resolución al expediente personal de los servidores públicos de referencia para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes.

Le reitero las seguridades de mi consideración.



DE FISCALÍA
Oficina

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDAD
DE LA CONTRALORÍA INTERNA

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE GUERRERO

DIRECCIÓN
HORA

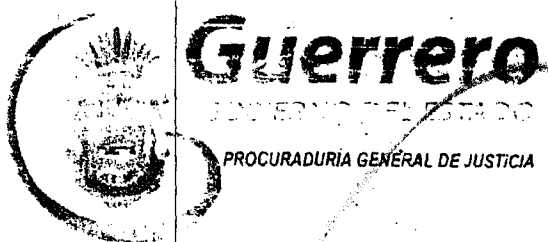
P.O.J. 989
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
RECIBIDO
APR 22 2005
JOSÉ L. GARCÍA
CHILPANCINGO, GRO.

C. [REDACTED]
JR [REDACTED]

Nac [REDACTED] Km. 6 + 300
[REDACTED] 9090

471-94-90

291



CONTRALORIA INTERNA

EXPEDIENTE NUM: CI/177/2004-III.

QUEJOSA: C. [REDACTED]

OPINIÓN Y PROPUESTA NÚM: [REDACTED]

AUTORIDADES RESPONSABLES: [REDACTED]

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NUM: [REDACTED]

En la [REDACTED] a [REDACTED] de [REDACTED] del [REDACTED]

VISTAS: Para resolver las constancias que integran el expediente al rubro citado, iniciado con motivo de la queja interpuesta ante esta Contraloría Interna por la C. [REDACTED], y por la aceptación por el C. LIC. [REDACTED] Procurador General de Justicia del Estado, de la Opinión y Propuesta número 296/2004, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, en el expediente CODDEHUM-CRA/138/2004-III, el 25 de noviembre del 2004, en contra de los CC. [REDACTED], los dos primeros, Coordinador Regional, Coordinador de Grupo Habilitado y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente; por haber allanado el domicilio del quejoso, además de haberse excedido en sus funciones al lesionarlo en el momento de efectuar su detención; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, número (193), así como los artículos 1, 6 fracción I, inciso "A", 11 fracción XVI, 12, 13 fracciones VIII, IX y X, 14 fracciones VI y VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, número (193), en base a los siguientes:

ANTECEDENTES.

- 1.- [REDACTED]

Handwritten signature and initials.



[Redacted text block]

2.- E [Redacted text block]

3.- [Redacted text block]

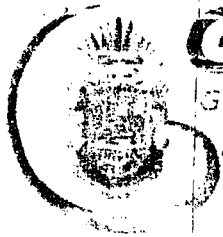
4.- [Redacted text block]

GENERAL DE LA REPUBLICA

5.- [Redacted text block]

~~203~~

000



[REDACTED]

6.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

7.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

8.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

9.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

~~294~~

~~298~~



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTROLADURÍA INTERNA

314 295
298

[REDACTED]

10.- [REDACTED]

11.- [REDACTED]

De los antecedentes que integran la queja que se resuelve y que sustentan el Pliego de Responsabilidad se desprenden los siguientes:

RESULTANDOS.

A).- [REDACTED]

B).- [REDACTED]

295
298



Guerrero

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTROLADORA INTERNA

315 300

320

[REDACTED]

C).-

[REDACTED]

PRIMERO

[REDACTED]

SEGUNDO.

[REDACTED]

D).-

[REDACTED]

[Handwritten signature]



317
209

G).- M

[Redacted text block]

Asi

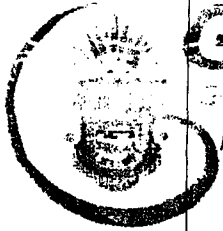
[Redacted text block]

H).-

[Redacted text block]

policiala aceleraron el paso, motivo por el cual se les practicó una revisión corpora,

298
209



Guerrero

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

318 303

334

[REDACTED]

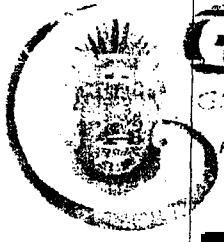
I).- El

[REDACTED]

299

304

319



[Redacted]

J).- [Redacted]

Que [Redacted]

05 09

N

AR

K).- E [Redacted]

1.- C [Redacted]

la

9

300



[Redacted text block]

2.- C

[Redacted text block]

3.- In

[Redacted text block]

[Redacted text block]

304

7/10

321 306



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORIA INTERNA

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDOS.

I.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

II.- A [REDACTED]

302



322 307

[REDACTED]

III.-

[REDACTED]

303
207



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRAFISCALÍA INTERNA

323 *at*

[REDACTED]

[REDACTED]

A la valoración de su superficie corporal presenta:

01.- U [REDACTED] o [REDACTED]
[REDACTED]

02.- U [REDACTED] en [REDACTED]
[REDACTED]

13

304

27



324 309

3.0.-

[Redacted]

4.0.- U
sutura d

[Redacted]

[Redacted]

IV.- De

[Redacted]

Artículo 121.- Los indicios son hechos conocidos de los que se infiere, lógicamente, la existencia de los hechos que se pretende acreditar.

Artículo 122.- El tribunal apreciará las pruebas conforme a las reglas de la sana crítica y expondrá en sus resoluciones los motivos que hubiese tenido para asignarles valor probatorio.

Artículo 128.- Los tribunales, según la naturaleza de los hechos y el enlace lógico y natural más o menos necesario que exista entre la verdad probada y la que se busca, apreciarán el valor de los indicios hasta poder considerarlos como prueba plena.

305



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORIA INTERNA

325 316

P... S...
[Redacted text]

V.- En

[Redacted text]

RESOLUTIVOS:

PRIMERO:

[Redacted text]

SEGUNDO:

[Redacted text]

306
[Signature]



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

314
326
31

Así lo resolvió y firma [redacted] Contralor Interno de esta institución, de conformidad con la facultad para sancionar que le confieren los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, número (193), así como los artículos 1, 6 fracción I, inciso "A", 11 fracción XVI, 12, 13 fracciones VIII, IX y X, 14 fracciones VI y VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, número (193), con la asistencia de la C. LIC. [redacted] Agente del Ministerio Público adscrita al Órgano de Contraloría Interna -

[redacted]

LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA

[redacted]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted]

307
211

315 312
32*

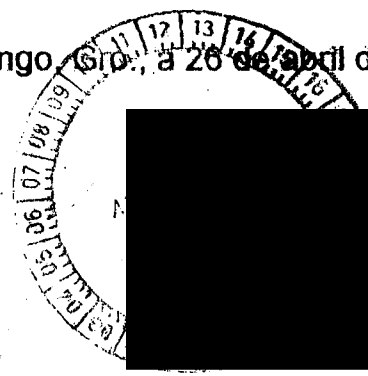


Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

MEMORANDUM

Número: PGJE/DGPA/ARCH.GRAL./227/2005

Chilpancingo, Gro., a 26 de abril del 2005.



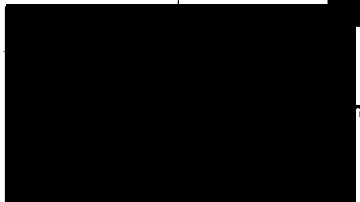
LIC. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES
EDIFICIO.**

En atención a su oficio número PGJE/CI/DGFR/0069/2005, de fecha 22 de abril del año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración a mi cargo, informo a usted que con esta fecha ha sido agregado el pliego de responsabilidad número 070/2005, derivado de la queja número CI/177/2004-III, a los expedientes personales de los CC: [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona y Agentes de la policía Ministerial.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO

PROCU
JUS
DIREC
PR
AD
CHI



308

319

317
329

100



Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.

315

Número:

Expediente:

ASUNTO:

[Redacted area]

CHILPANCINGO, GRO;

C. LIC. [Redacted]
DIRECTOR GRAL. DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PROCURADURÍA GRAL. DE JUSTICIA.
EDIFICIO.

Al contestar este oficio, cítese los datos
contenidos en el ángulo superior derecho

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO
DICTADO EN ESTA FECHA DENTRO DE LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1º, 4º, 58 Y 63 DEL CÓDIGO
PROCESAL PENAL EN VIGOR. SOLICITO A USTED, VIERTA SUS RESPETABLES
INDICACIONES A QUIÉN CORRESPONDA, PARA QUE SE SIRVA REMITIR A ESTA
DIRECCIÓN GENERAL A MI CARGO, COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS Y
LEGIBLES DE LOS NOMBRAMIENTOS Y ACTA DE PROTESTA DE LOS CC.

[Redacted]
ARIAS, QUIENES SE DESEMPEÑAN
LOS DOS PRIMEROS COMO COORDINADORES DE ZONA Y LOS DEMÁS COMO AGENTES
DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE INTEGRAR
DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA Y EN SU MOMENTO
DETERMINAR LA MISMA.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN
CORDIAL SALUDO.

P.G.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
ABR. 5 2005
CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

EL DIRECTOR

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
5 2005

318

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

318
330

316

NUMERO: PGJE/DGPA/ARCH. GRAL./181/2005.

CHILPANCINGO, GRO., A 5 DE ABRIL DEL 2005.

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE
INVESTIGACIONES PREVIAS
EDIFICIO

PROCURADURIA GENERAL DE
DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION
PREVIAS

RECIBIDA
ABR 7 2005

[REDACTED]

En atención a su oficio número PGJE/DGCAP/1522/2005, de 4 de abril del año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración a mi cargo; remito a usted copias certifi-

[REDACTED]

Coordenadores de Zona y Agentes de la Policía Ministerial, respectivamente.

de Carreteras, Caminos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

[REDACTED]

PROCURADURIA
GENERAL DE
ADMINISTRACION
PREVIAS
CHILPANCINGO

[REDACTED]

diante.

311

311

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECCIÓN: CONTROLORÍA INTERNA.
 NÚMERO: PGJE/DGFR/CI/354/2006.
 EXPEDIENTE: CI/DGFR/015/2005-VI
 ASUNTO: SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN.

050

331 314 2

CHILPANCINGO., GRO. 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2006.

C. LIC. [REDACTED]
 DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
 EDIFICIO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, AGRADECERÉ A USTED INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE QUE RECIBA EL PRESENTE, SE HAGA LLEGAR A ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO, COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO Y ACTA DE PROTESTA EXPEDIDO A FAVOR DE LOS CCN [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO LOS POSIBLES ANTECEDENTES NEGATIVOS QUE PUDIERAN EXISTIR AGREGADOS A SUS EXPEDIENTES PERSONALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO GENERAL A SU CARGO, ESTO ES CON EL PROPÓSITO DE QUE SEÁN AGREGADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO INSTAURADO EN CONTRA DE LOS MENCIONADOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
 DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
 GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
 Oficina de Derechos Humanos, Asesoría Jurídica y Servicios
 de Investigación

Carretera Chilpancingo - Chilpancingo Km. 6 + 300
 Chilpancingo, Gro. 39090
 Teléfono [REDACTED]

Handwritten signature/initials

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

312

URADURÍA
E JUSTICIA

MEMORANDUM.

NUMERO: PGJE/DGPA!/ARCH. GRAL./050/2006.

CHILPANCINGO, GRO, A 16 DE FEBRERO DEL 2006.

GENERAL DE FISCALIZACION
SABILIDADES.
F I C I O.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDAD DE LA CONTABILIDAD

EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO PGJE./CI/DGFR/354/2006, DE FECHA 13 DEL PRESENTE MES Y AÑO RECIBIDO EN LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION A MI CARGO EN ESTA FECHA; REMITO A USTED COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO Y ACTA DE PROTESTA DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED], COORDINADOR DE ZONA Y AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, RESPECTIVAMENTE.

ANEXO AL PRESENTE ANTECEDENTES NEGATIVOS DE DICHS SERVIDORES PUBLICOS.

ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURIA
JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
CHILPANCINGO

GENERAL DE LA REPUBLICA
ria de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C.C.P.- EXPEDIENTE/MINUTARIO.

[REDACTED]

México-Acapulco Km.6+300 C.P.39090 Chilpancingo Gro.
(747) 472 82 00, 472 56 57, 471 94 19, 471 94 33 Fax (747) 472 23 28

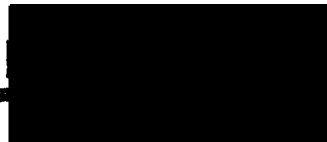
313

317



Guerrero

PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA



333 301 319

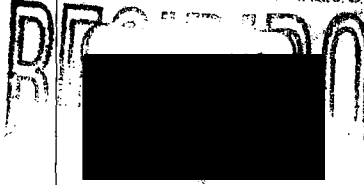
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
CODDEHUM-GUERRERO.

OFICIO NUMERO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

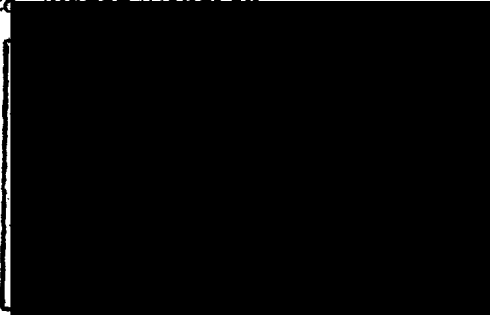
P.G.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO



Chilpancingo:

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemerito de las Americas,
Don Benito Juarez"

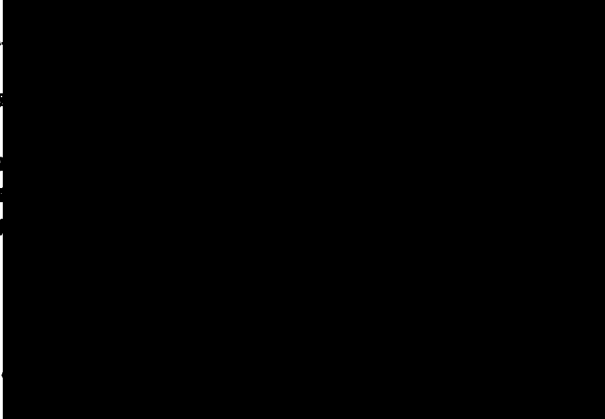
C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACION DE LA PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .



En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha y con apoyo en los numerales 21 y 128 Constitucional, 121 de la Constitución Política Local, 1 y 4 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, y 10 fracción II y 11 fracción III de la Ley Organica de la Procuraduria de Justicia del Estado, por este conducto me permito solicitar a Usted, de no haber inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda se expida a esta Representación Social copia debidamente certificada del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED] Coordinador Regional de la Policia Ministerial del Estado, destacamentado en la Ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se encuentra relacionado en la indagatoria que al rubro se cita, lo anterior es para mejor proveer la misma.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos Reciba un cordial saludo.
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO
ADSCRITA A LA COMISIA
DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO.



Carretera Nacional
www.guerrero.gob.mx

Ingo Gro.
Tel (747) 472 22 20

314

318

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART.113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Guerrero

PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

334 30320

**SECCION: DIRECCION GRAL. DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACION.**

OFICIO NUMERO: PGJE/DGPA/ARCH.GRAL./182/2006.

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

CHILPANCINGO, GRO, A 04 DE MAYO DEL 2006.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO A LA CODDEHUM-GUERRERO.
P R E S E N T E .**

**EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 355/2006, DE
FECHA 02 DEL PRESENTE MES Y AÑO, RECIBIDO EN LA DIRECCION GENERAL DE -
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION A MI CARGO, REMITO A USTED COPIA DEBIDA--
MENTE CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO Y ACTA DE PROTESTA DEL C. [REDACTED]
COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL.**

**SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL -
SALUDO.**

**A T E N T A M E N T E .
SHERAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO**



PROCURADURIA
JUSTICIA DEL
ESTADO DE
GUERRERO
DIRECCION
GENERAL DE
PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACION
CHILPANCINGO

C.C.P. - EXPEDIENTE MINISTERIAL

...echos Humanos,
...cios a la Comunidad
...tigación

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 C.P. 39090 Chilpancingo Gro.

315

319

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

323 335
321

Oficio : 2084.

Expediente: DGPM/06.

Asunto : Asignación de Coordinación.

Chilpancingo, Gto., 20 de Agosto de 2006.

"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García"

C. [Redacted]
Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

Por acuerdo de esta Dirección General a mi cargo comunico a usted, que a partir de la fecha deberá asumir el mando en la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado en la Zona de la misma, debiendo hacerle entrega de personal, armamento, enseres y vehículos oficiales, así como los archivos correspondientes, ordenes de aprehensión, presentaciones e investigaciones pendientes, en los formatos destinados para los efectos de entrega-recepción, mismos que serán remitidos en original y dos copias a esta Dirección General,

Lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Pública número 495, el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el artículo 27 fracción XXV del reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

[Redacted signature and stamp area]

Cop.
Cop.

Cop.
Cop.
Cop.
C.c.p.

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 38260
Teléfono (777) 471-9400 y 7419424 fax: 4722326
Cada sin costo nacional: 01-800-8327-632. Internacional 01-877-8104-077
Visítanos en: www.pjg.gob.mx

316
321



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Sección: CONTRALORIA INTERNA
Número: [REDACTED]
Expediente [REDACTED]
Asunto: [REDACTED]

324 336
21/9/06
92

Chilpancingo, Gro., a 12 de septiembre del 2006.
"2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

En cumplimiento al CUARTO punto resolutivo del pliego de responsabilidad número 107/2006, de fecha 8 de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, formado con motivo de la queja presentada en contra de los CC [REDACTED]

[REDACTED] formado con motivo de la queja presentada en su contra por la C. [REDACTED] derivada de la Recomendación número [REDACTED] emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, por violación a los derechos humanos, consistentes en [REDACTED] anexo al presente copia de la citada resolución, en la cual se determinó que NO SON RESPONSABLES ADMINISTRATIVAMENTE de los actos que les son imputados por la quejosa. (SE ANEXA PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NO. 107/2006).

Sin mas por el momento me despido de usted.

P.G.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

SEGUROS DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATAción

[REDACTED]
CHILPANCIINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad,
Unidad de Investigación

Ciudad de Acapulco Km. 6 + 300
C. P. 39090

Fax 471-94-90

317
391

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



337 225 327

QUEJA NÚMERO: [REDACTED]
RECOMENDACIÓN NÚM: [REDACTED]
VISTA DADA POR LA CODDEHUM-GRO.,
QUEJOSO: C. [REDACTED]
AUTORIDADES RESPONSABLES: [REDACTED]

[REDACTED] ON [REDACTED], COORDINADOR DE GRUPO Y AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.
PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NÚM: [REDACTED]

En la ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.

VISTOS: Para resolver las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, integrado con motivo de la aceptación del C. LIC. [REDACTED] entonces Procurador General de Justicia del Estado, de la Recomendación número [REDACTED] emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, en el expediente número CODDEHUM- [REDACTED] instaurado en ese organismo por la queja interpuesta por la C. [REDACTED]

[REDACTED]

RA [REDACTED] A [REDACTED] Coordinador de Zona y [REDACTED] es de la Policía Ministerial por violación a los derechos humanos, consistentes en [REDACTED] extorsión allanamiento de morada y privación ilegal de la libertad; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; 1º, 6 fracción I inciso "a", 11 fracción XVI, 12, 13 fracciones VIII, IX y X, y 14 fracciones VI y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (número 193); 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 18 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero y 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (número 674) y de [REDACTED] y de [REDACTED] en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. [REDACTED]

318

240



338
326
324

[Redacted text block]

2.

[Redacted text block]

3.

[Redacted text block]

la
74
2
án
cció
ni
rac

SA

4.

[Redacted text block]

P

2

319

339 327
BPS



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED]

5.

[REDACTED]

6.

[REDACTED]

328

BPS

340
328
BCL



7.

m
a
AL
A
R
RIG
se fia
NA
H

8.

El a
N
AR

9.

O
e d
LDO
a
LA
A
e
s

10.

O

321

341 328

328



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

[Redacted]

11.

[Redacted]

Justicia, suscrito por JAVIER RUEDA VELAZQUEZ, Contralor Interno.

12.

[Redacted]

~~322~~

~~328~~

343 331 329



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED]

17.

[REDACTED]

[REDACTED]

18.

[REDACTED]

324

[Handwritten mark]

344 332
330



[Redacted]

19.

[Redacted]

20.

[Redacted]

[Redacted]

copia

[Redacted]

21.

[Redacted]

375



345
333
337

[REDACTED]

22.

[REDACTED]

h
s
C
CO
a

23.

[REDACTED]

[REDACTED]

CO
ca
b

o
ap
ALA

CANTO

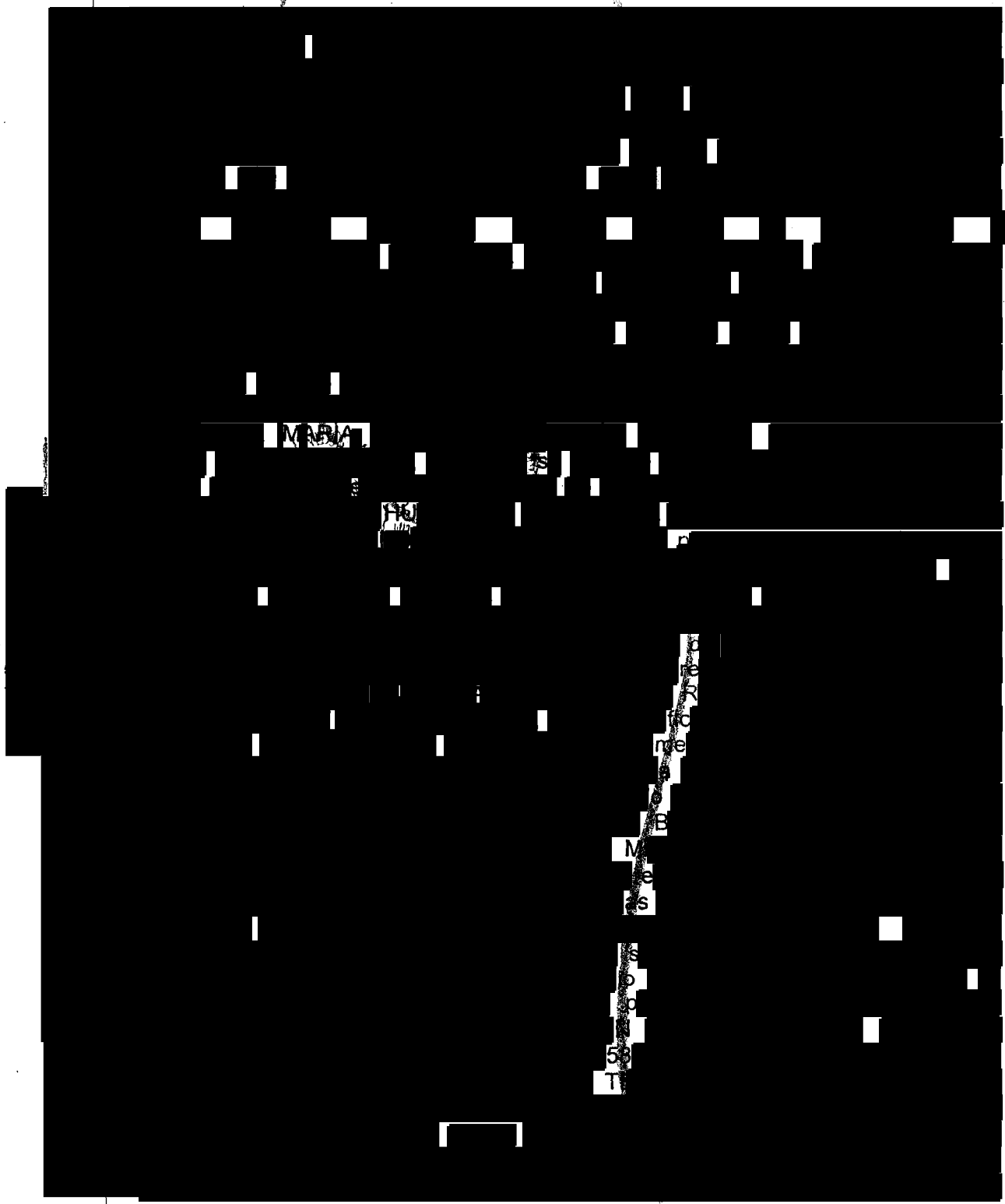
~~326~~

346
~~334~~
332



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA



MARIA

FRAC

2006
ne
E
M
e
s
s
o
o
53
T

~~327~~

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



348 226 534

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

30. El [REDACTED] 005 [REDACTED]

329 277

349 337 335



[Redacted text block]

[Redacted text block]

32.

[Redacted text block]

330

334



350 338 336

[REDACTED]

33.

[REDACTED]

34.

[REDACTED]

35.

[REDACTED]

331

330



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

351 339 337

36.

[Redacted text block]

la 13

oficios
Encarg

L

CO

sobre

38.

[Redacted text block]

a

337

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

352 ~~340~~
138



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

[Redacted]

39. [Redacted]

40. [Redacted]

41. [Redacted]

Unidad de Investigación

42. [Redacted]

43. [Redacted]

333

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



344 353
339

[Redacted text block]

44. C

[Redacted text block]

46.

[Redacted text block]

334

20

342 354
348



[Redacted text block]

47.

[Redacted text block]

48.

[Redacted text block]

335



355
343
344

[REDACTED]

49.

[REDACTED] y,

[REDACTED]

RESULTANDOS:

A.

[REDACTED]

B.

[REDACTED]

336
344



356
344
342

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

337

III



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

357
395
43

CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

338

359
246
344



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

En su escrito de queja señaló que:

[REDACTED]

[REDACTED]

330
344



359 347
345

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

c. [Redacted]

[Redacted]

346
[Signature]



248360
346

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

344
346



350362
598

[REDACTED]

PRUEBAS

[REDACTED]

a).- LA DOCUMENTAL PÚBLICA.

[REDACTED]

GENERAL DE JUSTICIA

[REDACTED]

c).- [REDACTED]

d).- [REDACTED]

[REDACTED]

343
247

363
351
849



[Redacted]

e). [Redacted]

[Redacted]

g).- [Redacted]

[Redacted]

344
249

364
352 64
350



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

de
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

EXCEPCIONES Y DEFENSAS

[Redacted text block]

345

240



365
~~353~~
354

[REDACTED]

PRUEBAS

1.- D [REDACTED] a [REDACTED] M [REDACTED]
D [REDACTED]
a [REDACTED]

E. [REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] d [REDACTED]
en [REDACTED]
z [REDACTED]
e [REDACTED]

F. [REDACTED] GENERAL DE LA REPÚBLICA
[REDACTED] HERMIEN [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Por cuanto hace a [REDACTED]:

[REDACTED] a [REDACTED]
S [REDACTED]

346
354

366
~~354~~
BSP



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Señalando además el [Redacted] y [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

347



367
~~255~~
253

[REDACTED]

[REDACTED]

EXCEPCIONES Y DEFENSAS:

[REDACTED]

1.- [REDACTED]

348
~~259~~



369
~~357~~
355

[REDACTED]

EXCEPCIONES Y DEFENSAS:

[REDACTED]

PRUEBAS:

[REDACTED]

to y Servicios a la Comunidad

2.- [REDACTED]

H. [REDACTED]

350
~~354~~



370
358
856

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

357

258

371
359
357



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PERSONALIA INTERNA

DOCUMENTALES PÚBLICAS. Consistentes en los documentos
0178 y 0335 de fecha 05 de mayo del 2006, en virtud
de los suscritos a la Ordenación...

[Redacted block]

EXCEPCIONES Y DEFINICIONES

[Redacted block]

[Redacted block]

ampliación

2- [Redacted block]

3- [Redacted block]

4- [Redacted block]

I. [Redacted block]

352

356



372
360
350

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Comandancia Regional de Policía Judicial Original que existe en el Poder
to y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

PRUEBAS

1.- [REDACTED]

2. [REDACTED]
..."

J. [REDACTED]

353

352



373
BSS

K.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

35A

350



375
364

[Redacted text block]

[Redacted text block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos, R U E E A S
del Delito y Servicios a la Comunidad

1.- [Redacted text block]

[Redacted text block]

356
364



37376
507

O. Pd [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] me p [REDACTED]

[REDACTED] Ra [REDACTED]

[REDACTED]

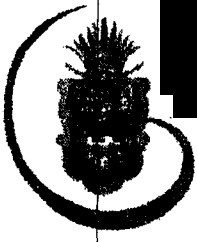
[REDACTED]

unidad [REDACTED]

1.- [REDACTED] una de Investigación [REDACTED]

357
577

377
363



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] d
[Redacted] n
[Redacted] me
[Redacted] os
[Redacted] s

[Redacted]

[Redacted] as

[Redacted] d
[Redacted] GO
[Redacted] b
[Redacted] de d

[Redacted]

Q. [Redacted] tam
[Redacted] do, [Redacted]

[Redacted] e

[Redacted]

358

219



378
384

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

384

377



379

[Handwritten signature]

[Redacted text]

En [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

360

264



300

366

[REDACTED]

PRUEBAS.

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

R. [REDACTED] s [REDACTED]
Estad [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

361

368



381
~~367~~

2.- [Redacted]

[Redacted]

los que la cu... se me señala como responsable, ya que cuando se está

[Redacted]

[Redacted]

4.- [Redacted]

~~362~~

~~366~~

383
~~369~~



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

5.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1.- [REDACTED]

~~364~~

~~368~~

389

[Handwritten signature]



2.- [Redacted]

3.- [Redacted]

PRUEBAS.

1.- [Redacted] CA
na

2.- [Redacted]

S. [Redacted]

[Redacted]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

385
377



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

Er

Reg

be

m

e

n

m

al

ce

a

que

ona

de

en

sig

de

[Redacted]

[Redacted]

er

[Redacted]

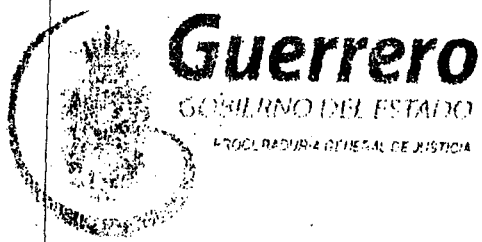
~~366~~

~~370~~

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

386
370



CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDOS:

I.

[REDACTED]

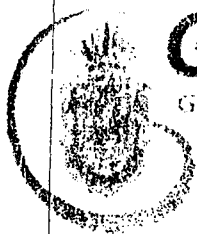
II.

de investigación

[REDACTED]

367
374

387
373



[REDACTED]

III.

[REDACTED]
aj
an

[REDACTED]

[REDACTED]
S
YE

V. Por [REDACTED]

368

372

388
370



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA



ne
A
G
e
n

8

~~369~~
~~370~~

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

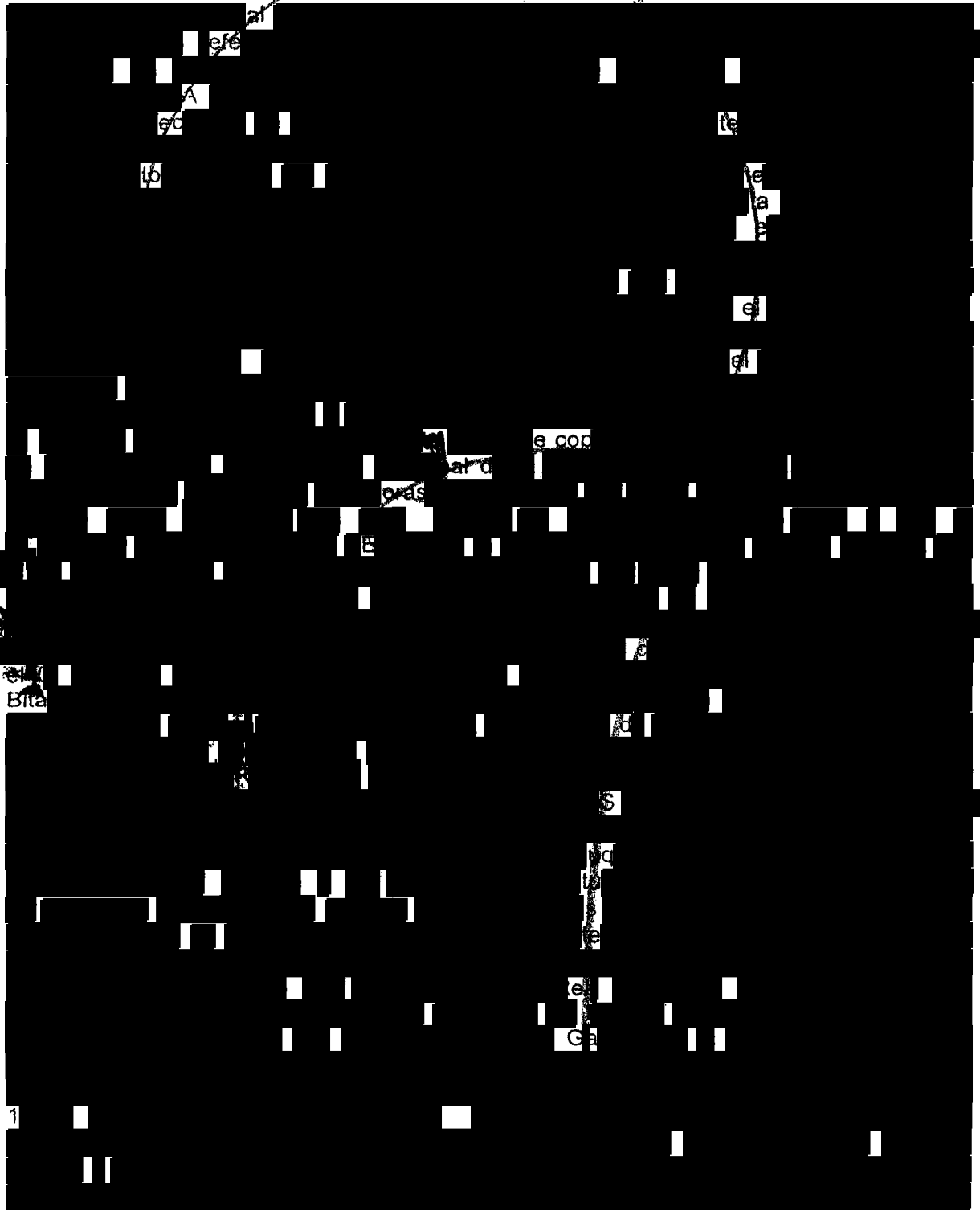
391
877



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA



372

227

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

393
374



Guerrero

Gobierno del Estado

Procuraduría General de Justicia

CONTRALORÍA INTERNA

ACA

N

BO

CO

CP

C

VII.

RTINEZ AD

LEVED

A

AMP 6,00

REPL

MON

tahit de

G

06

C

09

r

s

CP

374
278

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

395
~~307~~



[REDACTED]

376
ZAM

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

396
383



[Redacted text block]

VIII.

[Redacted text block]

concluida
VIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[Redacted text block]

[Redacted text block]

377
301

397
384



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO:

[REDACTED]

SE

[REDACTED]

TERCERO:

[REDACTED]

CUARTO:

[REDACTED]

378

[Handwritten signature]

399

285



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

Así lo resolvió y firma el C. LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Contraloría Interna, con la asistencia de la C. LIC. [REDACTED]

[REDACTED] Directora General de Fiscalización y Responsabilidades, con autorización del LIC. [REDACTED] Contralor Interno de esta Institución, de conformidad con los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; 1º, 6 fracción I inciso a, 11 fracción XVI, 13 fracciones VIII, IX y X, 12 y 14 fracciones VI y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (número 193), 15 y 18 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



AVPR*MGRR*MPJ/fm.

64

380

384



MEMORANDUM

400
388

Número: PGJE/DGPA/ARCH.GRAL/444/2006.

Chilpancingo, Gro., a 19 de octubre del 2006.

"2006 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS, DON BENITO JUAREZ GARCIA"

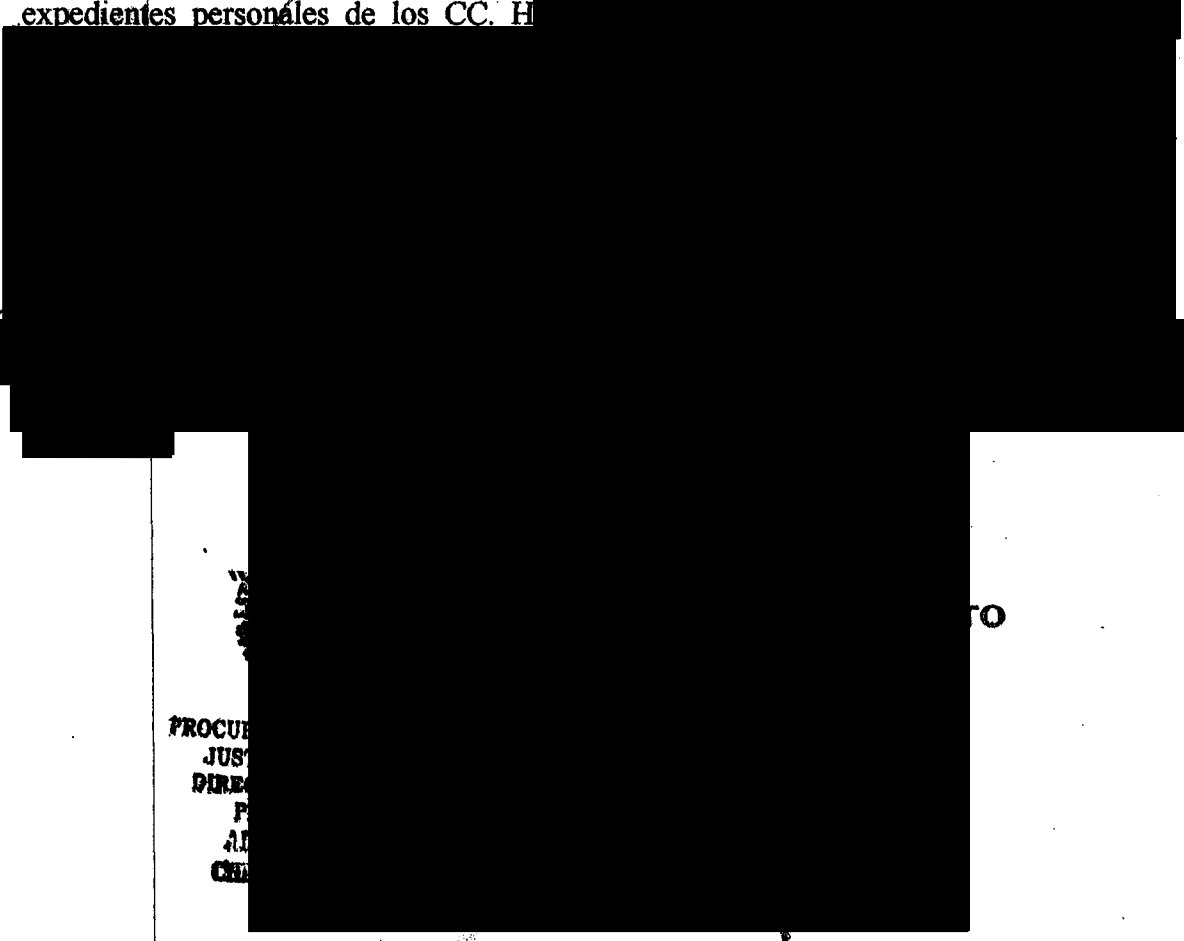
C. LIC. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES
EDIFICIO.**

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO



CONTRALORIA INTERNA
CHIPANCIINGO, GRO.

En atención a su oficio número PGJE/CI/2949/2006, de fecha 12 de septiembre del año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración a mi cargo; informo a usted que con esta fecha ha sido agregado el pliego de responsabilidad número 107/2006, derivado de la queja CI/DGFR/030/2005-V, a los expedientes personales de los CC. H



PROCU
JUST
DIRE
P
AD
CEL

C.c.p.- Expediente/Minutario
JJCR/myrr

381

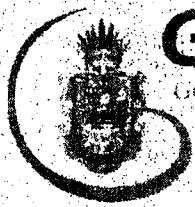
JRC

401

TOMO II.



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de la Policía Ministerial.

402

Oficio : 5209

Expediente: DGPM/06.

Asunto : Asignación de Coordinación.

Chilpancingo, Gro., 18 de Octubre de 2006
"2006, año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Americas, don Benito Juárez García"

C. [Redacted]
Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

[Redacted]

Lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Pública numero 443, en el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el artículo 27 fracción XXV del reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

[Redacted]

CANOS

ado.

LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 7419424 fax-4722328
Lada sin costo nacional; 01-800-8327-692. Internacional 01-877-6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

386

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

MEMORANDUM

Número: PGJE/DGPA/AR/01531/2006.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LA CONTRALORÍA INTERNA

RECIBIDO 04 DIC 2006
403
10:46
A. J. C.

A. J. C.

Chilpancingo, Gro., a 29 de noviembre de 2006.
"2006 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS, DON BENITO JUAREZ GARCIA"

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES EDIFICIO.

En atención a su oficio número PGJE/CI/DGFR/4178/2006, de fecha 27 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración a mi cargo, remito a usted copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta de los

[REDACTED] Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial. Anexo copias simples de antecedentes negativos que obran en los expedientes personales.

GENERAL DE REPUBLICA
de Derecho Humanos,
y Servicios a la Comunidad
ATENJAMENTE.
"SERVICIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADM
CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p.- Minutario/ expediente.
JJCR/myrr

387
307



Guerrero

Gobierno del Estado

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

404

Sección: CONTRALORIA INTERNA.

Número: PGJE/ CI/ DGFR/4178/2006.

Expediente: CI/ DGFR/281/2006-I.

Asunto: SE SOLICITA NOMBRAMIENTO.

Chilpancingo, Gro., a 27 de Noviembre del 2006.
"2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García."

C. LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.**
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado en el expediente que al rubro se cita, solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien correspondiera a efecto de que remita en un termino de tres días hábiles a partir del día siguiente de su notificación, a este Órgano de Control Interno copias fotostáticas debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta expedidos a favor de los CC.

[REDACTED]

[REDACTED] **Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial del Estado;** así como de los antecedentes negativos que obren en el expediente de los citados servidores públicos, lo anterior para los efectos de darle seguimiento legal a la queja al rubro citada.

Sin mas por el momento me despido de usted.



A T
"SUFRAGIO E
LA DIRECTORA
Y RES

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE
EJECUCION Y RESPONSABILIDAD
DE LA CONTRALORIA INTERNA

[REDACTED]

LA REPUBLICA
de los Derechos
Humanos,
a la Comunidad
y al Medio Ambiente

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[REDACTED]

500
500

405



Guerrero

PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ASCRIPTO A LA
CODDEHUM-GUERRERO.

OFICIO NUMERO:

EXPEDIENTE:

06

ASUNTO:

Chilpancingo, Gro, Diciembre 06 del 2006.

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemerito de las Americas,
Don Benito Juarez Garcia".

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACION DE LA PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha
y con apoyo en los numerales 21 y 128 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política Local, 1 y 4 del Código Adjetivo
Penal Vigente en el Estado, por este conducto me permito solicitar a Usted, gire
sus apreciables instrucciones a quien corresponda se expidan a esta Representación
Social copias debidamente certificadas de los nombramientos y actas de protesta
de los CC. HUMBERTO VELAZQUEZ BERGADO, Coordinador Regional de la Policía Ministe-
rial y ALFREDO HERNANDEZ COMINO, Elemento de la misma Cooperación Policial, con

que al fin se cita, lo anterior es para mejor proveer de la misma.

Reciba un cordial saludo.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ASCRIPTO A LA
CODDEHUM-GUERRERO

URADURIA GENERAL
ISTICIA DEL ESTADO

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 C.P.39090 Chilpancingo Gro.
www.guerrero.gob.mx Tel. (747) 472 82 00, 472 56 57, 471 94 19, 471 94 33 Fax (747) 472 23 28

389
387

406



SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

AUSE

Chilpancingo, Gro., a 7 de diciembre del 2006
"2006 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS, DON BENITO JUAREZ GARCIA"

C. LIC. [REDACTED] N [REDACTED] [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO A LA CODDEHUM-GUERRERO
PRESENTE.

En atención a su oficio número 833/2006 de fecha 6 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el DIA 7/12/2006, turnado al Archivo General a mi cargo, en la misma fecha, remito a usted copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador regional y Agente de la Policía Ministerial.

[REDACTED]

C.c.p. [REDACTED] Expediente.
FRHM/myrr

390
390

407

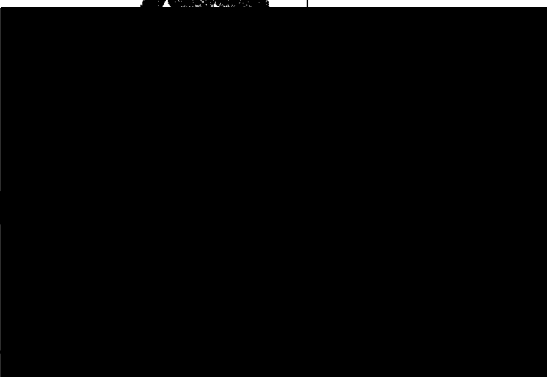


SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION.
NUMERO: PGJE/DGPA/ARCH.GRAL./ 094/2007
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

ADUSE

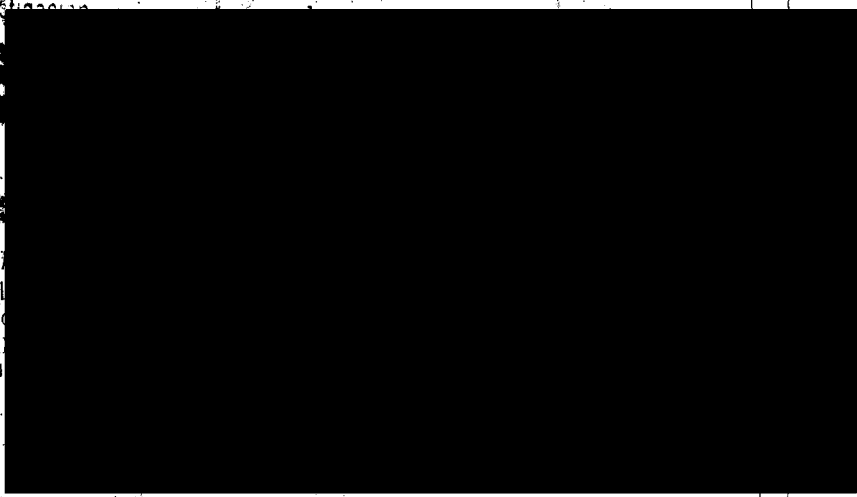
Chilpancingo, Gro., a 09 de febrero del 2007.

**C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO A LA CODDEHUM-GUERRE
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio número 084/2007 de fecha 01 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración y turnado al Archivo General a mi cargo el 8 del actual; remito a usted copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Oficina de Servicios a la Comunidad
y de Investigaciones



PROCURADURIA
DEL
DIRECCION
ADMINISTRACION
SECCION

C.c.p.- Minutario/ expediente.

FRHM/myr.

*3911
271*



Guerrero

PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

408

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
CODDEHUM-GUERRERO.

OFICIO NUMERO: 084/2007

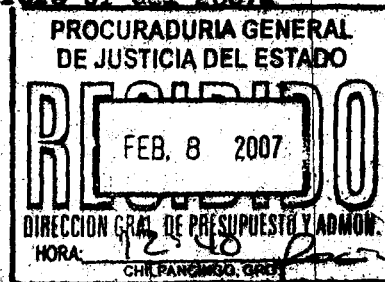
EXPEDIENTE:

ASUNTO:



Chilpancingo, Gro, Febrero 01 del 2007.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACION DE LA PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .



En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha y con fundamento en los artículos 21 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política Local, 1 y 4 del Código Adjetivo Penal Vigente en el Estado, por este conducto me permito solicitar a Usted, de no haber inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda expida a esta Representación Social copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED]

[REDACTED] lo anterior es para mejor

ina de investigación

Reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITA A LA CODDEHUM
DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO
CHIAPANINGO

CHIAPANINGO, GRO.

Carretera N...
www.guerrero.go

23 28

392
394



SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

409

NUMERO: PGJE/DGPA/ARCH. GRAL./0115/2006

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

AUSE

Chilpancingo, Gro., a 20 de febrero del 2007

**C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERON COMUN
IGUALA, GUERRERO.**

En atención a su oficio numero 1017 de fecha 19 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración y turnado al Archivo General el 20 del actual, remito a usted copias certificadas del nombramiento y acta de protesta de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial.

ESTADO DE LA REPUBLICA

ATENTAMENTE,

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p.- Minutario/ expediente.
FRHM/myrr

202
513
202

410
39
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
OFICIO NO: [REDACTED]
AV. PREV. NUM: [REDACTED].

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

ASUNTO.: [REDACTED]

Iguala, Gro., a 19 de Febrero del 2007.

C. DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION
DE LA PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO.
CHILPANCIINGO, GRO.

En cumplimiento a mi acuerdo de ésta fecha, dictado en la indagatoria Número al rubro citada, y con fundamento en los Artículos 1, 4 y 63 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, por éste conducto solicito a -- Usted, informe a ésta Representación Social, si los CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] se desempeñan, el -- primero de ellos como Coordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado y los tres siguientes como Agentes de la misma Corporación Policiaca, y en caso de ser afirmativo remita a ésta Representación Social, copias debidamente certificadas de sus respectivos Nombramientos y Actas de Protesta; Información y copias certificadas que resultan de ser de utilidad para el esclarecimiento de los hechos que se investigan en la referida indagatoria, iniciada por los delitos de PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL, EXTORSION, AMENAZAS Y OTROS, en agravio de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DO, y en contra de RAYMUNDO TLALMANALCO ESQUIVEL, Y ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO QUE RESULTEN RESPONSABLES.

P.G.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ALBERGO
FEB. 20 2007
CHILPANCIINGO, GRO.

ESTADO UNIDO MEXICANO
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

" S
E
L

ION "
B. DEL F.C.

2007
290



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

MEMORANDUM

NUM. : 305.

412

Chilpancingo, Gro., a 14 de diciembre del año 2006.
"2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente CI/DGFR/300/2006-VI, he de agradecer a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término de TRES DIAS HÁBILES a partir del día siguiente a su notificación, envíe a este Órgano de Control Interno, copia certificada del nombramiento y acta de protesta de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] P. [REDACTED] D. [REDACTED]
[REDACTED] Coordinador Regional y agentes de la Policía Ministerial del Estado, lo anterior a efecto de integrar debidamente el expediente antes citado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos y Seguridad Jurídica de la Federación
LA DIRECTOR

RESPONSABILIDADES: [REDACTED]

[REDACTED]

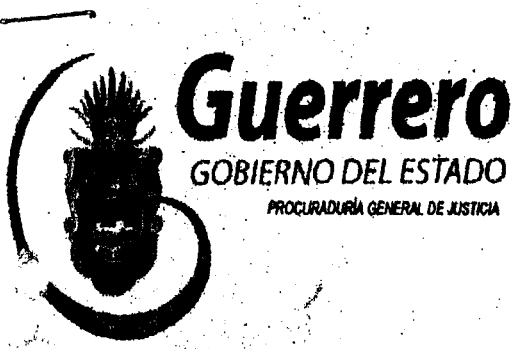
[REDACTED]

[REDACTED]

CONTRALORÍA INTERNA
México, Acapulco Km. 6 + 300
C.P. 39090
4-31

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECIBIDO
DIC. 19 2006
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
HORA: 15:18
CHILPANCINGO, GRO.

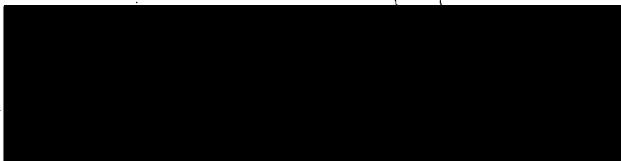
296



SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

413

NUMERO:



ASUNTO:

Chilpancingo, Gro., a 19 de abril del 2007.

**C.M.C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO A LA CODDEHUM-GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número 460 de fecha 18 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 19 del mes y año en curso y turnado al Archivo General a mi cargo en la misma fecha; remito a usted copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta de los CC. LIC. [REDACTED]

[REDACTED] Agentes del Ministerio Público, Coordinador de Zona, Coordinador de Grupo y Agentes de la Policía Ministerial, respectivamente

UNIDAD MEXI
DIRECCION GENERAL DE
PROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS, UNIDAD
del Delito y Servicios
Oficio

C.c.p.- Minutario/ expediente.
FRHM/myrr

ADSCRITO A LA COD
DE DEFENSA P
MINISTERIO P
EL MINISTERIO DE G

397



Guerrero

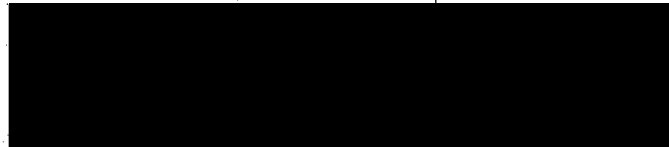
PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

263 414

SECCION:

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITA A LA CODDEHUM-GRO.

OFICIO NUM:



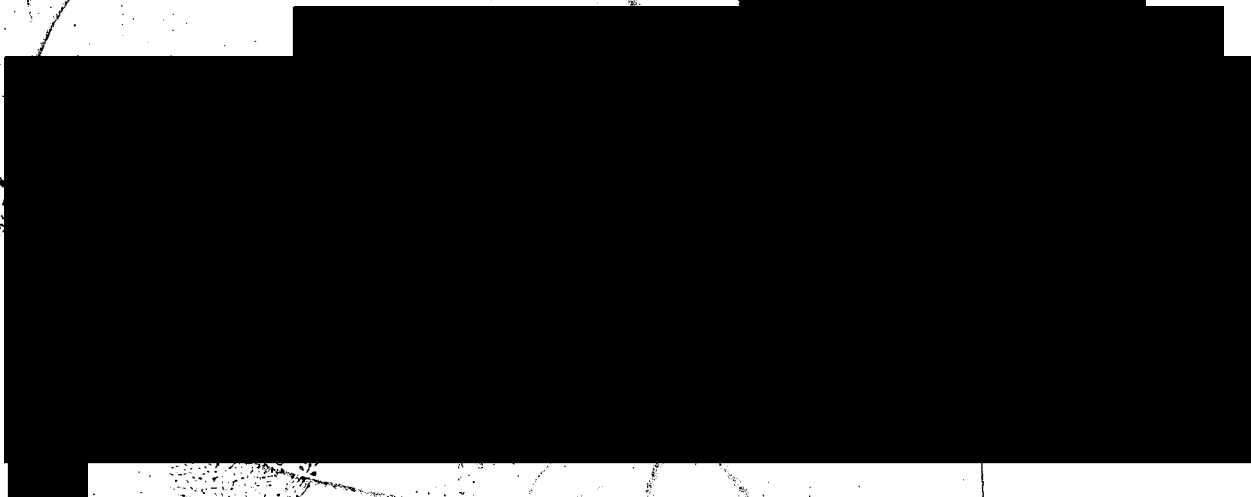
EXPEDIENTE:

ASUNTO:

Chilpancingo, Gro., a 18 de Abril del 2007.

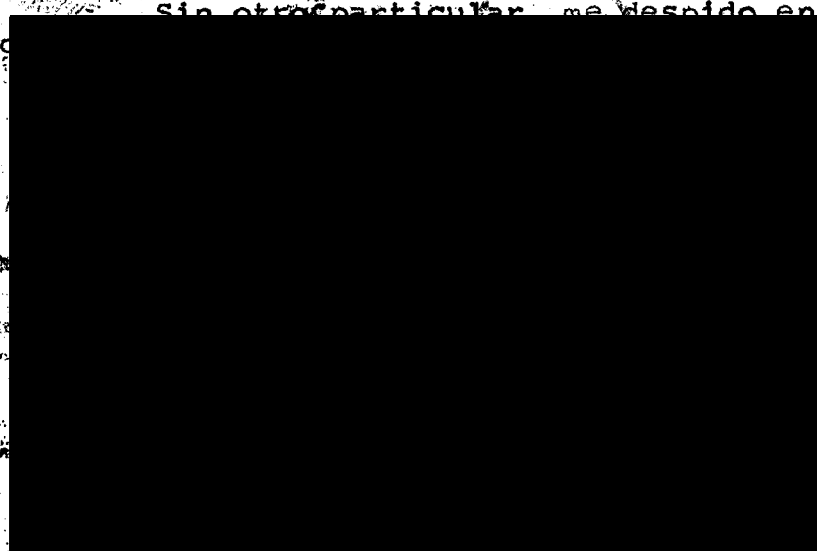
C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACION.
P R E S E N T E.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO



saludo c Sin otro particular me despido enviandole un -

AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO
PUEBLO
AGENCIA A LA COMISION
DE DEFENSA DE
CONSUMIDORES
ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO



RO.
DE ARCHIVO
2007
00
O, GRO.

RVC INR csm.
Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 C.P. 39090 Chilpancingo Grn
www.guerrero.gob.mx Tel. (747) 472 82 00, 472 56 57

248
350



SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION ⁴¹⁵

NUMERO:

ASUNTO:

Chilpancingo, Gro., a 07 de junio del 2007.

AUSE
C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION
Y RESPONSABILIDADES.
EDIFICIO.

En atención a su memorandum 280, de fecha 04 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración 06, turnado al Archivo General a mi cargo en la misma fecha; remito a usted copia debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona y Agente de la Policía Ministerial, respectivamente.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos

[REDACTED]

C.c.p.- Minutarlo/ expediente.
FRHM/myrr

SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE
FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES
DE LA CONTRALORIA INTERNA

399
2007



MEMORANDUM

[Redacted] DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECCION ARCHIVO GENERAL

Chilpancingo, Gro., a 04 DE JUNIO DEL 2007.

LIC. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA, DICTADO EN EL EXPEDIENTE [Redacted]

[Large redacted block of text]

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI CONSIDERACIÓN

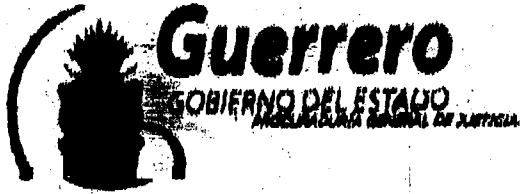
LA DIRECTORA [Redacted] BILIDADES.

México Acapulco Km. 6 + 300
Guerrero, C.P. 39090
94-31
94-90

RECEBIDO
JUN 6 2007
DIRECCION GRAL DE PRES
HORA 11:22
CHILPANCINGO

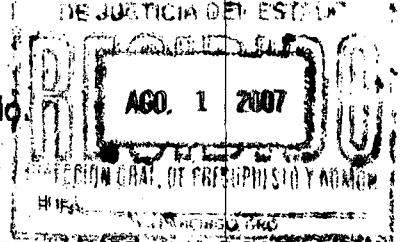
GENERAL DEL ESTADO

400
400



Oficio:
Fundamento:

Chilpancingo, Gro. 25 de Julio de 2007.

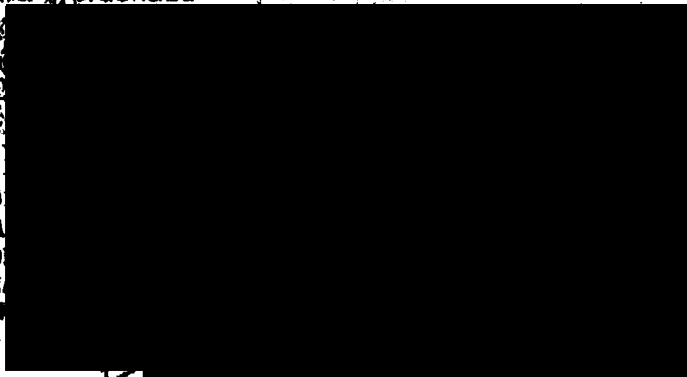


Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado
Presente.

Por acuerdo de esta Dirección General a mi cargo comunico a Usted, que a partir de la fecha deberá asumir el mando en la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del [redacted] por entrega que le hará el C. [redacted] Coordinador de Zona de la misma, debiendo hacerle entrega de personal, armamento, enseres y vehículos oficiales, así como los archivos correspondientes, ordenes de detención, presentaciones e investigaciones pendientes, en los formatos destinados para los efectos de entrega-recepción, mismos que serán remitidos en original y dos copias a esta Dirección General.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Publica numero 443, en el artículo 28 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No.193 y el artículo 27 fracción XXV del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En la inteligencia que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento a lo ordenado.



PROCURADURIA
JUSTICIA
DIRECCION
LA POLICIA
MINISTERIAL

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300
Chilpancingo, Gro., C.P. 39600
Tel. 4719400 y 4719426 fax
Lada sin costo nacional: 01-

1-877-6104-077

407
407



SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA. 418 4
NÚMERO: [REDACTED]
EXPEDIENTE: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]

CHILPANCINGO., GRO A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007

C. C. P. [REDACTED]
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DEL PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO 078/2007, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE AL QUE SE LE CITADO DERIVADO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. EVENCIO VALDEZ VARGAS, EN CONTRA [REDACTED] COORDINADOR DE ZONA Y AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, POR IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS.

POR ESTE CONDUCTO COMUNICO A USTED QUE [REDACTED]

[REDACTED]

AL CON ESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Procuraduría de Derechos Humanos y Servicios
SIN MAS POR EL MOMENTO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

JURACURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE CALIFICACION Y RESPONSABILIDAD Y RESPONSABILIDAD
LA CONTRALORIA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
OCT. 18 2007
CHILPANCINGO, GRO.

México Acapulco Km. 6 + 300
C.P. 39090
94-31

407
408

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



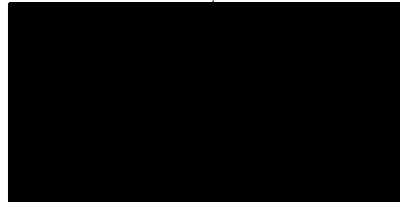
SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.

419 46

NÚMERO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:



CHILPANCINGO., GRO. 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO

POR ESTE CONDUCTO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DEL PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO 147/2007, DEL CUAL ANEXO COPIA, DERIVADO DE LA QUEJA PRESENTADA POR LOS CC. [REDACTED] EN CONTRA DE LOS CC. LICs. [REDACTED] AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR REGIONAL Y AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, POR IRREGULAR INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/AM/1144/2005 Y DETENCIÓN ARBITRARIA

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, EN LA CUAL SE DETERMINO LA NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS, DE LOS ACTOS QUE LES SON IMPUTADOS EN LA RECOMENDACION NUMERO 083/2006

GENERAL DE LA REPUBLICA.

Procuraduría de Derechos Humanos

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.

Procuraduría de Investigación

LA DIRECCIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORÍA INTERNA

Carretera a Acapulco Km. 6 + 300
C.P. 39090

PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
RECEBIDO
OCT 17 2007
20:35

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
RECEBIDO
OCT 17 2007
20:35

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

420

CONTRALORÍA INTERNA

EXPEDIENTE: CI/DGFR/300/2006-VI

QUEJOSO: C. [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: CC. L. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR REGIONAL Y AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD: [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] O [REDACTED] [REDACTED]

VISTO: [REDACTED]

[REDACTED]

ANTECEDENTES

[REDACTED]

104



421

[REDACTED] RA
A
[REDACTED] S

UE
[REDACTED] RA
[REDACTED] RA
[REDACTED] DE S
[REDACTED] LA
[REDACTED] RA
[REDACTED] DE LOS
[REDACTED] EN
[REDACTED] SE
[REDACTED] E INE
[REDACTED] DE IDE
[REDACTED] LA
[REDACTED] U

del Delito de Servicios a la Comunidad

[REDACTED] A
[REDACTED] M
[REDACTED] E

[REDACTED] Y
[REDACTED] D
[REDACTED] Y

~~405~~



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

423

[REDACTED]

1-

[REDACTED]

2-

[REDACTED]

EXPEDIENTE	MOTIVO DE LA QUEJA	SANCION IMPUESTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

C. [REDACTED]

Y CON RESPECTO A LOS CG. LICs, [REDACTED]

3-

[REDACTED]

407
407



4.-

[REDACTED] O
[REDACTED] EST
[REDACTED] DRO
[REDACTED] UN
[REDACTED] D

5.-

[REDACTED] E
[REDACTED] MA
[REDACTED] L
[REDACTED] P
[REDACTED] M
[REDACTED] O

6.-

[REDACTED]

RESULTANDO

[REDACTED] N
[REDACTED] Y
[REDACTED] M
[REDACTED] C

A).- EXPEDIENTE NUMERO C [REDACTED]

1.-

[REDACTED]

[Handwritten signature]



425 28 38

[REDACTED] TU [REDACTED] NO [REDACTED]

08 [REDACTED] ES [REDACTED] ER [REDACTED] SU [REDACTED] RI [REDACTED] O [REDACTED]

EM QUE
E QUE
A QUE
Y QUE
GO

[REDACTED]

II.-

[REDACTED] D [REDACTED] E [REDACTED] H [REDACTED] S [REDACTED] N [REDACTED]

III.-

[REDACTED] TEST [REDACTED] G [REDACTED] E [REDACTED]

[Handwritten signature]



[REDACTED]

[REDACTED] P

[REDACTED] I I

[REDACTED] R M A N D A T E

[REDACTED] C

[REDACTED] B

[REDACTED] N R

[REDACTED] VO V O N

[REDACTED] C

[REDACTED] Z A

IV-

[REDACTED] U A

[REDACTED] T E

[REDACTED] Q U E N T E M B I D I C O Q U E N O F U E N E C E S A R I O P O R

[REDACTED] A Z

[REDACTED] P U B L I C O

[REDACTED]

[REDACTED] LA 8

[REDACTED] B E R A T O E N

[REDACTED] A O

[REDACTED] A

[REDACTED] U

[REDACTED] LA

~~7 to~~



[REDACTED]

X.-

[REDACTED]

XI.-

[REDACTED]

XII.-

[REDACTED]

412



[REDACTED]

XV.-

[REDACTED]

XVI.-

[REDACTED]

PREVIA

4/4
4/4



XVII.-

[REDACTED] AN
[REDACTED] O
[REDACTED] RAS C
[REDACTED] NORA
[REDACTED] A
[REDACTED] A

XVIII.-

[REDACTED] LA
[REDACTED] D
[REDACTED] C
[REDACTED] RC
[REDACTED] S
[REDACTED] N

B).- EXPEDIENTE NUMERO C

I.-

[REDACTED] 3
[REDACTED] C
[REDACTED] C
[REDACTED] N
[REDACTED] G
[REDACTED] N
[REDACTED] A

II.-

[REDACTED] M
[REDACTED] C
[REDACTED] C
[REDACTED] O

12
#30
#30



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO
PROCEDIMIENTO GENERAL DE JUSTICIA

434 435

CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED] CUAL QUEDÓ

[REDACTED] S

[REDACTED] LA
R
D

[REDACTED] R
SA

[REDACTED] D
M

[REDACTED]

[REDACTED] F

[REDACTED] D
O

[REDACTED] L

[REDACTED] D
S

[REDACTED] y Servicios a la Comunidad

[REDACTED] E

[REDACTED] O
N

[REDACTED]

[REDACTED] LA
E

16
[Handwritten signature]



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

435

CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED]
PO-DELD
AG

[REDACTED]
VE
RE
ID

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
A
O
O
S
C

[REDACTED]
EL
LA

4170
125



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO
PROCEDIMIENTO GENERAL DE ASESORIA

CONTRALORÍA INTERNA

~~436~~
437

[REDACTED]

[REDACTED] CM [REDACTED] A [REDACTED] M [REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED] E [REDACTED]

[REDACTED] G [REDACTED] EM [REDACTED] RA [REDACTED] RES [REDACTED] S [REDACTED] LE [REDACTED]

[REDACTED] E [REDACTED]

421
437

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TAMBIÉN [REDACTED]
A MELESIO NÚÑEZ SE LE VIOLAN GARANTÍAS DE LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

18/20



[REDACTED]

3.- [REDACTED]

[REDACTED] DE
DA
S D
NCA

[REDACTED] 16
E E
DA

4.- [REDACTED] ER
JO
O

[REDACTED] A [REDACTED]

440
439423



[REDACTED]

[REDACTED] TOD

[REDACTED]

[REDACTED] D

[REDACTED] R

[REDACTED] STE

[REDACTED]

[REDACTED] S

[REDACTED] AS

[REDACTED] VA

[REDACTED] AD

[REDACTED] M

[REDACTED] DE

[REDACTED] EC

[REDACTED]

[REDACTED] NS

[REDACTED] ED

[REDACTED] D

[REDACTED] ME

[REDACTED] DA

[REDACTED] A

[REDACTED] A

[REDACTED]

[REDACTED] ONALES

[REDACTED] SE

[REDACTED] SM

[REDACTED] A

[REDACTED] SE

[REDACTED] S

[REDACTED] S

[REDACTED] D

[REDACTED] A

[REDACTED] ME

[REDACTED] D

[REDACTED] R

2142
428



444 445

[REDACTED] OS A
[REDACTED] ZA
[REDACTED] E C
[REDACTED] DO
[REDACTED] R

PRUEBAS:

1.- LA TESTIMONIAL -

[REDACTED] A
[REDACTED] ON

2.- LA DOCUMENTAL

[REDACTED] S
[REDACTED] A
[REDACTED] D
[REDACTED] A
[REDACTED] OR

3.- LA DOCUMENTAL PUBLICA

[REDACTED] S
[REDACTED] IV

4.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES -

[REDACTED]

5.- LA PRESUNCIONAL -

[REDACTED] N R

449
449



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

448

CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

... PÚBLICO SIN RECORDAR A QUE HORA, PERO FUE EN MI ...

C B) [REDACTED]

EN TÉRMINOS DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE RESUELVE, Y EN BASE A LOS ANTECEDENTES Y RESULTADOS SEÑALADOS, ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PROCEDE A FORMULAR LOS SIGUIENTES:

430
430



477
446

CONSIDERANDOS

I.- [REDACTED] ESU [REDACTED]
[REDACTED] § [REDACTED]
[REDACTED] FRA [REDACTED]
[REDACTED] O D [REDACTED]

II.- [REDACTED] SE [REDACTED]
[REDACTED] Y [REDACTED]
[REDACTED] LA [REDACTED]

EL ANTERIOR CRITERIO QUE SOSTIENE ESTA CONTRALORÍA INTERNA, SE ADECUA AL SOSTENIDO POR NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL FEDERAL, QUE SE TRANSCRIBE

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. UNA VEZ INTERRUMPIDO EL PLAZO PARA QUE OPERE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES SANCIONADORAS DE LA AUTORIDAD, EL CÓMPUTO SE INICIA NUEVAMENTE A PARTIR DE QUE SURTE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA CITACIÓN PARA LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

42
43
44



DE LOS ARTÍCULOS 78 Y 64 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CONCLUYE QUE EL ÚNICO ACTO QUE INTERRUMPE EL PLAZO DE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES SANCIONADORAS DE LA AUTORIDAD ES EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, NO LAS ACTUACIONES SIGUIENTES, Y QUE UNA VEZ INTERRUMPIDO AQUEL DEBE COMPUTARSE DE NUEVA CUENTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE TUVO LUGAR DICHA INTERRUPCIÓN CON CONOCIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, LO QUE ACONTECE CON LA CITACIÓN QUE SE LE HACE PARA LA AUDIENCIA, AUN CUANDO EN EL MENCIONADO ARTÍCULO 78 NO SE ESTABLECE EXPRESAMENTE, PUESTO QUE DEL ANÁLISIS DE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN TAL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTE QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD SANCIONADORA NO CUENTE CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER, O BIEN, ADVIERTA ALGUNOS QUE IMPLIQUEN NUEVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PODRÁ DISPONER LA PRÁCTICA DE INVESTIGACIONES, CITÁNDOSE PARA OTRA U OTRAS AUDIENCIAS, LO QUE PRODUCIRÍA QUE EL PROCEDIMIENTO SE PROLONGUE, SIN PLAZO FIJO, A CRITERIO DE LA AUTORIDAD SANCIONADORA. ESTO ES, AL SER LA PRESCRIPCIÓN UNA FORMA DE EXTINCIÓN DE LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON CONDUCTAS ILÍCITAS, POR VIRTUD DEL PASO DEL TIEMPO, LA INTERRUPCIÓN PRODUCIDA AL INICIARSE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIANTE LA CITACIÓN A AUDIENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEJA SIN EFECTOS EL TIEMPO TRANSCURRIDO, A PESAR DE NO DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE FUE LA MISMA AUTORIDAD SANCIONADORA LA QUE LO INTERRUMPIÓ AL PRETENDER PROBAR LA CONDUCTA ILÍCITA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y SER DE SU CONOCIMIENTO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR QUE DEBE AGOTAR A EFECTO DE IMPONERLE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA. EVITÁNDOSE CON ELLO EL MANEJO ARBITRARIO DE LA MENCIONADA INTERRUPCIÓN EN PERJUICIO DE LA DIGNIDAD Y HONORABILIDAD DE UN SERVIDOR PÚBLICO. EN CONSECUENCIA, LA ÚNICA ACTIVIDAD PROCEDIMENTAL QUE OFRECE CERTEZA EN EL DESENVOLVIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SIN QUE EXISTA EL RIESGO DE SU PROLONGACIÓN INDEFINIDA, ES LA CITACIÓN PARA AUDIENCIA HECHA AL SERVIDOR PÚBLICO, CON QUE SE INICIA DICHO PROCEDIMIENTO, POR LO QUE A PARTIR DE QUE SURTE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA MENCIONADA CITACIÓN INICIA NUEVAMENTE EL COMPUTO DEL PLAZO DE LA PRESCRIPCIÓN INTERRUMPIDA, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE SI LA REFERENCIA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SIRVIÓ PARA DETERMINAR EL MOMENTO DE INTERRUPCIÓN DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN, AQUELLA PUEDE SER UTILIZADA PARA ESTABLECER EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE VUELVE A COMPUTAR EL CITADO PLAZO, SIN QUE ESTO DEJE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LA AUTORIDAD SANCIONADORA, TODA VEZ QUE ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TUVO TIEMPO PARA REALIZAR INVESTIGACIONES Y RECABAR ELEMENTOS PROBATORIOS."

CONTRADICCIÓN DE TESIS 130/2004-SS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO, QUINTO Y SÉPTIMO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. 10. DE DICIEMBRE DE 2004. CINCO VOTOS. PONENTE: GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL. SECRETARIO: EDGAR CORZO SOSA.

431
452



~~448~~
449

TESIS DE JURISPRUDENCIA 203/2004 APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

III
[REDACTED]

IV
[REDACTED]

RECOMENDACIÓN

[REDACTED]

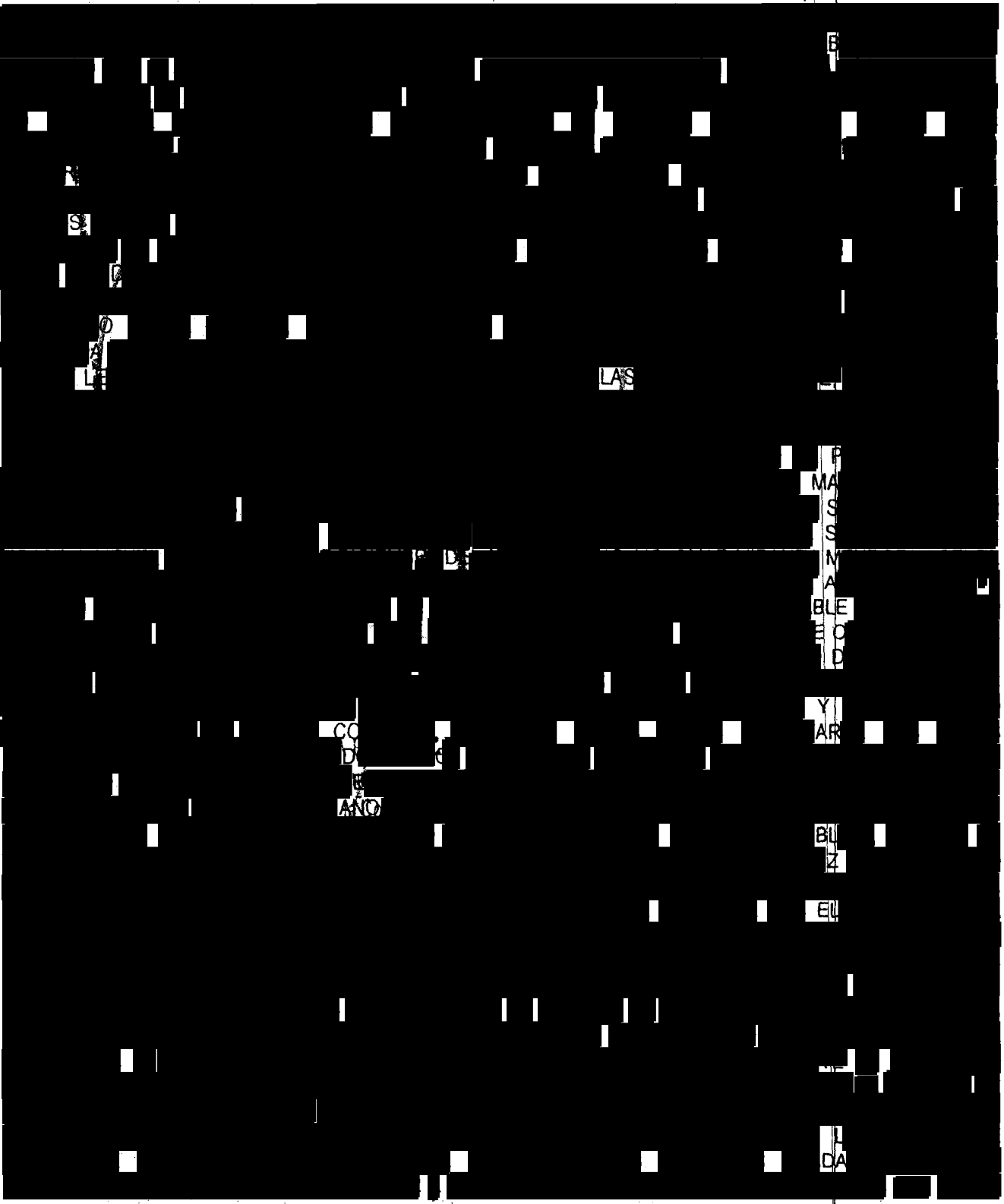
[REDACTED]

[REDACTED]

~~452~~
453



444
450 y



E
S
D
L
LAS
F
MA
S
S
M
A
BLE
E
D
Y
AR
BU
Z
EU
DA

CO
D
E
AÑO

~~43474~~



453 /

[REDACTED] RA
[REDACTED] ANDO EL ARRAIG
[REDACTED]

[REDACTED] ES
[REDACTED] DO
[REDACTED] E
[REDACTED] RS
[REDACTED] LAD
[REDACTED] DE
[REDACTED] ALI
[REDACTED] MP
[REDACTED] TO

PROPORCIONANDO CU... AMENTE EN LOS HORARIOS EL DESAYUNO

[REDACTED] S
[REDACTED] A
[REDACTED] D

[REDACTED] PU

33
472



454
455

1ª

AMPARO DIRECTO

VOLUMEN LX, SEGUNDA PARTE, PÁG. 44, AMPARO DIRECTO 8159/61. JUAN VÁZQUEZ CAMACHO. 22 DE JUNIO DE 1962. 5 VOTOS. PONENTE: MANUEL RIVERA SILVA.

INSTANCIA: PRIMERA SALA. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEXTA ÉPOCA. VOLUMEN CXVIII, SEGUNDA PARTE. PÁG. 38. TESIS AISLADA.

TESTIGO SOSPECHOSO.

SI

SEGUNDO TRIBUNAL, COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

T. C.

AMPARO DIRECTO 68/90. JULIO CAMACHO GREGORIO. 28 DE FEBRERO DE 1990. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: RAÚL SOLÍS SOLÍS. SECRETARIO: PABLO RABANAL ARROYO.

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA ÉPOCA. TOMO VII, ENERO DE 1991. PÁG. 505. TESIS AISLADA.

LO

[REDACTED]

454
455



457 456 457 #

[REDACTED]

[REDACTED]

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- EN

[REDACTED]

SEGUNDO.-

[REDACTED]

TERCERO.-

[REDACTED]

457 457



CONTRALORÍA INTERNA

458

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMAN EL C. LIC. [REDACTED], CONTRALOR INTERNO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ANTE LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS CC. LICs. [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA, -----NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



AGIC
EL

LA DIREC

MINISTERIO PÚBLICO

LI

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

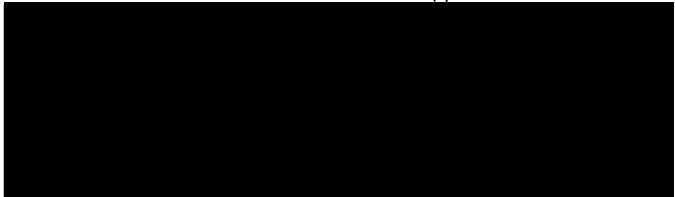
38
[Handwritten signature]



SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO:

ASUNTO:



AUSE

Chilpancingo, Gro., a 18 de octubre del 2007.

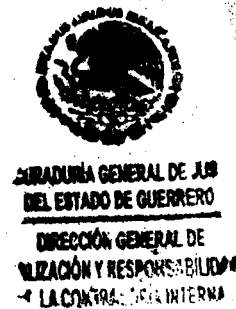
C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES EDIFICIO

En atención a su oficio número [REDACTED] de fecha 17 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 18 del actual y turnado al Archivo General a mi cargo, en la misma fecha; informo a usted que con esta fecha ha sido agregado el pliego de responsabilidad número [REDACTED] derivado de la queja [REDACTED] a los expedientes personales de los CC. HU [REDACTED] CASARRUBIAS, Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial.



PROCU
DI

C.c.p. - Minutario/ expediente.
FRHM/myrr



10:43
2007

443
11/11



SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
 NUMERO: [REDACTED]
 ASUNTO: [REDACTED]

457
460

Acuse

Chilpancingo, Gro., a 19 de octubre del 2007.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES EDIFICIO.

En atención a su oficio número PO [REDACTED] 7, de fecha 08 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración. 17 del mismo mes, turnado al Archivo General en la misma fecha; informo a usted que con esta fecha ha sido agregado el pliego de responsabilidad número [REDACTED] derivado de la queja número [REDACTED] al expediente personal de los CC. LICs. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ATENTAMENTE.

[REDACTED]

C.c.p.- Minutario/ expediente.
 FRHM/myrr.

SECRETARÍA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
 EDIFICIO

2007 OCT 22

448
448

460
461



NUMERO:

[Redacted]

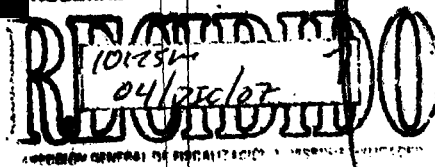
ASUNTO:

AUSE

Chilpancingo, Gro., a 27 de noviembre del 2007.

C. LIC. [Redacted]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION
Y RESPONSABILIDAD
EDIFICIO.

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO



En atención a su oficio número [Redacted] de fecha 26 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 26 del actual, turnado al Archivo General en la misma fecha; remito a usted copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta de los CC.

H [Redacted]
[Redacted] A [Redacted], Coordinador de zona y Agentes de la Policía Ministerial.

Anexo copias simples de antecedentes negativos.

ria de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[Redacted]

PROCUR

DIR

SE

C.c.p.-Minutario/e

FRHM/myrr

44
44

462



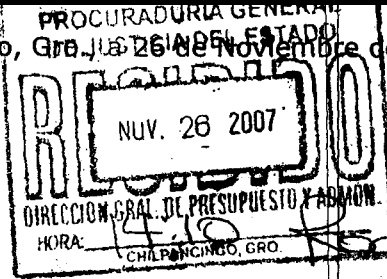
Sección: CONTRALORÍA INTERNA.

Número:

Expediente:

Asunto:

Chilpancingo, Gro. a las 26 de Noviembre del 2007.

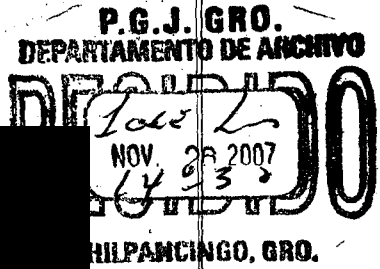


C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado en el expediente que al rubro se cita, solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita en un termino de tres días hábiles a partir del día siguiente de su notificación, a este Órgano de Control Interno copias fotostáticas debidamente certificadas de los nombramientos y actas de protesta expedidos a favor de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona, Coordinador de Grupo y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, así como de los antecedentes negativos que obren en los expedientes de los citados servidores públicos, lo anterior para los efectos de darle seguimiento legal a la queja.

Sin mas por el momento me despido de usted.



SECRETARÍA DE DEFENSA HUMANAS
"S"
LA D
LIC
CURADURÍA GE
DEL ESTADO D
DIRECCIÓN G
ALIZACIÓN Y RESP
LA CONTRALORÍA INTERNA



acional México Acapulco Km. 6 + 300
o, Guerrero. C.P. 39090
7) 471-94-31

446
446



SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO:

ASUNTO:



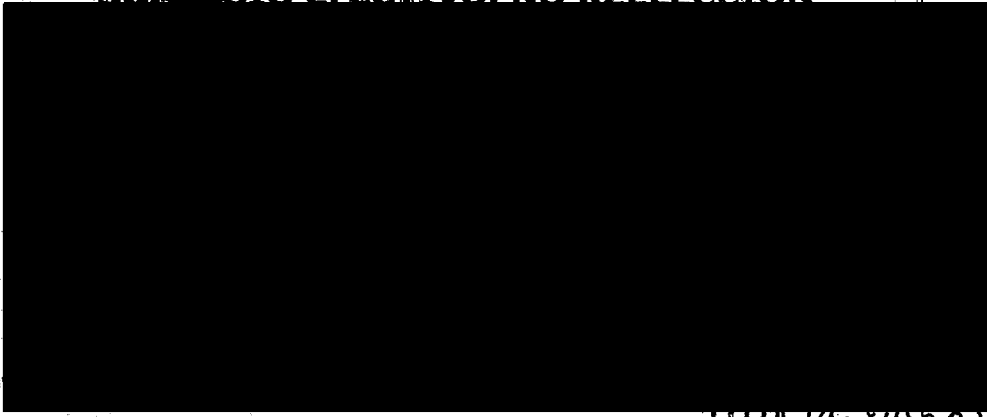
Chilpancingo, Gro., a 11 de diciembre del 2007.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES.
EDIFICIO.

En atención a su oficio número P [REDACTED] de fecha 5 de diciembre del año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el día 7 del actual, y turnado al Archivo General a mi cargo, en la misma fecha; remito a usted copias debidamente certificadas de los nombramientos y actas de protestas de los CC [REDACTED] VE [REDACTED] [REDACTED] Coordinador Regional y Agentes de la Policía Ministerial del Estado.

Anexo copias simples de antecedentes negativos.

ATENTAMENTE.
"SUNTO EFECTIVO. NO REFLECCION"



C.c.p.- Minu
FRHM/myrr

RECEIVED
14-XII-07
1485030
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES

447
447



Sección: CONTRALORÍA INTERNA.
 Número: PGJE/CI/DGFR/5008/2007.
 Expediente CI/DGFR/5006/2007-VI.
 Asunto: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

463
464

Chilpancingo, Gro., a 05 de diciembre del año 2007.

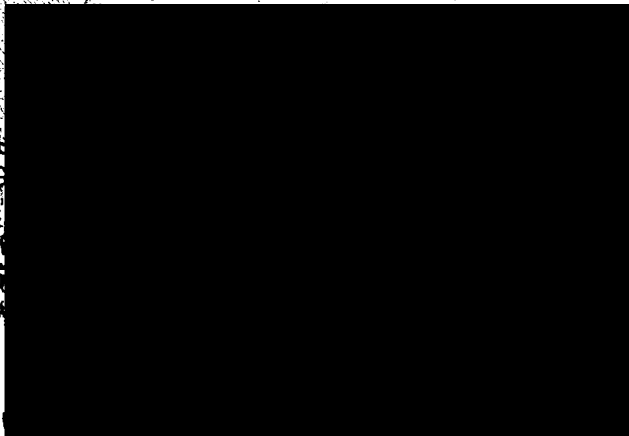
LIC. [REDACTED]
 DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
 EDIFICIO.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente señalado al rubro, he de agradecer a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término de TRES DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a su notificación, envíen a este Órgano de Control Interno, copias certificadas del nombramiento y acta de protesta de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador Regional y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, Coordinador Regional y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, así como se sirva informar si cuentan con antecedentes negativos en su expediente personal, además de que informe si aún prestan sus servicios en esta Institución, de lo contrario se sirva remitir la constancia que lo acredite, lo anterior a efecto de integrar debidamente el expediente antes citado.

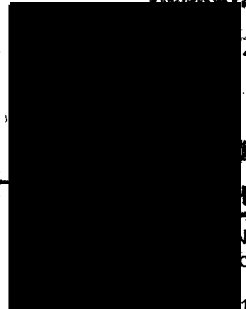
Sin más por el momento me despido de usted.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 LA DEFENSORÍA G...
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTO



IDADES.

P.G.J. GR...
 DEPARTAMENTO DE ARCHIVO



CHILPANCINGO, GRO.
 Acaapulco Km. 6 + 300
 C. P. 39090

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTO

418
464



SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.

NÚMERO:

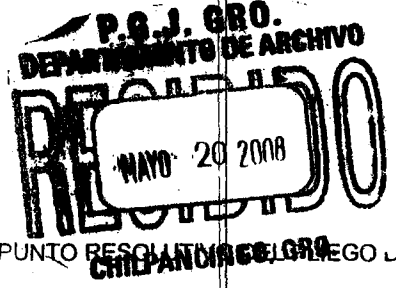
EXPEDIENTE:

ASUNTO:



464
465
46

CHILPANCINGO., GRO. 20 DE MAYO DEL AÑO 2008.

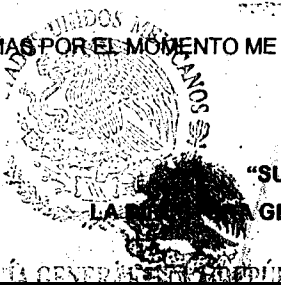


C. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO

POR ESTE CONDUCTO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL QUINTO PUNTO RESOLUTIVO DEL LEGO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO [REDACTED] DEL CUAL ANEXO COPIA, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. [REDACTED] EN CONTRA DE CC [REDACTED] ULISES [REDACTED] COORDINADOR DE ZONA Y AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL, POR IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

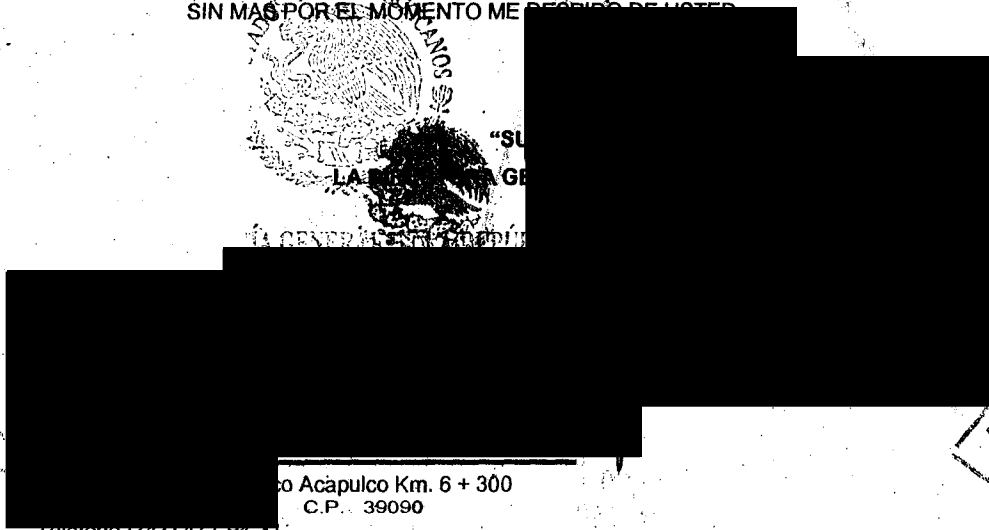
AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, EN LA CUAL SE SE DETERMINA DEJAR SIN MATERIA LAS ACUSACIONES HECHAS EN SU CONTRA DEL C. [REDACTED] AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL, ABSOLVIÉNDOLO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DEBIDO DE NOTER



"SU
LA P
GE

LIDADES



Acapulco Km. 6 + 300
C.P. 39090

Telefono (747) 471-54-51



449
449

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN ANGULO SUPERIOR DERECHO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



468
453

[REDACTED]

6.- [REDACTED] AC TO [REDACTED] IS TI EN DE IO LA NI [REDACTED] DE [REDACTED]

7.- [REDACTED] NE [REDACTED]

9.- [REDACTED] F [REDACTED]

10.- [REDACTED] N [REDACTED]

[REDACTED] D [REDACTED]

3
451
452



12.- EL [REDACTED] ADMINISTRATIVO
A
C
A
M
S

13.- [REDACTED] OI

14.- [REDACTED] AC
EL
OR
EZ
DE
S

[REDACTED] MER
[REDACTED] R
[REDACTED] A
D.

16.- [REDACTED] D
D
E

17.- [REDACTED] C
E

18.- [REDACTED] LA

4
133
454



470

45

[REDACTED] S
[REDACTED] TRA

19.-

[REDACTED] N A
[REDACTED] S
[REDACTED] ATR
[REDACTED] L
[REDACTED] OS
[REDACTED] LE
[REDACTED] LO
[REDACTED] AR
[REDACTED] OC
[REDACTED] EC
[REDACTED] IC
[REDACTED] AR
[REDACTED] G
[REDACTED] CI
[REDACTED] LA
[REDACTED] O
[REDACTED] IC
[REDACTED] GA

20.-

[REDACTED] S
[REDACTED] D
[REDACTED] N
[REDACTED] E

21.-

[REDACTED] B
[REDACTED] DE
[REDACTED] E
[REDACTED] GA

22.- CON

[REDACTED] ON
[REDACTED] L
[REDACTED] D

454
454



Guerrero

Gobierno del Estado
Procuraduría General de Justicia

CONTRALORÍA INTERNA

2771 45

23.-

[Redacted]

UA
O
MA

24.-

[Redacted]

AO
ZA

25.-

[Redacted]

CO

26.-

[Redacted]

DA
EZ

C [Redacted]

REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos

Nº	EXPEDIENTE	MOTIVO	RESOLUCIÓN	FECHA
----	------------	--------	------------	-------

[Redacted Table Content]

6-485
452

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

472^c

		PREVIA Y DETENCIÓN ARBITRARIA	
[REDACTED]			

C. [REDACTED]

N°	EXPEDIENTE	MOTIVO	RESOLUCIÓN	FECHA
[REDACTED]				

27.- [REDACTED] ON DA [REDACTED]

C. [REDACTED]

N°	EXPEDIENTE	MOTIVO	RESOLUCIÓN
[REDACTED]			

20.- [REDACTED] EL [REDACTED]

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
RESULTANDO

1.- [REDACTED] Z [REDACTED]

[REDACTED] OR
O
G
S
E
I
C
D
LA

[REDACTED]

458
458



475

[Redacted]

2.-

[Redacted]

[Redacted]

CA
SL
TU
F
OR
S
D
V
LA
UE
RA

3.-

[Redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

EL
HICU

Y
M
U
S
E
E

[Redacted]

10

475
490



477 42

[REDACTED]

[REDACTED] N° 00 [REDACTED] U [REDACTED] DE [REDACTED] U [REDACTED] ER [REDACTED]

[REDACTED] M [REDACTED] DE [REDACTED] EL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] M [REDACTED] DE [REDACTED] EL [REDACTED]

[REDACTED] O [REDACTED] D [REDACTED] NA [REDACTED]

[REDACTED] O [REDACTED] NA [REDACTED] O [REDACTED]

[REDACTED] AG [REDACTED] W [REDACTED] B [REDACTED] E [REDACTED] S [REDACTED]

[REDACTED] H [REDACTED] A [REDACTED] B [REDACTED] I [REDACTED] A [REDACTED]

[REDACTED] M [REDACTED] E [REDACTED] S [REDACTED]

[REDACTED]

12 478
481



478 4

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

13 462
419



481

48

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

C. [REDACTED]

...EL [REDACTED]

16 4/6
705



Guerrero

Gobierno del Estado
Procuraduría General de Justicia

CONTRALORÍA INTERNA

482 46

[Redacted]

6.-

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

C. [Redacted]

[Redacted]

7.-

[Redacted]

Handwritten notes and signatures



CO
EX
EC
R
S

[REDACTED]

8.- DE [REDACTED] Z

[REDACTED]

RM
O
I
G
O
S

9.- [REDACTED] S

RAI DE LA REPUBLICA

... PRI

E
P

[REDACTED]

46



TE

R

AM

MBZE

RM

SS

Y

OC

E

OO

de Derechos Humanos,

- 1.-
- 2.-
- 3.-

19



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

485
47

[REDACTED]

4.- LA TESTIMONIAL.-

[REDACTED]

5.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-

[REDACTED]

6.- LA PRESUNCIONAL.-

[REDACTED] ES

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED ATENTAMENTE SOLICITO:

PRIMERO:

[REDACTED] RM

SEGUNDO:

[REDACTED] DE

TERCERO

[REDACTED] E R
MA

10.- DE

[REDACTED]

[REDACTED] UE
A

CA
778



Guerrero

Gobierno del Estado

Procuraduría General de Justicia

CONTRALORÍA INTERNA

486 4

[REDACTED]

YA
TA
O

11.- DE

[REDACTED]

[REDACTED]

ESO
PRO
QU

M

UA

L

VE
C

W

C
TO
UD

A

E
V
DO

L

R

O

41-0170
417

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



487 4

[REDACTED]

EN TÉRMINOS DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE RESUELVE, Y EN BASE A LOS ANTECEDENTES Y RESULTÁNDOS SEÑALADOS, ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PROCEDE A FÓRMULAR LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I.- [REDACTED]

[REDACTED]

[Handwritten signature]



488
473

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ALPORA

TIVO.

[REDACTED]

E

[REDACTED]

AZ

[REDACTED]

A

[REDACTED]

VI

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

73
470
472

489
474



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED]

CONTRADICCIÓN DE TESIS 130/2004-SS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO, QUINTO Y SÉPTIMO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. 10. DE DICIEMBRE DE 2004. CINCO VOTOS. PONENTE: GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL. SECRETARIO: EDGAR CORZO SOSA.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 203/2004. APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

[REDACTED]

ARTÍCULO 75.- LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR SE APLICARAN CUANDO LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, LOS AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, DEMÁS PERSONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO INCURRAN EN LAS FALTAS SIGUIENTES:

[.....] de Investigación

FRACCIÓN XII.- NO PRESERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, LA LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, HONESTIDAD Y PROFESIONALISMO PROPIOS DE LA FUNCIÓN MINISTERIAL Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

[REDACTED]

24

473
474



Guerrero

Gobierno del Estado

Procuraduría General de Justicia

CONTRALORÍA INTERNA

49 5190
478

Nº. REGISTRO: 188,106

JURISPRUDENCIA

MATERIA(S) ADMINISTRATIVA

NOVENA ÉPOCA

INSTANCIA: SEGUNDA SALA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA XIV, DICIEMBRE 2001

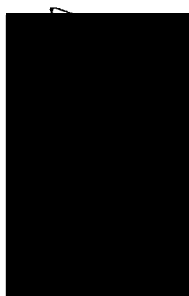
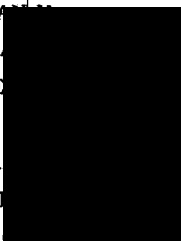
TEMA: 2a/J. 74/2001

PAGINA: 278.

RESPONSABILIDAD. AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS JUDICIALES Y PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y, EN SU CASO, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, SON APLICABLES SUPLETORIAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE DICHA PROCURADURÍA.

EN LOS ARTÍCULOS DEL 50 AL 55 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA SE REGULA UN ESPECÍFICO SISTEMA DE RESPONSABILIDADES, COMPLEMENTARIO DEL SISTEMA GENERAL PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN OBLIGACIONES A CARGO DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, DE LOS POLICÍAS JUDICIALES Y DE LOS PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A FIN DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN EN LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS AUTORIDADES APLICARLAS, ELLO EN ATENCIÓN A LA ESPECIAL NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE CONSTITUYE UNA REGLAMENTACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECÍFICAMENTE DE SU ARTÍCULO 113. DE ESTA MANERA PARA COLMAR EL VACÍO LEGISLATIVO QUE SE ADVIERTA EN LAS NORMAS QUE INTEGRAN AQUEL CONTEXTO NORMATIVO, DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL ÚLTIMO ORDENAMIENTO CITADO Y ACUDIR A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y, EN LO CONDUCTENTE, A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, NORMAS SUPLETORIAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN; EN VIRTUD DE QUE SI LA FINALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA SEÑALADA LEY ORGÁNICA ES DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS REFERIDOS FUNCIONARIOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO CONOCER LA VERDAD REAL DE LOS



477



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

491
~~476~~

CONTRALORÍA INTERNA

ACTOS U OMISIONES QUE SE LES ATRIBUYAN, ESE OBJETIVO ES CONGRUENTE Y ACORDE CON EL SISTEMA PREVISTO POR EL REFERIDO CÓDIGO PROCESAL PENAL QUE, ALEJADO DE LAS FORMALIDADES Y SOLEMNIDADES QUE RIGEN EN OTRAS MATERIAS, PRETENDE POR ENCIMA DE LAS ACTIVIDADES PROCESALES DE LAS PARTES, INDAGAR SOBRE LA REALIDAD DE LOS EVENTOS MATERIA DE EXAMEN.

CONTRADICCIÓN CDE TESIS 50/2001-SS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, TODOS DEL PRIMER CIRCUITO. 23 DE NOVIEMBRE DE 2001. CINCO VOTOS. PONENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. SECRETARIO: ALBERTO DÍAZ DÍAZ.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 74/2001. APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.

[REDACTED]



NDO DINE I MA
 NI DE E S D S
 SI Q
 IRSE
 C SE C
 B H C
 E
 E
 O
 SLA

~~477~~



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ENC
 NME
 S
 PRA
 OM
 S
 C
 D
 LA
 S
 LA
 Y
 DERA

ARTICULO 14.- NADIE PODRÁ SER PRIVADO DE LA LIBERTAD O DE SUS PROPIEDADES, POSESIONES O DERECHOS, SI NO MEDIANTE JUICIO SEGUIDO ANTE LOS TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS: EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORME A LAS LEYES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL HECHO.

31/180
446

997

ARTICULO 16.- NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO.

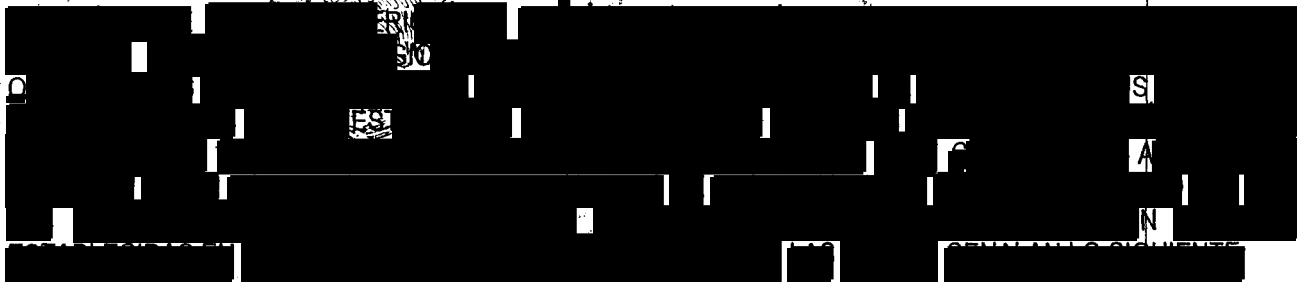
DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE AL SER PASADAS POR ALTO CON SU CONDUCTA OMISA EN PERJUICIO DEL AHORA QUEJOSO ADVIERTEN SU FALTA DE LEGALIDAD Y EFICIENCIA EN EL SERVICIO QUE LE FUE ENCOMENDADO OMITIENDO OBSERVAR TAMBIÉN LO PREVISTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 FRACCIONES I Y XI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (NÚMERO 193) QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 26.- SON OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL Y PERITOS, LAS SIGUIENTES:

FRACCIÓN I.- CONDUCIRSE CON APEGO AL ORDEN JURÍDICO Y CON RESPÉTO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y A LOS DERECHOS HUMANOS

[.....]

FRACCIÓN XI.- ABSTENERSE DE ORDENAR O REALIZAR LA DETENCIÓN O RETENCIÓN DE PERSONAL ALGUNA, SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES;



ARTÍCULO 26.- LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR SE APLICARAN CUANDO LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, LOS AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL, PERITOS Y DEMÁS PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INCURRAN EN LAS FALTAS SIGUIENTES:

[.....]

FRACCIÓN XII.- NO PRESERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, LA LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, HONESTIDAD Y PROFESIONALISMO PROPIOS DE LA FUNCIÓN MINISTERIAL Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and the number '32'.



498

ARTICULO 46.- TODO SERVIDOR PÚBLICO TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA SALVAGUARDAR LA LEALTAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE SEA ENCOMENDADO Y ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN, QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DEL SERVICIO O IMPLIQUE ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

FRACCIÓN I.- CUMPLIR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE SEA ENCOMENDADO Y ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN, QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DEL SERVICIO O IMPLIQUE ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN,

[.....]

FRACCIÓN XXI.- ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE IMPLIQUE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA RELACIONADA CON EL SERVIDOR PÚBLICO, Y

VI. [REDACTED] RES

[REDACTED]

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO.

LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON ACTOS DE CONTROL INTERNO QUE TIENEN COMO OBJETO LOGRAR Y PRESERVAR UNA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL QUE SE TRATE, SIN QUE ESTÉN DESPROVISTOS DE IMPARCIALIDAD, SI SE TOMA EN CUENTA QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE NECESARIAMENTE SE REALIZA POR INDIVIDUOS RESPONDE A INTERESES SUPERIORES DE CARÁCTER PÚBLICO, LO CUAL ORIGINÓ QUE EL ESTADO VIGILE QUE SU DESEMPEÑO CORRESPONDA A LOS INTERESES DE LA COLECTIVIDAD, DE AHÍ QUE SE ESTABLEZCA UN ÓRGANO DISCIPLINARIO CAPAZ DE SANCIONAR LAS DESVIACIONES AL MANDATO CONTENIDO EN EL CATÁLOGO DE CONDUCTAS QUE LA LEY IMPONE; ASÍ MISMO, LA DETERMINACIÓN QUE TOMÉ DICHO ÓRGANO DE VIGILANCIA Y SANCIÓN SE HARÁ CON APOYO TANTO EN LAS PROBANZAS TENDIENTES A

33 157
498



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

199

48

ACREDITAR SU RESPONSABILIDAD, COMO EN AQUELLAS QUE APORTE EL SERVIDOR PÚBLICO EN SU DEFENSA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PUDIENDO CONCLUIR CON OBJETIVIDAD SOBRE LA INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD O IMPONER LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, ESTO ES, LA INVESTIGACIÓN RELATIVA NO SE LLEVA A CABO CON EL OBJETO INDEFECTIBLE DE SANCIONAR AL SERVIDOR PÚBLICO SINO CON EL DE DETERMINAR CON EXACTITUD SI CUMPLIÓ O NO CON LOS DEBERES Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO Y SI, POR ENDE, LA CONDUCTA DESPLEGADA POR ESTE RESULTA COMPATIBLE O NO CON EL SERVICIO QUE SE PRESTA.

AMPARO EN REVISIÓN 301/2001, SERGIO ALBERTO ZEPEDA GÁLVEZ. 16 DE AGOSTO DEL 2002, UNANIMIDAD DE 4 VOTOS. AUSENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, PONENTE MARIANO AZUETA GUITRON. SECRETARIA: OLIVIA ESCUDERO CONTRERAS.

VII.- EN

FRAC
LA

YA

487



Guerrero

Gobierno del Estado
Procuraduría General de Justicia

CONTRALORÍA INTERNA

500 ⁴⁴

[REDACTED]

LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES PROCEDENTE RESOLVER EL PRESENTE PLIEGO AL
R DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO.

[REDACTED]

SEGUNDO.

[REDACTED]

TERCERO.

[REDACTED]

35 ¹⁸⁰
~~427~~



501 48

[REDACTED]

CUARTO

[REDACTED]

QUINTO.

ASIM
[REDACTED]

EN SU MOMENTO

...O RESOLVIÓ Y FIRMAN EL C. LIC. [REDACTED] CONTRALOR INTERNO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ANTE LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS CC. LIC. [REDACTED]
MÍREZ, DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES Y [REDACTED]
RA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA
DEL ESTADO
DIRECCIÓN
GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES

60105
48



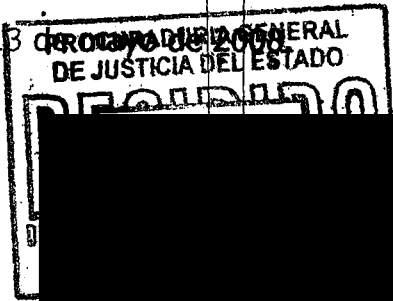
Dirección General de la
Policía Ministerial.

503

Oficio:
Expediente:
Asunto:

[Redacted]

Chilpancingo, Gro., 13 de mayo de 2008



C. [Redacted]
Coordinador de zona de la Policía
Ministerial del Estado.
Presente.

Por acuerdo de esta Dirección General a mi cargo comunico a Usted, que a partir de la fecha deberá asumir el mando en la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado, en la Coordinación de zona con sede en IGUALA, GRO., por entrega que le hará el C. [Redacted] Coordinador de zona de la misma, debiendo trasladarse con su personal, armamento, enseres, y vehículos oficiales, dejando los archivos correspondientes, ordenes de aprehensión, presentaciones e investigaciones pendientes en los formatos destinados para los efectos de entrega-recepción, de la Coordinación que entrega, mismos que serán remitidos en original y dos copias a esta Dirección General.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Publica numero 443, en el artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el artículo 27 fracción XXV del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193.

En la inteligencia, que a partir de la fecha, deberá dar cumplimiento inmediato a lo ordenado.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

[Redacted]

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090
Tel. 4719400 y 4719426.fax 4719440

487
487

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
CHILPANCINGO,

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

**Dirección General de la Policía
Ministerial.**

Oficio : 1633

Expediente: DGPM/08.

Asunto : Asignación de Coor

Chilpancingo,



Coordinador de Zona de la Policía
Ministerial del Estado
Presente.

Por acuerdo de esta Dirección General a mi cargo comunico a usted, que a partir de la fecha deberá asumir el mando en la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado en [redacted] debiendo recibir armamento y enseres, así como los archivos correspondientes, ordenes de aprehensión, presentaciones e investigaciones pendientes, en los formatos destinados para los efectos de entrega-recepción, mismos que serán remitidos en original y dos copias a esta Dirección General, y en cuanto a los vehículos oficiales, por estar bajo su resguardo, continuarán en las mismas condiciones.

Asimismo comunico a Usted que deberá hacerse acompañar del personal que actualmente se encuentra adscrito a la Coordinación de Zona de [redacted] mismo que a continuación se detalla:



Lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción V, de la Ley de Seguridad Pública número 443, el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el artículo 27 fracción XXV del reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. : 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 7419424 fax-4722328
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692. Internacional 01-877-6104-077
Visítanos en: www.pjg.gob.mx

488
488

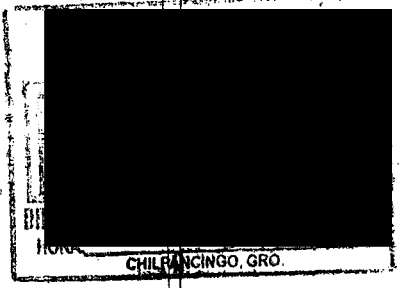
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

505

41

En la inteligencia, que tiene 24 horas para dar cumplimiento a lo ordenado.



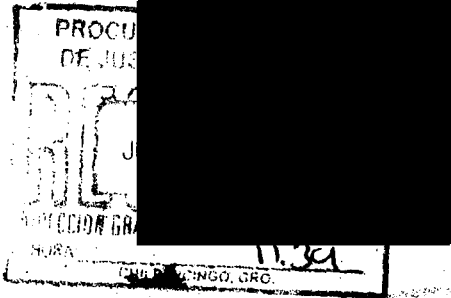
CHILPANCINGO, GRO.



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 7419424 fax-4722328
Línea sin costo nacional: 01-800-8327-892. Internacional 01-877-6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

~~489~~
489



Sección: [Redacted]
Número: [Redacted]
Expediente: [Redacted]
Asunto: [Redacted]

Chilpancingo, Gro., Junio 30 del 2008.

C. Lic. [Redacted]
Director General de Presupuesto y Administración.

Por medio del presente hago de su conocimiento que el C. Lic. [Redacted] Presidente de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, notificó la Recomendación número [Redacted] a cual el suscrito considero **Aceptar** y de cuyas constancias en su punto resolutivo **primero** recomiendan lo siguiente:

Primero. "... gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que agregue copia del presente documento a los expedientes personales de los CC. [Redacted] Coordinador Regional y Elemento de la Policía Ministerial del Estado, quienes violaron los derechos humanos del quejoso [Redacted] el primero por haber consentido que este permaneciera privado de su libertad en la comandancia de la policía ministerial a su cargo y haber consentido para que los elementos policiales a su mando, obtuvieran dinero **indebidamente de los familiares de este para dejarlo en libertad y el segundo por detener arbitrariamente al referido quejoso y solicitado dinero a los familiares del quejoso a cambio de dejarlo en libertad.**"

En virtud de lo anterior, lo instruyo con la finalidad de que se de cumplimiento a lo antes indicado, debiendo remitir las constancias que así lo acrediten a la Fiscalía Especializada para la Protección de Derechos Humanos:

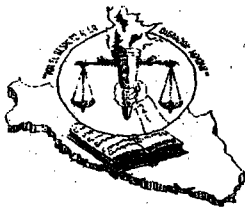
[Redacted] distinguida.



[Large redacted block]

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 C.P.39090 Chilpancingo Gro.
www.guerrero.gob.mx Tel. (747) 472 82 00, 472 56 57, 471 94 19, 471 94 33 Fax (747) 472 23 28

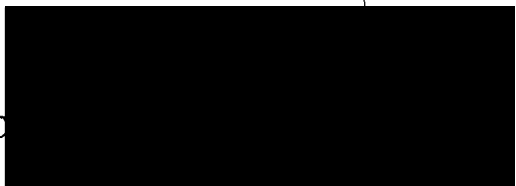
490
490



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODENUM-GUERRERO

507

DEPENDENCIA:
SECCIÓN NO.:
OFICIO:
EXPEDIENTE NO:
ASUNTO:



Chilpancingo, Gro., 26 de junio del 2008
"XX Aniversario de la Declaración Universal de los
Derechos Humanos: por la Paz, la Libertad y la Justicia"

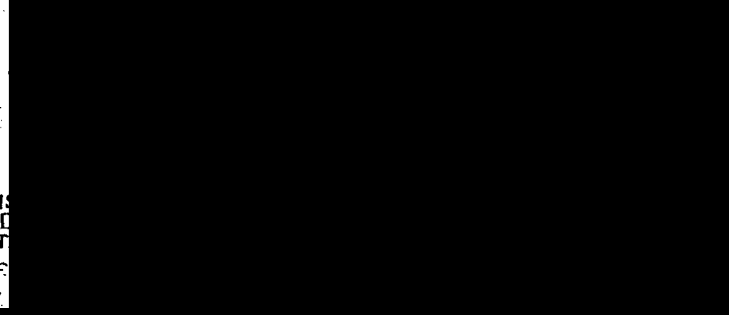
C. LIC. EDUARDO [REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CIUDAD.

Me permito comunicar a usted, que con fecha 24 de junio del 2008, se ha emitido la Recomendación [REDACTED] correspondiente al expediente que se cita al rubro, por tal motivo con fundamento en el artículo 30 de la Ley que rige a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, se le notifica la citada recomendación, misma que se anexa al presente y con lo cual culmina la investigación generada por la presente queja del el C. [REDACTED] en contra de los CC [REDACTED]

[REDACTED], Coordinador Regional y elementos de la Policía Ministerial del Estado, destacamentos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Gro.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, en vía de notificación en forma para todos los efectos legales a que haya lugar.

"POR EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA"



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO



y Servicios a la Comunidad
de Investigación

FIS
PAP
DE DERECHOS HUMANOS

491
491



508
COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO
CODDEHUM-GUERRERO

RECOMENDACIÓN

EXPEDIENTE NÚM:

RECOMENDACION NO.

QUEJOSO:



AUTORIDAD RESPONSABLE:

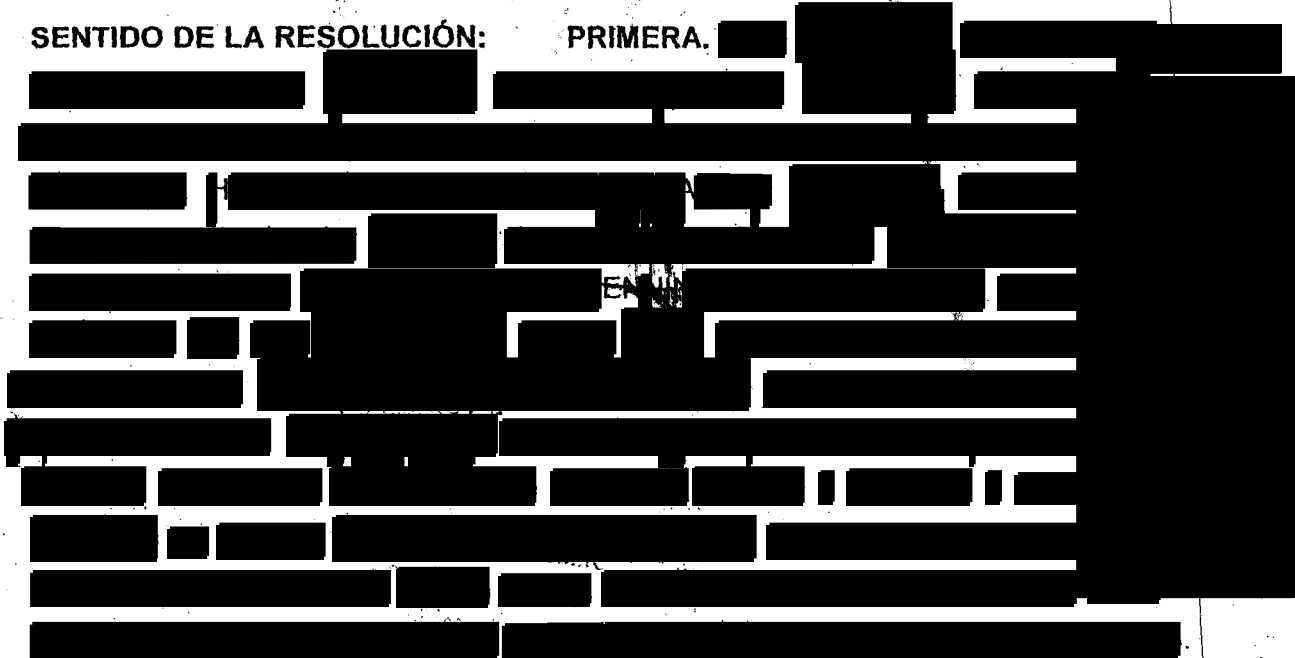


FECHO:

DIRIGIDA A:

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:

PRIMERA.



499
492

509 18



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

SEGUNDA. [REDACTED]

[REDACTED]

TERCERA. De [REDACTED] se le [REDACTED]

[REDACTED]

CUARTA. [REDACTED]

[REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

103
103



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

RECOMENDACIÓN No:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

[REDACTED]

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a [REDACTED]

C. LIC. [REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
CIUDAD.

Distinguido Señor Procurador:

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 102, apartado "B", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 Bis, de la Constitución Política Local y relativos de su Ley de origen, publicada el 26 de septiembre de 1997, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, procede al análisis de las constancias del expediente indicado al rubro, originado con motivo de la queja presentada por [REDACTED], en contra de los CC. [REDACTED] RA [REDACTED] Coordinador Regional y elementos de la Policía Ministerial del Estado, destacamentados en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por violación a sus derechos humanos, consistentes en detención arbitraria y ejercicio indebido de la función pública por lo anterior, se dictamina lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

1. [REDACTED]

494
494

511 4



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

S. [REDACTED] DDEHUM-
[REDACTED]

2. A [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] que [REDACTED] se [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

3. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

4. A [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

5. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ZQUEZ
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



II. HECHOS

1. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] to [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ENICE
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ts [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

495
495



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO.

[REDACTED]

an

[REDACTED]

on

[REDACTED]

di

m

ga

an

o

to

ra

y

d

3

490
496



COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Como [REDACTED] y Servicios a la Comunidad [REDACTED]

4 ~~497~~ 497



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

C.P. [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

La C. [REDACTED]

5 ~~498~~
498



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

[REDACTED]

5.

[REDACTED]

6. A

[REDACTED]



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

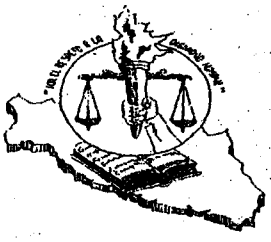
[REDACTED]

[REDACTED] la Policía
[REDACTED] EY
[REDACTED] a
[REDACTED] AL

...na de derechos humanos.

[REDACTED] al

503
503



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED] d [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ER [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] mental de [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

8. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] s [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] p [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

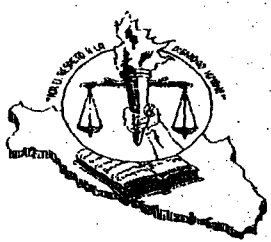
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] M [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] a. [REDACTED]

9. El [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] M [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

5204
704



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

[REDACTED]

La C. [REDACTED]

[REDACTED] m
[REDACTED] E
[REDACTED] d
[REDACTED] d
[REDACTED] h
[REDACTED] e
[REDACTED] se
[REDACTED] to [REDACTED] el

[REDACTED] pa
[REDACTED] 0

500
505



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

[REDACTED] OS.

El C. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] la
[REDACTED] ta
[REDACTED] RA [REDACTED]
[REDACTED] ec
[REDACTED]
[REDACTED] en el parte de no haberse [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] s [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED]
[REDACTED] OS.

13
506
506



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

El C [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] s [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] n [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] C [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

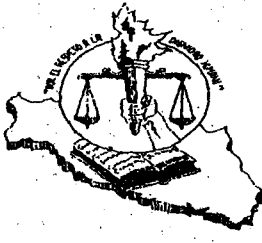
[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED]

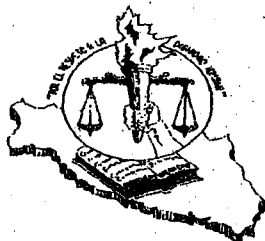
14 50
502



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO
CODDEHUM-GUERRERO

[REDACTED]

16508
EAP



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

14. [REDACTED]

8.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

D) [REDACTED] constancias que

qu

rob

A) [REDACTED]

En este sentido, [REDACTED]

205H
511



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] m
[REDACTED]
[REDACTED] d
[REDACTED]

As [REDACTED]
[REDACTED] LC
[REDACTED] rm
[REDACTED] e e
[REDACTED] EZ
[REDACTED] p
[REDACTED]

CENTRAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]
[REDACTED] L
[REDACTED] no
[REDACTED] e
[REDACTED] e
[REDACTED] ro

21812
577



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED] e o
[REDACTED] e
[REDACTED] er

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,

[REDACTED]

22-513
513



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO
CODDEHUM-GUERRERO

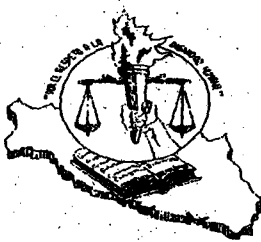
[REDACTED]

MA

Y

E

23 5/14
5/14



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho".

"Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal de procedimiento".

No [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]:

"Artículo 16. (...)

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado.

(...)

La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez, sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal.

En los casos de delito flagrante, cualquier persona puede detener al indiciado poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad inmediata y ésta, con la misma prontitud, a la del Ministerio Público.

25/11/16
516



534

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

"Artículo XXV. Nadie puede ser privado de su libertad, sino en los casos y según las formas establecidas por leyes preexistentes".

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS:

"Artículo 9.1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o privación arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por la ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta".

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS:

"Artículo 7. Derecho a la libertad personal.

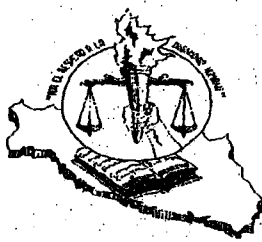
1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.

2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas de Derechos Humanos,

3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios..."

Consecuentemente, se tiene por evidenciado que los CC. [REDACTED] O [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Coordinador Regional y elemento de la Policía Ministerial, inobservaron las obligaciones contenidas en los artículos 21, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que señalan:

27 5/8
9/11



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

"Artículo 21. (...)

... La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez".

"Artículo 26. Son obligaciones de los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Ministerial y Peritos, las siguientes:

I. Conducirse con apego al orden jurídico y con respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos:

(...)

XI. Abstenerse de ordenar o realizar la detención o retención de persona alguna, sin cumplir los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables".

B)

[REDACTED]

28519
519



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO
CODDEHUM-GUERRERO

537
537

[REDACTED] G [REDACTED]
[REDACTED]

Al [REDACTED] 5 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] FIN [REDACTED]

[REDACTED] D [REDACTED]

[REDACTED] c [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o d [REDACTED]

[REDACTED] RD [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] re [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

30
521



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

"Artículo 248. Se impondrá de dos a seis años de prisión y de cincuenta a cuatrocientos días multa, al servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otros, dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo relacionado con sus funciones."

[REDACTED]

Comisión de Derechos Humanos
"Artículo 46. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

257
523



540

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

(...)

XV. Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos...

(...)

XXI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público."

[REDACTED]

... y Servicios a la Comunidad
... de Investigación

Artículo 53. Las sanciones administrativas se impondrán tomando en cuenta los siguientes elementos:

I. La gravedad de la responsabilidad en que se incurra.

(...)

33
~~524~~



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO
CODDEHUM-GUERRERO

[REDACTED]

SEGUNDA.

[REDACTED]

TERCERA.

[REDACTED]

CUARTA.

[REDACTED]

De

[REDACTED]

35
575



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO

[Redacted]

De [Redacted] a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

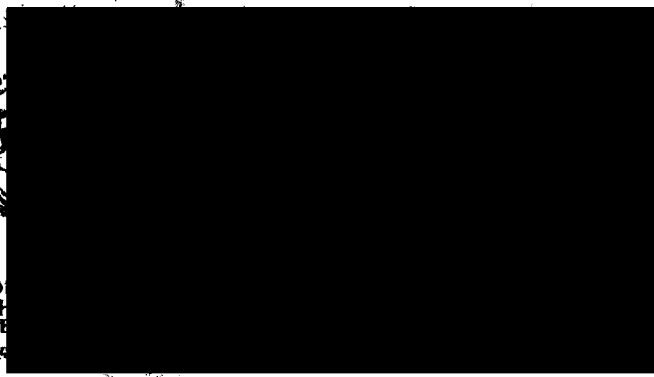
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

to y Ser vices a la Comunidad
de Inv.



COMISION D
S DERECH
ESTADO DE
SECRETAR

[Handwritten signature]

36377
B77

544

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]



Chilpancingo, Gro., a 31 de julio del 2008

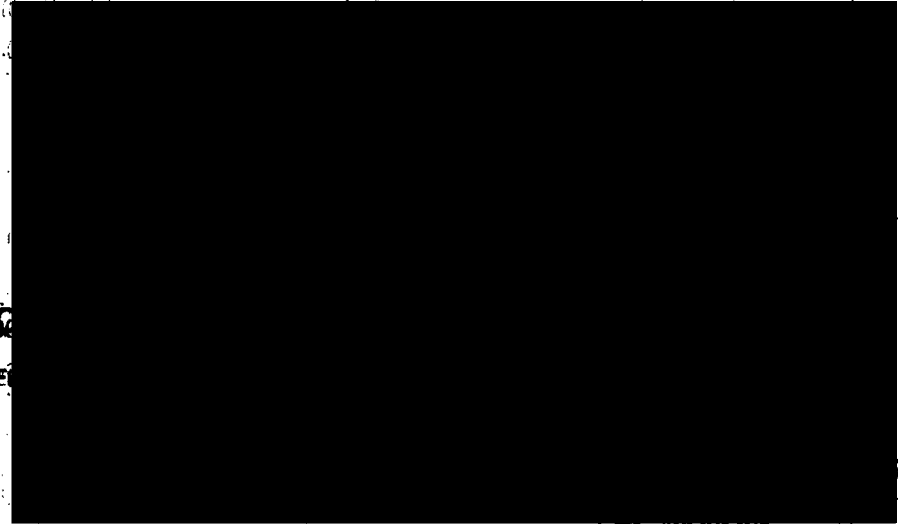
A C U S E

**C. LIC [REDACTED].
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION
Y RESPONSABILIDAD.
EDIFICIO.**

En atención a su oficio número PGJE/CI/DGFR/2942/2008, de fecha 29 de Julio del año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el día 30 del mismo mes y año, turnado al Archivo General a mi cargo, en la misma fecha; remito copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta [REDACTED] Coordinador de Zona de [REDACTED]

Anexo copias simples de antecedentes negativos.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos



PROG
DIREC

C.c.p.-Minutario/expediente.
FRHM/jcvs.

DEL ESTADO
1253 his
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RESPONSABILIDADES

*520
520*



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

545

ve

NUMERO:

ASUNTO:

Chilpancingo,

C. LIC. [REDACTED]
FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS. EDIFICIO.

En atención a las superiores instrucciones del C. Lic. [REDACTED] Procurador General de Justicia del Estado y al oficio número PGJE/SP/392/2008, de fecha 30 de junio del presente año, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 2 del actual y turnado al Archivo General a mi cargo en la misma fecha; informo a usted que con esta fecha fue agregada la Recomendación número 017/2008 a los expedientes personales de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona y Agente de la Policía Ministerial, respectivamente.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE,

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION DE ADMINISTRACION
CHILPANCINGO, GRO.

PROCUR
RECCION

[REDACTED]

FISC
PAR
DE

579
579

546



SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.

NÚMERO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

Chilpancingo, Gro.,

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro citado con fundamento en el artículo 10 fracción I del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de justicia del Estado de Guerrero, solicito a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita en un término improrrogable de tres días a este Órgano de Control Interno, copias certificadas del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.

Sin mas por el momento me despido de usted.

P. S. J. S. S. G.
DEPARTAMENTO DE AGENTES
RECORRIDO
CH

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECORRIDO
JUL 30 2008
Y ADMON.

Km. 6 + 300
90

520
533

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

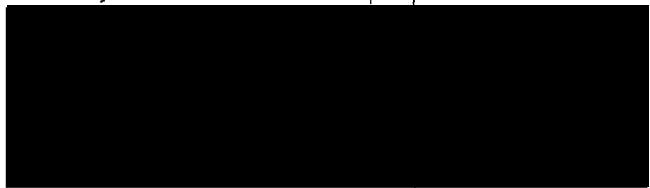
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION **547**

SECCION:

NUMERO:

ASUNTO:



Chilpancingo,



**TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL DEL PUEBLO PUBLICO
DE GUERRERO.**

En atención a su oficio número 590, de fecha 26 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 27 del actual, turnado al Archivo General a mi cargo en la misma fecha; remito a usted copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta de los CC, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial.

Procuraduría de Derechos Humanos,
Unidad de Delito y Servicios a la Comunidad,
Unidad de Investigación



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE ARCHIVO



C.c.p.- Minutario/ expediente.
FRHM/myrr

531
531

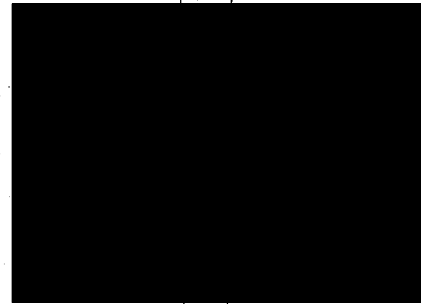


AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
CODDEHUM-GUERRERO.

OFICIO NÚMERO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:



Chilpancingo, Gro, Agosto 26 de 2008.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMON.
DE LA PROC. GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

P.G.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ACUERDO
R [REDACTED]
CHILPANCINGO, GRO.

En cumplimiento a mi ACUERDO, dictado en esta fecha, con apoyo en los artículos 21, 128 Constitucional, 121 de la Constitución Política Local, 4, del Código Adjetivo Penal vigente en el Estado, por este medio solicito a Usted instruya a quien corresponda se expida a esta Representación Social, copias debidamente certificada del Nombramiento y Acta de Protesta que se hayan expedido a los indiciados [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial, con plaza en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por encontrarse relacionados en los hechos que se investigan en la Indagación [REDACTED] se cita

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL AGENTE DEL MINIST. PUB. DEL F.C.

GENERAL
ADO
00
9:03 hr

Carretera Nacional México
www.guerrero.gob.mx Tel. (747)

28
532

549 /



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

Acuse

Chilpancingo, Gro., a 25 de septiembre del 2008.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDAD.
EDIFICIO [REDACTED]

JUSTICIA
RO
MDF

En atención a su oficio número PGJE/CI/DGFR/3633/2008, de fecha 24 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 25 del actual, turnado al Archivo General a mi cargo, en la misma fecha; remito a usted copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador Regional de la Policía Ministerial.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURIA DE JUSTICIA
RECIBIDO
29/09/08
11:47
FID
FISCALIZACION

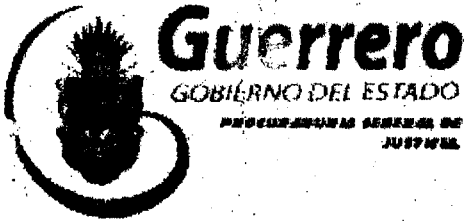
ATENTAMENTE.

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
CARRANZA DE ARRIAGA

C.c.p.-Minutario/expediente.
FRHM/myrr

533
533

550 ✓



Sección: CONTRALORÍA INTERNA.
Número: [REDACTED]
Expediente: [REDACTED]
Asunto: [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., a 24 de Septiembre del 2008.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado en el expediente que al rubro se cita, solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita en un termino de tres días hábiles a partir del día siguiente de su notificación, a este Órgano de Control Interno copias fotostáticas debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta expedidas a favor del C. [REDACTED] Coordinador Regional de la Policía Ministerial, lo anterior para los efectos de darle seguimiento legal a la queja al rubro citada.

Sin mas por el momento n

"SUF
LA D

GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

[REDACTED]

ESQUEMA DE LA REPUBLICA
DE JUSTICIA
Servicios a la Comunidad
Investigación

P.G.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
RECEBIDO
DEL 25 2008
CHILPANCINGO, GRO

PROCURADURIA
DE JUSTICIA
RECEBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA: [REDACTED]

[REDACTED]

524
534



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Sección: [REDACTED]
Número: [REDACTED]
Expediente: [REDACTED]
Asunto: [REDACTED]

Chilpancingó, Gro., a 10 de octubre del año 2008.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
CHILPANCINGO GRO.

En cumplimiento al acuerdo dictado en el expediente [REDACTED] al rubro, y con fundamento en el artículo 10 fracción I, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita a esta Contraloría Interna, copias debidamente certificadas de los nombramientos y actas de protesta de los CC. [REDACTED] Coordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado y Médico Legista, respectivamente, Lo anterior es con el propósito de que sean anexados al Procedimiento Administrativo instaurado en contra de dichos Servidores Públicos.

Sin más [REDACTED] momento me despido de usted.

DEL ESTADO
DIRECCIÓN
DE CALIFICACIÓN Y REVISIÓN
DE LA CONTRALORÍA

[REDACTED]

[REDACTED]

C.
AV
Ca
Ch
Tel

plíco Km. 6 + 300
39090

535
535

552 / 52

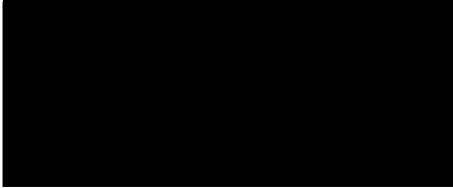


SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.

NÚMERO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:



INCINGO., GRO. 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008.

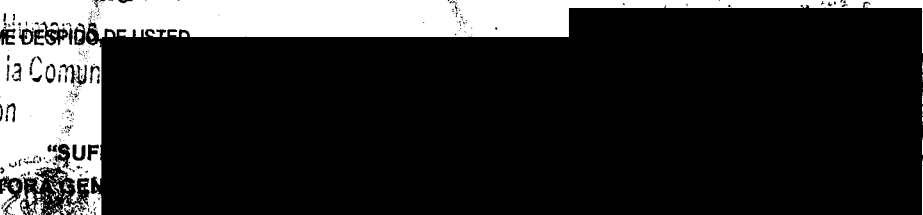
POR ESTE CONDUCTO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL QUINTO PUNTO RESOLUTIVO DEL PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO 078/2007, DEL CUAL ANEXO COPIA, DERIVADO DE LA OPINIÓN Y PROPUESTA NUMERO 196/2006, QUE EMITIERA LA COMISIÓN ESTATAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. [REDACTED] EN CONTRA DE LOS [REDACTED] COORDINADOR REGIONAL Y AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLICAS, CONSISTENTES EN ACTOS DE TORTURA, LESIONES, AMENAZAS, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LO QUE RESULTE.

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, EN LA CUAL SE DETERMINO LA NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL C. HUMBERTO VELÁZQUEZ DELGADO, COORDINADOR REGIONAL Y LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS G. [REDACTED] AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, OTORGÁNDOLES UNA SUSPENSIÓN POR 30 DÍAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLICAS SIN GOCE DE SUELDO, LO ANTERIOR PARA QUE SEA AGREGADA A SUS EXPEDIENTES PERSONALES.

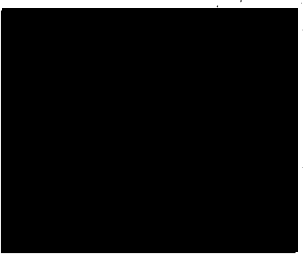
SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED

Servicios a la Comunidad
Investigación

"SUF"
LA DIRECTORA GEN



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL OFICIO SUPERIOR DERECHO.



535
636



[Redacted text block]

3.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

538



555 2

[REDACTED]

6.-

E [REDACTED] S
AD [REDACTED]

7.-

[REDACTED] a
A [REDACTED] es

8.-

[REDACTED] ra

ito y Servicios a la Comunidad

9.-

De [REDACTED] e
RA [REDACTED] s

554
539



556-51

10.-

[Redacted text block]

11.-

[Redacted text block]

12.-

[Redacted text block]

13.-

[Redacted text block]

14.-

[Redacted text block]

546
540



58 y
557

[Redacted] los efectos legales

15.-

E

[Redacted]

16.-

[Redacted]

17.-

[Redacted]

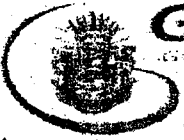
18.-

de Investigación

[Redacted]

curador

541
545



558

[REDACTED]

19.- Con

[REDACTED]

20.- El

[REDACTED]

los

[REDACTED]

21.-

[REDACTED]

electos Humanos,

22.-

[REDACTED]

RESULTANDO

I.-

[REDACTED]

547
547



559 3

[Redacted]

1.- [Redacted]

[Redacted]

vi a quien
y c... em...
mon
64

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

2.- [Redacted]

[Redacted]

542
543



561 84

4- [REDACTED]

5- [REDACTED]

6- [REDACTED]

7- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

~~545~~
545



562

[REDACTED]

II.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

546
546



[REDACTED]

05.

[REDACTED]

por la Unidad Ejecutiva de Responsabilidad, Guerrero, como responsable de

[REDACTED]

SEMPRE

[REDACTED]

[REDACTED]

547
547



569 =

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

la

12 548
348



565 -

[Redacted text block]

Clon

[Redacted text block]

ca

de

de

13-549
549



566

III.- [REDACTED]

IV.- De [REDACTED]

V.- [REDACTED] 0,

VI.- [REDACTED]

UNIDOS MEX

[REDACTED]

14 550
550



567

[REDACTED]

JOSÉ LUIS MARIANO [REDACTED]

[REDACTED]

15
551



568 32

[REDACTED]

VI.-

[REDACTED]

VII.-

De [REDACTED]

[REDACTED]

VIII.-

[REDACTED]

[REDACTED]

582



569 ~~553~~

[REDACTED]

[REDACTED]

IX.-

[REDACTED]

...Que [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

uc [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

17 ~~553~~
553



570 ~~556~~

[Redacted]

7

[Redacted]

[Redacted]

5. Inspección a la Comunidad
DECLARACIÓN DEL [Redacted]

[Redacted]

18 ~~554~~
554

[REDACTED]

CONSIDERANDOS.

I. El [REDACTED]

II. [REDACTED]

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. UNA VEZ INTERRUPTO EL PLAZO PARA QUE OPERÉ LA PRESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES SANCIONADORAS DE LA AUTORIDAD, EL CÓNPUTO SE INICIA NUEVAMENTE A PARTIR DE QUE SURTE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA CITACIÓN PARA LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

555
555

De los artículos 78 y 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se concluye que el único acto que interrumpe el plazo de la prescripción de las facultades sancionadoras de la autoridad es el inicio del procedimiento administrativo, no las actuaciones siguientes, y que una vez interrumpido aquél debe computarse de nueva cuenta a partir del día siguiente al en que tuvo lugar dicha interrupción con conocimiento del servidor público, lo que acontece con la citación que se le hace para la audiencia, aun cuando en el mencionado artículo 78 no se establece expresamente, puesto que del análisis de las etapas que conforman tal procedimiento se advierte que en caso de que la autoridad sancionadora no cuente con elementos suficientes para resolver, o bien, advierta algunos que impliquen nueva responsabilidad administrativa, podrá disponer la práctica de investigaciones, citándose para otra u otras audiencias, lo que produciría que el procedimiento se prolongue, sin plazo fijo, a criterio de la autoridad sancionadora. Esto es, al ser la prescripción una forma de extinción de las facultades de la autoridad administrativa para sancionar a los servidores públicos que realizaron conductas ilícitas, por virtud del paso del tiempo, la interrupción producida al iniciarse el procedimiento sancionador mediante la citación a audiencia del servidor público deja sin efectos el tiempo transcurrido, a pesar de no disponerlo expresamente el artículo 78 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que fue la misma autoridad sancionadora la que lo interrumpió al pretender probar la conducta ilícita del servidor público, por lo que a partir de su conocimiento el procedimiento sancionador debe iniciar a fin de imponerle una sanción administrativa, evitándose con ello el perjuicio arbitrario de la mencionada interrupción en perjuicio de la dignidad y honrrabilidad de un servidor público. En consecuencia, la única actividad procedimental que ofrece certeza en el desenvolvimiento del procedimiento sancionador sin que exista el riesgo de su prolongación indefinida, es la citación a audiencia hecha al servidor público, con que se inicia dicho procedimiento, por lo que a partir de que surte efectos la notificación de la citación a audiencia, la citación inicia nuevamente el cómputo del plazo de la prescripción interrumpida, sobre todo considerando que si la referencia al inicio del procedimiento sirvió para determinar el momento de interrupción del plazo de prescripción, aquella puede ser utilizada para establecer el momento a partir del cual se vuelve a computar el citado plazo, sin que esto deje en estado de indefensión a la autoridad sancionadora, toda vez que antes de iniciar el procedimiento sancionador tuvo tiempo para realizar investigaciones y recabar elementos probatorios."

Contradicción de tesis 130/2004-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Quinto y Séptimo en Materia Administrativa del Primer Circuito. 10 de diciembre de 2004. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretarías: Edgar Corzo Sosa.

Tesis de jurisprudencia 203/2004. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto

20 556
556



573

Tribunal, en sesión privada del ocho de diciembre de dos mil cuatro.

III

[Redacted text block]

IV

[Large redacted text block]

ten

an

6

agentes

557



[REDACTED]

[REDACTED]

de



576 ~~564~~

[REDACTED]

Que

[REDACTED]

fue

[REDACTED]

~~560~~
560



577 ~~561~~

3.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

~~561~~
561



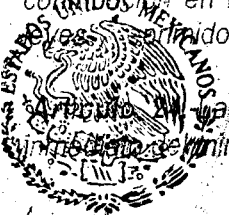
538

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Artículo 19 Constitucional.-Todo maltrato en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes, y no por los mandos de las autoridades"



Artículo 20.-La policía ministerial actuara bajo la autoridad y mando inmediato del ministerio publico y tendrá las obligaciones siguientes

LA GENERAL DE LA REPUBLICA

Artículo 21.-En el desempeño de sus funciones, respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos, el Ministerio Público y el Poder Judicial de la Federación y los Servicios a la Comunidad

Artículo 22.-Son obligaciones de los agentes del ministerio publico, agentes de la policía ministerial y peritos, las siguientes:

(.....)

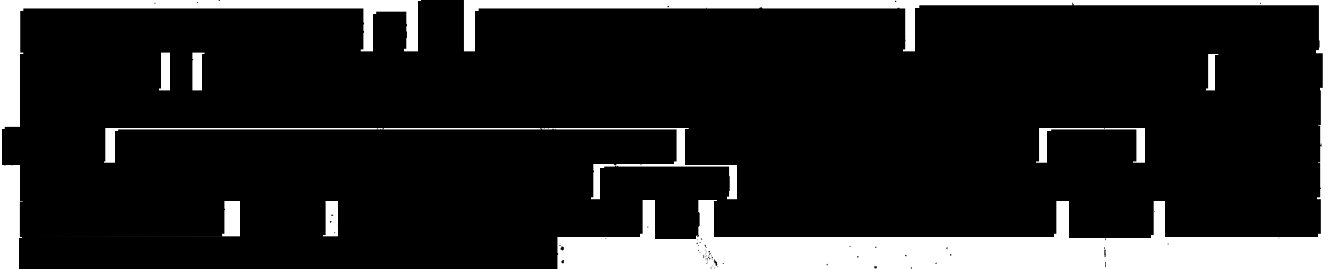
IX. abstenerse en todo momento de tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenazas a la seguridad publica o cualquier alteración del orden social;

(.....)

562

XII.- velar por el respeto a la vida e integridad física de las personas detenidas o puestas a su disposición.

(.....)



ARTICULO 46.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión

FRACCIÓN I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión,

[.....]

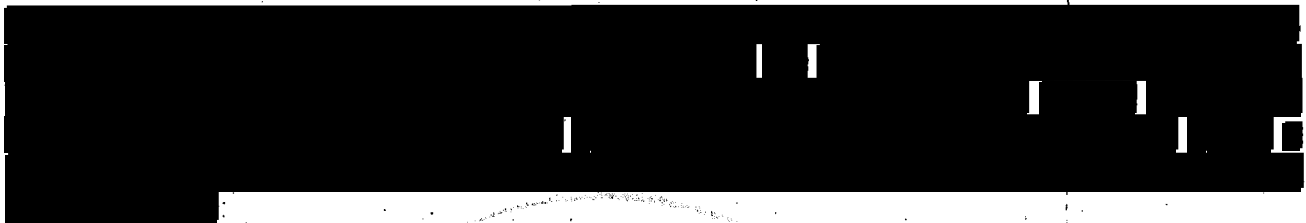
FRACCIÓN XXI.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servidor público.

ARTICULO 73.- Las sanciones señaladas en el artículo anterior se aplicaran cuando los Agentes del Ministerio Público, los Agentes de la Policía Ministerial, Peritos y demás personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, incurran en las faltas siguientes:

- a de Derechos Humanos,
- b de Servicios a la Comunidad,
- c de Investigación

FRACCIÓN XII.- No preservar en el desempeño de sus labores, la legalidad, imparcialidad, honestidad y profesionalismo propios de la función ministerial y de procuración de justicia.





RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO.

Los actos de investigación sobre la responsabilidad administrativa de los servidores públicos, son actos de control interno que tienen como objeto lograr y preservar una prestación óptima del servicio público del que se trate, sin que estén desprovistos de imparcialidad, si se toma en cuenta que la función pública que necesariamente se realiza por individuos responde a intereses superiores de carácter público, lo cual origina que el Estado vigile que su desempeño corresponda a los intereses de la colectividad, de ahí que se establezca un órgano disciplinario capaz de sancionar las desviaciones al mandato contenido en el catálogo de conductas que la Ley impone; así mismo, la determinación que tome dicho órgano de vigilancia y sanción se hará con apoyo tanto en las probanzas tendientes a acreditar su responsabilidad, como en aquellas que aporte el servidor público en su defensa, según se desprende de la lectura de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, pudiendo concluir con objetividad sobre la inexistencia de responsabilidad o imponer la sanción administrativa correspondiente; esto es, la investigación relativa no se lleva a cabo con el objeto indefectible de sancionar al servidor público sino con el de determinar en exactitud si cumplió o no con los deberes y obligaciones inherentes al cargo y si, por ende, la conducta desplegada por este resulta compatible o no con el servicio que se presta.

Amparo en revisión 301/2001, Sergio Alberto Zepeda Gálvez. 16 de agosto del 2002, unanimidad de 4 votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, ponente Mariano Azueta Guitron. Secretaria: Olivia Escudero Contreras.

VI En



580
564



[REDACTED]

VII.-

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver el presente pliego al tenor de los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.

[REDACTED]

SEGUNDO.

[REDACTED]
de investigación.

TERCERO.-

[REDACTED]

29
368

[REDACTED]

CUARTO.-

[REDACTED]

QUINTO.-

[REDACTED]

Así lo resolvió y firma el C. LIC. [REDACTED] del Ministerio Público adscrito al
Órgano de Control Interno, ante la asistencia de la C. LIC. [REDACTED] Directora
General de Fiscalización y Responsabilidades y con la autorización del C. LIC. [REDACTED]
[REDACTED], Contralor Int[REDACTED] cía del Estado

CIÓN.
ICO
ERNA.

LA DIR

LIC

LIC

[REDACTED]

30
506



SECCION:

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

583
51

NUMERO:

[Redacted]

ASUNTO:

Chilpancingo, Gro., a 25 de noviembre del 2008.

C. LIC. [Redacted]
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION
Y RESPONSABILIDAD.
EDIFICIO**

En atención a su oficio número PGJE/CI/DGFR/5035/2008, de fecha 18 de Noviembre del año en curso, recibido en la Dirección General de presupuesto y Administración el día 21 del mes y año en curso, turnado al Archivo General en la misma fecha, remito a usted copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta del C.C. LIC. [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Publico del Fuero Común, Coordinador de zona y agente de la Policía Ministerial del Estado respectivamente.

UNIDOS MEXICO
ATENAMENTE.

[Redacted signature block]

C.c.p.-Minutario/expediente.
FRHM/MACM

UNIDOS MEXICO
DIRECCION GENERAL DE MSC

567
567



Sección: CONTRALORIA INTERNA. 584
Número: [Redacted]
Expediente: [Redacted]
Asunto: [Redacted]

Chilpancingo, Gro; a 18 de noviembre de 2008.

C. LIC. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado en el expediente que al rubro se cita, solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita por duplicado en un termino de tres días hábiles, a partir del día siguiente de su notificación, a esta Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, copias fotostáticas debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta expedido a favor de la C. LIC. [Redacted]

[Redacted] Agentes de la Policía Ministerial de la República lo anterior a fin de darle seguimiento legal a la queja al rubro citada.

Sin más por el momento me despido de usted.

A T
"SUFRAGIO E
LA DIRECTORA
Y RES
CIÓN".
ACION

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

568



NUMERO: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]

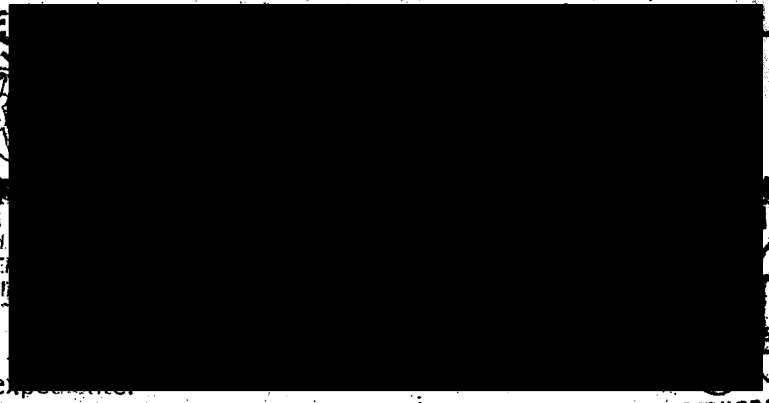
Chilpancingo, Gro., [REDACTED]

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION
Y RESPONSABILIDAD.
EDIFICIO.

En atención a su oficio número [REDACTED] de
fecha 24 del mes de Diciembre del año en curso, recibido en la
Dirección General de Presupuesto y Administración el día 29 del
mes y año actual, turnado al Archivo General a mi cargo, en la
misma fecha; remito a usted copia debidamente certificada del
nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED]
[REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



C. P.
PROCURADURIA
DEL
DIRECCION GENERAL
Y ADMIN
UNIDAD DE

C.c.p.-Minutario/expediente
FRHM/macm.

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECEBIDO
14-2-04
06/ene/09
CONTRALORIA INTERNA
CHILPANCINGO, GRO.

584
569

Chilpancingo, Gro., a 24 de diciembre del 2008.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 del presente mes y año, dictado en el expediente al rubro citado, con fundamento en el artículo 10 fracción I del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita por duplicado en un término improrrogable de tres días, a esta Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, copias certificadas del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED] Comandante de Zona de la Policía Ministerial del Estado.

Sin más por el momento

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA

RECIBIDO
DICIEMBRE 29 2008
P.G.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]
Teléfono (747) 471-94-30
Fax 47-1-94-90

570
570

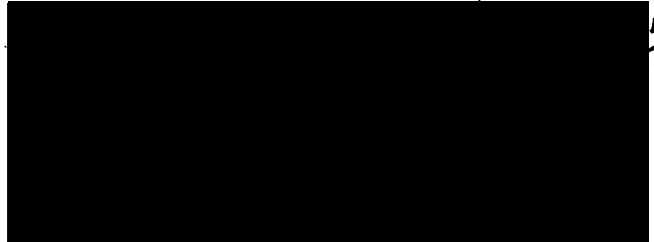


Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

587 *SH*

NUMERO:



ASUNTO:

ACUSE

Chilpancingo, Gro., a 11 de Diciembre del 2008.

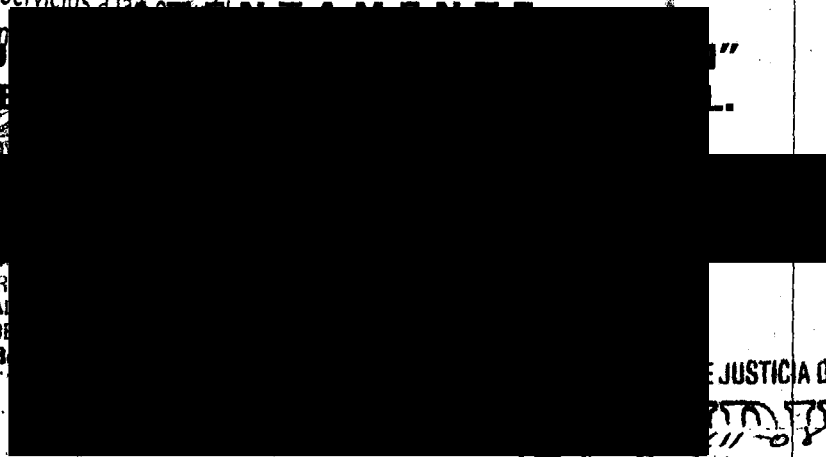
**C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION
Y RESPONSABILIDADES.
EDIFICIO.**

En atención a su oficio número PGJE/CI/DGFR/5340/2008, de fecha 05 del mes de Diciembre y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el día 8 de Diciembre y año actual, turnado al Archivo General a mi cargo, en la misma fecha; informo a usted que con esta fecha ha sido agregado el pliego número 078/2007 de Responsabilidades y de responsabilidad administrativa derivado del expediente CI/DGFR/155/2007-VI, a los expedientes personales de los C.C. [REDACTED]

Coordinador de Grupo y Agentes de la Policía Ministerial del Estado.

ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

"SU
EL



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO
RECCION GENERAL DE
C.c.p.- Minutario ADM
FRHM/macm

JUSTICIA DEL ESTADO



SH
SH

ASUNTO: [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., 5 de octubre del 2009

LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y
RESPONSABILIDADES
PRESENTE.

[REDACTED]

Por este conducto me permito remitir a usted copias certificadas del nombramiento y acta de protesta que obran en el expediente personal del C. [REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, informándole en el mismo, los antecedentes negativos de la persona referida, remitiendo las constancias que lo acreditan.



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]

RG.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
[REDACTED]

PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

[REDACTED]

Carretera Nacional
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39050
teléfono (747) 471-94-00

300

577
572

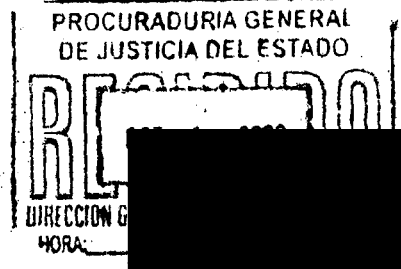


SECCIÓN:
NÚMERO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:



Chilpancingo, Gro., a 29 de septiembre del 2009.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro citado, con fundamento en el artículo 10 párrafo primero fracción I del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de justicia del Estado de Guerrero, solicito a usted ordene a quien corresponda remita en un término improrrogable de tres días a este Órgano de Control Interno, copia certificada del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado, asimismo informe si el citado servidor público cuenta con antecedentes en su expediente personal y si aún presta su servicio en esta Institución.

Sin más por el momento me despido de usted

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LA DIRECTOR
Y



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE
EJECUCION Y RESPONSABILIDAD
LA CONTRALORIA INTERNA

MGRRCORM*abg.



573
573



SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.
NÚMERO: [REDACTED]
EXPEDIENTE: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]

590
30/10
57

CHILPANCINGO., GRO. 14 DE OCTUBRE DEL 2009.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
EDIFICIO.

POR ESTE CONDUCTO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DEL PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO [REDACTED] DEL CUAL ANEXO COPIA, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA C. [REDACTED], EN REPRESENTACIÓN DE LOS CC. [REDACTED], EN CONTRA DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, POR EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ALLANAMIENTO DE MORADA.

AL RESPECTO ME PERMITE INFORMARLE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, EN LA CUAL SE DETERMINO LA NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS QUE SE LES IMPUTAN EN LA OPINIÓN Y PROPUESTA [REDACTED] ANTERIOR PARA QUE SE ARCHIVE AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



GENERAL DE LA REPUBLICA
SIN MAS POR EL PRESENTE ME DIRIJO A USTED.
Ministerio de Desarrollo Humano, Justicia y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

S.G.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
16 OCT 2009

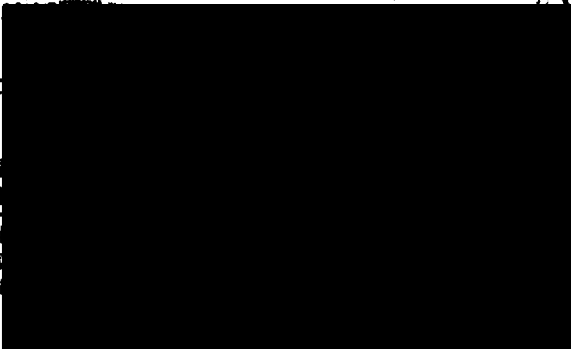
LA DIRECTOR [REDACTED]

CHILPANCINGO, GRO.

Acapulco Km. 6 + 300
C.P. 39090

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECIBIDO
OCT. 15 2009
DIRECCION GRAL. DE PRESUPUESTO Y ADMON.
HORA: 13:09
CHILPANCINGO, GRO.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



574
574

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

591
577



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
PROTECCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA INTERNA

EXPEDIENTE: CI/DGFR/255/2007-VI

QUEJOSO: C. [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: CC. [REDACTED]

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD: [REDACTED]

VISTO.-

RESULTANDO

1. POR [REDACTED]

[Handwritten signature]
B75



CONTRALORÍA INTERNA

[Redacted]

2. EN [Redacted] DE [Redacted]

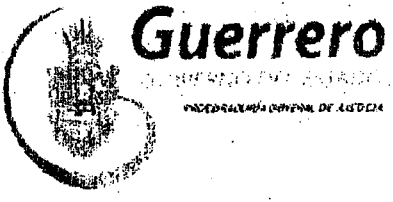
3.- [Redacted] LA [Redacted]

[Redacted]

4.- [Redacted]

[Redacted]

2 578



CONTRALORÍA INTERNA

[Redacted]

5.- [Redacted]

[Redacted]

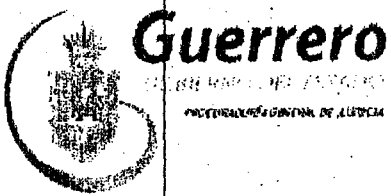
[Redacted]

6.- [Redacted]

[Redacted]

3 ~~577~~

594 ~~580~~



CONTRALORÍA INTERNA

INVESTIGACIONES,
DECIR

[Redacted]

[Redacted]

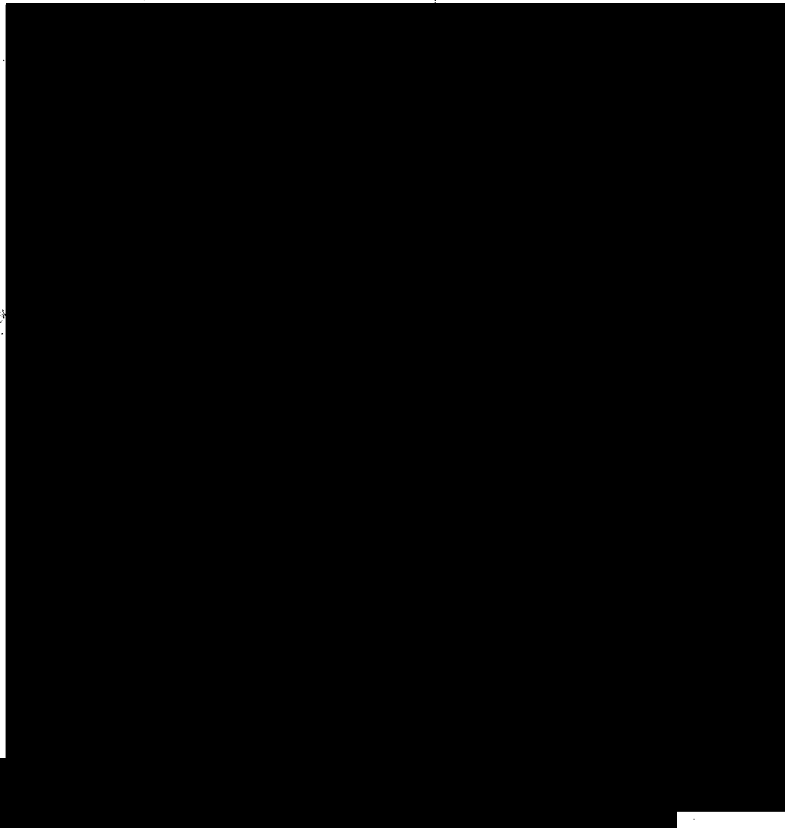
[Redacted]

~~578~~
578

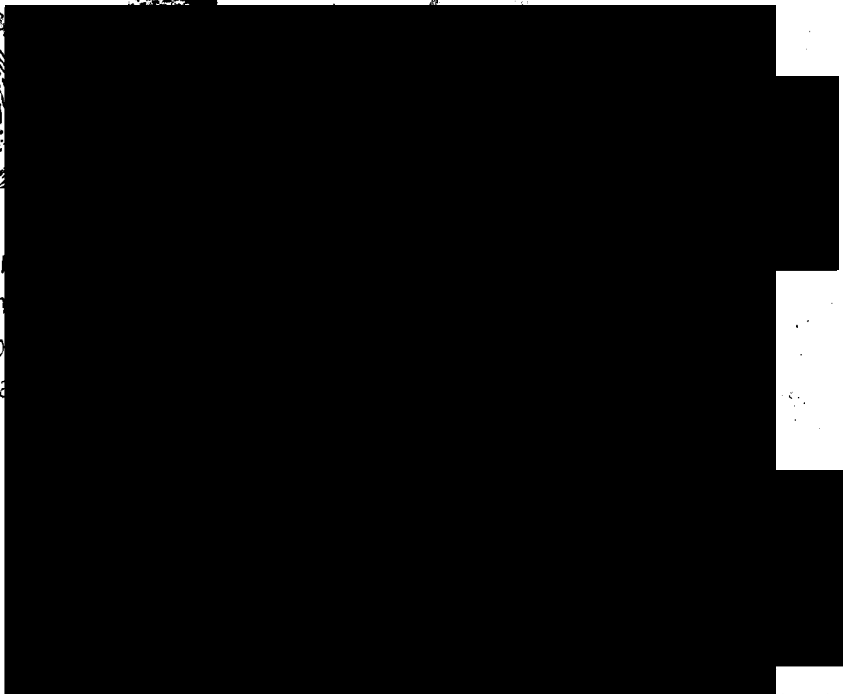
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

595 581



GENERAL D
a de Derech
o y Servicio
de Investiga



~~579~~
~~579~~



CONTRALORÍA INTERNA

HIJO

C. MANU
PER

DE
SE
ON

NETE

OS

SE
PEDRO
DA
ERO
NO
DICO

CA

580



TES
O GU
18
INV

QUINTA ÉPOCA
INSTANCIA: PRIMERA SALA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CXII
PAGINA: 1417
TESIS: AISLADA
MATERIA(S): PENAL

AGENTES DE LA POLICÍA, VALOR DE SU DICHO

EL INFORME DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA A QUIENES SE ENCARGÓ LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS, NO HACE PRUEBA PLENA RESPECTO DE LO QUE EN ÉL SE DIGA QUE LOS ACUSADOS LES CONFESARON, PERO INDUCE UNA FUENTE PRESUNCIONAL DE SER CIERTO, SI LAS CIRCUNSTANCIAS BIEN DETERMINADAS EN TORNO DE LOS HECHOS, LO HACE ENTERAMENTE VEROSÍMIL Y LO COMPLEMENTAN.

AMPARO PENAL DIRECTO 592/52. CORTE FLANDES MANUEL. 11 DE JUNIO DE 1952. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. AUSENTE: CHICO GOERNE. LA PUBLICACIÓN NO MENCIONA EL NOMBRE DEL PONENTE

SÉPTIMA ÉPOCA
INSTANCIA: PRIMERA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
151-156 SEGUNDA PARTE
PAGINA: 95
TESIS AISLADA
MATERIA(S): PENAL
GENEALOGÍA: INFORME 1981, SEGUNDA PARTE, PRIMERA SALA, TESIS 12, PAGINA 10

ROBO, CUERPO DEL DELITO DE CONFESIÓN

TRATÁNDOSE DE LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO DE ROBO, AL CONFESIÓN DEL ACUSADO ES UN MEDIO DE PRUEBA QUE TIENE PREFERENCIA RESPECTO DE OTROS QUE ENUMERA LA LEY Y POR ELLO, RESULTA INNECESARIO ACREDITAR LA PROPIEDAD, PREEXISTENCIA Y FALTA POSTERIOR DE LOS OBJETOS ROBADOS, CON MAYOR RAZÓN SI AL INculpADO SE LE DETIENE CUANDO SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE LOS OBJETOS ROBADOS, SIN QUE DEMUESTRE SU FORMA ADQUISICIÓN.

AMPARO DIRECTO 7993/80. JOSÉ LUÍS HIDALGO GARCÍA. 30 DE JULIO DE 1981, CINCO VOTOS
PONENTE: MANUEL RIVERA SILVA.

AMPARO DIRECTO 7993/80. JOSÉ JAIME YLLAMA MARTÍNEZ. 7 DE JULIO DE 1981. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. PONENTE: MANUEL RIVERA SILVA. SECRETARIO: FERNANDO HERNÁNDEZ REYES
NOTA: EN EL INFORME DE DEFECTOS HUMANOS, APARECE BAJO EL RUBRO "CONFESIÓN, CUERPO DEL DELITO DE ROBO."

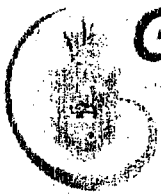
Delito y Servicios a la Comunidad
ficina de Investigación



503
7 503
501

598

504



Guerrero

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA

PARA ACREDITAR TODO LO EXPUESTO Y MANIFESTADO EN ESTE ESCRITO ES DE PRESENTAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

1.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

2.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

3.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

4.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

5.- LA TESTIMONIAL.-

6.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-

7.- LA PRESUNCIONAL.-

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED ATENTAMENTE SOLICITAMOS.

PRIMERO

HUMANOS.

SEGUNDO: T

PRESENTE

TERCERO:

7.- DE LAS TESTIMONIALS QUE OFRECERAN

588
582



CONTRALORÍA INTERNA

C. [REDACTED]

...QUE EL

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

Handwritten signature and scribbles.



CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED]

EN TÉRMINOS DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE RESUELVE, Y EN BASE A LOS ANTECEDENTES Y RESULTÁNDOS SEÑALADOS, ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PROCEDE A FORMULAR LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

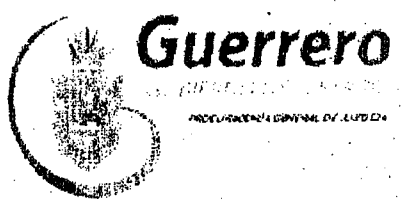
I. [REDACTED] OR [REDACTED] SI [REDACTED] RA [REDACTED] Y [REDACTED] ERA [REDACTED]

[REDACTED] ES [REDACTED] IS [REDACTED]

FONDO DEL QUINTO

601

587



CONTRALORÍA INTERNA

EL ANTERIOR CRITERIO QUE SOSTIENE ESTA CONTRALORÍA INTERNA, SE ADECUA AL SOSTENIDO POR NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL FEDERAL, QUE SE TRANSCRIBE

"RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. UNA VEZ INTERRUPTO EL PLAZO PARA QUE OPERE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES SANCIONADORAS DE LA AUTORIDAD, EL CÓMPUTO SE INICIA NUEVAMENTE A PARTIR DE QUE SURTE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA CITACIÓN PARA LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DE LOS ARTICULOS 78 Y 64 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CONCLUYE QUE EL ÚNICO ACTO QUE INTERRUPE EL PLAZO DE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES SANCIONADORAS DE LA AUTORIDAD ES EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, NO LAS ACTUACIONES SIGUIENTES, Y QUE UNA VEZ INTERRUPTO AQUEL DEBE COMPUTARSE DE NUEVA CUENTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE TUVO LUGAR DICHA INTERRUPCIÓN CON CONOCIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, LO QUE ACONTECE CON LA CITACIÓN QUE SE LE HACE PARA LA AUDIENCIA, AUN CUANDO EN EL MENCIONADO ARTÍCULO 78 NO SE ESTABLECE EXPRESAMENTE, PUESTO QUE DEL ANÁLISIS DE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN TAL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTE QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD SANCIONADORA NO CUENTE CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER, O BIEN, ADVIERTE ALGUNOS QUE IMPLIQUEN NUEVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PODRÁ DISPONER LA PRÁCTICA DE INVESTIGACIONES, CITÁNDOSE PARA OTRA U OTRAS AUDIENCIAS, LO QUE PRODUCIRÍA QUE EL PROCEDIMIENTO SE PROLONGUE, SIN PLAZO FIJO, A CRITERIO DE LA AUTORIDAD SANCIONADORA. ESTO ES, AL SER LA PRESCRIPCIÓN UNA FORMA DE EXTINCIÓN DE LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON CONDUCTAS ILÍCITAS, POR VIRTUD DEL PASO DEL TIEMPO, LA INTERRUPCIÓN PRODUCIDA AL INICIARSE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIANTE LA CITACIÓN A AUDIENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEJA SIN EFECTOS EL TIEMPO TRANSCURRIDO, A PESAR DE NO DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE LA AUTORIDAD SANCIONADORA LA QUE LO INTERRUPTO AL PRETENDER PROSECUIR LA CONDUCTA ILÍCITA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y SER DE SU CONOCIMIENTO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR QUE DEBE AGOTAR A EFECTO DE IMPONERLE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, EVITÁNDOSE CON ELLO EL MANEJO ARBITRARIO DE LA MENCIONADA INTERRUPCIÓN EN PERJUICIO DE LA DIGNIDAD Y HONORABILIDAD DE UN SERVIDOR PÚBLICO. EN CONSECUENCIA, LA ÚNICA ACTIVIDAD PROCEDIMENTAL QUE OFRECE CERTEZA EN EL DESENVOLVIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SIN QUE EXISTA EL RIESGO DE SU PROLONGACIÓN INDEFINIDA, ES LA CITACIÓN PARA AUDIENCIA HECHA AL SERVIDOR PÚBLICO, CON QUE SE INICIA DICHO PROCEDIMIENTO, POR LO QUE A PARTIR DE QUE SURTE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA MENCIONADA CITACIÓN INICIA NUEVAMENTE EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE LA PRESCRIPCIÓN INTERRUPTA, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE SI LA REFERENCIA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SIRVIÓ PARA DETERMINAR EL MOMENTO DE INTERRUPCIÓN DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN, AQUELLA PUEDE SER UTILIZADA PARA ESTABLECER EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE VUELVE A COMPUTAR EL CITADO PLAZO, SIN QUE ESTO DEJE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LA AUTORIDAD

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Handwritten signature and number 11585



602

588

SANCIONADORA, TODA VEZ QUE ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TUVO TIEMPO PARA REALIZAR INVESTIGACIONES Y RECABAR ELEMENTOS PROBATORIOS."

CONTRADICCIÓN DE TESIS 130/2004-SS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO, QUINTO Y SÉPTIMO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. 10. DE DICIEMBRE DE 2004. CINCO VOTOS. PONENTE: GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL. SECRETARIO: EDGAR CORZO SOSA.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 203/2004. APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

Nº. REGISTRO: 189,908

TESIS AISLADA

MATERIA(S): ADMINISTRATIVA

NOVENA ÉPOCA

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

XIII, ABRIL DE 2004

TESIS: XXI.10.48 A

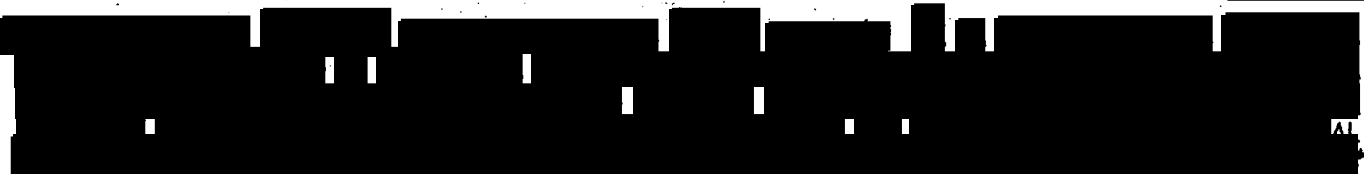
PÁGINA: 1107

PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. DEBEN APLICARSE LAS REGLAS PARA ELLO ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO CUANDO SE TRATE DE CASOS GRAVES.

SI LA FALTA EN QUE INCURRIÓ EL FUNCIONARIO SANCIONADO FUE CLASIFICADA COMO GRAVE POR LA AUTORIDAD QUE DICTA EL ACTO, DEBEN APLICARSE LAS REGLAS QUE PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PREVÉ EL ARTÍCULO 116, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTABLECER PRECISAMENTE LA REGLA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN, A SABER, TRES AÑOS ANTES DE LA DEFICIENCIA DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTA NO REGULA DICHS CASOS, PUES EL ARTÍCULO 75 DE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE TÉRMINO PARA LA PRESCRIPCIÓN DE FALTAS LEVES, PERO NO PREVÉ LOS CASOS ALUDIDOS.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 21/2001. ROLANDO BECERRIL SOTELO. 9 DE FEBRERO DE 2001. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: MARGARITO MEDINA VILLAFÑA. SECRETARIO: DARÍO RENDÓN BELLO.



AL 506
12 506

603



CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED]

[REDACTED]

ACTOS QUE EN SU OPORTUNIDAD TAMBIÉN FUERON RATIFICADOS POR SU ESPOSO [REDACTED] QUIEN AGREGÓ

LA GENERAL DE LA REPUBLICA
duria de Derechos Humanos,

[REDACTED]

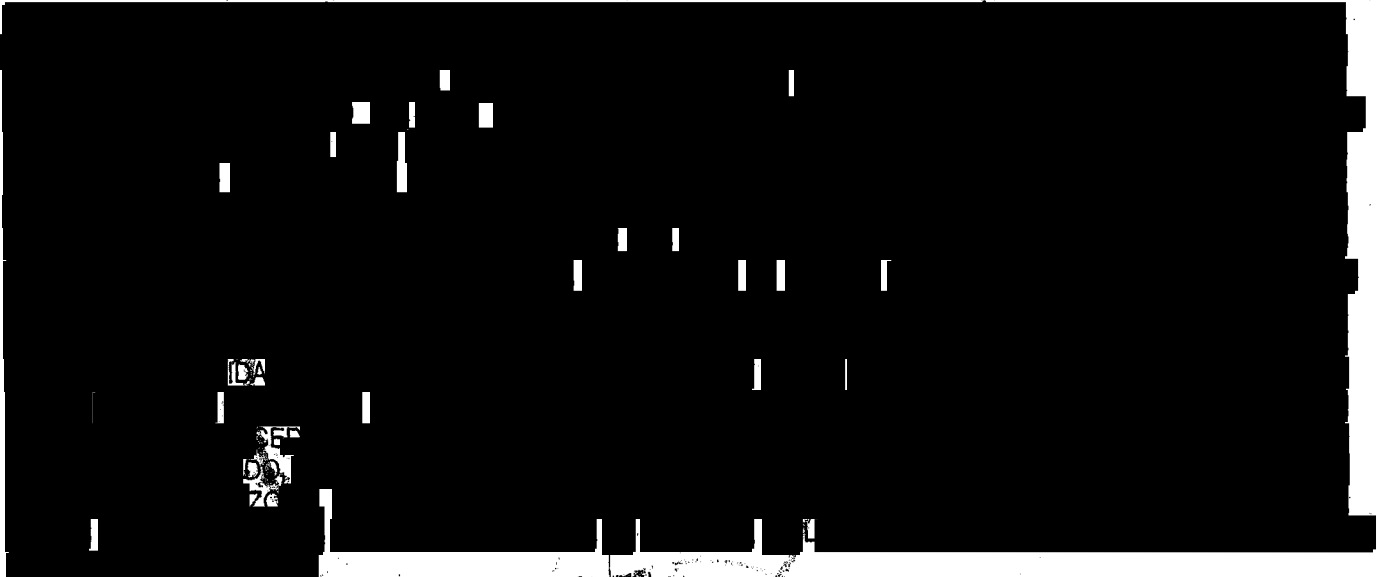
[REDACTED]

DSD
587

606
9/1



CONTRALORÍA INTERNA



CONSIDERANDO LO ANTERIORMENTE EXPUUESTO Y FUNDADO ES PROCEDENTE RESOLVER EL PRESENTE PLIEGO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

RESUELVE:

PRIMERO.-



SEGUNDO.-



EL C. LIC. A [REDACTED] CONTRALOR INTERNO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ANTE LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS CC. LICs. [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES Y [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

5/10
GDA

607

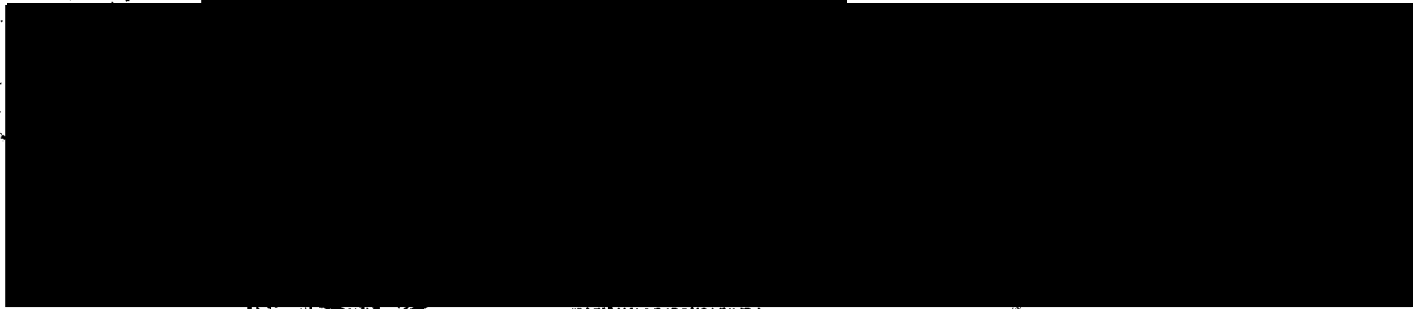
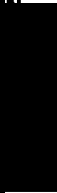
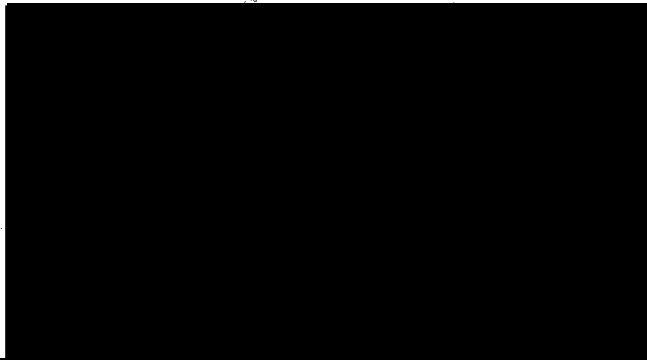
5



Guerrero

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
MAYORALDAD DIVINA DE JUSTICIA

CONTRALORÍA INTERNA



ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD
DE LA CONTRALORÍA INTERNA

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad,
Sistema de Investigación

EXPEDIENTE CUDOFB-2332681-11

391
17 691

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

608 30

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y

NUMERO:

ASUNTO:

[Redacted]



AUSE

Chilpancingo, Gro., a 19 de octubre del 2009

C. LIC. [Redacted] Z
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION
Y RESPONSABILIDADES
EDIFICIO.

En atención a su oficio número P [Redacted] de fecha 14 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 15 del actual, turnado al Archivo General el 16 del actual; informo a usted que con esta fecha ha sido agregado el pliego de responsabilidad número [Redacted] derivado del expediente número CI/DGFR/255/2009-VI al expediente personal de los CC. [Redacted]

[Redacted] Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación
ATENTAMENTE.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL

PROCU
DIRECC
JIN

[Redacted]

C.c.p.- Minutario/ e
FRHM/myrr.

ESTADO

[Redacted]

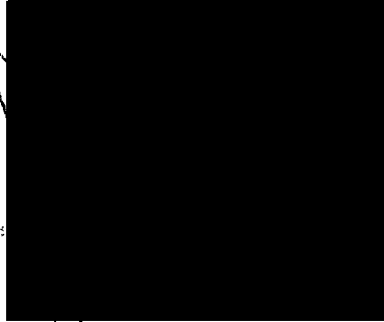
571
642

609
595

Guerrero

BIENNO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

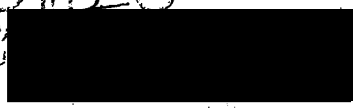
PARA CONOCIMIENTO DEL PROCURADOR.



RECIBIDO
05 NOV 2009
18:33 PM

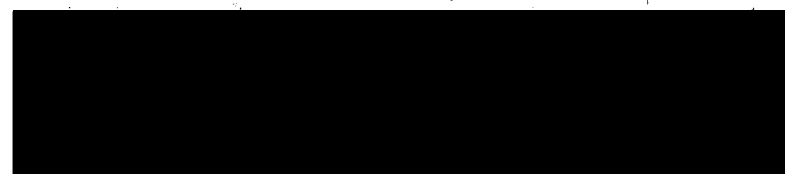
Fecha: 05 de Noviembre de 2009.

SECRETARIA P
DEL PROCU



NÚM. EXPEDIENTE:

QUEJOSO:



SERVIDOR PÚBLICO:

Coordinador Regional y Agentes de la Policía Ministerial.

ACTO RECLAMADO:

Allanamiento de morada, cateo ilegal y ejercicio indebido de la función pública.

NO. DE PLIEGO:



DETERMINACIÓN Y SANCION:

Se determino la NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

DESARROLLO DE LA QUEJA:

Señalan a los servidores públicos de allanamiento de morada, cateo ilegal y ejercicio indebido de la función pública de la investigación existen contradicciones por lo señalado por la quejosa y sus familiares, no existen elementos que acrediten la responsabilidad de los servidores públicos.



DIRECCION GENERAL DE
Y RE
SECRETARIA GENERAL DE JU
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE
REALIZACION Y RESPONSABILIDA



593



Guerrero

Gobierno del Estado

Procuraduría General de Justicia

CONTROVERSIAS INTERNAS

610 1596

QUEJA NÚMERO: [REDACTED]

QUEJOSA: [REDACTED]

VS.

SERVIDORES PÚBLICOS: CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador Regional y Agentes de la Policía Ministerial del Estado.

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NÚM: [REDACTED]

En la ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

VISTAS: [REDACTED]

[REDACTED]

RESULTANDOS:

1. [REDACTED]

[REDACTED]

594

611-587



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

CONSEJERÍA INTERNA

[REDACTED]

2.

[REDACTED]

3. E

[REDACTED]

CONSEJO DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

2 5915



Guerrero

Gobierno del Estado

Procuraduría General de Justicia

CONTABILIDAD INTERNA

612-58

[REDACTED]

[REDACTED]

4.

[REDACTED]

[REDACTED]

circulábamos

596



[REDACTED]

[REDACTED] la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] z [REDACTED]

[REDACTED] S S [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] v [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4 597



615
607

[REDACTED]

Para acreditar su dicho los Elementos de la Policía Ministerial del Estado, acusado administrativamente, ofrecieron las siguientes pruebas:

1.- La testimonial.-

[REDACTED]

2.- La Instrumental de Actuaciones.-

[REDACTED]

3.- La Presuncional.-

[REDACTED]

En términos de las actuaciones que integran el expediente que se resuelve y en base a los Resultandos señalados, este Órgano de Control Interno, procede a formular las siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que

[REDACTED]

6
599



6/6 600

[REDACTED]

II.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

7 600



Guerrero

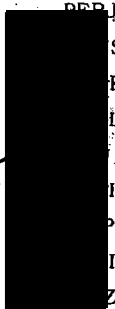
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTROVERSIAS INTERNAS

668
669

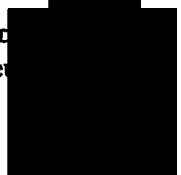
BIEN, ADVIERTA ALGUNOS QUE IMPLIQUEN NUEVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PODRÁ DISPONER LA PRÁCTICA DE INVESTIGACIONES, CITÁNDOSE PARA OTRA U OTRAS AUDIENCIAS, LO QUE PRODUCIRÍA QUE EL PROCEDIMIENTO SE PROLONGUE, SIN PLAZO FIJO, A CRITERIO DE LA AUTORIDAD SANCIONADORA. ESTO ES, AL SER LA PRESCRIPCIÓN UNA FORMA DE EXTINCIÓN DE LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON CONDUCTAS ILÍCITAS, POR VIRTUD DEL PASO DEL TIEMPO, LA INTERRUPTIÓN PRODUCIDA AL INICIARSE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIANTE LA CITACIÓN A AUDIENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEJA SIN EFECTOS EL TIEMPO TRANSCURRIDO, A PESAR DE NO DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE FUE LA MISMA AUTORIDAD SANCIONADORA LA QUE LO INTERRUPTIÓ AL PRETENDER PROBAR LA CONDUCTA ILÍCITA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y SER DE SU CONOCIMIENTO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR QUE DEBE AGOTAR A EFECTO DE IMPONERLE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, EVITÁNDOSE CON ELLO EL MANEJO ARBITRARIO DE LA MENCIONADA INTERRUPTIÓN EN PERJUICIO DE LA DIGNIDAD Y HONORABILIDAD DE UN SERVIDOR PÚBLICO. EN SEQUENCIA, LA ÚNICA ACTIVIDAD PROCEDIMENTAL QUE OFRECE CERTEZA EN EL ENVOLVIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SIN QUE EXISTA EL RIESGO DE SU LONGACIÓN INDEFINIDA, ES LA CITACIÓN PARA AUDIENCIA HECHA AL SERVIDOR PÚBLICO, QUE SE INICIA CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE A PARTIR DE QUE SURTE EFECTOS LA EFICACIA DE LA MENCIONADA CITACIÓN INICIA NUEVAMENTE EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN INTERRUMPIDA, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE SI LA REFERENCIA AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO SIRVIÓ PARA DETERMINAR EL MOMENTO DE INTERRUPTIÓN DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN, AQUELLA PUEDE SER UTILIZADA PARA ESTABLECER EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE DEBE A COMPUTAR EL CITADO PLAZO, SIN QUE ESTO DEJE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN LA RESPONSABILIDAD SANCIONADORA, TODA VEZ QUE ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SE TIENE TIEMPO PARA REALIZAR INVESTIGACIONES Y RECARAR ELEMENTOS PROBATORIOS.



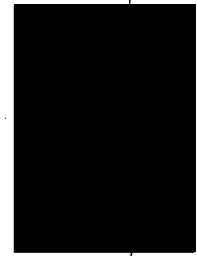
SE
 DE LA REPUBLICA
 DE Derechos Humanos
 elito y Servicios a la Comunidad
 ina de Investigación

CONTRADICCIÓN DE TESIS 130/2004-SS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO, QUINTO Y SÉPTIMO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. 10. DE DICIEMBRE DE 2004. CINCO VOTOS. PONENTE: GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL. SECRETARIO: EDGAR CORZO SOSA.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 203/2004. APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DEL ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL C



NO. REGISTRO: 189,908
TESIS AISLADA
MATERIA(S): ADMINISTRATIVA
NOVENA ÉPOCA
INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
XIII, ABRIL DE 2001



602
9
602



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTROVERSIAS INTERNAS

619
~~605~~

TESIS: XXI.10.48 A

PÁGINA: 1107

PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. DEBEN APLICARSE LAS REGLAS PARA ELLO ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO CUANDO SE TRATE DE CASOS GRAVES.

SI LA FALTA EN QUE INCURRIÓ EL FUNCIONARIO SANCIONADO FUE CLASIFICADA COMO GRAVE POR LA AUTORIDAD QUE DICTA EL ACTO, DEBEN APLICARSE LAS REGLAS QUE PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PREVÉ EL ARTÍCULO 116, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTABLECER PRECISAMENTE LA REGLA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN, A SABER, TRES AÑOS, ANTE LA DEFICIENCIA DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, YA QUE ÉSTA NO REGULA DICHOS CASOS, PUES EL ARTÍCULO 75 DE LA PROPIA LEY, ESTABLECE TÉRMINOS PARA LA PRESCRIPCIÓN DE FALTAS LEVES, PERO NO PREVÉ LOS CASOS ALUDIDOS.

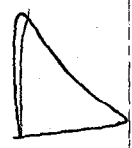


PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 21/2001. ROLANDO BECERRIL SOTELO. 9 DE FEBRERO DE 2001. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: MARGARITO MEDINA VILLAFANA. SECRETARIO: DARÍO RENDÓN BELLO.



Por lo que primeramente señalaremos que de acuerdo a lo señalado por el primer párrafo del artículo 108 de la Constitución General de la República define: *como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados, y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores del Instituto Federal Electoral, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.*



10
~~603~~
~~607~~



620
606

El principio de honradez se refiere a que el servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

El principio de lealtad es aquél que se refiere a que el servidor público acepta los vínculos implícitos en su adhesión a la institución a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquélla representa.

El principio de imparcialidad, consiste en que el servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

El principio de eficiencia, es el grado de energía, colaboración y dedicación que debe poner el servidor público para lograr, dentro de su jornada de trabajo y según sus aptitudes, el mejor desempeño de las funciones encomendadas.

[REDACTED]

609
604



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTROLADORA INTERNA

621

607



De igual forma debemos señalar lo estipulado por el Artículo 75 fracción XII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado que conforma el Título Sexto consistente en las faltas y sanciones de los Servidores Públicos y que a la letra dice:

Artículo 75.- Las sanciones señaladas en el Artículo anterior se aplicaran cuando los Agentes del Ministerio Público, los Agentes de la Policía Ministerial, Peritos y demás personal de la procuraduría general de justicia del estado, incurran en las faltas siguientes:

[.....]

Fracción XII.- No preservar en el desempeño de sus labores, la legalidad, imparcialidad, honestidad y profesionalismo propios de la función ministerial y de Procuración de Justicia.



Nº REGISTRO: 188,106

JURISPRUDENCIA

MATERIA(S) ADMINISTRATIVA

NOVENA ÉPOCA

INSTANCIA: SEGUNDA SALA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA XIV, DICIEMBRE 2001

TESIS: 2a/J. 74/2001

PAGINA: 278.

RESPONSABILIDAD: AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS JUDICIALES Y PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. EL CÓDIGO FEDERAL DE

2

12

607

622
608

PROCEDIMIENTOS PENALES Y, EN SU CASO, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, SON APLICABLES SUPLETORIAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE DICHA PROCURADURÍA.

EN LOS ARTÍCULOS DEL 50 AL 55 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA SE REGULA UN ESPECÍFICO SISTEMA DE RESPONSABILIDADES, COMPLEMENTARIO DEL SISTEMA GENERAL PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN OBLIGACIONES A CARGO DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, DE LOS POLICÍAS JUDICIALES Y DE LOS PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO Y HONRADEZ EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN Y LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS AUTORIDADES APLICARLAS, ELLO EN ATENCIÓN A LA ESPECIAL NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR ESOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE CONSTITUYE UNA REGLAMENTACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECÍFICAMENTE DE SU ARTÍCULO 113. DE ESTA MANERA, PARA COLMAR EL VACÍO LEGISLATIVO QUE SE ADVIERTA EN LAS FORMAS QUE INTEGRAN AQUEL CONTEXTO NORMATIVO, DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL ÚLTIMO ORDENAMIENTO CITADO Y ACUDIR A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y, EN LO CONDUCENTE, A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, NÓRMAS SUPLETORIAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, EN VIRTUD DE QUE SI LA FINALIDAD DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA ES DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS REFERIDOS FUNCIONARIOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO CONOCER LA VERDAD REAL DE LOS ACTOS U OMISIONES QUE SE LES ATRIBUYAN, ESE OBJETIVO ES CONGRUENTE Y ACORDE CON EL SISTEMA PREVISTO POR EL REFERIDO CÓDIGO PROCESAL PENAL QUE, ALEJADO DE LAS FORMALIDADES Y SOLEMNIDADES QUE RIGEN EN OTRAS MATERIAS, PRETENDE POR ENCIMA DE LAS ACTIVIDADES PROCESALES DE LAS PARTES, INDAGAR SOBRE LA REALIDAD DE LOS EVENTOS MATERIA DE EXAMEN.

CONTRADICCIÓN CDE TESIS 50/2001-SS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, TODOS DEL PRIMER CIRCUITO. 23 DE NOVIEMBRE DE 2001. CINCO VOTOS. PONENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. SECRETARIO: ALBERTO DÍAZ DÍAZ.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 74/2001. APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.

13

608
608



IV.

de Defensa

MB

[REDACTED]

de
on

to

le ga

[REDACTED]

rita
44

[REDACTED]

"ARTICULO 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, fa

609



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTROLDORIA INTERNA

624

domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento".

[REDACTED]

[REDACTED]

15 ~~608~~
608



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTROLDORIA INTERNA

625 ST

[REDACTED]

[REDACTED] am

[REDACTED] N

[REDACTED] e a

[REDACTED] er

[REDACTED] MB

[REDACTED] y

[REDACTED] su

[REDACTED] a un

[REDACTED] duda debe

[REDACTED] UMBERTO

[REDACTED] ctame

[REDACTED] solo

[REDACTED] a

[REDACTED] contundentes

[REDACTED] Zona, así

[REDACTED] AVELINO y

[REDACTED] bilidad

[REDACTED] presente

RESOLUTIVOS:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

16 609



Acuse

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION 627

NUMERO: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., a 13 de noviembre del 2009

**C. LIC. [REDACTED]
FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA
PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS.
EDIFICIO.**

En atención al oficio número PGJE/FEPDH/462/2009, de fecha 04 del mes y año en curso, signado por la C. LIC. [REDACTED], recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 05 del mismo mes, turnado al Archivo General a mi cargo en la misma fecha; remito a usted copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED], Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.

ATENTAMENTE.



PROCURADURIA
DIRECCION GENERAL
Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL
de Dere
y Servi
de Inves

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

PARA LA DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

61

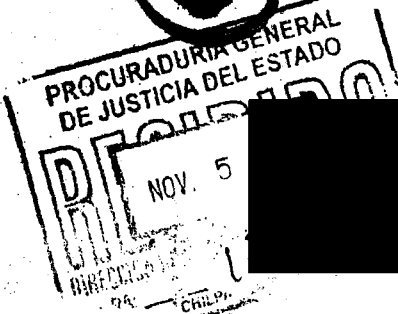
61
611

034

628 - 16



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



Sección: Fiscalía Especializada para la Protección de los Derechos Humanos.

Número: [Redacted]

Expediente: [Redacted]

Asunto: [Redacted]

Chilpancingo, Gro., A [Redacted]

C. Lic. [Redacted]
Director General de Presupuesto Y Administración.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha en la indagatoria que al rubro se cita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de nuestra carta magna 77 de la constitución política local, 1º, 54, 56, 58 y 63 del Código Procesal Penal en Vigor, he de agradecer a usted ordene a quien corresponda remita a esta Representación Social copia debidamente certificada del nombramiento y acta de protesta del C. [Redacted] Comandante de la Policía Ministerial del Estado, con sede en la ciudad Iguala de la Independencia, Guerrero, toda vez que es necesario que dichas documentales obren en actuaciones, para resolver conforme a derecho la coactiva al epígrafe señalado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
Unidad de Investigación y Servicios a la Comunidad
Fiscalía Especializada para la Protección de los Derechos Humanos

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
CHILPANCIINGO, GRO.

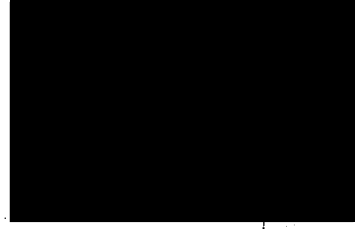
ERO*jmsr.

611
612

629 / Arch. Guerrero



SECCIÓN:
NÚMERO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:



CHILPANCINGO., GRO [REDACTED]

C: [REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO

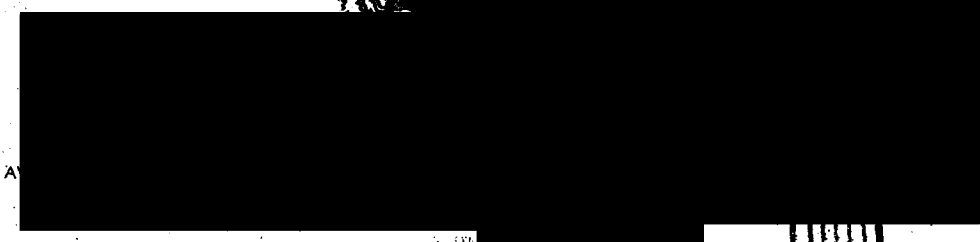
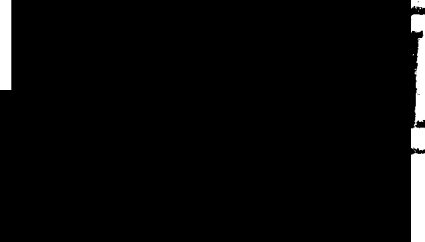
POR ESTE CONDUCTO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DEL PLIEGO DE RESPONSABILIDAD [REDACTED] UAL ANEXO COPIA, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA C [REDACTED] ANTE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, EN CONTRA DE LOS CC [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR REGIONAL Y AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, POR IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLES LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, EN LA CUAL SE DETERMINO LA ~~NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA~~, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR NO HABERSE ACREDITADO JURIDICAMENTE LOS SEÑALAMIENTOS HECHOS EN LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 262/2007.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.
AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

R.G. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO



BLV. RENE JUÁREZ CISNEROS
ESQ. CON CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ
COL. EL POTRERITO
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 49 4 29-99

RECIBIDO
NOV. 23 2009
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
7.5 America
CHILPANCINGO, GRO.

61
613

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

QUEJA NÚMERO: [REDACTED]

QUEJOSA: [REDACTED]

VS.

SERVIDORES PÚBLICOS: CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador Regional y Agentes de la Policía Ministerial del Estado.

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NÚM: 213/2009.

En la ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

VISTAS: Para resolver las constancias que integran el expediente al rubro citado, iniciado con motivo de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Defensa de Derechos Humanos, derivado de [REDACTED] queja presentada por la C. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador Regional y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, por presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en Allanamiento de Morada, Cateo Ilegal y Ejercicio Indebido de la Función Pública; Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política del País; así como en los artículos 110, 114 y 116 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en los artículos 33, 73, 74, 75 fracciones XI y XII, y 88 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; 1º, 6º fracción I, inciso "A", 11 fracción XVI, 12, 13, fracciones II, VIII, IX y X, 14 fracción VI y VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución (número 193); 1, 3, 4 fracción XI, 5, 6º. fracción II, 15, 18, 19, 20, 21, 24 y 25 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y artículo 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (número 674), basándose en los siguientes:

1. [REDACTED]

674



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTRALORIA INTERNA

631

16

[REDACTED]

2. En

[REDACTED]

3.

[REDACTED]

Procuraduría de Derechos Humanos

[REDACTED]

2 615
615



Guerrero

Gobierno del Estado

Procuraduría General de Justicia

GENERAL DE JUSTICIA

632

191

[Redacted]

[Redacted]

4.

[Redacted]

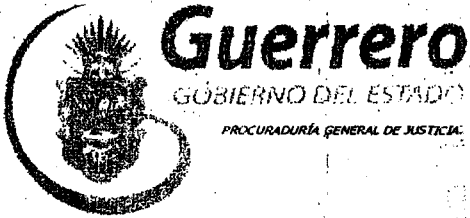
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

3

616
616



~~CONFIDENCIAL~~

[REDACTED]

Ig
br
gic

...a acreditar su dicho los Elementos de la Policía Ministerial del Estado, acusado administrativamente, ofrecieron las siguientes pruebas:

1.- La testimonial.-

[REDACTED]

2.- La Instrumental de Actuaciones.-

[REDACTED]

3.- La Presunción

[REDACTED]

En términos de las actuaciones que integran el expediente que se resuelve y en base a los Resultandos señalados, este Órgano de Control Interno, procede a formular las siguientes:

I.

[REDACTED]

6
BT
BT



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

636 4

~~CONFIDENTIAL~~

fracciones I, VI y XIX, 30 fracciones III y XIX, 33, 73, 74 y 75 fracciones XII y XVI y 88 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado (número 193); 1º, 6 fracción I inciso A, 9 fracción I, 11 fracción XVI, 12, fracción I, 13 fracciones II, VIII, IX, X, y 14 fracciones VI y VIII y 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (número 193); 2 y 46 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos (número 674); 1º, 2º fracciones IV, V, VI y VII, 6 fracción V, 7, 9, 10 fracciones I, II, III, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 24 y 25 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, mismo que establece la facultad para emitir el correspondiente pliego de responsabilidad.

II.

[REDACTED]

600
170

~~CONFIDENTIAL~~

[REDACTED]

El anterior criterio que sostiene esta Contraloría Interna, se adecua al contenido de nuestro máximo Tribunal Federal, que se transcribe.

LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, UNA VEZ INTERRUPTO EL PLAZO PARA QUE OPERE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES SANCIONADORAS DE LA AUTORIDAD, EL COMPUTO SE INICIA NUEVAMENTE A PARTIR DE QUE SURTE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA CITACIÓN PARA LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DE LOS ARTÍCULOS 78 Y 64 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CONCLUYE QUE EL ÚNICO ACTO QUE INTERRUPE EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES SANCIONADORAS DE LA AUTORIDAD ES EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, NO LAS ACTUACIONES SIGUIENTES, Y QUE UNA VEZ INTERRUPTO AQUEL DEBE COMPUTARSE DE NUEVA CUENTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE TUVO LUGAR DICHA INTERRUPTIÓN CON CONOCIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, LO QUE ACONTECE CON LA CITACIÓN QUE SE LE HACE PARA LA AUDIENCIA, AUN CUANDO EN EL MENCIONADO ARTÍCULO 78 NO SE ESTABLECE EXPRESAMENTE, PUESTO QUE DEL ANALISIS DE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN TAL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTE QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD SANCIONADORA NO CUENTE CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER, O

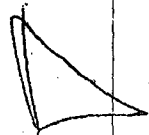
8-621
621

BIEN, ADVIERTA ALGUNOS QUE IMPLIQUEN NUEVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PODRÁ DISPONER LA PRÁCTICA DE INVESTIGACIONES, CITÁNDOSE PARA OTRA U OTRAS AUDIENCIAS, LO QUE PRODUCIRÍA QUE EL PROCEDIMIENTO SE PROLONGUE, SIN PLAZO FIJO, A CRITERIO DE LA AUTORIDAD SANCIONADORA. ESTO ES, AL SER LA PRESCRIPCIÓN UNA FORMA DE EXTINCIÓN DE LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON CONDUCTAS ILÍCITAS, POR VIRTUD DEL PASO DEL TIEMPO, LA INTERRUPCIÓN PRODUCIDA AL INICIARSE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIANTE LA CITACIÓN A AUDIENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEJA SIN EFECTOS EL TIEMPO TRANSCURRIDO, A PESAR DE NO DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE FUE LA MISMA AUTORIDAD SANCIONADORA LA QUE LO INTERRUMPIÓ AL PRETENDER PROBAR LA CONDUCTA ILÍCITA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y SER DE SU CONOCIMIENTO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR QUE DEBE AGOTAR A EFECTO DE IMPONERLE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, EVITÁNDOSE CON ELLO EL MANEJO ARBITRARIO DE LA MENCIONADA INTERRUPCIÓN EN PERJUICIO DE LA DIGNIDAD Y HONORABILIDAD DE UN SERVIDOR PÚBLICO. EN CONSECUENCIA, LA ÚNICA ACTIVIDAD PROCEDIMENTAL QUE OFRECE CERTEZA EN EL DESENVOLVIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SIN QUE EXISTA EL RIESGO DE SU PROLONGACIÓN INDEFINIDA, ES LA CITACIÓN PARA AUDIENCIA HECHA AL SERVIDOR PÚBLICO, CON QUE SE INICIA DICHO PROCEDIMIENTO, POR LO QUE A PARTIR DE QUE SURTE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA MENCIONADA CITACIÓN INICIA NUEVAMENTE EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE LA PRESCRIPCIÓN INTERRUMPIDA, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE SI LA REFERENCIA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SIRVIÓ PARA DETERMINAR EL MOMENTO DE INTERRUPCIÓN DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN, AQUELLA PUEDE SER UTILIZADA PARA ESTABLECER EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE VUELVE A COMPUTAR EL CITADO PLAZO, SIN QUE ESTO DEJE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LA AUTORIDAD SANCIONADORA, TODA VEZ QUE ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TUVO TIEMPO PARA REALIZAR INVESTIGACIONES Y RECBAR ELEMENTOS PROBATORIOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 130/2004-SS: ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO, QUINTO Y SÉPTIMO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. 10. DE DICIEMBRE DE 2004. CINCO VOTOS. PONENTE: GENARO DÁVID GÓNGORA PIMENTEL. SECRETARIO: EDGAR CORZO SOSA.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 203/2004. APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

NO. REGISTRO: 189,908
TESIS AISLADA
MATERIA(S): ADMINISTRATIVA
NOVENA ÉPOCA
INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
XIII, ABRIL DE 2001



622
622



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

639

~~CONFIDENCIAL~~

TESIS: XXI.10.48 A
PÁGINA: 1107

PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. DEBEN APLICARSE LAS REGLAS PARA ELLO ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO CUANDO SE TRATE DE CASOS GRAVES.

SI LA FALTA EN QUE INCURRIÓ EL FUNCIONARIO SANCIONADO FUE CLASIFICADA COMO GRAVE POR LA AUTORIDAD QUE DICTA EL ACTO, DEBEN APLICARSE LAS REGLAS QUE PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PREVÉ EL ARTÍCULO 116, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTABLECER PRECISAMENTE LA REGLA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN, A SABER, TRES AÑOS, ANTE LA DEFICIENCIA DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, YA QUE ÉSTA NO REGULA DICHOS CASOS, PUES EL ARTÍCULO 75 DE LA PROPIA LEY, ESTABLECE TÉRMINO PARA LA PRESCRIPCIÓN DE FALTAS LEVES, PERO NO PREVÉ LOS CASOS ALUÍDOS.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 21/2001. ROLANDO BECERRIL SOTELO. 9 DE FEBRERO DE 2001. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: MARGARITO MEDINA VILLAFANA. SECRETARIO: DARÍO RENDÓN BELLO.
GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

El principio de legalidad
[REDACTED]

10 623
623



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

640
18

El principio de honradez se

El principio de lealtad

El principio de imparcialidad,

El principio de eficiencia, es

III. Es

En

11
624

[REDACTED]

Artículo 75.- Las sanciones señaladas en el Artículo anterior se aplicaran cuando los Agentes del Ministerio Público, los Agentes de la Policía Ministerial, Peritos y demás personal de la procuraduría general de justicia del estado, incurran en las faltas siguientes:

[.....]

Fracción XII.- No preservar en el desempeño de sus labores, la legalidad, imparcialidad, honestidad y profesionalismo propios de la función ministerial y de Procuración de Justicia.

Es decir, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, pueden cumplirse a través de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, toda vez que de acuerdo a la naturaleza de las funciones que desempeñan los Servidores Públicos se encuentran reglamentadas en el primer párrafo del artículo 113 de la Constitución General de la República, en correlación con el 115 de la Constitución Local, en consecuencia podemos aplicar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en respecto es aplicable la siguiente tesis jurisprudencial:

Nº. REGISTRO: 188,106
JURISPRUDENCIA
MATERIA(S) ADMINISTRATIVA
NOVENA ÉPOCA
INSTANCIA: SEGUNDA SALA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA XIV, DICIEMBRE 2001
TESIS: 2a/J. 74/2001
PAGINA: 278

RESPONSABILIDAD. AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS JUDICIALES Y PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. EL CÓDIGO FEDERAL DE

4
12625
675



Guerrero

Gobierno del Estado

Procuraduría General de Justicia

CONTROLADORA INTERNA

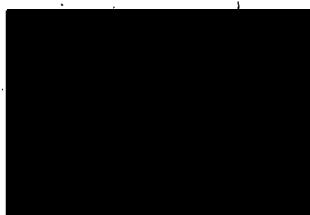
642 16

PROCEDIMIENTOS PENALES Y, EN SU CASO, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, SON APLICABLES SUPLETORIAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE DICHA PROCURADURÍA.

EN LOS ARTÍCULOS DEL 50 AL 55 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA SE REGULA UN ESPECÍFICO SISTEMA DE RESPONSABILIDADES, COMPLEMENTARIO DEL SISTEMA GENERAL PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN OBLIGACIONES A CARGO DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, DE LOS POLICÍAS JUDICIALES Y DE LOS PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO Y HONRADEZ EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN Y LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS AUTORIDADES APLICARLAS, ELLO EN ATENCIÓN A LA ESPECIAL NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR ESOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE CONSTITUYE UNA REGLAMENTACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECÍFICAMENTE DE SU ARTÍCULO 113. DE ESTA MANERA, PARA COLMAR EL VACÍO LEGISLATIVO QUE SE ADVIERTA EN LAS NORMAS QUE INTEGRAN AQUEL CONTEXTO NORMATIVO, DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL ÚLTIMO ORDENAMIENTO CITADO Y ACUDIR A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y, EN LO CONDUCTENTE, A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL. NORMAS SUPLETORIAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, EN VIRTUD DE QUE SI LA FINALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA SEÑALADA LEY ORGÁNICA ES DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS REFERIDOS FUNCIONARIOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO CONOCER LA VERDAD REAL DE LOS ACTOS U OMISIONES QUE SE LES ATRIBUYAN, ESE OBJETIVO ES CONGRUENTE Y ACORDE CON EL SISTEMA PREVISTO POR EL REFERIDO CÓDIGO PROCESAL PENAL QUE, ALEJADO DE LAS FORMALIDADES INVESTIGATIVAS QUE RIGEN EN OTRAS MATERIAS, PRETENDE POR ENCIMA DE LAS ACTIVIDADES PROCESALES DE LAS PARTES, INDAGAR SOBRE LA REALIDAD DE LOS EVENTOS MATERIA DE EXAMEN.

CONTRADICCIÓN CDE TESIS 50/2001-SS, ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, TODOS DEL PRIMER CIRCUITO. 23 DE NOVIEMBRE DE 2001. CINCO VOTOS. PONENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. SECRETARIO: ALBERTO DÍAZ DÍAZ.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 74/2001. APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.



626
626

3

domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento".

[REDACTED]

[REDACTED]

El día 25 de julio de 2007, en la Coordinación Regional de Zona
Dentro de los Servicios a la Comunidad
compareció la quejosa **MARIA ISABEL BARRERA GARCÍA**, quien manifestó, lo
siguiente:
2007, aproximadamente a las 9

[REDACTED]

~~CONFIDENCIAL~~

[REDACTED]

[REDACTED] parte

[REDACTED] s,

[REDACTED] o

[REDACTED] ervarse

[REDACTED] nt

[REDACTED] seña

[REDACTED] nisteri

[REDACTED] LÓPEZ,

[REDACTED] desistieran

[REDACTED] e

[REDACTED] g

[REDACTED] h

[REDACTED] H

[REDACTED] s.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver el presente pliego al tenor de los siguientes puntos:

[REDACTED]

16 629
629



Guerrero

GÓBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

~~CONTRALORIA INTERNA~~

646 / 6

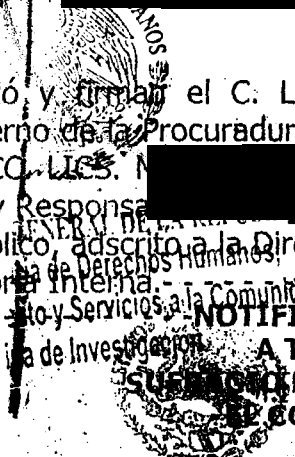
PRIMERO.-

[Redacted text block]

SEGUNDO.-

[Redacted text block]

Así lo resolvió y firmó el C. LIC. [Redacted]
Contralor Interno de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ante la asistencia legal de los CC. LICs. [Redacted] Directora General de Fiscalización y Responsabilidad y [Redacted] Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna.



LA DIRECTORA
Y

[Large redacted signature block]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
CONTRALORIA INTERNA

AVPR*MGRR*MLLC*hgs.

17 631
630

647
2/10/9



SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

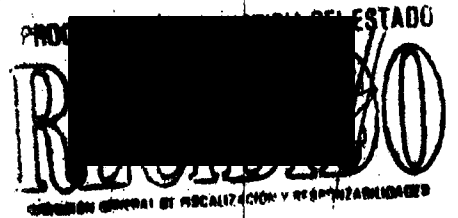
NUMERO: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

ABUSE

Chilpancingo, Gro., a [REDACTED]

C. LIC. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES
EDIFICIO.**



En atención a su oficio número [REDACTED] de fecha 19 de Noviembre del año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 23 del actual, turnado al Archivo General el 24 del mes y año en curso; informo a usted que con esta fecha ha sido agregado el pliego de responsabilidad número [REDACTED] derivado de la queja CI/DGFR/263/2007-VI, a los expedientes personales de los CC.

[REDACTED]
[REDACTED] Agentes de la Policía Ministerial del Estado.

Procuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

PROCURADURIA
DIRECCION G
Y A
UNIDAD

631
631



Dirección General de la Policía Ministerial.

Oficio : 6325.

Expediente: DGPM/09.

Asunto : Asignación de Coordinación

Chilpancingo, Gro [Redacted]

C. [Redacted]
Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

Por acuerdo de ésta Dirección General a mi cargo comunico a usted, que a partir de la fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en Igualay asumir el mando en la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado, en [Redacted], por entrega que le hará el C. [Redacted] Coordinador de Zona de la misma, debiendo dejar aparatos eléctricos como (Computadoras y Teléfono Fax), enceres, armamento, así como los archivos correspondientes, ordenes de aprehensión, presentaciones e investigaciones pendientes, en los formatos destinados para los efectos de entrega-recepción, mismos que serán remitidos en original y dos copias a esta Dirección General, llevándose consigo solo vehículos y enseres que estén bajo su resguardo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción XV, de la Ley de Seguridad Publica numero 281, el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y el artículo 27 fracción XXV del reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En la inteligencia, que tiene 24 horas para dar cumplimiento a lo ordenado.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL

C.c.p. [Redacted]

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471-94-00 y 7419424 fax-4722328
Lada sin costo nacional; 01-800-8327-692. Internacional 01-877-6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

632
632



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Oficina del Procurador - Oficialia de Partes

644 633

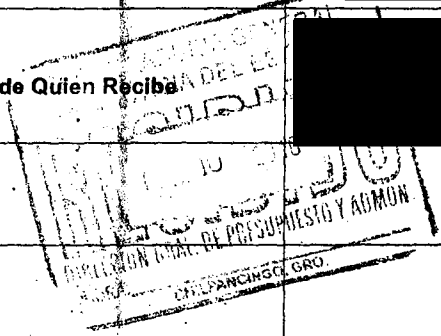
'2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana'

No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Origen	Promovente	
[Redacted]	[Redacted]	
Turnado A:	Responsable:	
[Redacted]	[Redacted]	
Asunto:		
[Redacted]		
Observaciones:		
[Redacted]		



AGENCIA GENERAL DE LA DEFENSA
Juría de Derechos Humanos

Día	Mes	Año	Hora
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Sello y Nombre de Quien Recibe			
[Redacted]			



633
633
633

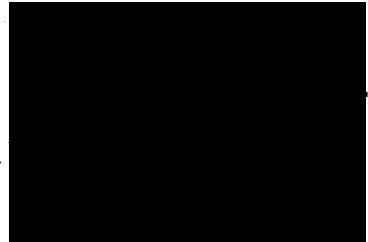
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

650
636



SECCIÓN:
NÚMERO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

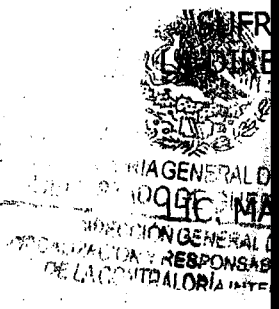


Chilpancingo, Gro., a 05 de febrero del año 2010.
"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana".

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, me permito anexar copia del acuerdo, que recayó al expediente al rubro citado, toda vez que con esta fecha, se declara sin materia y por lo tanto se sobresee el presente Procedimiento Administrativo Disciplinario, toda vez que el quejoso administrativo no mostró interés jurídico alguno en el presente expediente, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 120 del Código Procesal Penal Vigente, por lo que solicito que dicho acuerdo sea agregado al expediente personal del C. [REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, para los efectos legales correspondientes.

RIA GENERAL DE LA REPUBLIC
Sin más por el momento me despido de usted.
El Delito y Servicios a la Comunidad
ficina de Investigaci



634
634



651
637

EXPEDIENTE: CI/DGFR/315/2009-IV

----- En la Ciudad de Chilpancingo Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciseis horas con cincuenta y siete minutos del día cinco de febrero del año dos mil diez, los suscritos **CC. LICs.** [redacted], **O.**, Contralor Interno, con la asistencia de la **C.** [redacted], Directora General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y de la **C.** [redacted], Agente del Ministerio Público Adscrita a la Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, quienes actúan en forma legal y ante testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ----- DAMOS FE.-----

HACE CONSTAR.-----

----- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.----- -CONSTE.-

----- **CONSTANCIA.**- Seguidamente el personal que actúa hace constar que después de llevar a cabo una revisión a las constancias que integran el Expediente en el que se actúa, se observó que a la fecha no se le ha dado impulso a las investigaciones correspondientes, debido a que el **C.** [redacted] quejoso administrativo, no ha comparecido a declarar ante este Órgano de Control, a efecto de que ratifique su escrito; que interpusiera en contra del **C.** [redacted] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado, no obstante que con fecha 1 de octubre del 2009 y 21 de enero del 2010, respectivamente, se giraron los oficios CI/DGFR/5710/2009 y CI/DGFR/0544/2010, para tal efecto, por lo tanto se procede a dictar el siguiente acuerdo.----- -CONSTE.-

----- **ACUERDO.**- Visto el estado actual que guarda el Procedimiento Administrativo Disciplinario señalado al rubro arriba indicado, el personal que actúa hace constar que después de llevar a cabo una revisión minuciosa a las constancias que integran el Expediente en el que se actúa, del mismo se observa que con fecha 29 de septiembre del año 2009, se radico la queja presentada por el **C.** [redacted] en contra del **C.** [redacted] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado.----- **O E**

[redacted] radicándose el Procedimiento Administrativo Disciplinario señalado al rubro, procediéndose a realizar las investigaciones correspondientes, así mismo se le giró cita al quejoso de referencia por los medios legales acostumbrados, como " es por correo certificado" al domicilio que señalo en dicho escrito, a efecto de que se presentara a la brevedad posible ante este Órgano de Control Interno, y ratificara su escrito de queja, por lo que hasta estos momentos no se ha presentado ante este Órgano de Control Interno a ratificar dicho escrito a pesar de ser notificado en dos ocasiones mediante correo certificado, por lo que dicho documento al no ser ratificado por quien lo suscribe y tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 22 fracción II, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que a la letra establece : " El Procedimiento administrativo Disciplinario será improcedente en los casos siguientes" FRACCIÓN II.- El quejoso no comparezca a ratificar su escrito de queja; en tal virtud de lo cual es fundado y procedente se archive el presente Expediente como asunto concluido, por falta de interés jurídico del quejoso.-----

-----CUMPLASE.-----

ACUERDAN.-----

----- **PRIMERO.** [redacted]

----- **SEGUNDO.** [redacted]

-----CUMPLASE.-----

635
635

652

64

- - - RAZÓN

[REDACTED]

----- CONSTE.

- - - Así lo acordaron los suscritos CC. LICs.

[REDACTED] Contralor Interno, con la asistencia de la C. [REDACTED] Directora General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y de la C. [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrita a la Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, quienes actúan en forma legal y ante testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ----- DAMOS FE.-



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA

LA DIRECTORA GENERAL DE

[REDACTED]

CO
MERO IV.

RAL DE JUSTICIA
GUERRERO

ERAL DE

aduría de Derechos Humanos, FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
Delito y Servicios a la Comunidad

SISTENCIA

[REDACTED]

63
636

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

53



SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

Acuse

Chilpancingo, Gro., a 10 de febrero del 2010
"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y
Del centenario de la Revolución Mexicana".

**C. LIC. [REDACTED]
FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA
PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS.
EDIFICIO.**

En atención al oficio número PGJE/FEPDH/063/2010, de fecha 8 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 10 del mismo mes, turnado al Archivo General a mi cargo en la misma fecha; remito a usted copias debidamente certificada del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de zona de la Policía Ministerial.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA GUERRERO
[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
del Poder Judicial de la Federación
del Poder Judicial de la Federación
ATENCIÓN EFECTIVA. NO REELECCION
EL ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL

OFICIALIA DE PARTE:
CHILPANCINGO GRO. José

PROCURADURIA
DEL

C.c.p.- Minutario/ expediente.
FRHM/myrr

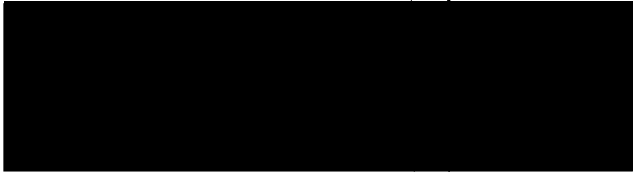
637
637

SS4



SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO:



ASUNTO:

HOUSE

Chilpancingo, Gro., a 10 de febrero del 2010
"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y
Del centenario de la Revolución Mexicana".

C. LIC. [REDACTED]
FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA
PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS.
EDIFICIO.

En atención al oficio número [REDACTED], de fecha 8 del mes
y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y
Administración el 10 del mismo mes, turnado al Archivo General a mi
cargo en la misma fecha; remito a usted copias debidamente certificada
del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador, de zona de la Policía Ministerial.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

ERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
raduría de Derechos Humanos
el Delito y Servicios a la Comunidad
oficio del C. [REDACTED] FOTO EFECTIVO, NO RE

ATENTAMENTE

PROC
DIREC
U

C.c.p.- Minutario/ expediente.
FRHM/myrr

638
638

SSS



Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Oficina del Procurador - Oficialia de Partes

'2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana'

No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Origen	Promovente
[Redacted]	[Redacted]

Turnado A:	Responsable:
[Redacted]	[Redacted]

Asunto:
[Redacted]

Observaciones:
[Redacted]

Día	Mes	Año	Hora
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

Sello y Nombre de Quien Recibe
[Redacted]

6 PROC
DIREC
ATE

ARCHIVO

639
639



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Sección : Fiscalía Especializada para la Protección de los Derechos Humanos.

Número : [Redacted]
Expediente: [Redacted]
Asunto: [Redacted]

Chilpancingo, Gro., 08 de Febrero del 2010.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario De la Independencia de la Revolución Mexicana"

C. Lic. [Redacted]
Director General de Presupuesto y Administración.
Edificio.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política Federal; 77 de la Constitución Política Local; 1º, 54, 56, 58 y 63, del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, 10, 11 y 36 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted gire sus distinguidas instrucciones al personal bajo su cargo que corresponda a efecto de que se haga llegar a esta Fiscalía, copias certificadas del nombramiento y acta de protesta del inculpado de nombre: [Redacted] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado, lo anterior para la debida integración de la coactiva citada al rubro.

En espera de una respuesta satisfactoria a mi solicitud, reciba usted mis más finos y distinguidos agradecimientos.

[Redacted signature and name area]

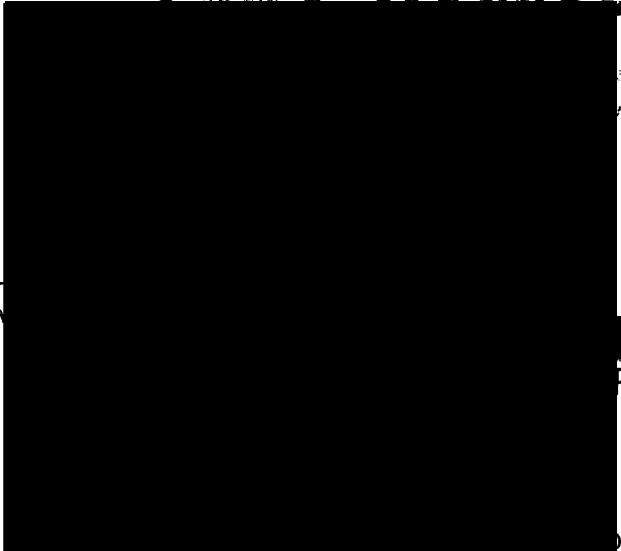
[Redacted address area]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECEBIDO
FEB 10 2010

640
640

SS7 107

Dirección General de la
Policía Ministerial.

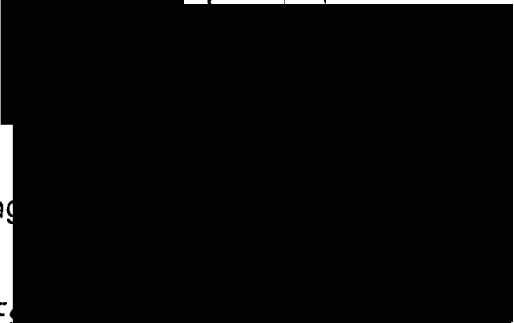


Oficio:

Expediente:

Asunto:

Chilpancingo

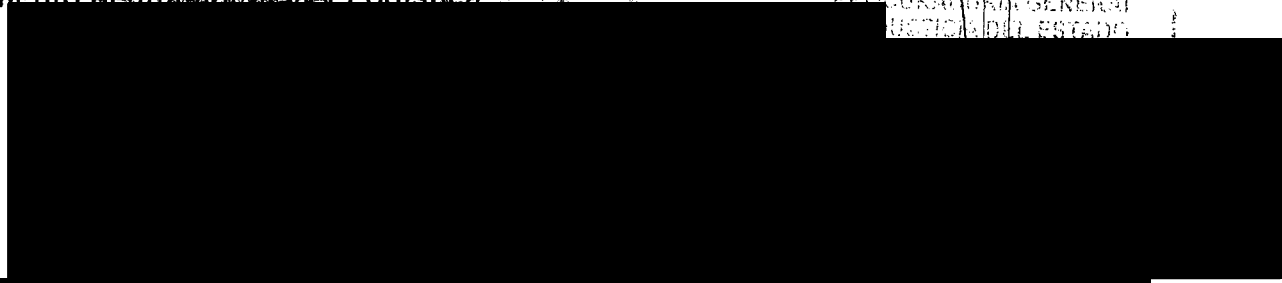


Policía Ministerial del Estado

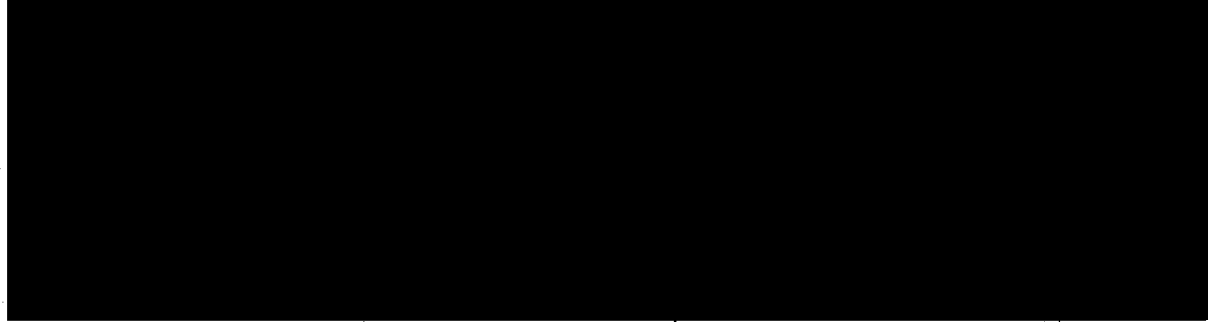
...blecidos para los periodos vacacionales y de conformidad con las disposiciones de esta Dirección General a mi cargo, al respecto comunico a usted, que le son concedidas sus vacaciones, mismas que deberá disfrutar a partir del día



NOTA: en caso de contar con arma de cargo, deberá trasladarse a esta Ciudad Capital y dejarla en el depósito de armas de esta Dirección General, de lo contrario, no se le hará entrega del presente documento, debiendo entregar el recibo de depósito al Departamento de Inteligencia y Logística



C.c.p.-



Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. 4719400 y 4719426 fax 4719440
Lada sin costo nacional: 01-800-8327-692. Internacional 01-877-6104-077 Visítanos en: www.pgj.gob.mx

641
641



Sección: CONTRALORÍA INTERNA.

558 64

Número:

Expediente

Asunto:

Chilpancingo, Gro., a 2 de Marzo del 2010.

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

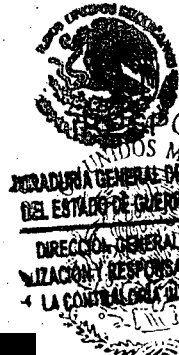
C. LIC. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro citado, me permito informar a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, que en el presente procedimiento administrativo disciplinario derivado de la queja presentada por el C. [Redacted] en contra del C. [Redacted] Coordinador Regional de la Policía Ministerial, por supuestos actos de irregularidad en el ejercicio de sus funciones, consientes en abuso de autoridad intimidaciones y allanamiento de morada, se dictó un acuerdo mediante el cual se determinó el **SOBRESEIMIENTO POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO**, al no haber sido ratificado el contenido de la queja y que originara el presente procedimiento.

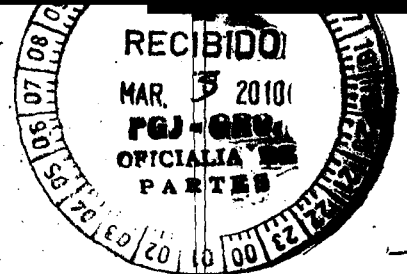
Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 22 fracción II del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo que es procedente se archive el expediente como asunto concluido, dejándose a salvo los derechos de terceros y de la propia Institución, en relación a los hechos motivo de la misma.

Sin mas por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO ~~NO~~ REELECCIÓN.
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y



Procuraduría General de Justicia del Estado
Dirección General de Fiscalización y Responsabilización
Procuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



64
6472

en p/sus el personal

559 64



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Oficina del Procurador - Oficialia de Partes

'2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana'

No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Origen	Promovente
[Redacted]	[Redacted]

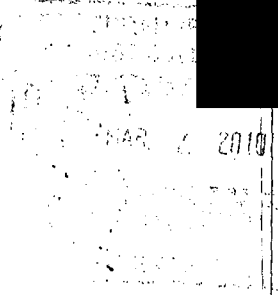
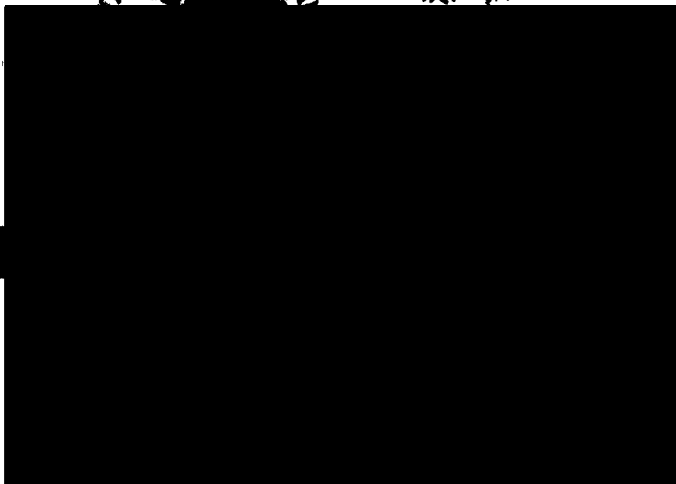
Turnado A:	Responsable:
[Redacted]	[Redacted]

Asunto:
[Redacted]

Observaciones:
[Redacted]

Día	Mes	Año	Hora
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Sello y Nombre de Quien Recibe
[Redacted]



643
643

560 *[initials]*



SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

Ases

Chilpancingo, Gro., a [REDACTED] 0
"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y
Del centenario de la Revolución Mexicana".

**C. LIC. [REDACTED]
FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA
PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS.
E D I F I C I O.**

En atención al oficio número PGJE/FEPDH/222/2010, de fecha 21 del mes y año en curso, signado por la **C. LIC. [REDACTED]** recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 22, turnado al Archivo General a mi cargo con fecha 23 del mismo mes; remito a usted copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta de los **CC. [REDACTED]**

[REDACTED]

Coordinador de Zona y Agentes de la Policía

Ministerial.

GENERAL DE LA REPUBLICA
a de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
a de Investigación

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL E

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GEN
Y ADM

644
644



Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Oficina del Procurador - Oficialia de Partes

561
C.A. HERNANDEZ

'2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana'

No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Origen	Promovente
[Redacted]	[Redacted]

Turnado A:	Responsable:
[Redacted]	[Redacted]

Asunto:
[Redacted]

Parabios Hernandez, Benigno...

Día	Mes	Año	Hora
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Nombre y Nombre de Quien Recibe

IN GRAL. DE PRESUPUESTO Y ADMON
CHILPANCIAGO, GRO

645
645

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Urgente 562 646



Sección: Fiscalía Especializada para la Protección de los Derechos Humanos.

Número:

Expediente:

Asunto:

[Redacted]

Chilpancingo, Gro.

*2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

P.G.J. GRO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

C. Lic. [Redacted]
Director General de Presupuesto Y Administración.

[Redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecho, en el rubro se cita, con fundamento en lo dispuesto por la carta magna 77 de la constitución política local, Procesal Penal en Vigor, he de agradecer a usted ordene a quien corresponda remita a esta Representación Social copias debidamente certificadas de los nombramientos y actas de protesta de los CC.

[Redacted]

[Redacted] Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial, toda vez que es necesario que dichas documentales obren en actuaciones, para resolver conforme a derecho la opactiva al epígrafe señalado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[Redacted signature and stamp area]

[Redacted] lico Adscrita
para la Protección de

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[Redacted]
CHILPANCINGO, GRO

SCAL
-RA L
DERE

CHILPANCINGO GRC

Investigación.

646
646

563
563

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORÍA INTERNA.



SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.

NÚMERO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

Chilpancingo, Gro; 08 de junio de 2010.

LIC. [REDACTED]

ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha emitido en el expediente al rubro citado, deducido de la vista dada por la Encargada del Departamento de Enlace y Comunicación, derivado de la queja presentada por la C. [REDACTED]

[REDACTED] en contra del C. [REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus Funciones Públicas consistentes en ROBO. Por este conducto y para los efectos propios de esa Dirección, **(anexo al presente, copia del acuerdo)**, emitido por este Órgano de Control Interno, en la cual se determino la **IMPROCEDENCIA**, a favor del servidor público y **FALTA DE INTERÉS JURÍDICO** por parte de la queja [REDACTED].

Sin más que decirme despido de usted.
[REDACTED]
a de Investigación

ZACIÓN

77 [REDACTED] DE

DIRECCIÓN GENERAL DE
LOCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD
DE [REDACTED]

647
647

- PUCERO

564
644
Salvador



Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero
Oficina del Procurador - Oficialía de Partes

'2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana'

No. Volante	No. de Oficialía de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Origen	Promovente	
[Redacted]	[Redacted]	
Turnado A:	Responsable:	
[Redacted]	[Redacted]	
Asunto:	GENERAL DE LA REPUBLICA	
[Redacted]	[Redacted]	

Oficina de Investigación

Día	Mes	Año	Hora

Atentamente

[Redacted Signature]

Sello y Nombre de Quien Recibe

[Redacted Signature]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

648
648

565

650

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORÍA INTERNA.

EXPEDIENTE:

[REDACTED]

[REDACTED]

HACEN CONSTAR

CONSTE.

ACUERDO.- Visto el estado jurídico actual que guarda el

[REDACTED]

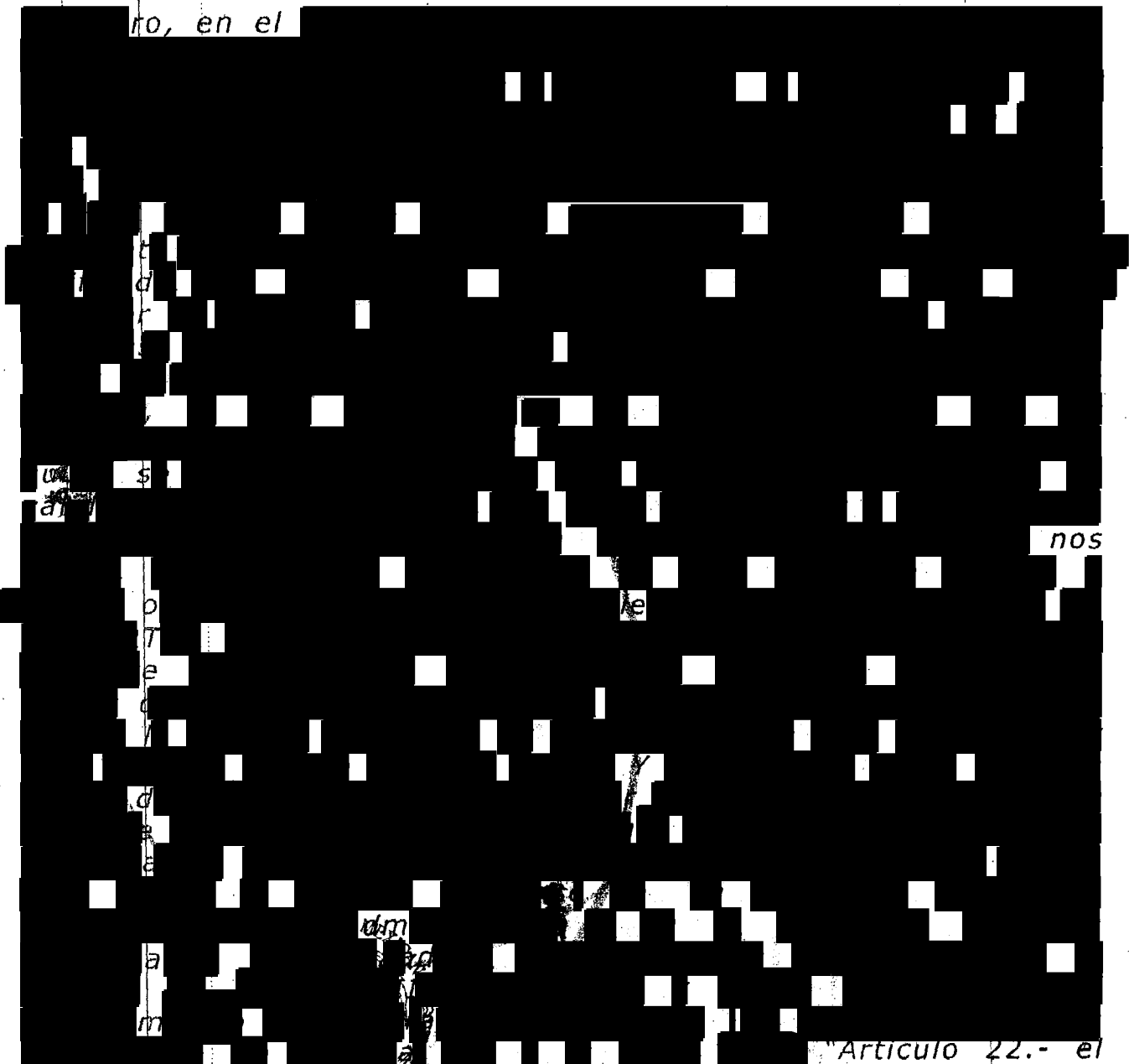
de

640
640

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORÍA INTERNA.

566 654

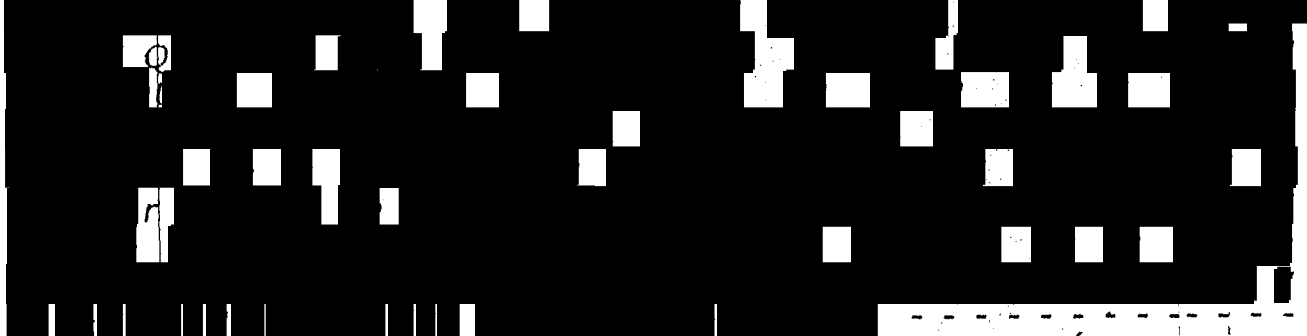
ro, en el



nos

Artículo 22.- el Procedimiento Administrativo Disciplinario será improcedente en los casos siguientes: fracción II.- El quejoso no comparezca a ratificar su escrito de queja, en consecuencia al no existir interés jurídico del quejoso y al tener la Contraloría Interna plena independencia en relación a los procedimientos administrativos radicados en el Controlador Interno y en términos de los artículos 1º, 3, 4, 5, 6, fracción I y 22 fracción II del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado; en tales términos y razones expuestas los SUSCRITOS: -----

----- A C U E R D A N : -----
UNICO.-



CÚMPLASE.-

RAZÓN.-



650
650

567 

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
CONTRALORÍA INTERNA.**

[REDACTED]

-CONSTE.-

- - - Así lo acordaron y firman los LICENCIADOS [REDACTED]
ORI [REDACTED] Contralor Interno, [REDACTED]
[REDACTED], Directora General de Fiscalización
y Responsabilidades Y [REDACTED], Agente del
Ministerio Público Adscrita a la Dirección General de Fiscalización y
Responsabilidades, quienes actúan en forma legal con testigos de
asistencia que al final firman y dan fe - - -

- DAMOS FE. -

-SE CIERRA-

EL CONT



[REDACTED]

S DE ASISTE

C



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Fiscalía de Investigación

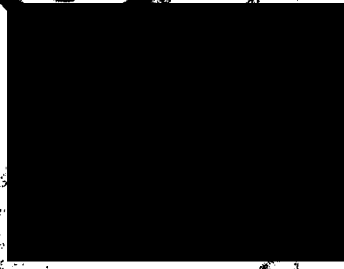
565
571

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

568 *[Handwritten signature]*

NUMERO: PGJE/DGPA/ARCH. [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED] C. [REDACTED].



Chilpancingo, Gro., a 20 de septiembre del 2010.
"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y
Del centenario de la Revolución Mexicana".

*Orgul y
Copia*

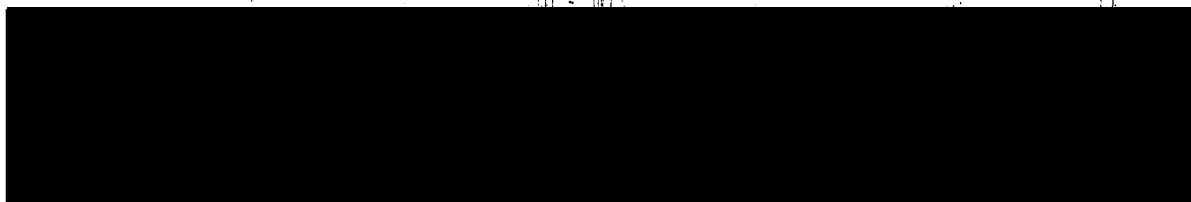
C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION Y
RESPONSABILIDADES
P R E S E N T E

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
21 SET 2010
OFICIALIA DE PARTES
[REDACTED]

En atención a su oficio número [REDACTED] de fecha 09 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el día 13 del mes y año en curso y turnado al Archivo General a mi cargo, con fecha 14, remito a usted **por duplicado** copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.

Anexo copias simples de antecedentes negativos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENAMENTE.
"SUFRIMIENTO EFECTIVO. NO REELECCION"
[REDACTED]



*65
652*



Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Oficina del Procurador - Oficialía de Partes

569

'2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana'

No. Volante	No. de Oficialía de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]		
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]		
Origen	Promovente	
[Redacted]		
Turnado A:	Responsable:	
[Redacted]		
Asunto:		
[Redacted]		

Día	Mes	Año	Hora



Apellido y Nombre de Quien	[Redacted]
FECHA	SFT. 13 2010
DIRECCION GRAL. DE PRESUPUESTO Y ADMON.	
MORA: 6.20	
CMLPANCIRGO, GRO.	

...derechos humanos.
 Delito y Servicios a la Comunidad
 Medicina de Investigación

653
A.S.K.

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.
NÚMERO: [REDACTED]
EXPEDIENTE: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]

570 161

Chilpancingo, Gro., a 09 de septiembre del 2010.
"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

DE
FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro citado, con fundamento en el artículo 10 fracción I del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, solicito a Usted, gire sus instrucciones a que le corresponda, a efecto de que remita por duplicado en un término improrrogable de tres días hábiles, a esta Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, copia certificadas del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED] Jefe de Unidad Administrativa Regional de la Policía Ministerial e informe si el citado servidor público cuenta con antecedentes negativos en su expediente personal y en caso positivo se sirva remitirlos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
Sin más por el momento me despido de Usted.

PROCURADURÍA GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
RECEBIDO

[REDACTED]

654
654



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL

571 655
Departamento de Inteligencia y Logística

Oficio: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

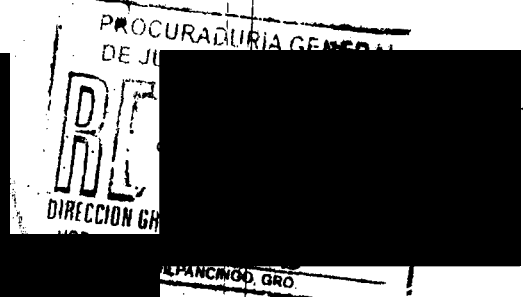
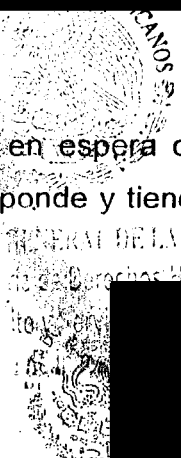
Chilpancingo, Gro., 13 de septiembre de 2010

C. [REDACTED],
Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado.

Presente.

En relación al rol vacacional enviado por su superior, comunico a usted, que las vacaciones le son concedidas, mismas que deberá disfrutar a partir del día [REDACTED]

Por lo anterior y en espera de que tenga un buen disfrute de las vacaciones que por derecho le corresponde y tiene bien merecidas, le reitero a usted mi disposición como su superior Jurídico.



[REDACTED]

655
655



Sección: CONTRALORÍA INTERNA

Número:

Expediente:

Asunto:



Chilpancingo, Gro; a 10 de noviembre de 2010.
"Bicentenario de la Independencia Nacional, y del Centenario de la Revolución Mexicana".

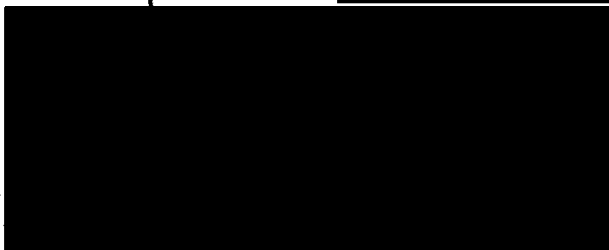
LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En cumplimiento al tercer punto resolutive del Pliego de Responsabilidad número [REDACTED] de fecha 11 de octubre del año dos mil diez, emitido en el expediente citado al rubro, formado con motivo de la Vista Dada por el C. Director General de la Policía Ministerial del Estado, ante la Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, en contra de los CC. [REDACTED] **Coordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado y Perito Médico Legista**, por irregularidades en el desempeño de la función pública consistente en tortura, imputar hechos falsos, privación de la libertad personal, peculado, abuso de autoridad y extorsión, en el cual se determinó **LA NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**; Se anexa copia de la resolución anteriormente señalada a efecto de que sea registrada en el expediente personal de los servidores públicos anteriormente citados.

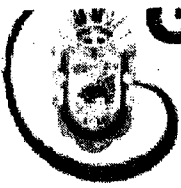
Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero
Sin más por el momento me despido de Usted.
Dirección de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



656
656



573

Oficina del Procurador - Oficialia de Partes

'2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana'

No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Origen	Promovente	
[Redacted]	[Redacted]	
Turnado A:	Responsable:	
[Redacted]	[Redacted]	
Asunto:		
[Redacted]		

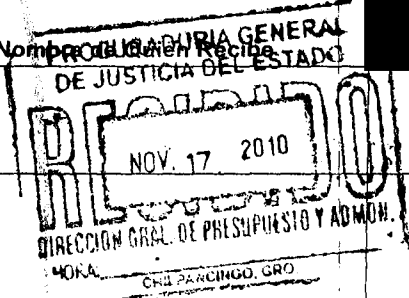
GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Atentamente	[Redacted]
Lic. Ana [Redacted]	[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA

Día	Mes	Año	Hora
			[Redacted]

Sello y Nombre de Quien Recibe	[Redacted]
--------------------------------	------------



657
657

574 / 6

QUEJA NUMERO: [REDACTED]

QUEJOSO:

Vista dada por el Director de la Policía Ministerial del Estado.

SERVIDOR RESPONSABLE:

PUBLICO CC. [REDACTED]

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NUM: [REDACTED]

En la ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los once días del mes de octubre del año dos mil diez.

VISTAS: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de esta número [REDACTED] 1, 3, 4 fracción X, 5, 6 fracción I, 15, 18, 19, 20, 21, 24 y 25 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de justicia del Estado, y artículo 2 y 46 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (Número 674), basándose en los siguientes:

RESULTANDOS:

A).- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

658
658



[Redacted text block]

B) [Redacted text block]

C) [Redacted text block]

[Large redacted text block]

[Redacted text block]

2
659
659

2.- [Redacted]

3.- [Redacted]

4.- [Redacted]

5.- [Redacted]

6.- [Redacted]

7.- [Redacted]

[Redacted]

3
660
660

12.-

[Redacted text block]

D)

[Redacted text line]

dante

"...1.-

[Redacted text block]

2.-

[Redacted text block]

3.-

[Redacted text block]

5

667
667

[Redacted text block]

4.- [Redacted text block]

5.- [Redacted text block]

na de Investigacion

E) [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

may a soc

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

582

68

II.-

s leyes
do del

[REDACTED]

"ARTICULO 116.- La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 117. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves, los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años"

Sirve de apoyo a la anterior consideración, la siguiente tesis aislada:

NO. REGISTRO: 189,908
TESIS AISLADA
MATERIA(S): ADMINISTRATIVA
NOVENA EPOCA
INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
XIII, ABRIL DE 2001, SUPLENENTE DE LA REPUBLICA
TESIS: XXI.10.48 A de Derechos Humanos,
PÁGINA: 1107

PRESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBEN APLICARSE LAS REGLAS PARA ELLO ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO CUANDO SE TRATE DE CASOS GRAVES.

SI LA FALTA EN QUE INCURRIÓ EL FUNCIONARIO SANCIONADO FUE CLASIFICADA COMO GRAVE POR LA AUTORIDAD QUE DICTA EL ACTO, DEBEN APLICARSE LAS REGLAS QUE PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PREVÉ EL ARTÍCULO 116, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTABLECER PRECISAMENTE LA REGLA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN, A SABER, TRES AÑOS, ANTE LA DEFICIENCIA DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, YA QUE ÉSTA NO REGULA DICHOS CASOS, PUES EL ARTÍCULO 75 DE LA PROPIA LEY, ESTABLECE TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN DE FALTAS LEVES, PERO NO PREVÉ LOS CASOS ALUDIDOS

[REDACTED]

[REDACTED]

666
666

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 21/2001. ROLANDO BECERRIL SOTELO. 9 DE FEBRERO DE 2001. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: MARGARITO MEDINA VILLAFANA. SECRETARIO: DARÍO RENDÓN BELLO.

[REDACTED]

El anterior criterio que sostiene esta contraloría interna, se adecua al sostenido por nuestro máximo tribunal federal, que se transcribe:

"Responsabilidades de los servidores públicos. Una vez Interrumpido el plazo para que opere la prescripción de las facultades sancionadoras de la autoridad, el cómputo se inicia nuevamente a partir de que surte efectos la notificación de la citación para la audiencia del procedimiento administrativo.

De los artículos 78 y 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se concluye que el único acto que interrumpe el plazo de la prescripción de las facultades sancionadoras de la autoridad es el inicio del procedimiento administrativo, no las actuaciones previas, y que una vez interrumpido aquél debe computarse de nueva cuenta a partir del día siguiente al en que tuvo lugar dicha interrupción con conocimiento del servidor público, lo que acontece con la citación que se le hace para la audiencia, aun cuando en el mencionado artículo 78 no se establece expresamente, puesto que del análisis de las etapas que conforman tal procedimiento se advierte que en caso de que la autoridad sancionadora no cuente con elementos suficientes para resolver, o bien, ad algunos que impliquen nueva responsabilidad administrativa, podrá disponer práctica de investigaciones, citándose para otra u otras audiencias, lo produciría que el procedimiento se prolongue, sin plazo fijo, a criterio de la autoridad sancionadora. esto es, al ser la prescripción una forma de extinción de las facultades de la autoridad administrativa para sancionar a los servidores públicos que realizaron conductas ilícitas, por virtud del paso del tiempo la interrupción producida al iniciarse el procedimiento sancionador mediante la citación a audiencia del servidor público deja sin efectos el tiempo transcurrido, a pesar de no disponerlo expresamente el artículo 78 de la ley federal de responsabilidades de los servidores públicos, ya que fue la misma autoridad sancionadora la que lo interrumpió al pretender probar la conducta ilícita del servidor público y ser de su conocimiento el procedimiento sancionador que debe

[REDACTED]

10
667
667

agotar a efecto de imponerle una sanción administrativa, evitándose con ello el manejo arbitrario de la mencionada interrupción en perjuicio de la dignidad y honorabilidad de un servidor público. en consecuencia, la única actividad procedimental que ofrece certeza en el desenvolvimiento del procedimiento sancionador sin que exista el riesgo de su prolongación indefinida, es la citación para audiencia hecha al servidor público, con que se inicia dicho procedimiento, por lo que a partir de que surte efectos la notificación de la mencionada citación inicia nuevamente el cómputo del plazo de la prescripción interrumpida, sobre todo considerando que si la referencia al inicio del procedimiento sirvió para determinar el momento de interrupción del plazo de prescripción, aquella puede ser utilizada para establecer el momento a partir del cual se vuelve a computar el citado plazo, sin que esto deje en estado de indefensión a la autoridad sancionadora, toda vez que antes de iniciar el procedimiento sancionador tuvo tiempo para realizar investigaciones y recabar elementos probatorios."

CONTRADICCIÓN DE TESIS 130/2004-SS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO, QUINTO Y SÉPTIMO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. 10. DE DICIEMBRE DE 2004. CINCO VOTOS. PONENTE: GENARO DAVID GÓNGORA RIMENTEL. SECRETARIO: EDGAR CORZO SOSA.

III.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Investigacion

[Redacted text block]

IV.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]



la [REDACTED]

[REDACTED] m

[REDACTED] s
[REDACTED] n
[REDACTED] s
[REDACTED] a

hayan cometido conducta delictiva de prisión amas, tortura, abuso de autoridad

[REDACTED] se
[REDACTED] m
[REDACTED] p
[REDACTED] p
[REDACTED] te
[REDACTED] s
[REDACTED] ER

[REDACTED] ER
[REDACTED] D

[REDACTED] a
[REDACTED] c
[REDACTED] e
[REDACTED] m
[REDACTED] c
[REDACTED] e

[REDACTED]

[REDACTED]

669
669

[Redacted]

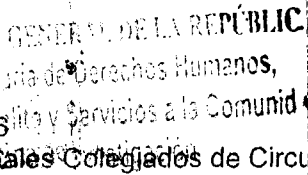
[Redacted]

Sexta Época
Registro: 802899
Instancia: Primera Sala
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Segunda Parte, VI
Materia(s): Penal
Tesis:
Página: 253

Genealogía:
Apéndice 1917-1995, Tomo II, Primera Parte, tesis 357, página 197.

RETRACTACIÓN DE LOS TESTIGOS.

Las retractaciones solo se admiten cuando, además de fundarse, estén demostradas las causas o fundamentos invocados.



Octava Época
Registro: 224846
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
VI, Segunda Parte-1, Julio a Diciembre de 1990
Materia(s): Penal
Tesis: VI.2o. J/92
Página: 404

Genealogía:
Gaceta número 36, Diciembre de 1990, página 59.

RETRACTACION DEL OFENDIDO.

La retractación de lo manifestado por el ofendido en contra del inculpado, carece de valor cuando no existe prueba alguna que corrobore tales declaraciones.

[Redacted]

[Redacted]

Octava Época
Registro: 216780
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Jurisprudencia
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
63, Marzo de 1993
Materia(s): Penal
Tesis: II.3o. J/47
Página: 41

TESTIGOS. SU RETRACTACION.

Las retractaciones de los testigos sólo se admiten en el juicio penal, cuando además de fundarse, demuestran los motivos o fundamentos aludidos para justificar su retractación.

Como se puede apreciar, para que la retractación sea válida, es requisito *sine qua non* que la manifestación rendida por los retractores se encuentre comprobada, por lo que a partir de dicho supuesto se estudiara la validez de la misma.

La retractación de los hechos que dieron inicio al expediente que se resuelve, se realizó de la siguiente manera: "...LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE LOS HECHOS AHÍ NARRADOS NO ME CONSTAN, NUNCA LOS PRESENCIE, SOLO FUERON DE OIDAS, NO ME CONSTAN, NUNCA ENTREGUE DINERO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL A CAMBIO DE LA LIBERTAD DE MI PADRE COSME SEGURA BARRERA O DE FAMILIAR ALGUNO, POR LO QUE MUY PROBABLEMENTE ESOS HECHOS NO SON CIERTOS..."

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

V.- [REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA

elito y Servicios a la Comunidad
na de Investigación
RESUELVE.

PRIMERO.- [REDACTED] ego de
C. CC.
eg

SEGUNDO.- [REDACTED]

TERCERO.- [REDACTED]

[REDACTED]

Así lo resolvió y firman el C. LIC. [REDACTED] Contralor Interno de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ante la asistencia legal de las CC. LICs [REDACTED] Directora General de Fiscalización y Responsabilidades y [REDACTED], Agente del Ministerio Público, Adscrita a la Directora General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna.-----Notifíquese y Cúmplase.

**ATENTAMENTE.
FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL CONTRALOR INTERNO**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DELESTADO AUSTORO VI
CONTABILIDAD INTERNA

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]



SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

690
674

NUMERO:

[Redacted]

ASUNTO:

AUSE

Chilpancingo, Gro., a 13 de enero del 2011

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. LIC. [Redacted]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES.
P R E S E N T E.

[Redacted]

En atención a su oficio número PGJE/CI/DGFR/203/2011, de fecha 10 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 12 del actual y turnado al Archivo General a mi cargo en la misma fecha; remito a usted copias debidamente certificadas **POR DUPLICADO** del nombramiento y acta de protesta de los CC. [Redacted]
[Redacted] AZ [Redacted]
[Redacted] ADO FIL [Redacted]
[Redacted] GR [Redacted]
Coordinador de Zona y Agentes de la Policía Ministerial.

FRAN DE LA REPUBLICA
Hun ATENTAMENTE.

[Redacted]

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
RE [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES

[Redacted]

674
674



Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Oficina del Procurador - Oficialia de Partes

691

No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Origen	Promovente	
[Redacted]	[Redacted]	
Turnado A:	Responsable:	
[Redacted]	[Redacted]	
Asunto:		
[Redacted]		
[Redacted]		

Día	Mes	Año	Hora
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



Atestado en [Redacted] a [Redacted] de [Redacted] de [Redacted] del año [Redacted].

[Redacted]

Nombre de Quien Recibe: [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

RECEBIDO

SECCION GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO

ORA: CHILPANCINGO

R.G.J. GRO. DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

RECEBIDO

CHILPANCINGO

675

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

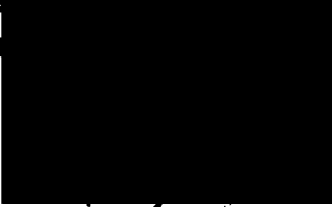
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

692

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO: PGJE/DGPA/ARCH. GRAL./0088/2011

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.



Chilpancingo, Gro., a 21 de febrero del 2011

C. LIC. [REDACTED]
ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número PGJE/CI/DGFR/0910/2011, de fecha 16 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 18 de los corrientes y turnado al Archivo General a mi cargo en la misma fecha, remito a usted **POR DUPLICADO**, copia debidamente certificada del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

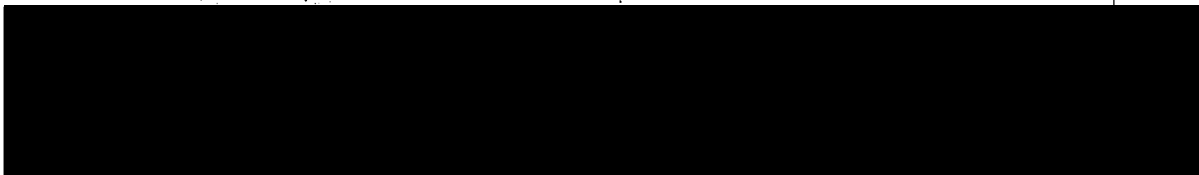
ATENTAMENTE.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA PARTICULAR DEL PROCURADOR

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

RECIBIDO
25-02-2011
13:03



676
676



Oficina del Procurador - Oficialia de Partes

No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
Origen	Promovente			
[REDACTED]	[REDACTED]			
Turnado A:	Responsable:			
[REDACTED]	[REDACTED]			
Asunto:	[REDACTED]			
[REDACTED]	[REDACTED]			
	Día	Mes	Año	Hora



[REDACTED]

~~677~~
677



SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.
NÚMERO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

694

6

Chilpancingo, Gro.:

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en el expediente al rubro citado, con fundamento en el artículo 10 fracción I del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita por duplicado en un término improrrogable de tres días, a esta Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, copias certificadas del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado.

Sin más por el momento me despido de Usted.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
y Oficina de Investigación

ATENTAMENTE.

LA C. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
18

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED]

678



695 7
Sección: CONTRALORÍA INTERNA

Número: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., [REDACTED]

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En cumplimiento al tercer punto resolutivo del Pliego de Responsabilidad número 016/2011, de fecha diecisiete de febrero del año en curso, emitido en el expediente al rubro citado, derivado de la Recomendación número 092/2009, deducido de la queja presentada por la C. [REDACTED] en contra de la C. LIC. [REDACTED], Agente del Ministerio Público, y de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador Regional y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, por ejercicio indebido de la función pública, por lo que por este conducto y para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, anexo al presente copia de la resolución anteriormente señalada en el cual se determinó [REDACTED], a favor de los servidores públicos antes mencionados, en relación a los hechos manifestados en la queja, se anexa copia de la resolución anteriormente señalada a efecto de que sea agregada al expediente personal de los servidores públicos.

Sin más por el momento me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADO
DE FISCALÍA



GENERAL DE LA
Procuraduría de Derechos
Humano y Servicios a la Comunidad
de Investigación

C. c. p. ARCHIVO.
MESG/RLS/msg.

Procuraduría Nacional México Acatlán
Chilpancingo, Guerrero, C.P. 30400
Teléfono (747) 471-94-31

5814

67
679



No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]		
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]		
Origen	Promovente	
[Redacted]		
Turnado A:	Responsable:	
[Redacted]	[Redacted]	
Asunto:		
[Redacted]		

Día	Mes	Año	Hora

Atentamente
 [Redacted Signature]

Sello y
 [Redacted Stamp]

PROCURADURÍA GENERAL
 DE JUSTICIA
 UNIDAD DE ATENCIÓN
 CIUDADANA

DIRECCIÓN
 HORA

DIR. GEN.
 ADMN.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

~~680~~
 680



697

QUEJA NUMERO:

[Redacted]

QUEJOSO:

Queja Directa.-

[Redacted]

SERVIDORE PÚBLICOS
RESPONSABLES:

[Redacted]

PLIEGO DE
RESPONSABILIDAD NUM:

[Redacted]

En [Redacted] s [Redacted]

VISTAS:

[Redacted]

RESULTANDOS:

[Redacted]

1 681



A).-

[Redacted]

[Redacted] e

[Redacted] c

[Redacted] se

[Redacted] cibre

[Redacted] o

[Redacted] su

B).

[Redacted]

[Redacted] a

[Redacted] de

[Redacted] a

[Redacted] b

[Redacted] p

C).-

[Redacted]

[Redacted] de

[Redacted] de

[Redacted]

[Redacted] n pasamo

[Redacted] de

[Redacted] Al

[Redacted]

[Redacted]

2 682

682



[Redacted text block]

D) Por cuanto hace a los CC. [Redacted]
[Redacted] Coordinador Regional y agente de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente, mediante escrito de fecha cuatro de diciembre de dos mil ocho, manifestaron lo siguiente:

[Large redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[REDACTED]

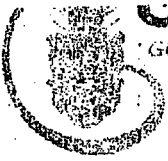
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

6

~~606~~
~~606~~



[Redacted]

ni
no

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

7 ~~687~~
~~687~~

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



[REDACTED]

E) [REDACTED]

[REDACTED]

E) [REDACTED]

[REDACTED]



705

[REDACTED] Co [REDACTED]

[REDACTED] se procede [REDACTED]

CONSIDERANDOS.

I.-

[REDACTED] e
[REDACTED] XI
[REDACTED] m
[REDACTED] y
[REDACTED] Q

II.-

[REDACTED] e
[REDACTED]
[REDACTED] es
[REDACTED] e
[REDACTED] so

"ARTÍCULO 116.- La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 111. Cuando dichos actos u *omisiones fuesen graves*, los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años"

[REDACTED]

9 689
689



706 69

Sirve de apoyo a la anterior consideración, la siguiente tesis aislada:

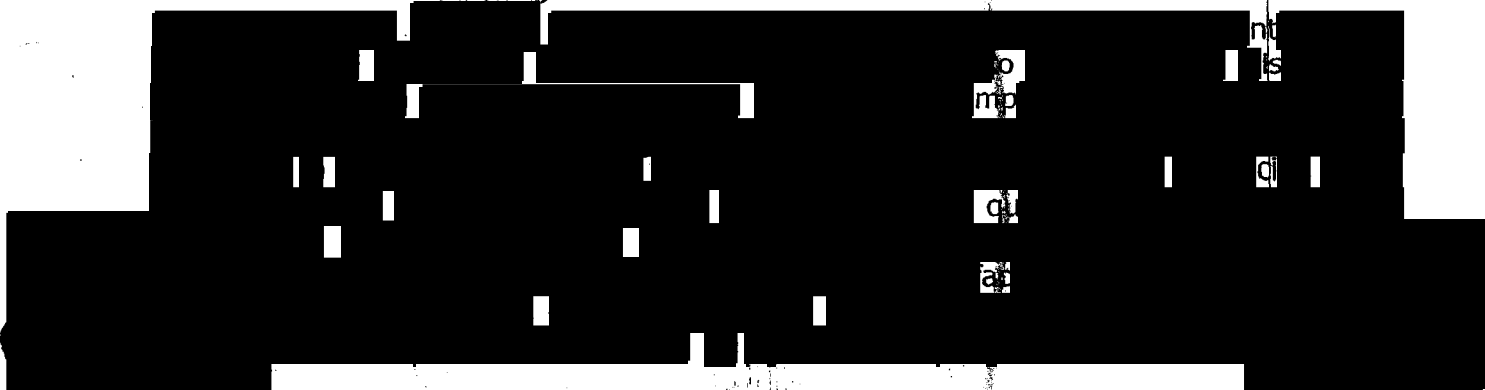
NO. REGISTRO: 189,908
TESIS AISLADA
MATERIA(S): ADMINISTRATIVA
NOVENA ÉPOCA
INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
XIII, ABRIL DE 2001
TESIS: XXI.10.48 A
PÁGINA: 1107

PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. DEBEN APLICARSE LAS REGLAS PARA ELLO ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO CUANDO SE TRATE DE CASOS GRAVES.

SI LA FALTA EN QUE INCURRIÓ EL FUNCIONARIO SANCIONADO FUE CLASIFICADA COMO GRAVE POR LA AUTORIDAD QUE DICTA EL ACTO, DEBEN APLICARSE LAS REGLAS QUE PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PREVE EL ARTÍCULO 116, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTABLECER PRECISAMENTE LA REGLA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN, A SABER, TRES AÑOS, ANTE LA DEFICIENCIA DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, YA QUE ESTA NO REGULA DICHS CASOS, PUES EL ARTÍCULO 75 DE LA PROPIA LEY ESTABLECE TÉRMINO PARA LA PRESCRIPCIÓN DE FALTAS LEVES, PERO NO PREVE LOS CASOS ALUDIDOS.

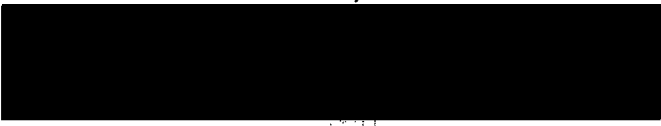
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 21/2001. ROLANDO BECERRIL SOTELO. 9 DE FEBRERO DE 2001. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: MARGARITO MEDINA VILLAFANA. SECRETARIO: DARÍO RENDÓN BELLO.



El anterior criterio que sostiene esta contraloría interna, se adecua al sostenido por nuestro máximo tribunal federal, que se transcribe:

"Responsabilidades de los servidores públicos. Una vez Interrumpido el



10 690 690

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTRADICCIÓN DE TESIS 130/2004-SS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO, QUINTO Y SÉPTIMO MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. 10. DE DICIEMBRE DE 2004. CINCO VOTOS. PONENTE: GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL. SECRETARIO: EDGAR CORZO SOSA.

III.-

[REDACTED]

CI/DGFR/333/2008-I

11 691
691



208

694

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

IV.- [Redacted]

Por [Redacted]

[Redacted]

CI/DGFR/333/2008-I

12

697
697



artículos 120 y 124 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado de aplicación supletoria a la ley de la materia.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

y Servicios a la Comunidad

[Redacted text block]

CI/DGFR/333/2008-I

13

~~693~~
693



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

469
644



711-68

[Redacted]

RESUELVE.

PRIMERO.-

[Redacted] HUM

SEGUNDO.

[Redacted]

TERCERO.-

[Redacted]

Así lo resolvió y firman la C. LIC. [Redacted]
Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ante la asistencia legal de las
CC. LICs. [Redacted] Encargada de la Dirección General de
Fiscalización y Responsabilidades y [Redacted] Agente del Ministerio
Público, Adscrita [Redacted] a las Dependencias de la
Contraloría Inter [Redacted]
Cúmplase.

Contralora
asistencia legal de las
Dirección General de
Ministerio
de la
-Notifíquese

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

15 695
695



712
6
Ofici
Asunt
s.

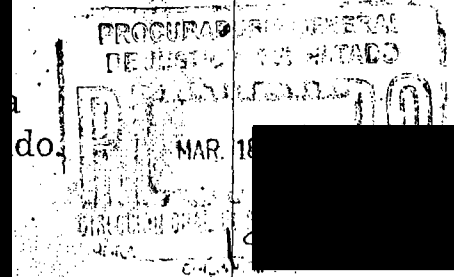
Departamento de Inteligencia y Logística

Chilpancingo, Gro., 14 de marzo de 2011

Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

En relación al rol vacacional enviado, comunico a usted, que las vacaciones le son concedidas, mismas que deberá disfrutar a partir del día 16 de Marzo del año en curso, debiendo reincorporarse a sus labores el día [redacted]

Por lo anterior y en espera de que tenga un buen disfrute de las vacaciones que por derecho le corresponde y tiene bien merecidas, le reitero a usted mi disposición como su amigo y superior jerárquico.

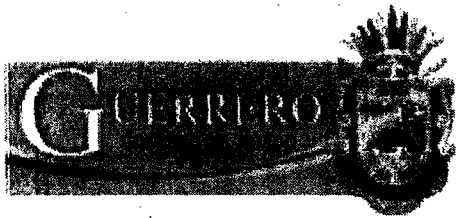


C.c.p.
C.c.p.
C.c.p.

laboro: pmt.
Carretera Nacional México Acapulco km 6+300 Chilpancingo, Gro. C.P. 39090 Tel: 47 19400 y 47 19424 fax 47 22328 Lada sin costo nacional 01-800-8327-692 Internacional 01-877-6104-077
Visítanos en: www.pgjg.gob.mx

696
696

713



Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Oficina del Procurador - Oficialia de Partes

No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Origen	Promovente
[Redacted]	[Redacted]

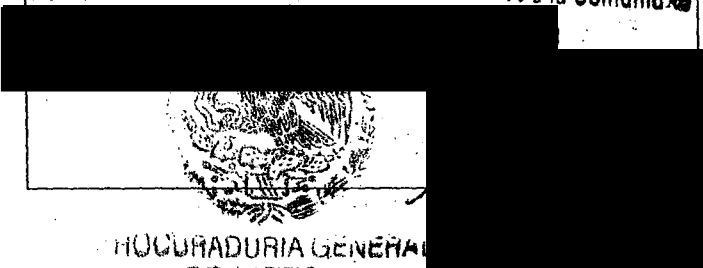
Turnado A:	Responsable:
[Redacted]	[Redacted]

Asunto:
[Redacted]
[Redacted]

Día	Mes	Año	Hora

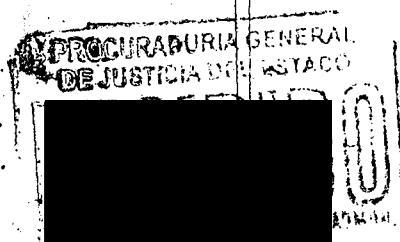
Atentamente

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



Sello y Nombre de Quien Recibe
[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE
ATENCIÓN CIUDADANA



69
698



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

SECCION:

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO:



ASUNTO:

Acuse

Chilpancingo, Gro.,



LIC. [REDACTED]
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número [REDACTED] de fecha 25 de mayo del año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 27 del actual y turnado al Archivo General a mi cargo en la misma fecha; remito usted **por duplicado** copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED] encontrándose activo ostentando la categoría de Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.

Se anexan antecedentes negativos.



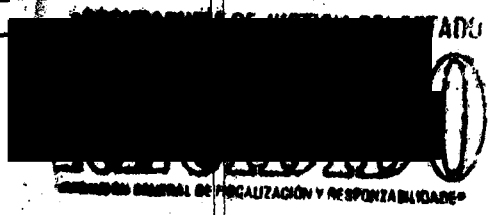
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



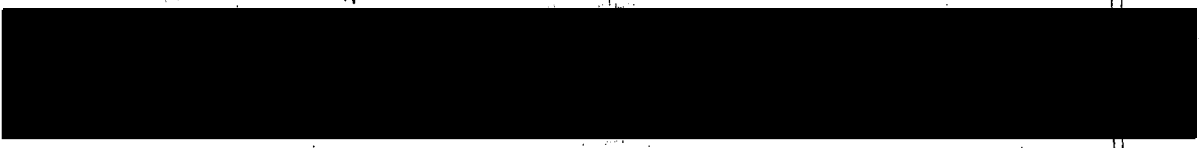
DEL PROCURADOR

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL

JEFE DEL ARCHIVO GENERAL



DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES



697
697

715 70



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SECCIÓN:
NÚMERO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

[Redacted]

SE SOLICITA COPIA DE
NOMBRAMIENTO Y ACTA DE
PROTESTA.

Chilpancingo, Gro., a [Redacted]

C. ING [Redacted]
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro citado, con fundamento en el artículo 10 párrafo primero fracción I del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, solicito a Usted ordene a quien corresponda remita por **duplicado**, en un término improrrogable de tres días a este Órgano de Control Interno, copia certificada del nombramiento y acta de protesta del [Redacted] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, asimismo informe si el ^{el} ~~servidor~~ ^{Humanos} ~~servidor~~ público cuenta con antecedentes en su expediente personal y ^{servicios a la Comunidad} ~~si~~ presta su servicio en esta Institución.

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE.

"SERVICIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION Y RESPONSABILIDAD

[Redacted Signature]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[Redacted]

[Redacted]

694
699



716

Oficina del Procurador - Oficialia de Partes

No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Origen	Promovente
[Redacted]	[Redacted]

Turnado A:	Responsable:
[Redacted]	[Redacted]

Asunto:

[Redacted]

Servicios a la Comunidad e Investigación

Día	Mes	Año	Hora

Sello y Nombre de Quien Recibe

[Redacted]

DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA

P.G.J. GRD.
 DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
 19 Julio 2011
 CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 JUL 19 2011
 [Redacted]

701
901

717 #



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., a [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES PRESENTE.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECIBIDO
21 JUL 2011

En atención a su oficio número [REDACTED] de fecha 18 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el día 19 del actual y turnado al Archivo General a mi cargo en la misma fecha; remito a usted **POR DUPLICADO** copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta de los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona, Coordinadores de Grupo y Agentes de la Policía Ministerial los respectivamente.
[REDACTED] de Investigación

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
RECIBIDO
21 JUL 2011
ESTAMPADO

PRO
DIRE

[REDACTED]

700
700



PROCURADURÍA GENERAL
DE FISCALÍA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: CONTRALORÍA INTERNA.

Número:

Expediente:

Asunto:

718
704

Chilpancingo, Gro;

ING. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado en el expediente que al rubro se cita, solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que **remita por duplicado** en un término de tres días hábiles, a partir del día siguiente de su notificación, a esta Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, copias fotostáticas debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta expedidos a favor de [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] Coordinador de Zona, Coordinadores de Grupo y Agentes de la Policía Ministerial. Lo anterior para los efectos de darle seguimiento legal a la queja al rubro citada.

Sin más por el momento me despido de usted.

JPGM/IAM/RLS.

DE [REDACTED]
ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
DE LA CONTRALORÍA INTERNA

[REDACTED]
GUERRERO
707
707

Chilpancingo, Gro., 5 de julio del 2011

714

LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y
RESPONSABILIDADES
PRESENTE.

REF.: [REDACTED]

Por este conducto me permito remitir a usted, los antecedentes negativos en su contra del C. [REDACTED] quien ostenta la categoría de Coordinador de Zona de la Policía Ministerial. Asimismo, le informo que en cuanto al C. [REDACTED] después de haber realizado una búsqueda en el Archivo General de esta Procuraduría, no se encontró ningún registro de que labore o haya laborado en esta Institución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo



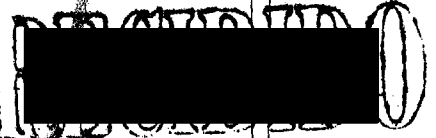
[REDACTED] SUPUESTO

PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO



RGJ. GPO.
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Calle René Juárez Cisneros, esquina con Juan
Pineda Sánchez, colonia el Potrerito
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39098.
Teléfono (747) 49 4 29 99

703
703

720



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA
NÚMERO: [REDACTED]
EXPEDIENTE: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]

CHILPANCINGO GRO. A 28 DE JUNIO DE 2011.

C. LIC [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

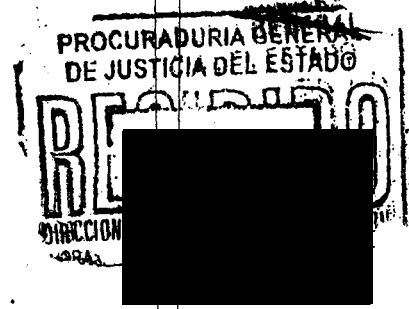
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA, COMUNICO A USTED QUE SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CUYO NÚMERO ES SEÑALADO AL RUBRO, EN CONTRA DE CC. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL Y COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ME PERMITO SOLICITAR A USTED ORDENE A QUIEN CORRESPONDA INFORME EN UN TÉRMINO IMPROROGABLE DE TRES DÍAS A ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, SI EXISTEN ANTECEDENTES REGISTRADOS EN ESA FISCALÍA A SU CARGO EN CONTRA DE LOS REFERIDOS SERVIDORES PUBLICOS Y SE SIRVA REMITIRLOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.



ATENTAMENTE,
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y FISCALÍA



Carretera Nacional México-Acapulco Km 0-300
Dirección General de Bienes Asegurados de la PGJE
Tel. (747) 49 429 99 ext. 6425

904
704



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: **Dirección General de la Policía Ministerial del Estado Departamento de Inteligencia y Logística**

721 #

Oficio: [Redacted]

Expediente: [Redacted]

Asunto: [Redacted]

Chilpancingo, Gro. a 28 de Julio de 2011.

C [Redacted]
Coordinador Zona de La Policía Ministerial.
Iguala, Gro.
Presente.

POR ACUERDO DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 fracción XV, de la Ley Numero 281 de Seguridad Publica del Estado, 26 fracción XIV, de la Ley Orgánica de esta Institución Numero 193, instruyó a usted, que a partir de la fecha deberá hacer los trámites de entrega y recepción de todo lo que tiene bajo su resguardo en la Coordinación bajo su mando, para que partir del día lunes 1° de agosto del año en curso, asuma el cargo de la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado, con sede oficial en la [Redacted] por entrega que le hará el C. [Redacted] Coordinador de Zona de la misma, de [Redacted] bienes muebles con que cuenta dicha coordinación, así como los archivos correspondientes, a [Redacted] de aprehensión, presentaciones e investigaciones pendientes, levantándose el acta de entrega-recepción, misma que será remitida en original a esta Dirección General.

Reitero a usted que deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que se le ha encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio, debiendo dar cumplimiento de inmediato a lo ordenado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



A [Redacted] **ente.**
El Direc [Redacted] **de la Policía**
Mi [Redacted] **Estado.**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

C.c.f

Guerrero Cumple AOS
[Signature]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

722



[Redacted]

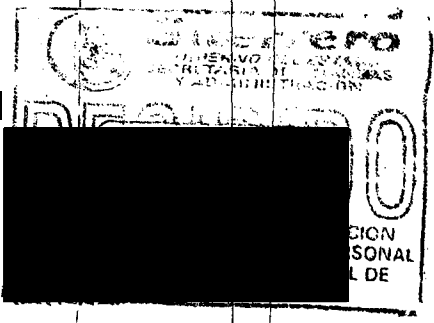
GENERAL

REFEREND

DEPENDENCIA: Procuraduría General de Justicia.
SECCIÓN: Dirección General de Presupuesto Administración.
MESA: Unidad de Recursos Humanos
No. DE Ofic.: [Redacted]
ASUNTO: [Redacted]

Chilpancingo, Gro., 05 de agosto del 2011.

ING. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
PRESENTE.



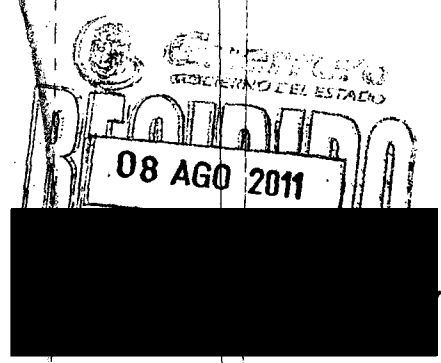
Por este conducto me permito remitir a usted, la licencia médica por 07 días del 03 al 09 de agosto del 2011, del C. [Redacted], con categoría de Agente de la Policía Ministerial, adscrito a la Coordinación de Igualdad, Gro. y número de empleado, [Redacted] en checka en lista de asistencia.

En razón de lo anterior, a efecto de que se le justifiquen los días antes mencionados a la persona referida, ya que por problemas de salud, tuvo que asistir a consulta general al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado extendiéndole la licencia a los días señalada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A [Redacted] HUMANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CHILPANCIINGO



[Redacted]

Carretera Nacional México Acapulco Km 3 + 300
Chilpancingo, Guerrero - C.P. 39050
Teléfono (741) 471-9400

706
706

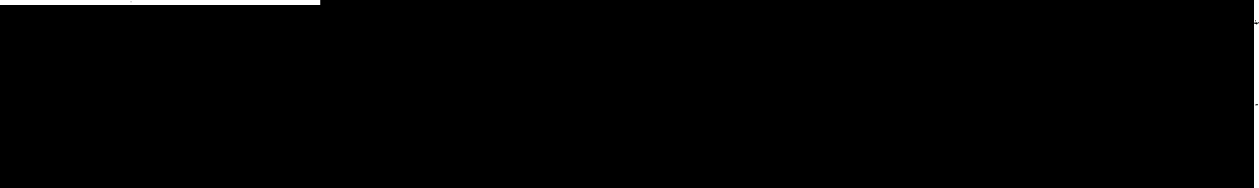
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

723



Procedimiento de...
Resolución de...
Planteamiento de... y... de...



El uso indebido de la fuerza pública en el país constituye un delito federal...
...de responsabilidades administrativas...
...de la República.



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN
15
707
707

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

724 705 A

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: Procuraduría General de Justicia.
SECCIÓN: Dirección General de Presupuesto Administración.
MESA: Unidad de Recursos Humanos
No. DE Ofic.: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]

[REDACTED]

Chilpancingo, Gro., 12 de agosto del 2011.

ING. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
P R E S E N T E.

[REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

Por este conducto me permito remitir a usted, la licencia médica por 08 días del 10 al 17 de agosto del 2011, del C. [REDACTED], con categoría de Agente de la Policía Ministerial, adscrito a la Coordinación de Iguala, Gro. y número de empleado, 6912 quien checa en lista de asistencia.

En razón de lo anterior, a efecto de que se le justifiquen los días antes mencionados a la persona referida, ya que por problemas de salud, tuvo que asistir a consulta general al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado extendiéndole la licencia antes señalada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD

NOS

[REDACTED]

[REDACTED]

C.P.

ESTADO DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

Investigación

ESTADO DE GUERRERO
Carretera Nacional México - Acapulco Km. 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero C.P. 30200
Teléfono (01) 747 431 0000

708
708

225 225

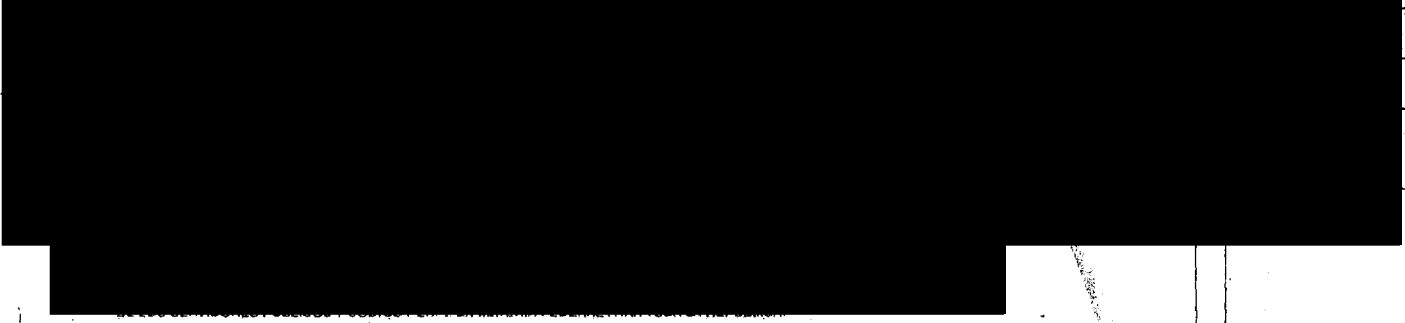
Serie N°



Enfermedad General

Inicial

Compu. Extern.



6912



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

11-VIII/11

709
709



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: *Dirección General de la Policía Ministerial del Estado*
Departamento de Inteligencia y Logística

Oficio [Redacted]

Expediente [Redacted]

Asunto: [Redacted]

Chilpancingo, Gro. a 28 de Julio de 2011.

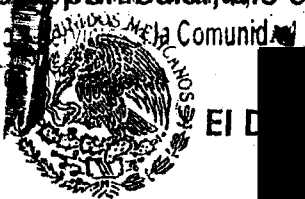
[Redacted]
Coordinador Zona de La Policia Ministerial.
Iguala, Gro.
Presente.

POR ACUERDO DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 fracción XV, de la Ley Numero 281 de Seguridad Publica del Estado, 26 fracción XIV, de la Ley Orgánica de esta Institución Numero 193, instruyo a usted, que a partir de la fecha deberá hacer los trámites de entrega y recepción de todo lo que tiene bajo su resguardo en la Coordinación bajo su mando, para que partir del día lunes 1° de agosto del año en curso, asuma el cargo de la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado, con sede oficial en la [Redacted], por entrega que le hará el C. [Redacted] coordinador de Zona de la misma, de enceres, bienes muebles con que cuenta dicha coordinación, así como los archivos correspondientes, a ordenes de aprehensión, presentaciones e investigaciones pendientes, levantándose el acta de entrega-recepción, misma que será remida en original a esta Dirección General.

Reitero a usted que deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que se le ha encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio, debiendo dar cumplimiento de inmediato a lo ordenado.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo

ESTADO DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Guerrero Cumple

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO

727 728
DEPENDENCIA: Procuraduría General de Justicia.
SECCIÓN: Dirección General de Presupuesto Administración.
MESA: Unidad de Recursos Humanos
No. DE Ofic.: 1534
ASUNTO: Se remite Licencia Medica.

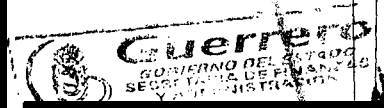
ING. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
PRÉSENTE.

Por este conducto me permito remitir a usted, la licencia médica por 05 días del 29 de agosto al 02 de septiembre del 2011, del C. [REDACTED] con categoría de Agente de la Policía Ministerial, adscrito a la Coordinación de Iguala, Gro. y número de empleado, 6912 quien checa en lista de asistencia.

En razón de lo anterior, a efecto de que se le justifiquen los días antes mencionados a la persona referida, ya que por problemas de salud, tuvo que asistir a consulta general al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado extendiéndole la licencia antes señalada.

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

DIRECCIÓN
[REDACTED]

BRO*lv.

Carretera Nacional México Acapulco Km. 8 + 300
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39090
Teléfono (747) 471 94 00

Handwritten initials

728



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Dirección Médica
LICENCIA MEDICA

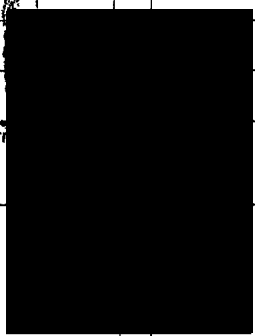


Serie N



Enfermedad General		<input type="radio"/>	Inicial
Maternidad	Pre	<input checked="" type="radio"/>	Post
Número de Consulta y/o de Cama			

1 SEP 2011	
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO DE PERSONAL	
REGISTRO Y NOMBRAMIENTO PERSONAL	



ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

DE LA REPÚBLICA
Servicios Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

712
717

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

729
730

Chilpancingo, Gro., 12 de septiembre del 2011.

ING. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL
PRESENTE.

Por este conducto me permito remitir a usted, la licencia médica por 28 días a partir del 05 de septiembre AL 02 de octubre del 2011 del C. [REDACTED], con categoría de Agente de la Policía Ministerial, adscrito a la coordinación de Igualdad Gro. y número de emplado, 6912 quien checa en lista de asistencia.

En razón de lo anterior, a efecto de que se le justifiquen los días antes mencionados a la persona referida, ya que por su estado de salud, tuvo que asistir a consulta general al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado extendiéndole la licencia antes señalada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]

13

[REDACTED]

C.c.p. Minutario.
BRO/lvc.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

Boulevard René Juárez Cisneros Esq. Juárez
Col. El Potrerito, Chilpancingo, Guerrero
Teléfono (747) 49 4 29 99 EXT. 1081

713
712

730



Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado

Dirección Médica
LICENCIA MEDICA



Serie

Entidad Federativa

Unidad Médica

Clave

CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL
Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

777

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7327
731

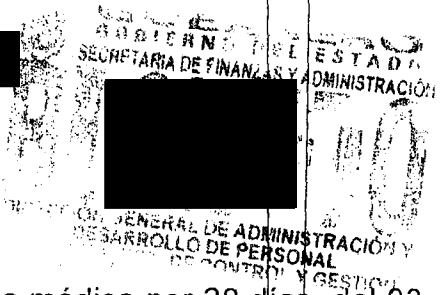
DEPENDENCIA: Procuraduría General de Justicia.
SECCIÓN: Dirección General de Presupuesto y Administración.
MESA: Unidad de Recursos Humanos
No. DE Ofic.: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., [REDACTED]

ING. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
P R E S E N T E.



Por este conducto me permito remitir a usted, la licencia médica por 28 días del 03 al 30 de octubre del 2011, del C [REDACTED] con categoría de Agente de la Policía Ministerial, adscrito a la Coordinación de Igualada, Gro. y número de empleado, [REDACTED] en check en lista de asistencia.

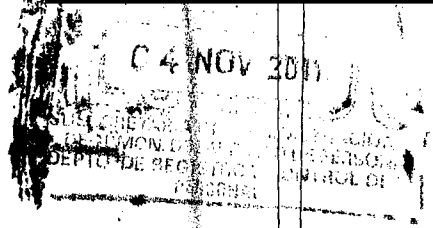
En razón de lo anterior, a efecto de que se le justifiquen los días antes mencionados a la persona referida, ya que por problemas de salud, tuvo que asistir a consulta general al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado extendiéndole la licencia antes señalada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]

ANOS

[REDACTED]

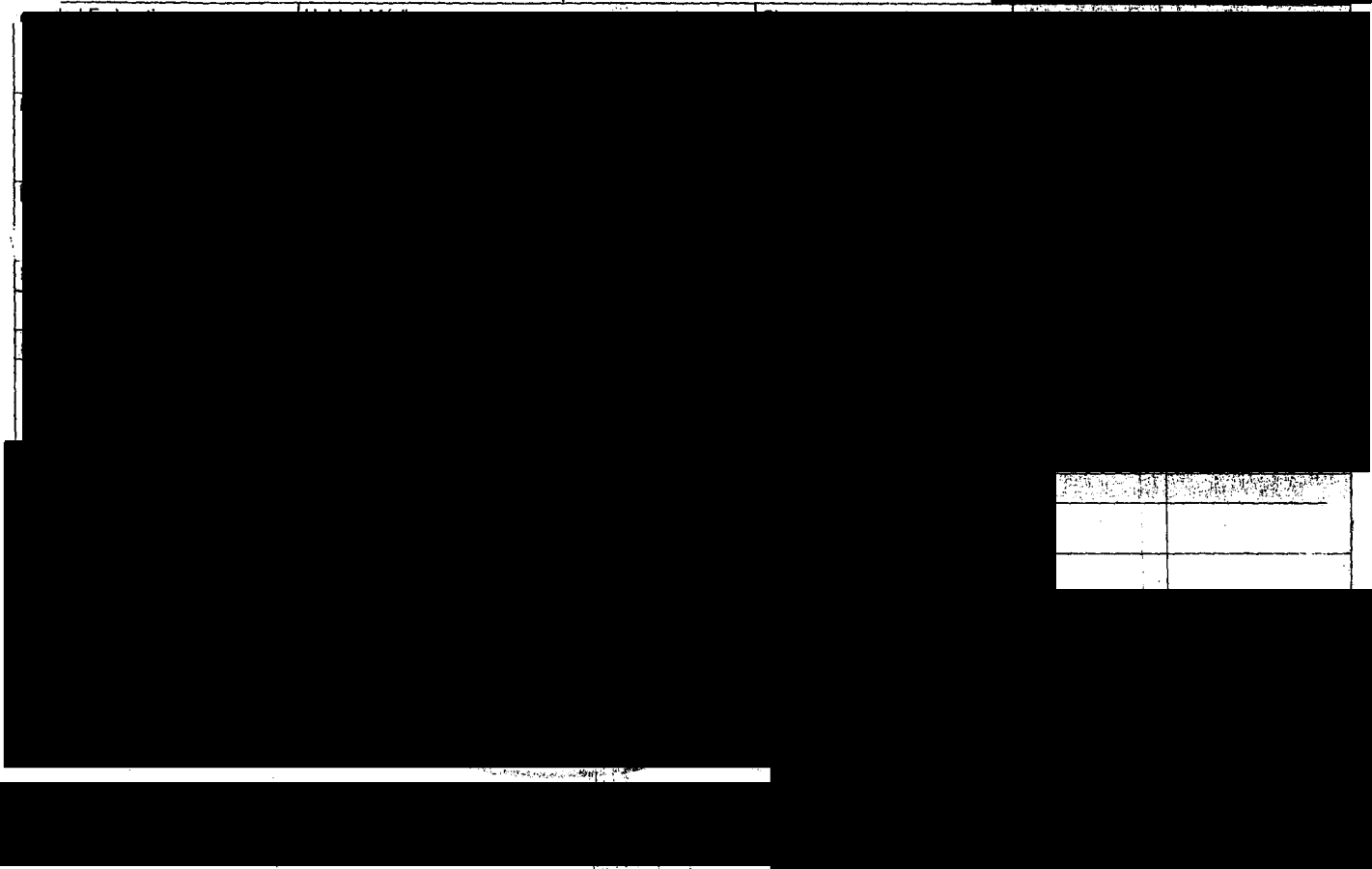


[REDACTED]

715
715

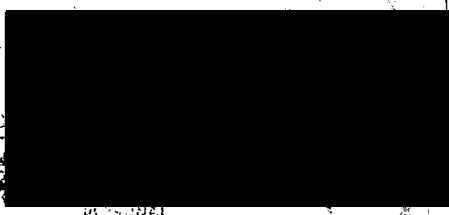


720 - 733





ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y Centro de Investigación



716
716

733 734

PROCURADURÍA GENERAL

DEPENDENCIA: Procuraduría General de Justicia.
SECCIÓN: Dirección General de Presupuesto Administración
MESA:
No. DE Ofic.:
ASUNTO:

GUERRERO

[Redacted]

Chilpancingo, Gro., 04 de noviembre del 2011.

ING. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
PRESENTE.

Por este conducto me permito remitir a usted, la licencia médica por 28 días del 31 de octubre al 27 de noviembre del 2011, del C. [Redacted] en categoría de Agente de la Policía Ministerial, adscrito a la Coordinación de Iguala, Gro. y número de empleado, 6912 quien consta en lista de asistencia.

En razón de lo anterior, a efecto de que se le justifiquen los días antes mencionados a la persona referida, ya que por problemas de salud, tuvo que asistir a consulta general al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado extendiéndole la licencia antes señalada.

Sin otro [Redacted] do.

ATEN
JEFE D

JMA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

[Redacted]

717
717



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Dirección Médica
LICENCIA MEDICA



Se

GENERAL DE LA REPUBLICA
Ministerio de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y de Investigación



...ER PUBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL...
...Y SERA RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS...
...DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

REGISTRACION
PERSONAL
07
2011

721

734
735

918
918

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

DEPENDENCIA: Procuraduría General de Justicia,
SECCIÓN: Dirección General de Presupuesto y Administración.
MESA: Unidad de Recursos Humanos
No. DE Ofic [REDACTED]
ASUNTO [REDACTED] e Licencia Médica.

736 A
735

Chilpancingo, Gro., [REDACTED]

ING. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
PRESENTE.

Por este conducto me permito remitir a usted, la licencia médica por 28 días del 28 de noviembre al 25 de diciembre del 2011, del C. [REDACTED] [REDACTED] con categoría de Agente de la Policía Ministerial, adscrito a la Coordinación de Chilpancingo, Gro. y número de empleado, 6912 quien checa en lista de asistencia.

En razón de lo anterior, a efecto de que le justifiquen los días antes mencionados a la persona referida, ya que por problemas de salud, tuvo que asistir a consulta general al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado extendiéndole la licencia antes señalada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo. [REDACTED]

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



PROCURADURIA
DE JUSTICIA
UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS
CHILPAN

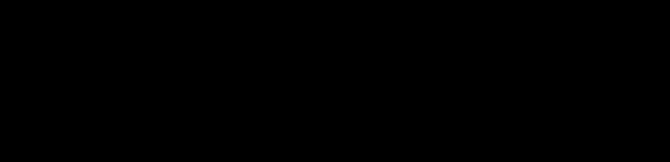
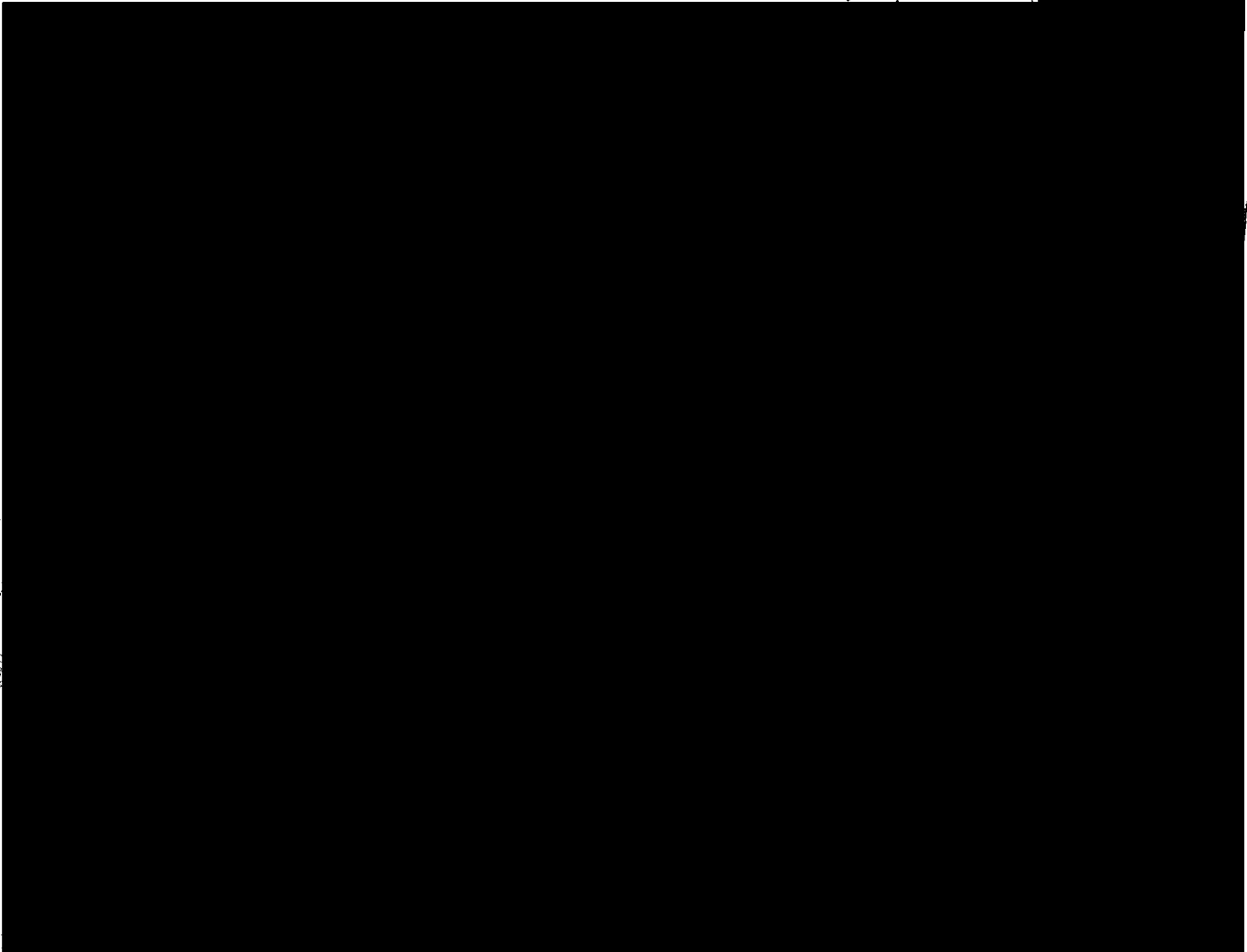
C.c.p. e
C.c.p.
BRO*IVC.

125

714
719



737



PERSONAL



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

~~770~~
770

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

SECCION:

737 738
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACION

NUMERO:

[Redacted]

ASUNTO:

Chilpancingo, Gro., a 02 de enero del 2012.

Causa

LIC [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION
Y RESPONSABILIDADES
P R E S E N T E.

[Redacted]

GUERRERO
E
ACTE
ANEX

En atención a su oficio número [Redacted]
de fecha 21 de Diciembre del 2011, recibido en la Dirección General
de Presupuesto y Administración el 28 del mismo y turnado al
Archivo General a mi cargo el día 31 de diciembre; remito a usted
por duplicado copias debidamente certificadas del nombramiento y
acta de protesta del C. [Redacted]
Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

[Redacted]

[Redacted]

PROCU
DIREC
U

NERAL DE LA REPUBLIC
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

[Redacted]

727



Oficina del Procurador - Oficialia de Partes

No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Origen	Promovente	
[Redacted]	[Redacted]	
Turnado A:	Responsable:	
[Redacted]	[Redacted]	
Asunto:		
[Redacted]		

Observaciones:

[Redacted]

Día	Mes	Año	Hora

Sello y Nombre de Quien Recibe:

[Redacted]



DIRECCION GENERAL de Investigación
 ATENCIÓN CIUDADANA
 P.G.J. GRO.
 DEPARTAMENTO DE ARCHIVO



727
722

739 740



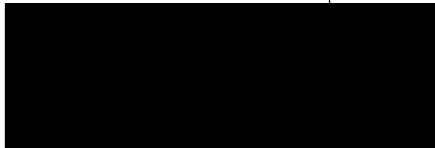
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: CONTRALORÍA INTERNA.

Número:

Expediente:

Asunto:



Chilpancingo, Gro; 21 de diciembre de 2011.

ING. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y
RESPONSABILIDADES.
EDIFICIO.**

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado en el expediente que al rubro se cita, solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que **remita por duplicado** en un termino de tres días hábiles, a partir del día siguiente de su notificación, a esta Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, copias fotostáticas debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta expedidos a favor del C. [REDACTED]

[REDACTED] **Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.** Así mismo se le informa que con esta fecha se determinó **LA SUSPENSION TEMPORAL DE SUS FUNCIONES** del servidor público de referencia hasta en tanto se resuelva el presente procedimiento administrativo. Se anexa copia de la resolución anteriormente señalada a efecto de que sea agregada al expediente personal del servidor público anteriormente citado.

Sin más por el momento me despido de usted.

EN RECOGIDA

CIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE
FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
DE LA CONTRALORÍA INTERNA

JPGM/IAM/RLS

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

723
723

740



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: Procuraduría General de Justicia.

SECCIÓN: [REDACTED] to Administración.

MESA: [REDACTED]

No. DE Ofic.: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., 09 de enero del 2012.

ING [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito remitir a usted, la licencia médica por [REDACTED] s [REDACTED]
[REDACTED] con categoría de Agente de la Policía Ministerial, adscrito a la
Coordinación de Iguala, Gro. y número de empleado [REDACTED] en checka en lista de
asistencia.

En razón de lo anterior, a efecto de que se le justifiquen los días antes mencionados a
la persona referida, ya que por problemas de salud, tuvo que asistir a consulta
general al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
extendiéndole la licencia antes señalada.

Sin otr [REDACTED]

A T E
JEFE [REDACTED]

OS [REDACTED]

[REDACTED]

Dento y Servicios
cina de Investigación

724
774

742 =
741

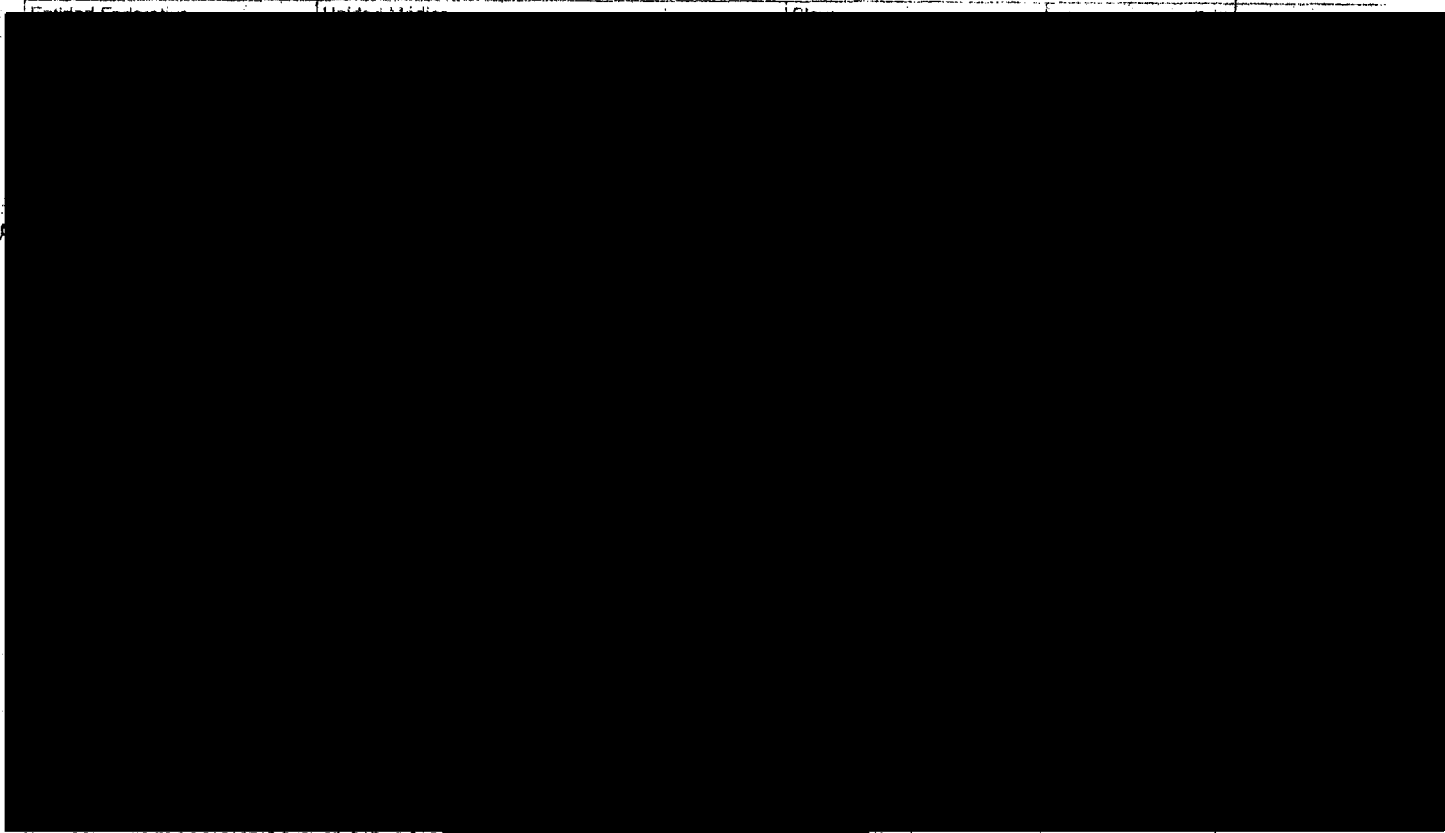


Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado

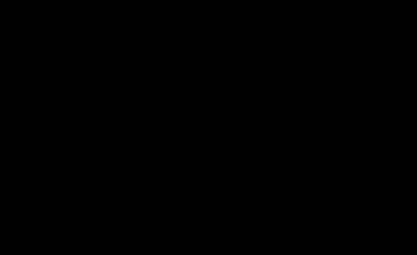
Dirección Médica
LICENCIA MEDICA



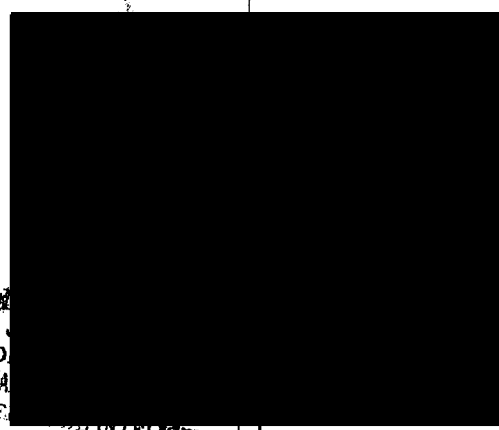
Se



ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER PUBLICO. POR LO QUE
Y SERA RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA DE ACUER
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CODIGO PENAL EN MATERIA



AL
AS.



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

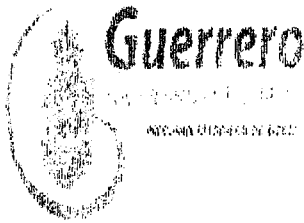
D
LA
DE

INTELIENCIA
MEDICA

725
725

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

743
742

CONTRALORÍA INTERNA

NÚMERO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

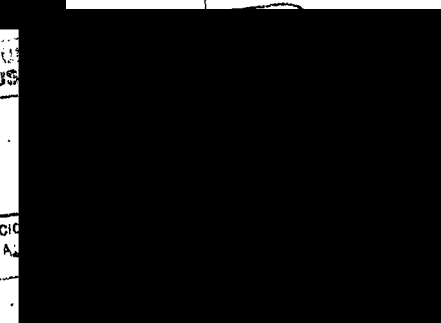
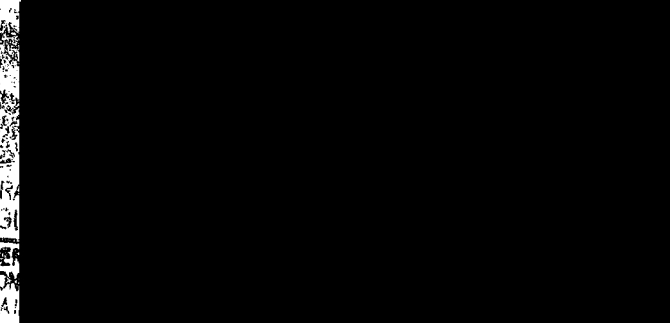
Chilpancingo, Gro., enero 13 del 2012.

ING. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE CPRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha, dentro del expediente citado al rubro, solicito a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta Contraloría Interna, la situación laboral o administrativa en la que se encuentra el C. [REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado, lo anterior es con la finalidad de poder determinar conforme a derecho el presente expediente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL
DE CALIFICACION Y RESPON
DE LA CONTRALORIA



IAM*hgs.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Boulevard Rene Juárez, de Derechos Humanos, calle Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito, C. P. 39098
y Servicios a la Comunidad (747) 494-29-99
de Investigación

976
976

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



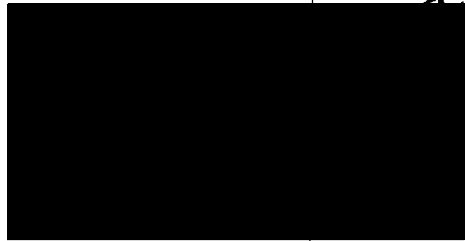
PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección:

CONTRALORÍA INTERNA

744
2437

Número:



Expediente:

Asunto:

Chilpancingo, Gro; 16 de enero de 2012.

**SECRETARIO GENERAL DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
EDIFICIO.**

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, dictado en el expediente citado al rubro, solicito a Usted de la manera mas atenta para que en colaboración con este Órgano de Control Interno, se sirva dar cumplimiento al oficio número [redacted] de fecha [redacted] mismo que fue recibido en dicha oficina el día 28 de diciembre de ese mismo año, con el número de folio [redacted] por lo que solicito a usted de la manera mas atenta **suspenda de inmediato los salarios y demás prestaciones del C. [redacted]**

[redacted] Agente de la Policía Ministerial, ya que desde el día 03 de septiembre del año dos mil once a la fecha no se ha presentado a laborar a su centro de trabajo y tampoco ha comparecido a éste Órgano de Control Interno a dar contestación a la queja iniciada en su contra

Sin más por el momento me despido de Usted y le envío un cordial saludo.

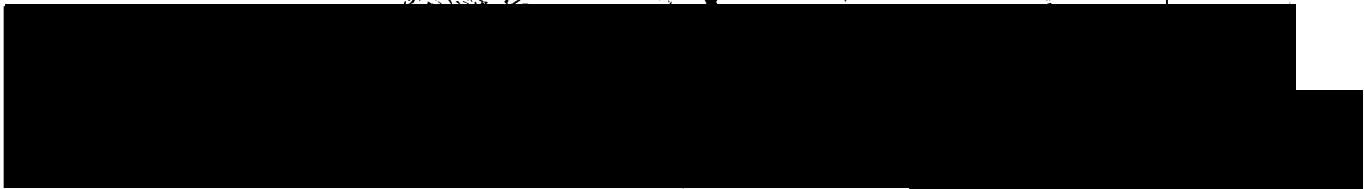
ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

DE ADMINISTRACIÓN

LIC [redacted]

UNIDOS



IAM/RLS.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

40
727
2

744 745



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

ASUNTO: Se informa situación laboral.
Chilpancingo, Gro., 17 de enero del 2012.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.
PRESENTE.

REF.: [REDACTED]

Por este conducto me permito informar a usted, la situación laboral del C. [REDACTED] coordinador de Zona de la Policía Ministerial.

En razón de lo anterior, le informo que el C. [REDACTED] quien ostenta la categoría de Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, actualmente se encuentra incapacitado. No omito comentarle que desde el día 29 de agosto del 2011 hasta la fecha, ha venido presentando incapacidades médicas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

PG.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ING. [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CHILPANCIINGO

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

728
778



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección:
Número:
Expediente:
Asunto:

[Redacted]

746
745 #

Chilpancingo, Gro; [Redacted]

ING. [Redacted]
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO**

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente citado al rubro, solicito a usted para que en colaboración con éste Órgano de Control Interno, se sirva informar si en el archivo personal del C. [Redacted] se encuentran licencias médicas expedidas a su favor, expedidas por el Instituto de Servicio y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, en caso de ser positivo se sirva enviar a la brevedad posible copias de las mismas

Sin más por el momento me despido de Usted.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD**

[Redacted]

[Redacted]

Pen

IAM/RLS.



AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Juría de Derechos Humanos;
Delito y Servicios a la Comunidad
Cajón de Investigación

729
779



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

746 747
PGJE/DGPAURH/183/2012

ASUNTO: Se remiten copias fotostáticas de licencias médicas.

Chilpancingo, Gro., 25 de enero del 2012.

PG.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

R

LIC [REDACTED] O.
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
PRESENTE.

Por este conducto me permito remitir a usted, copias fotostáticas de las licencias médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a favor del C. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR
Y ADMINISTRATIVO

ESTO

PROCURADURIA G
DE JUSTICIA DEL
DIRECC
INDE PR
ADMI

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con
Jiménez Sánchez, colonia el Potrero
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 33098
Teléfono (747) 49 4-29-99 ext. 1081

730
737

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

747 748

PROCURADURIA GENERAL

DEPENDENCIA: Procuraduría General de Justicia.
SECCIÓN: Dirección General de Presupuesto Administración.
MESA
No. DE Ofic.
ASUNTO

[Redacted]

[Redacted]

ING. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito remitir a usted, la licencia médica por [Redacted] del C. [Redacted] con categoría de Agente de la Policía Ministerial, adscrito a la Coordinación de Igualdad, Género y número de empleado, [Redacted] quien checa en lista de asistencia.

En razón de lo anterior, a efecto de que se le justifiquen los días antes mencionados a la persona referida, ya que por problemas de salud, tuvo que asistir a consulta general al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado extendiéndole la licencia antes señalada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[Redacted]

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

C.c.p. Minutario.
BRO*lv.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
Procuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Conocimiento. Presente.

13 48

[Redacted]

731
731

748 X

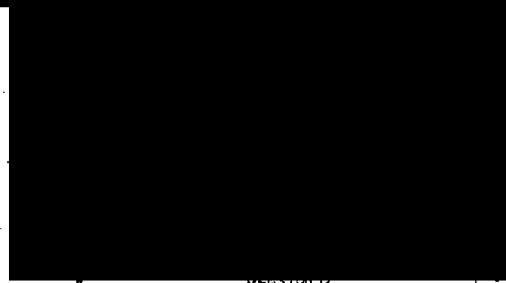
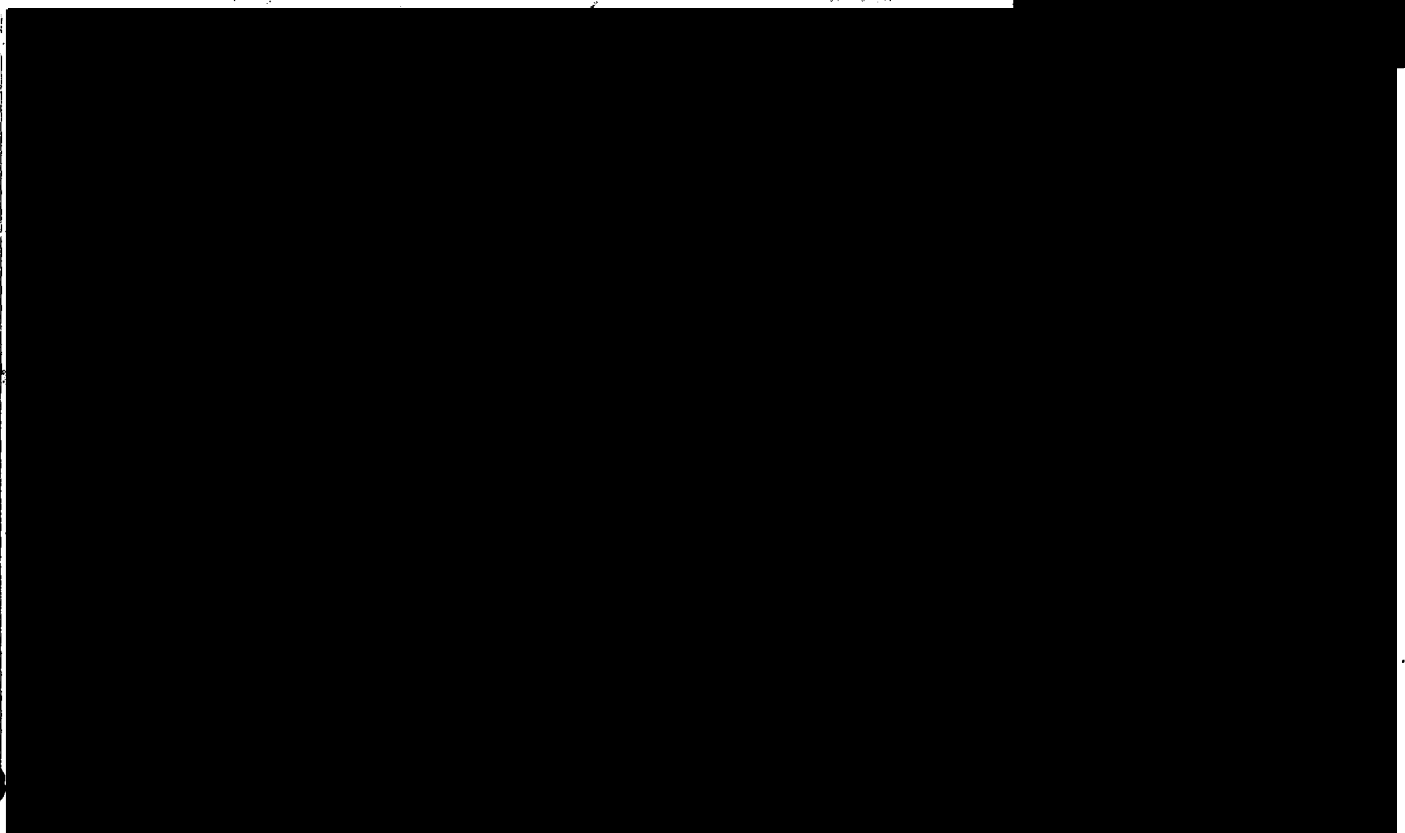


Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Dirección Médica
LICENCIA MEDICA



Serie N



PERSONAL



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Centro de Investigación

~~750~~
727

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA Y EL
ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: Procuraduría General de Justicia.

SECCIÓN:

MESA:

No. DE Ofic.:

ASUNTO:

750

744

Acordado

Chilpancingo, Gro., 07 de febrero del 2012.

ING. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito remitir a usted, la licencia médica

con categoría de Agente de la Policía Ministerial, adscrito a la Coordinación de Igualdad, Gro. y número de empleado [REDACTED] quien checa en lista de asistencia.

En razón de lo anterior, a efecto de que se le justifiquen los días antes mencionados a la persona referida, ya que por problemas de salud, tuvo que asistir a consulta general al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado extendiéndole la licencia antes señalada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T
JE

[REDACTED]

GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

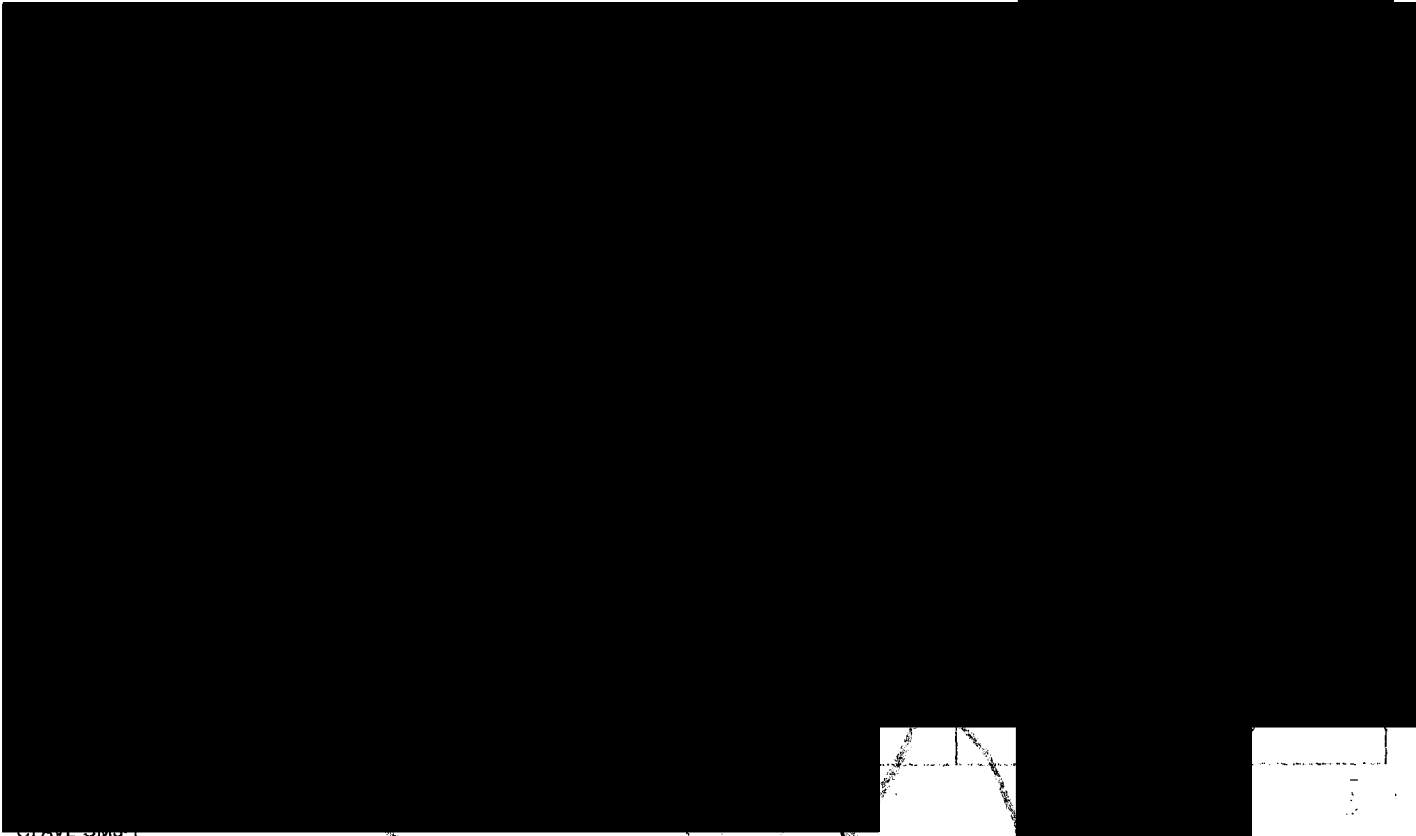
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

733

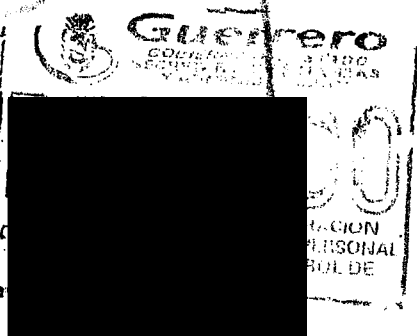
733



734



ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

03-II/2012 734
734

752
751 =



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN: **CONTRALORÍA INTERNA.**

NÚMERO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

[REDACTED]

CHILPANCINGO, GRO., A

[REDACTED]

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

[REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro citado, me permito informar a usted, para su Superior Conocimiento y efectos legales correspondientes, que en el presente procedimiento administrativo disciplinario derivado de la queja presentada por el C. [REDACTED] por la cual presenta queja en contra de los CC. Y [REDACTED], Coordinador de Zona y Elemento de la Policía Ministerial, por diversas irregularidades en el ejercicio de sus funciones, "...C. [REDACTED] EN [REDACTED] ON [REDACTED] TRA [REDACTED]"; se dictó un acuerdo mediante el cual se determinó LA IMPROCEDENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, POR FALTA DE MATERIA, al no haber sido ratificada la queja presentada por el quejoso de referencia y que derivara el presente procedimiento. (ANEXO AL PRESENTE COPIA DEL ACUERDO QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO).

Sin más por el momento me despido de Usted.

PRO
D
CO

[REDACTED]

GENERAL DE
de Derechos
o y Servicios
de Investigación

735
735



753 754 759

[REDACTED]

ACUERDAN.

PRIMERO.- [REDACTED]
[REDACTED] E [REDACTED] E [REDACTED]
[REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED]

CUMPLASE.

CONSTANCIA.- [REDACTED]

Así lo acordó y firma el C. LIC. [REDACTED]
Contralor Interno, con la asistencia del LIC. [REDACTED] Director
General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, y del LIC.
[REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección
General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna de la
Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

CONSTE.-

O.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

EL DIRECTOR GRAL. DE FISCALIA
Y RESPONSABILIDADES

[REDACTED]

737
737



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: Procuraduría General de Justicia. SECCIÓN: Dirección General de Presupuesto Administración. MESA: Unidad de Recursos Humanos No. DE Ofic.: 408 ASUNTO: Se remite Licencia Medica.

755 740

Gro., 01 de marzo del 2012.

ING. M DIRECCIÓN Y DESARROLLO PRES

ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO 05 MAR 2012

Por este conducto me permito remitir a usted la licencia médica por 28 días del 28 de febrero al con categoría de Agente de la Policía Ministerial, adscrito a la Coordinación de Iguala, Gro. y número de empleado, quien checa en lista de asistencia.

En razón de lo anterior, a efecto de que se le justifiquen los días antes mencionados a la persona referida, ya que por problemas de salud, tuvo que asistir a consulta general al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado extendiéndole la licencia antes señalada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T JE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Carretera Nacional México Acapulco Km. 6 + 301 Chilpancingo, Guerrero C.P. 39099 Teléfono (747) 471 94 00

38

738

756 74T

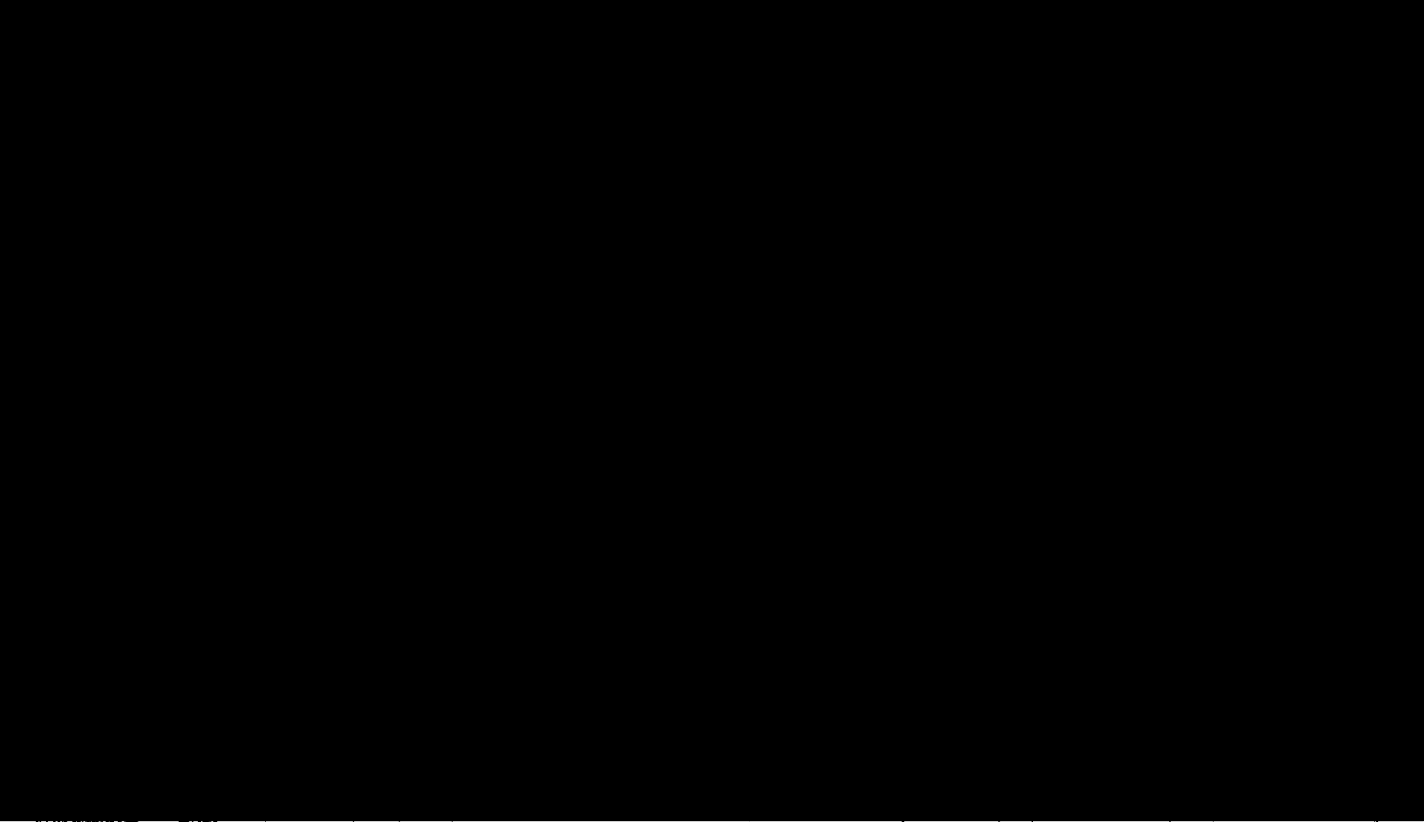
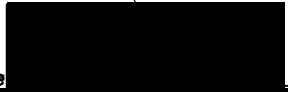


Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado

Dirección Médica
LICENCIA MEDICA



Serie



ACION O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL
FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO



y Servicios a la Comunidad
de Investigación

739

734

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

30-III-12



HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

257 742



En [REDACTED]

Resumen Medico.

Paciente: [REDACTED]
Expediente: [REDACTED]

[REDACTED] rac [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED] p [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED]
[REDACTED] m [REDACTED] d [REDACTED]

[REDACTED]

A TENTAMENTE



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

740

740



ISSSTE

HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD
"CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

758 743



[REDACTED]

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

PACIENTE QUE INICIA SU SEQUELAMIENTO...
[REDACTED]

ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA DE...
[REDACTED]

COMENTARIO:

1. CURSA CON CUERPO...
[REDACTED]

GENERAL
FERRER
AL DE
NISTRA
S HUMA
GRO

2. LAS SEQUELAS DE...
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Asesoría Jurídica No. 40 del Pado Escrito, Municipal de...

741
741

559
759 779

[REDACTED]

ASUNTO

[REDACTED]

ACAPULCO, GRO

[REDACTED]

A QUIEN CORRESPONDA:

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LOS...

REDACTED

[REDACTED]

RESUMEN

[REDACTED]

742

742

761 746



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO:



ASUNTO:

Chilpancingo, Gro., a 30 de marzo de 2014



LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES PRESENTE.

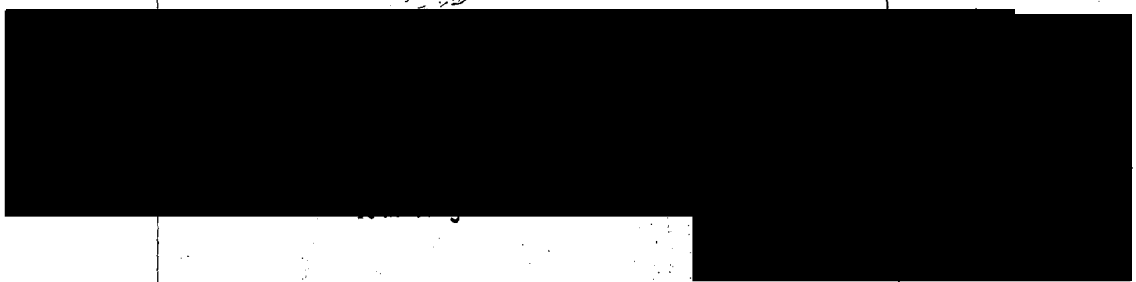
En atención a su oficio número [REDACTED] de fecha 28 del mes de marzo del año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 30 del mismo y turnado al Archivo General a mi cargo en la misma fecha; remito a usted por duplicado copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta del C. [REDACTED] encontrándose inactivo ostentando la categoría de Comandante de la Policía Judicial del Estado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

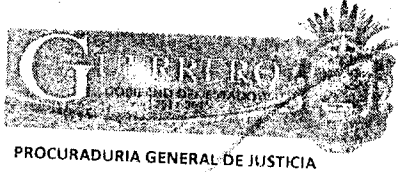


11:58 AM



744 746

762



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

SECCIÓN:
NÚMERO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

[Redacted]

SE SOLICITA COPIA DE NOMBRAMIENTO Y ACTA DE PROTESTA.

Chilpancingo, Gro; a [Redacted]

C. IN [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el Procedimiento Administrativo citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, párrafo primero fracción I del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, solicito a Usted ordene a quien corresponda remita por duplicado, en un término improrrogable de tres días a este Órgano de Control Interno, en copias fotostáticas debidamente certificadas el nombramiento y acta de protesta expedidos a favor del C. H. [Redacted] D., Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, asimismo informe si el citado servidor público aún presta sus servicios en esta Institución. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento me despido de usted.

de Investigación

[Redacted signature and stamp area]

PG.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
30/03/2012
I. Hadis S.
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
[Redacted]

[Redacted]

745

745

763

746
746



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

ASUNTO:

[Redacted]

Chilpancingo

LIC. [Redacted]
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y
RESPONSABILIDADES
PRESENTE.

REF:

[Redacted]

Por este conducto me permito informar a usted que después de haber
realizado una búsqueda en el Archivo General de esta Procuraduría General
de Justicia, no se encontró ningún registro de que exista el documento de
pliego de responsabilidad número [Redacted]
[Redacted] en los expedientes personales de los CC [Redacted]

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN

QUESTE

P.G.J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

746

746

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

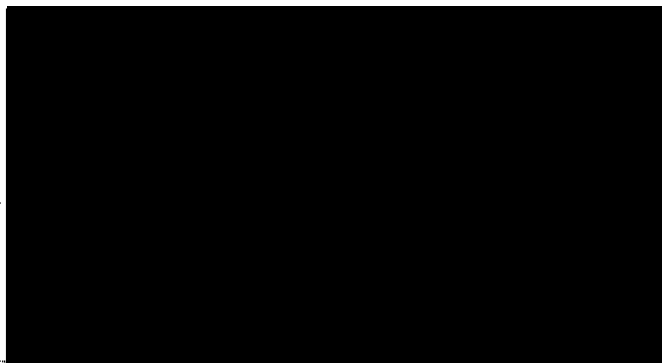
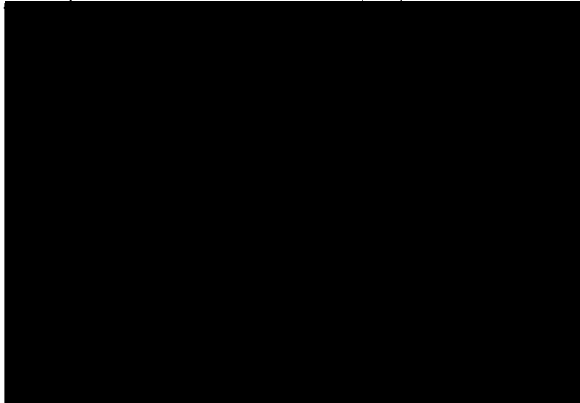
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

764



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN:
NÚMERO:
EXPEDIENTE
ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DENE [REDACTED] PARA EL EFECTO DE [REDACTED]
UN [REDACTED] MAYOR [REDACTED]
NOTIFICACIÓN [REDACTED] EL EXPEDIENTE [REDACTED] POR VIA DISUENDE DE SU
AGUSTÍN OCAMPO [REDACTED] PLUS [REDACTED]
POLICIA MINISTERIAL [REDACTED]
FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 20 [REDACTED]
ASÍ REMITA COPIAS [REDACTED]

Servicios a la Comunidad

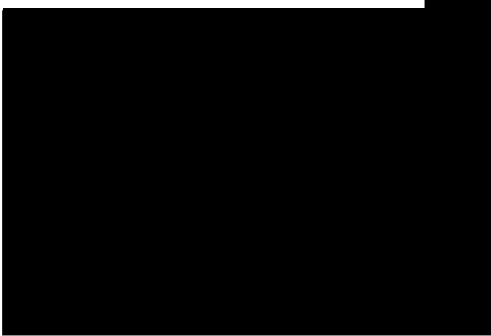
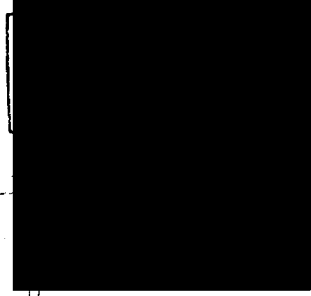
SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD
LA CONTRALORÍA INTERNA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



747

745

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

765

~~750~~



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección:
Número:
Expediente:
Asunto:

[Redacted]

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha dictado en el expediente citado al rubro, solicito a usted de la manera mas atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar la liberación de sueldos del [Redacted]

Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, en virtud de que se acreditó jurídicamente que las licencias medicas presentadas por el Servidor Público de referencia fueron expedidas legalmente por el ISSSTE.
Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de Investigación

Sin otro particular, le manifiesto las seguridades de mi consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRADICCIÓN

[Redacted]

JAMRLS

~~748~~

748

766



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

ASUNTO: Se informa situación laboral. Chilpancingo, Gro., 3 de agosto del 2012.

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES. PRESENTE.

REF [Redacted]

Por este medio me permito informar a usted, la situación laboral del C. [Redacted]

En razón de lo anterior, me permito informarle que el C. H. [Redacted], actualmente con fecha 09 de enero del año en curso, se encuentra incapacitado total y permanente, anexando al presente copias fotostáticas de la incapacidad mencionada. Asimismo, después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el Archivo General de esta Procuraduría, se encontró la siguiente [Redacted]

[Redacted] Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia el Proterito. Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39098. Teléfono (747) 49 4-29-99

714

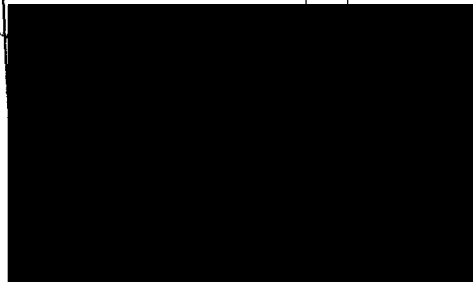
767

J.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección:
Número:
Expediente:
Asunto:



Chilpancingo, Gro.,



C. [Redacted]
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACION.
P R E S E N T E.**

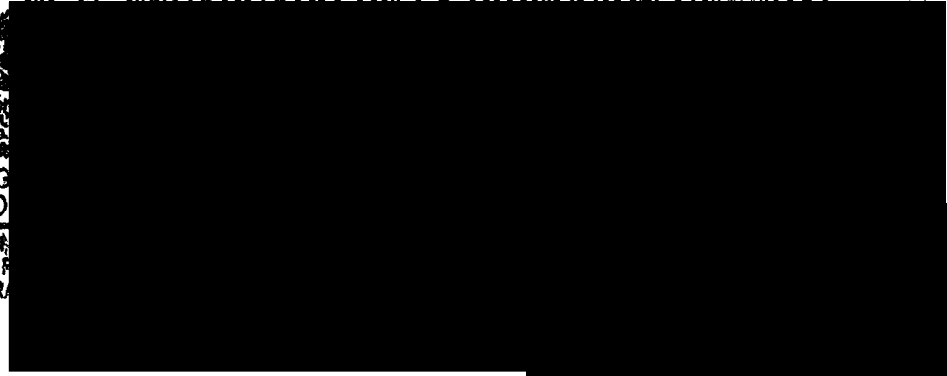
En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, dictado en el expediente citado al rubro, solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad posible informen a la Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, la situación laboral actual del C. [Redacted]

Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado, así como su domicilio particular. Debiendo anexar las constancias de dicha información.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Sin más por el momento de despedido de Usted.
de Investigación

A T E N T A M E N T E

EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL



PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN
DE FISCALIZACIÓN Y
RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA

C.c.p. Archivo
AVPR/SPS/adoc.

750
750



ISSSTE

Delegación Estatal Guerrero
Subdelegación Médica
Departamento de Atención Médica
Oficio- No. SM/DAM/1646/2012

"2012, Año de la Lectura"



768



**PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO**

ASUNTO:
SM/DAM/1646/2012
y SM/DAM/1646/2012
Chilpancingo, Gro.

LIC. [REDACTED]
**CONTRALOR INTERNO
PRESENTE.**

Remito a usted por tratarse de un asunto de su competencia, oficios números [REDACTED]

Subdelegación Médico en Guerrero, en el que remite copias de licencias médicas de los [REDACTED]

[REDACTED] en virtud de que no fueron otorgadas en Unidades Médicas del Estado de Guerrero, por lo mismo les es imposible realizar el procedimiento de validación de dichas licencias.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA
P.G.J. GRO.

RESUPUESTO

Boulevard Francisco de Paula
Juan Jiménez Hernández, Colonia 17 de Octubre
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39098
Teléfono (747) 49 4-29-99 ext. 1081

751

751

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

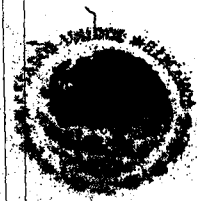
769

75



ISSSTE

"2012, Año de la Lectura"



[Redacted text block]

Anexo al presente envío a Ud. Licencia Médica recibida en esta Subdelegación Médica, para su validación de Personal Trabajador adscrito a esa Dependencia, dicha Licencia Médica fue otorgada en Hospital Regional de DF y no fue otorgada en esta Unidad Médica del Estado de Guerrero.

Por lo anterior nos es imposible realizar el procedimiento de su validación ya que no se cuenta con la documentación correspondiente.

NOMBRE [Redacted]

Le sugiero
Ciruelo

[Redacted text block]

[Redacted text block]

752

752

AV. COSTERA MICHILEMAN No. 63 FRACC. CLUB. DEPORTIVO 2º. PISO ACAPULCO, GRO., C.P. 39690,
TEL. 017444350794 submedgro@issste.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

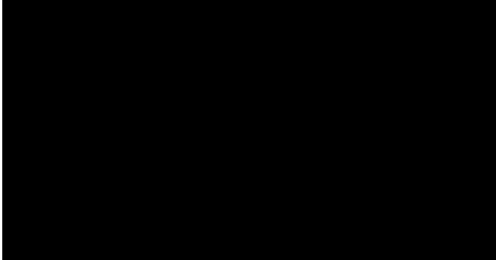
770

429

81



Sección:
Número:
Expediente:
Asunto:



Chilpancingo, Gro., a 08 de noviembre del 2013.

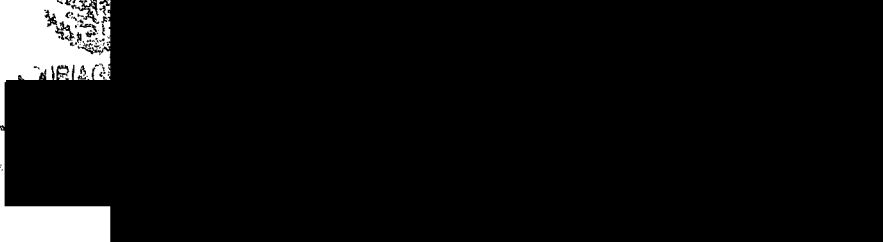
LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

cumplimiento al tercer punto resolutive del Pliego de Responsabilidad número 150/2013 de fecha 08 de noviembre de [REDACTED] en el expediente citado al rubro, iniciado en contra del C. C. [REDACTED] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, derivado de la queja que de manera directa presentara ante la Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna la C. LIC. [REDACTED] por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones públicas.

Le [REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED] ni [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] Z [REDACTED] m [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de Usted.
Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



753
253

772



Guerrero

Gobierno del Estado

Procuraduría General de Justicia

~~CONTENCIOSA INTERNA~~

77

C).- El

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

~~755~~
7552

773



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTADOR INTERNA

758

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

B).- Cor [REDACTED] ned

[REDACTED] cc pres

[REDACTED] situaban desprend

758

774



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTADORÍA INTERNA

~~7~~

[REDACTED]

[REDACTED] m m
C
e an
es ig
uye
om

[REDACTED] m
da

[REDACTED] d

[REDACTED] no
pue
arr
vers

[REDACTED] s
e p
do

[REDACTED] rue
ua

[REDACTED] ed e

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos, **CONSIDERANDOS**
Servicios a la Comunidad

I- [REDACTED] qu
e
y
V
e
es

757
757

775



Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONTABILIDAD INTERNA

78

[Redacted text]

II.-

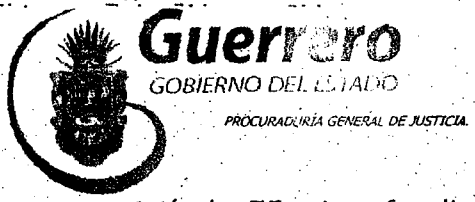
[Redacted text]

[Large redacted text block]

~~758~~

758⁵

776



CONTRALORIA INTERNA

76

Artículo 75.- Las facultades del superior jerárquico y de la Contraloría para imponer las sanciones que esta Ley prevé se sujetará a lo siguiente:

(....)

II.- En los demás casos prescribirán en un año.

Artículo 33.- Las facultades de la Contraloría Interna para imponer las sanciones que prevé la Ley de Responsabilidades, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 75 de dicho ordenamiento legal.

[REDACTED]

III- En

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
POLICÍA FEDERAL Y SERVICIOS A LA COMUNITARIA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: En

[REDACTED]

SEGUNDO:

[REDACTED]

275A
759⁶

778

1171



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: CONTRALORÍA INTERNA

Número:

Expediente:

Asunto:

[Redacted]

Chilpancingo, G

[Redacted]

LIC [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En cumplimiento al tercer punto resolutivo del Pliego de Responsabilidad número 06/2014, de fecha 31 de enero del año dos mil catorce, emitido en el expediente citado al rubro, formado con motivo de la queja presentada por los CC. [Redacted]

[Redacted] a través de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, en contra de los CC. [Redacted]

[Redacted] por Irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones públicas, consistentes en vulneración al derecho de seguridad jurídica e integridad y seguridad personal.

En el cual se dictó el **LA** [Redacted] **D** [Redacted] **N** [Redacted], en relación a las irregularidades señaladas por los quejosos.

Se anexa copia del pliego en mención para que sea anexado al expediente personal de los servidores públicos de referencia.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle mi distinguida consideración.

PROCURADURÍA DEL ESTADO
CONTRALORÍA
FTV/SPS/RLS.

RECIBIDO
28 FEB 2014
PROCURADURÍA DEL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]

[Redacted]

778

779
779

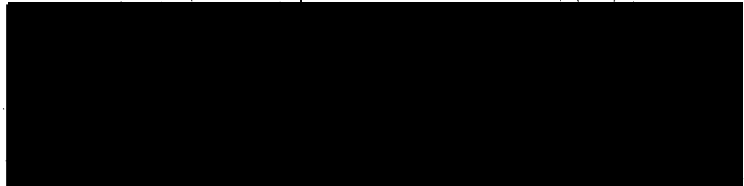


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORÍA INTERNA

X
-

QUEJA NUMERO:

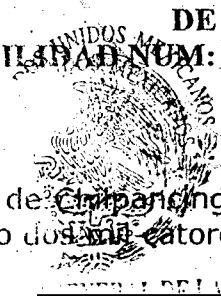


QUEJOSO:

SERVIDORES PÚBLICOS
RESPONSABLES:

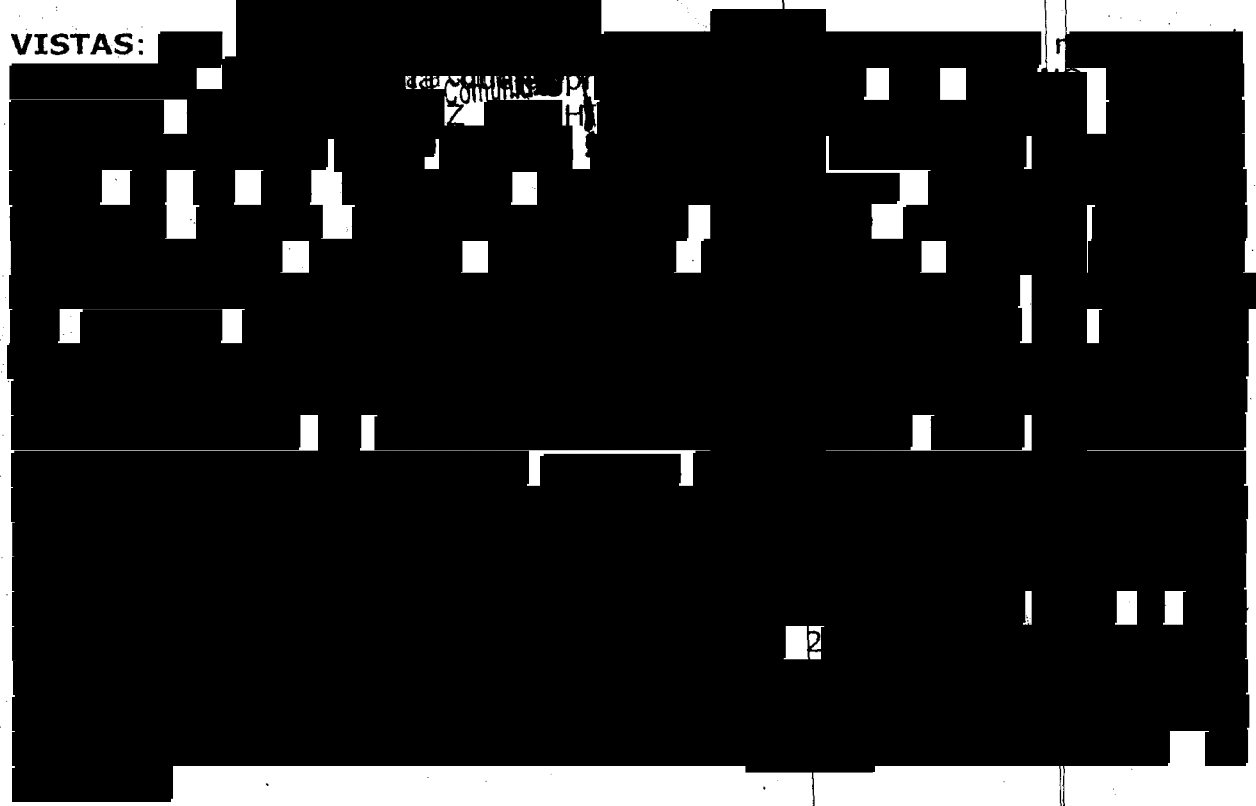


PLIEGO DE
RESPONSABILIDAD NUM:



En la ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, 31 días del mes de enero del año dos mil catorce.

VISTAS:



Handwritten signature and date

783



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA INTERNA

FE

[REDACTED]

3.- El

[REDACTED]

GENERAL DE GOBIERNO
GENERAL DE ADMINISTRACIONES
DE LOS SERVICIOS HUMANOS
O, C. R. A.

[REDACTED]

Por cuanto hace al C. [REDACTED] **Coordinador Regional de la Policía Ministerial**, mediante comparecencia de fecha treinta y [REDACTED] de enero del año dos mil once, a través de su escrito de contestación de fecha de fecha 28 de enero de 2011, manifestó lo siguiente:

[REDACTED]

mayoría de las actividades que

[REDACTED]

Handwritten signature and initials

784

A



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA INTERNA

[REDACTED]

habilitado

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

[REDACTED]

OLIVERA ELIZABETH DELGADO, miembro de Grupo Habilitado de la Policía

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CY/DGFR/017/2011-I

[Handwritten signature]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

785

A



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA INTERNA

[Redacted text block]

E) Por cuanto hace al C. [Redacted] **Coordinador Regional de la Policía Ministerial**, mediante comparecencia de fecha treinta y uno de enero del año dos mil once, a través de su escrito de contestación de queja de fecha [Redacted] manifestó lo siguiente:

EL
REEMBOLSO
DE
STRACIA
MURIANO
RO

[Large redacted text block]

[Redacted line]

785
7
788

786



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTROLADORA INTERNA

JA

[REDACTED]

[REDACTED]

LIBRO DE RACIOS MANOS

[REDACTED]

la
ar
da
sta
onas
on
ve
DC
em
es
do
n
e
uestras
al del

[REDACTED]

X69

8
760

787



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA INTERNA

F) [Redacted] a [Redacted] D E [Redacted] R O [Redacted]

Con base en las actuaciones que integran la queja que se resuelve, se procede a la formulación de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

[Redacted] DEI. [Redacted] se t [Redacted]

o por el artículo 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política del País, así como en los artículos 110, 111, 115 y 116 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en los artículos 2, 26 fracciones I, V, VI, IX, XI, y XIV, 30 fracciones III y XIX, 33, 73, 74, 75 fracción IX y XII y 88 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 1º, 6º fracción I, inciso "A", 11 fracción XVI, 12, 13, fracción VIII, IX y X, 14 fracción VI y VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución (número 193); 1, 3, 4 fracción XI, 5, 6 fracción II, 15, 18, 19, 20, 21, 24 y 25 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y artículo 2 y 46 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (número 674), que establece la facultad para emitir el correspondiente pliego de responsabilidad:

Derechos Humanos.

II.- Si [Redacted]

la función, servicio o comisión que tengan encomendado, tal y como lo señalan los artículos 26 fracciones I, V, VI, IX, XI, y V y 75 fracción IX y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que a la letra señalan:

"artículo 26.- son obligaciones de los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Ministerial y Peritos, las siguientes:

I.- Conducirse con apego al orden jurídico y con respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos;

770
9
A2

C/DGFR/017/2011-I

788

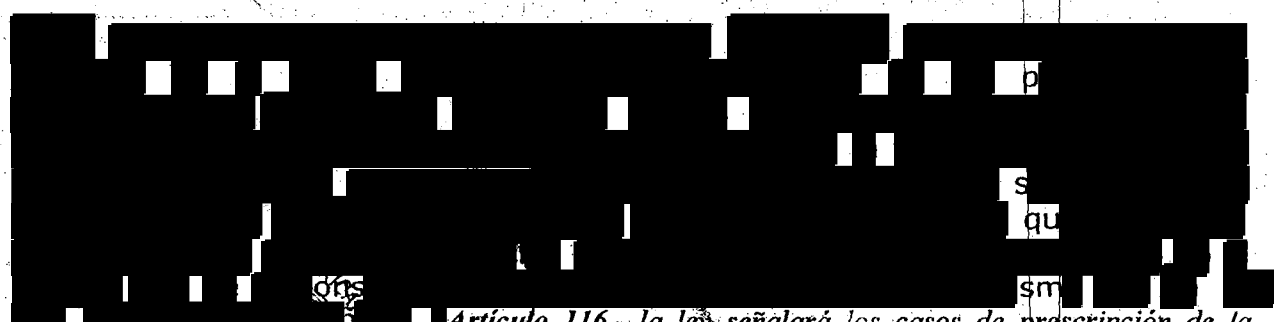


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA INTERNA

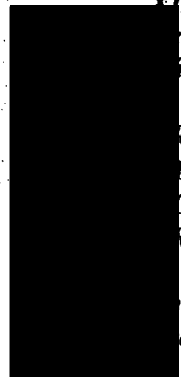
4

- V.- Usar vehiculos, armamento y demás equipo a su cargo, con el debido cuidado y prudencia, en el cumplimiento de sus funciones
- VI.- Cumplir debidamente la función, servicio o comisión que tenga encomendado;
- IX. Abstenerse en todo momento de tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenazas a la seguridad pública o cualquier alteración del orden social;
- XI. Abstenerse de ordenar o realizar la detención o retención de persona alguna, sin cumplir los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables;
- XIV. Obedecer las ordenes de los superiores jerárquicos y cumplir sus obligaciones contempladas en esta Ley y su Reglamento".



Artículo 116.- la ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 111. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves, los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años"; sirve de apoyo a la anterior consideración, la siguiente tesis aislada:

DE LA REPUBLICA
 No. registro: 189,506
 Tesis aislada: Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad
 Materia(s): administrativa, investigación
 Novena época
 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 XIII, abril de 2001
 Tesis: XXI.Io.48 A
 Página: 1107



PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. DEBEN APLICARSE LAS REGLAS PARA ELLO ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO CUANDO SE TRATE DE CASOS GRAVES.

la falta en que incurrió el funcionario sancionado fue clasificada como grave por la autoridad que dicta el acto. Deben aplicarse las reglas que para la prescripción de las responsabilidades administrativas prevé el artículo 116,

Handwritten signature and the number 10.

CÍ/DGFR/017/2011-I

289

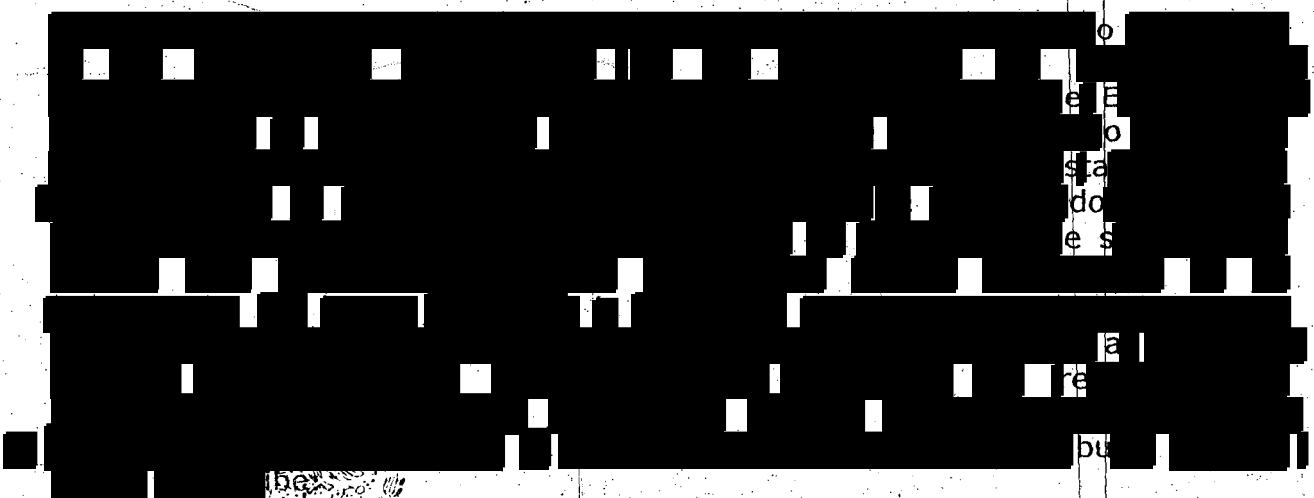


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTROLORIA INTERNA

tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, por establecer precisamente la regla específica de aplicación, a saber, tres años, ante la deficiencia de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, ya que ésta no regula dichos casos, pues el artículo 75 de la propia ley, establece término para la prescripción de faltas leves, pero no prevé los casos aludidos.

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito. Amparo en revisión 21/2001. Rolando Becérril Sotelo. 9 de febrero de 2001. unanimidad de votos. Ponente: Margarito Medina Villafaña. Secretario: Darío Rendón Bello.



"RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. UNA VEZ INTERRUPTO EL PLAZO PARA QUE OPERE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES SANCIONADORAS DE LA AUTORIDAD, EL CÓMPUTO SE RENUEVA NUEVAMENTE A PARTIR DE QUE SURTE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA CITACIÓN PARA LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

De los artículos 78 y 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se concluye que el único acto que interrumpe el plazo de la prescripción de las facultades sancionadoras de la autoridad es el inicio del procedimiento administrativo, no las actuaciones siguientes, y que una vez interrumpido aquél debe computarse de nueva cuenta a partir del día siguiente al en que tuvo lugar dicha interrupción con conocimiento del servidor público, lo que acontece con la citación que se le hace para la audiencia, aun cuando en el mencionado artículo 78 no se establece expresamente, puesto que del análisis de las etapas que conforman tal procedimiento se advierte que en caso de que la autoridad sancionadora no cuente con elementos suficientes para resolver, o bien, advierta algunos que impliquen nueva responsabilidad administrativa, podrá disponer la práctica de investigaciones, citándose para otra u otras audiencias, lo que produciría que el procedimiento se prolongue, sin plazo fijo, a



CI/DGFR/017/2011-I

Handwritten marks and numbers: 772, 11, 27-17

791



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

CONTROLADORA INTERNA

A

[REDACTED]

IV.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CI/DGFR/017/2011-I

774
13
[Signature]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

793



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

CONTROLADORA INTERNA

[Handwritten mark]

Es [redacted] d [redacted] c [redacted]

[redacted] e [redacted]

[redacted] y [redacted] de [redacted] lo [redacted] ut [redacted] or [redacted]

[redacted] jurídica, que se [redacted] ción Política de [redacted] molestia a las [redacted] mpetente, dicho

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] o.

Artículo 24. La Policía Ministerial actuará bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio público y tendrá las obligaciones siguientes:

V.- Observar en el desempeño de sus funciones, respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos.

CI/DGFR/017/2011-I

[Handwritten signature]
15
[Handwritten initials]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

799



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORÍA INTERNA

AA

En

[REDACTED]

CI/DGFR/017/2011-I

777
16
222

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

795



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORÍA INTERNA

Handwritten initials

[REDACTED]

[REDACTED]

De [REDACTED]

~~778~~
17
278

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

796



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA INTERNA

FE

LESIONES CAUSADAS POR AUTORIDADES A LOS PARTICULARES.

Aun cuando se estime que los acusados, actuando como autoridades del poblado, hubiesen tenido que utilizar la fuerza física para desarmar y someter al pasivo, el uso de la fuerza debe ser prudente, lógico y adecuado a la resistencia del infractor para ser detenido o apaciguado, pero no debe ser excesiva al grado de ocasionar lesiones que tarden en sanar más de quince días y hacer extensiva dicha violencia a los familiares del detenido.

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DE SÉPTIMO CIRCUITO.

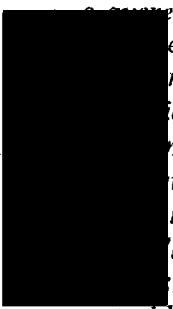
Amparo directo 668/96. Silvestre Ramírez Salazar y otros. 2 de junio de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: José Pérez Troncoso. Secretario: Ramón Zúñiga Luna.

Como ya lo hemos refiriendo en párrafos anteriores dicha revisión y detención fue ilegal como lo hemos venido señalando, ya que se vulneró en su perjuicio lo establecido en el referido artículo de nuestra Constitución Federal, el cual autoriza la detención en casos de flagrancia, con orden de aprehensión o detención en casos de urgencia y establece que los actos de autoridad deben estar fundados y motivados, además de contar por escrito, lo que en el presente caso no aconteció, sirviendo de apoyo la siguiente tesis:

Sexta Época
Registro: 289007
Instancia: Primera Sala
Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Segunda Parte: A.F.
Materia(s): Penal
Tesis:
Página: 9

ABUSO DE AUTORIDAD (POLICIAS)

Ninguna policía o autoridad para detener a persona alguna sin ajustarse a los mandatos contenidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal. Conforme al último precepto no podrá librarse ninguna orden de aprehensión o detención, a no ser por la autoridad judicial, sin que proceda denuncia, acusación o querrela de un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal, y sin que estén apoyadas aquellas por declaración, bajo protesta, de persona digna de fe o por otros datos que hagan probable la responsabilidad del inculpado, hecha en el momento de los casos de flagrante delito, en que cualquiera persona puede prender al delincuente y a sus cómplices, poniéndolos sin demora a disposición de la autoridad inmediata, y solamente en casos urgentes, cuando no haya en el momento alguna autoridad judicial y tratándose de delitos que se persiguen de oficio, la autoridad administrativa, bajo su más estrecha responsabilidad, decretar la detención de un acusado, poniéndolo inmediatamente a disposición de la autoridad judicial. Tales preceptos constitutivos de la Ley Suprema del país, deben



CI/DGFR/017/2011-I

779
18
2011

797



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA INTERNA

7/11

normar la conducta de todas las policías, pues en su defecto sus miembros se hacen reos del delito de abuso de autoridad a que se refieren los artículos 213 y 214 fracción IV del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales.

Amparo directo 5562/56. Miguel Claudio Padilla Camargo y coagraviado. 2 de marzo de 1961. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Manuel Rivera Silva.

Por lo que es de observarse que los servidores públicos se excedieron en la funciones que tienen encomendadas, arribando a la conclusión de que los agentes de la Policía Ministerial, con su actuar contravinieron en perjuicio del quejoso lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de nuestra Constitución Federal.

ARTICULO 14.- Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al echo

[REDACTED SECTION]

ARTICULO 30.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

V.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación, con motivo de éste;

XXI.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público, y

CI/DGFR/017/2011-I

780
19
[Signature]

798



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTROLADORÍA INTERNA

Handwritten initials

VI.-

[Redacted text block]

- I.- La gravedad en la que se incurra;
- II.- Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- III.- El nivel jerárquico, los antecedentes y las condiciones del infractor;
- IV.- Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- V.- La reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones;
- VI.- La antigüedad en el servicio; y
- VII.- El monto del beneficio, daño o perjuicio económico derivado del incumplimiento de obligaciones

[Redacted text block]

CI/DGFR/017/2011-I

Handwritten signature and date 20

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

799

7/8



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA INTERNA

[Redacted text block]

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver el presente pliego a tenor de los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO:

[Redacted text block]

SEGUNDO.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

787

787

800

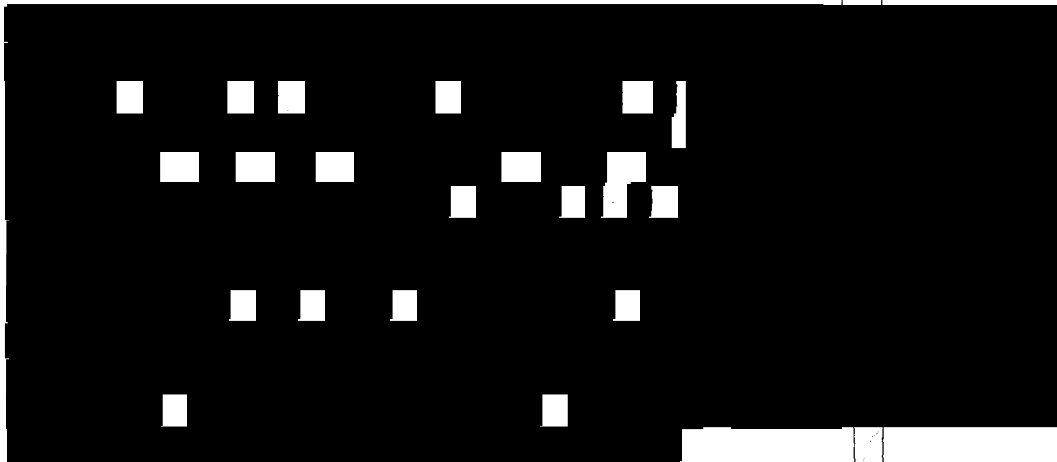
AP



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA INTERNA

TERCERO.



Así lo resolvieron y firman los LICENCIADOS [redacted] Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, y [redacted] Director General de Fiscalización y Responsabilidades, con la autorización y firma del LIC. [redacted] Contralor Interno de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Notifíquese y Cúmplase.-

TENTAMENTE.



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO CONTRALORIA

783

22

782



801



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Presupuesto y Administración.

Mesa: [Redacted]
Número: [Redacted]

ASUNTO: [Redacted]
Chilpancingo, Gro [Redacted]

LIC. EPREN SASTESOMATO. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
P R E S E N T E.

[Redacted]

Por este conducto me permito remitir a usted, copias certificadas del nombramiento y acta de protesta de las siguientes personas que a continuación se relacionan:

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia el Potrerito
Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39098
Teléfono (747) 49 4 29 99 ext 1081

784
784

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

802 A



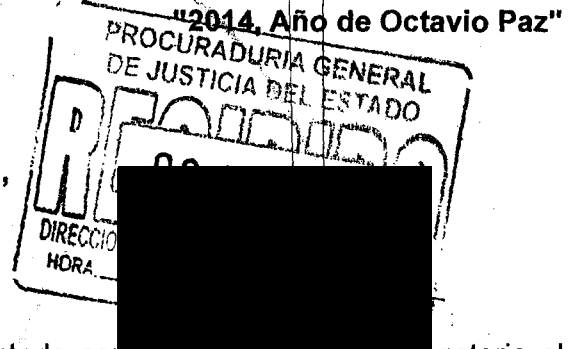
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN, DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.

AV. PREVIA NUM: [REDACTED]

OFICIO NUM: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA NOMBRAMIENTOS Y
ACTAS DE PRÓTESTA.

CHILPANCINGO, [REDACTED] E



Lic [REDACTED]
Director General de Presupuesto y Administración,
de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
Edificio.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha en la indagatoria al
rubro citada, y con fundamento en los numerales 21 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política Local, 1º, 54, 56, 58, 63 y 64 del Código
de Procedimientos Penales Vigente en la Entidad, y 36 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
Justicia del Estado, número 193; solicito a usted se sirva girar sus instrucciones a quien
corresponda y remita esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, copias
debidamente certificadas del nombramiento y Acta de Protesta de los servidores públicos
(Agentes de la Policía Ministerial), los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Delgado, a fin de continuar con la
integración y perfeccionamiento del Acta Ministerial citada al rubro, por Hechos Probablemente
Delictuosos cometidos en agravio de la sociedad.

Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

[REDACTED]

revs.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

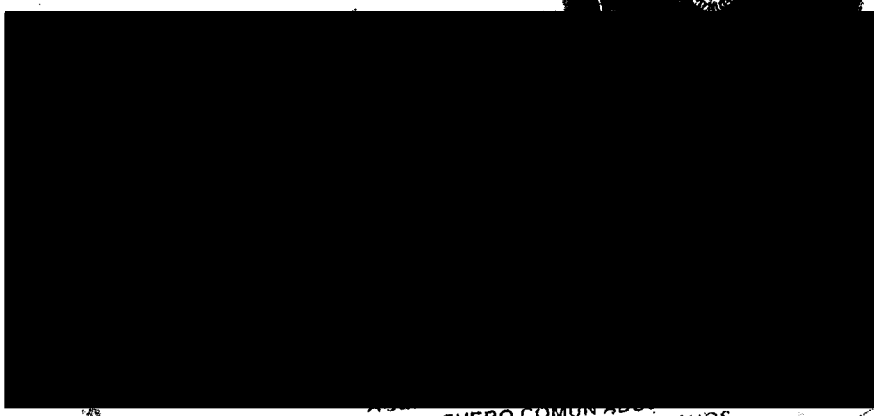
BOULEVARD RENE J

EL POTRERITO C.P. 39098,

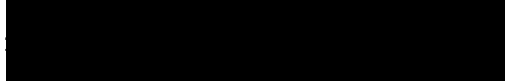
785

785

88 803



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.




Chilpancingo, Gro., 05 de noviembre del 2014.

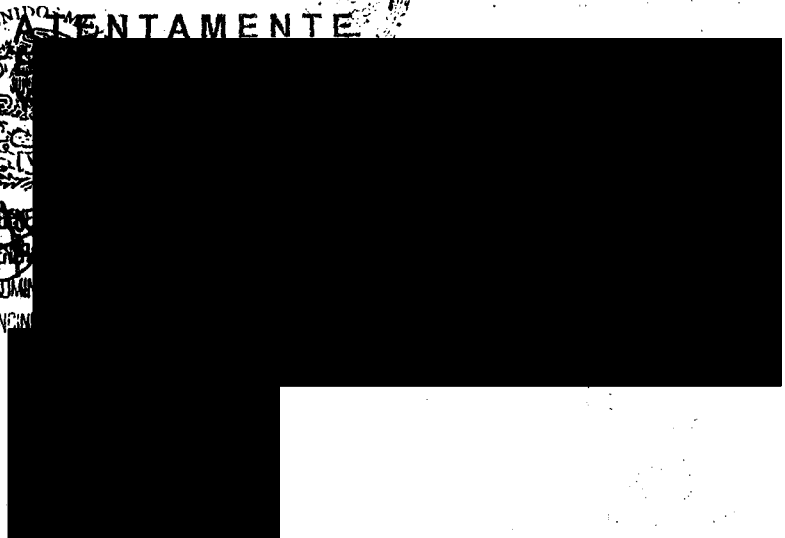
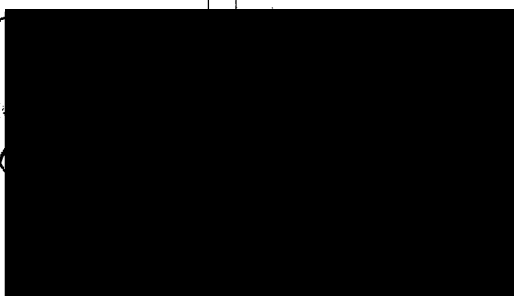
DEL FUERO COMUNAL
A LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS
NUMANDS DEL ESTADO

LIC. 
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR
ASIGNATA A LA CODEHUM-GUERRERO.
PRESENTE.



Por este conducto me permito remitir a usted, copias debidamente certificadas del nombramiento y acta de protesta del C.  Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
CHILPANCINGO

786

200

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerillo Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01.800 832 7692

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

270

171



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITA A LA CODEHUM-GUERRERO.

OFICIO NÚMERO [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS.

[REDACTED]

AL
SEÑOR
DE
DEPARTAMENTO
HUMANOS
RECURSOS

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACION DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, en la Averiguación Previa número al rubro señalada y con fundamento en los numerales 21 de la Constitución Política Federal, 76 BIS y 77 de la Constitución Política Local, 1, 4, 6, 54, 56, 58, 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, he de agradecer a Usted de no haber inconveniente alguno ordene a quien corresponda, expida

Nomb
Regio
relacio

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCAL
DEL ESTADO
AGENCIA DEL
DEL FUERO
A LA COMISIÓN
HUMANOS
DE
CHILPANCI

805

790



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SE REMITEN TRES EXPEDIENTE (TOMOS).

GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 1º de diciembre de 2014.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
PRESENTE.

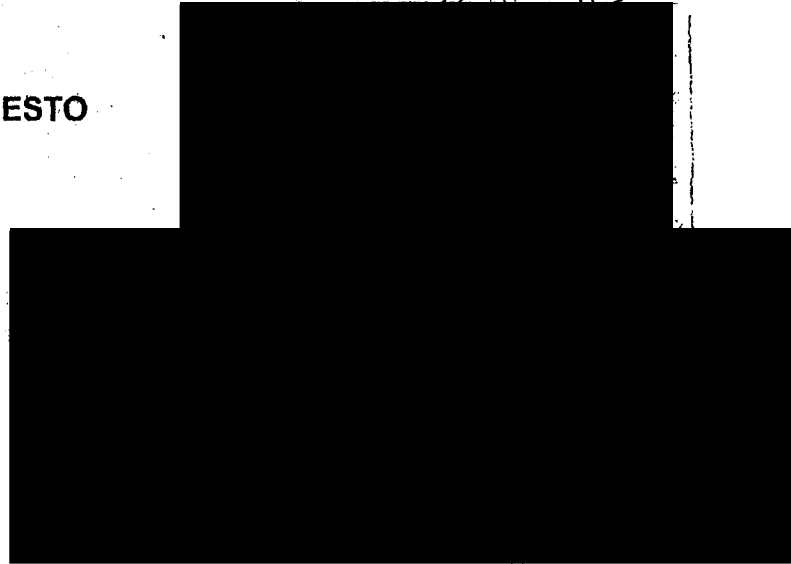
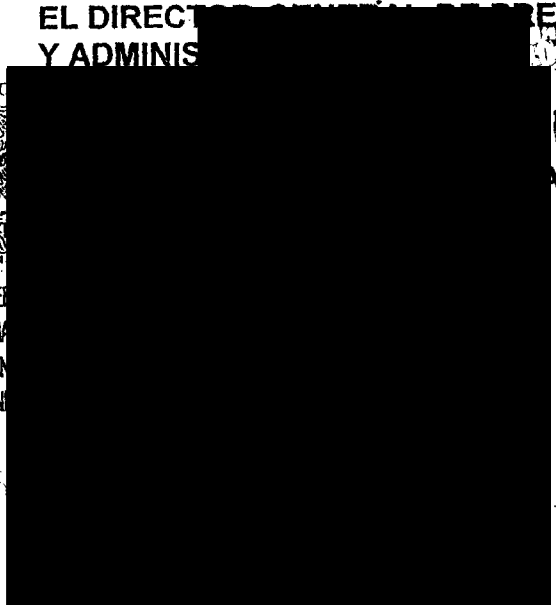
En atención al oficio número [REDACTED] de fecha 27 de Noviembre del año [REDACTED] en curso, en el que solicita le remita el expediente personal del C. [REDACTED] Delgado, Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, actualmente incapacitado total y permanente, al respecto le remito [REDACTED] expediente personal del C. Humberto Valázquez Delgado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO



FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692

788
700

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Oficio: [Redacted]

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero [Redacted]

"2014, año de Octavo Paz"

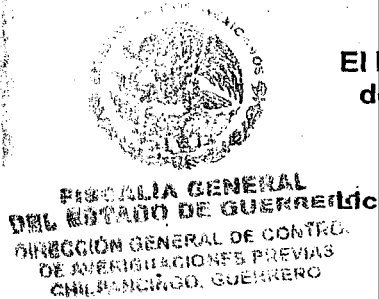
Lic. [Redacted]
Director General de Presupuesto
y Administración.
Presente.

En atención al oficio número S [Redacted] de esta fecha, suscrito por la Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por el que solicita el expediente laboral del C. [Redacted] ado.

RAL
GUERRERO
AL DE
ISTRAC
HUMANOS
RO

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la particular del Estado, 1°, 4°, 6°, 28, 29, 58, 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, robustecido con el convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, del Distrito Federal, de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia en las Entidades Federativas, celebrado en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de en un término no mayor a 24 horas remita a esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, el expediente laboral de [Redacted] [Redacted] quien ocupaba el cargo de Policía Investigador Ministerial del Estado.

Sin más por el momento le reitero [Redacted]



El
d

Blv. René Juárez Cisneros Esq. con C
C.P. 39098, Teléfono (747) 494-29

El Potrerito Chilpancingo, Guerrero.
electrónico: dgcap.pgj.gro@gmail.com

181 789

807



Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Oficio: [Redacted]
Asunto: Devolución de expediente laboral.

Chilpancingo, [Redacted]

"2014, año de Octavo Paz"

[Redacted]
Director General de Presupuesto
y Administración.
Presente.

Adjunto al presente devuelvo a usted el expediente laboral de [Redacted]
[Redacted] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, el cual está compuesto por tres
de [Redacted] que en su conjunto contabiliza [Redacted] mismo que fue remito a esta Dirección
General mediante oficio número [Redacted] de fecha 01 de diciembre
del año en curso.

Lo anterior en virtud de que obre en los archivos de esa Dirección General de
Presupuesto y Administración.

Sin más por el presente reitero mi más atenta consideración.
Servicios a la Comunidad
Investigación



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANcingo, GUERRERO

El
d
Lic

Blv. René Juárez Cisneros Esq. con Calle Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito Chilpancingo, Guerrero.
C.P. 39098, Teléfono (747) 494-29-99, ext. 1063 y 1073. Correo electrónico: dgcap.pgj.gro@gmail.com

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

790
74

808



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
FG/DRH/125/2015.
ASUNTO: BAJA LABORAL POR INCAPACIDAD
TOTAL Y PERMANENTE.

Chilpancingo, Gro., a 26 de Noviembre de 2015.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
CHILPANCINGO, GRO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.
PRESENTE.

Con respecto a su oficio de fecha 25 de noviembre del presente año, solicito a usted de no existir inconveniente, de ser así, me agradezco sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se proceda a la baja del C. H. [REDACTED]

El C. H. [REDACTED] en su calidad de Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del número de empleado [REDACTED] con fecha 25 de Noviembre del presente año. No omito informarle que la copia de renuncia, por Total y Permanente, fue recibida en esta Dirección a mi nombre el día 25 de Noviembre del presente año, entregada por el C. H. [REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
CHILPANCINGO, GRO.

- C.c.p.
- C.c.p.
- C.c.p.
- C.c.p.
- C.c.p.

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravos, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
RECEBE

19/10
797

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

809

Asunto

[Redacted]

Chilpancingo, Guerrero; a

[Redacted]

LIC. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
PRESENTE.

Por este medio me permito presentar a Usted,

[Redacted]

[Redacted]

HUMANOS

Asimismo, manifiesto que en mi renuncia no existe dolo, engaño, mala fe o intimidación alguna hacia mi persona.

Sin otro particular, ratifico en todas y cada una de sus partes la presente, no sin antes agradecer las atenciones y oportunidades que me fueron otorgadas.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

[Redacted]

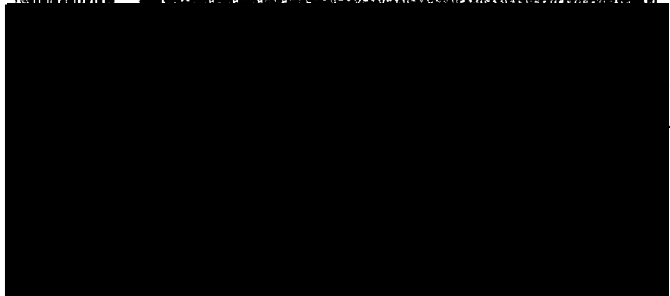
SECRETARIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DE
[Redacted]

[Redacted]

CHILPANCIINGO, GRO.

742 206

810



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE

GENERAL GUERRERO
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS
O. GRO.



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad,
Unidad de Investigación

~~743~~

~~797~~

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

811



HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

796

Emiliano [REDACTED]

Resumen Medico.

Paciente: [REDACTED]
Expedien: [REDACTED]

[REDACTED]

TAL
ARRIBA
AL DE
STRAL
HUMANOS
RO

[REDACTED]

[REDACTED]

IDX.



1. Secuelas por [REDACTED] en región facial y cráneo.
2. Parálisis facial [REDACTED]
3. Somnolencia [REDACTED]

[REDACTED]

Av. Universidad No. 40. Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, C.P. 62760

Tel. 01 1400 Ext. 40063, correo electrónico: emez@servidor.issste.gub..mx

794
796

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

812

71
1



SECCIÓN:
OF. NÚM.:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:



AL
DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
HUMANOS
RECURSOS

C.P. Germain Rodríguez Jiménez.
Director General de Presupuesto y Administración.
Presente

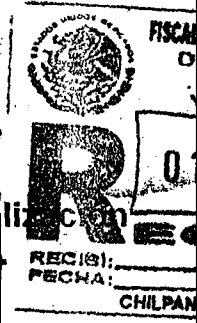
Por medio del presente me permito informar a usted, respecto del segundo punto resolutivo emitido en el pliego número [redacted] dictado en el expediente administrativo disciplinario citado al rubro instruido con motivo de la vista dada por el Director General de la Policía Ministerial, en contra del C. [redacted], en su carácter de Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, determinándose que ha prescrito la facultad para sancionar por parte de esta Contraloría Interna.

Sin más por el momento me despido de Usted.

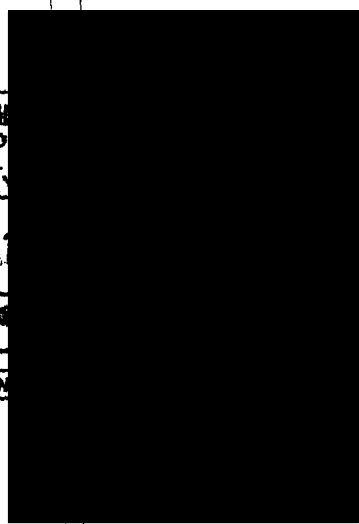


DE LA REPÚBLICA
DE LOS HUMANOS,
por la Comunidad

Atentamente,
El Director General de Fiscalización
y Responsabilidad



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECORDANDO LA RESPONSABILIDAD
DE LA CONTRALORÍA INTERNA
CHILPANCIÑO, GRO.



Boulevard René Juárez Cisneros. Esq. Calle Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito, C. P. 39098, Chilpancingo, Guerrero.
Teléfono (747) 494-29-86 Ext. 1115

705

795

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

813
813

798



RECORDO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

VICEFISCALIA DE CONTROL, EVALUACION Y APOYO
A LA PROCURACION DE JUSTICIA.
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

[Redacted]

[Redacted]

Chilpancingo

[Redacted]

VICEFISCAL DE INVESTIGACION.
PRESENTE.

REF.: [Redacted]

Por este conducto me permito remitir a usted, copias certificadas del nombramiento y hoja de filiación del C. [Redacted]. Asimismo, le informo que el ex Servidor Publico se encuentra de baja por incapacidad total y permanente, con [Redacted] por tal motivo no es posible informarle lugar de adscripción, remitiendo copia certificada del oficio mencionado.

Por otra parte, le informo que después de haber hecho una revisión en su expediente personal se encontró la siguiente dirección: [Redacted]

Sin otro particular, le es

[Redacted]

[Redacted]

UMANOS



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 632 7692

796

796

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

814

79



Vicefiscalía de Investigación.

Se solicita informe.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; s

Contador Público
Director General de Recursos Humanos.
Presente.

GENERAL
GUERRERO
GENERAL D
MINISTE
OS HU
O, AR

[Redacted text block]

Por lo anterior, instruyo a usted remita a la brevedad posible a esta Vicefiscalía a mi cargo, copias certificadas del nombramiento del servidor público [Redacted] [Redacted] hoja de filiación, actual adscripción o en su caso renuncia del mismo, señalándose además su último domicilio conocido, así como las constancias y certificaciones de carácter laboral; en caso de encontrarse imposibilitado de darle cumplimiento, manifieste el impedimento legal.

MEXICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO
de Investigación

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053

JABU*veac

797
792

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

815

~~8~~
1

SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.

OF. NÚM.: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]



[REDACTED]

Chilpancingo de Los Bravo, Gro

[REDACTED]

bag

C.R.
Director de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal.
Fiscalía General del Estado.
Presente

Por medio del presente me permito informar a usted, respecto del segundo punto de un resolutivo emitido en el pliego de responsabilidad número [REDACTED] dictado en el expediente administrativo disciplinario citado, al haber instruido con motivo de la Opinión y Propuesta número [REDACTED] emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, en contra del C. [REDACTED] en su carácter de Coordinador de Grupo de la Policía Ministerial, determinándose que no prescrito la facultad para sancionar por parte de esta Contraloría Interna, se anexa al presente copia fotostática a efecto de que sea agregado al expediente personal del citado servidor público.

Sin más por el momento me despido de Usted.

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALIA
DEL ESTADO
DIRECCIÓN
FISCAL
RESPONSABLE
LA CONTRALORIA
CHILPANCINGO

Boulevard René Juárez Cisneros. Esq. Calle Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito, C. P. 39098, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfono (747) 494-29-86 Ext. 1115

798
799

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

868



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CONTRALORÍA INTERNA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.

EXP. NÚM. [REDACTED]

SERVIDORES PÚBLICOS IMPUTADOS: C.

[REDACTED]
COORDINADOR DE GRUPO DE LA POLICIA MINISTERIAL.

PLIEGO NÚM.: [REDACTED]

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a catorce de octubre del año dos mil dieciséis.

VISTOS, para resolver, los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario responsabilidad número [REDACTED] instruido en contra del C. [REDACTED] en su carácter de Coordinador de Grupo de la Policía Ministerial.

RESULTANDO:

[REDACTED]

[REDACTED]

DE
FRAC...
MAYO 2-
10

CONSIDERANDOS:

I.- CO [REDACTED]

II.- [REDACTED]

799
799

818
80

caso de que la autoridad sancionadora no cuente con elementos suficientes para resolver, o bien, advierta algunos que impliquen nueva responsabilidad administrativa, podrá disponer la práctica de investigaciones, citándose para otra u otras audiencias, lo que produciría que el procedimiento se prolongue, sin plazo fijo, a criterio de la autoridad sancionadora. esto es, al ser la prescripción una forma de extinción de las facultades de la autoridad administrativa para sancionar a los servidores públicos que realizaron conductas ilícitas, por virtud del paso del tiempo, la interrupción producida al iniciarse el procedimiento sancionador mediante la citación a audiencia del servidor público deja sin efectos el tiempo transcurrido, a pesar de no disponerlo expresamente el artículo 78 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que fue la misma autoridad sancionadora la que lo interrumpió al pretender probar la conducta ilícita del servidor público y ser de su conocimiento el procedimiento sancionador que debe agotar a efecto de imponerle una sanción administrativa, evitándose con ello el manejo arbitrario de la mencionada interrupción en perjuicio de la dignidad y honorabilidad de un servidor público. En consecuencia, la única actividad procedimental que ofrece certeza en el desenvolvimiento del procedimiento sancionador sin que exista el riesgo de su prolongación indefinida, es la citación para audiencia hecha al servidor público, con que se inicia dicho procedimiento, por lo que a partir de que surte efectos la notificación de la mencionada citación inicia nuevamente el cómputo del plazo de la prescripción interrumpida, sobre todo considerando que si la referencia al inicio del procedimiento sirvió para determinar el momento de interrupción del plazo de prescripción, aquélla puede ser utilizada para establecer el momento a partir del cual se vuelve a computar el citado plazo, sin que esto deje en estado de indefensión a la autoridad sancionadora, toda vez que antes de iniciar el procedimiento sancionador tuvo tiempo para realizar investigaciones y recabar elementos probatorios."

Contradicción de tesis 130/2004-ss. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Quinto y Séptimo en materia administrativa del primer circuito. 10. de diciembre de 2004. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: EDGAR CORZO SOSA.

Tesis de jurisprudencia 203/2004. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del ocho de diciembre de dos mil cuatro.

No. Registro: 173,881
Tesis aislada
Materia(s): Administrativa
Novena Época
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXIV, Noviembre de 2006
Tesis: I.7o.A.483 A
Página: 1087

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, AL NO PREVER EXPRESAMENTE QUE EN LA HIPÓTESIS DE QUE SEA COMETIDA UNA CONDUCTA INFRACTORA GRAVE, EL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN SANCIONADORA SERÁ DE TRES AÑOS, NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 114, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL HASTA EL 13 DE MARZO DE 2002).

Conforme al artículo 114, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los términos de prescripción establecidos por las leyes de responsabilidades se fijarán tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones. En otras palabras, el Constituyente fijó los lineamientos a seguir por el legislador ordinario, en el sentido de que las normas que rijan los procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, específicamente en lo concerniente a la prescripción de las facultades sancionadoras del Estado, los plazos respectivos sean congruentes con la falta cometida, imponiendo como único límite que en las conductas graves el término no podrá ser menor a tres años. Por su parte, el artículo 78 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, vigente en el ámbito federal hasta el 13 de marzo de 2002, establece como regla general el término de tres años para que prescriban las facultades sancionadoras del Estado con motivo de la comisión de un acto irregular por parte de un empleado del gobierno (fracción II). Como excepción a ese mandato, se prevé el supuesto en que el beneficio obtenido o el daño causado por el sujeto activo no exceda de diez veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal (fracción I). En esas condiciones, la premisa constitucional fue respetada cabalmente por el legislador ordinario al redactar el citado artículo 78, ya que si bien es cierto que con independencia de que no se estableció expresamente que la prescripción

201
en

8/9
28

para sancionar conductas infractoras graves es de tres años; también lo es que el texto legal contiene la regla general consistente en que en todos los casos la figura jurídica de que se trata se actualiza en el plazo referido, y de forma excepcional en un año cuando el beneficio obtenido o el daño causado por el infractor no exceda de diez veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal; de ahí que deba entenderse que cuando sea cometida una conducta grave, el término de prescripción siempre será de tres años tal como fue ordenado en el último párrafo del artículo 114 de la Constitución Federal, desechándose así el supuesto de excepción mencionado; motivo por el cual, la norma legal de que se trata no transgrede el referido precepto constitucional.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 233/2006. José Galván Rangel. 23 de agosto de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: F. Javier Mijangos Navarro. Secretario: Gustavo Naranjo Espinosa.

No. Registro: 173,882
Tesis aislada
Materia(s): Administrativa
Novena Época
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXIV, Noviembre de 2006
Tesis: I.7o.A.482 A
Página: 1086

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, AL NO ESTABLECER LOS CASOS EN QUE DEBE CALIFICARSE COMO GRAVE UNA CONDUCTA INFRACTORA NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL ÁMBITO FEDERAL HASTA EL 13 DE MARZO DE 2002).

El artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé, de manera sustancial, que la ley debe señalar los supuestos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencias de los actos u omisiones referidos en la fracción III del artículo 109 constitucional, y cuando esas acciones u omisiones sean graves, los plazos prescriptivos no deben ser inferiores a tres años. Dicho de otra forma, el Constituyente estableció los lineamientos que el legislador ordinario debe observar al crear las normas relativas a los términos de prescripción de la acción del Estado para sancionar a sus empleados, atendiendo a la circunstancia de que la aplicación de las medidas disciplinarias debe ser acorde con la importancia de la irregularidad imputada al servidor público. Asimismo, en el texto constitucional no se estableció la obligación del legislador ordinario de crear en los ordenamientos legales un catálogo de las conductas infractoras graves; consecuentemente, el artículo 78 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, vigente en el ámbito federal hasta el 13 de marzo de 2002, no es contrario al citado artículo 114 constitucional por no enunciar las acciones que deben calificarse de esa forma.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 233/2006. José Galván Rangel. 23 de agosto de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: F. Javier Mijangos Navarro. Secretario: Gustavo Naranjo Espinosa.

de Investigación
Registro: 189,908
Tesis aislada
Materia(s): Administrativa
Novena Época
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XIII, Abril de 2001
Tesis: XXI.1o.48 A
Página: 1107.

PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. DEBEN APLICARSE LAS REGLAS PARA ELLO ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO CUANDO SE TRATE DE CASOS GRAVES.

Si la falta en que incurrió el funcionario sancionado fue clasificada como grave por la autoridad que dicta el acto, deben aplicarse las reglas que para la

802
RA

REAL
TRIBUNAL DE
ADMINISTRATIVA
DERECHOS HUMANOS
GUERRERO

820

prescripción de las responsabilidades administrativas prevé el artículo 116, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, por establecer precisamente la regla específica de aplicación, a saber, tres años, ante la deficiencia de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, ya que ésta no regula dichos casos, pues el artículo 75 de la propia ley, establece término para la prescripción de faltas leves, pero no prevé los casos aludidos.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.
Amparo en revisión 21/2001. Rolando Becerril Sotelo. 9 de febrero de 2001.
Unanimidad de votos. Ponente: Margarito Medina Villafañá. Secretario: Darío Rendón Bello.

[Redacted text block]

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y el suscrito personal de actuaciones:

RESUELVE:

Primero.-

[Redacted text block]

Segundo.-

[Redacted text block]

Tercero.-

[Redacted text block]

Así lo resolvió y firma, el Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público, quien actúa ante la Licenciada [Redacted]
Directora General de Fiscalización y Responsabilidades con la
autorización del Licenciado [Redacted] Contralor Interno de la
Fiscalía General del Estado. **Damos Fe. -**

[Large redacted signature area]

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA
CHILPANCIINGO

203
805

821

806



VICEFISCALIA DE CONTROL, EVALUACION Y APOYO
 A LA PROCURACION DE JUSTICIA
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
 DESARROLLO DE PERSONAL.

SE SOLICITA PENSION POR RIESGO DE TRABAJO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 13 de septiembre del 2016.

SECRETARIA
 DE RECURSOS
 HUMANOS
 GRO

ING. HONORABLE Q. GALVO MEMISE.
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
 DE LA CAJA DE PREVISIÓN.
 P R E S E N T E.

Anexo al presente envío a usted para los trámites administrativos conducentes, la documentación relativa al pago de la Pensión por riesgo de trabajo, del C. [REDACTED]

Asimismo como respaldo de nuestra petición le envío la documentación que a continuación se relaciona:



consideración atenta y distinguida.

RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 30 SEP 2016

GE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
 /N Colonia El Potrero Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
 Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692

806

ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

822

807

CHILPANCINGO GRO A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
ASUNTO. EL QUE SE INDICA

C. ING [REDACTED]
PRESIDENTE DEL H. COMITÉ TÉCNICO.
DE LA CAJA DE PREVISION.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE EL C. [REDACTED]
EXCOORDINADOR DE ZONA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, DE
GUERRERO, CON NUMERO DE EMPLEADO [REDACTED] SOLICITO A USTED, SE ME
OTORGUE EL PAGO DE MI PENSION POR INCAPACIDAD TOTAL Y
PERMANENTE, COMO LO ACREDITO CON LOS DOCUMENTOS QUE ANEXO
AL PRESENTE ESCRITO.

ESPERANDO VERME FAVORECIDO EN DICHA PETICION LE ENVIO UN
CORDIAL SALUDO



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

805

805

823



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



En nombre del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Oficial del Registro Civil, hago saber a los que la presente vieren, y a quienes en el futuro lo fueren, que en el Libro Número [redacted] del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja [redacted] se encuentran asentados los datos siguientes:

ACTA DE NACIMIENTO

CRIP: [redacted]
CURP: [redacted]

OFICIALIA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

DATOS DEL REGISTRADO

[redacted]

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

[redacted]

DATOS DE LOS PADRES

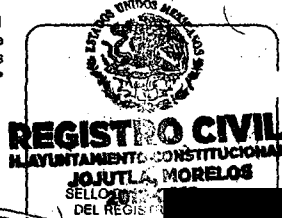
[redacted]

DATOS DE LOS ABUELOS

[redacted]

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm 01 de este Municipio Certifica que los datos de la presente corresponden en todas sus partes, números y signos con su original que se le presenta a la vista.

El presente es una copia certificada que se expide en el Ayuntamiento de JOJUTLA, MORELOS



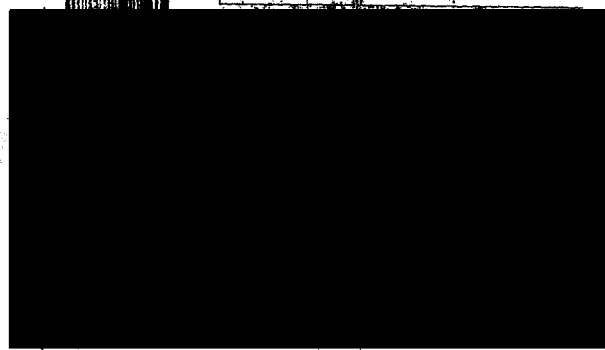
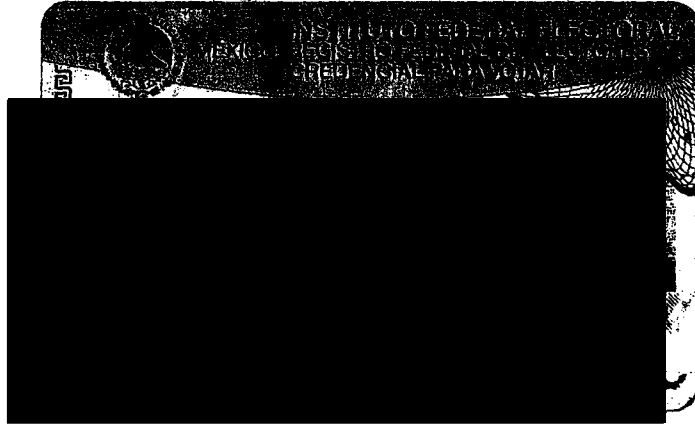
17/05/2016 09:41:38
FECHA DE EXPEDICIÓN

806
SAB

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

824



809

INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA JURIDICA
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE FERIA Y EXHIBICIONES
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE GUBERNACION Y COORDINACION TERRITORIAL
SECRETARIA DE INTERIOR Y GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE GUBERNACION Y COORDINACION TERRITORIAL
SECRETARIA DE INTERIOR Y GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO



SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE FERIA Y EXHIBICIONES
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE GUBERNACION Y COORDINACION TERRITORIAL
SECRETARIA DE INTERIOR Y GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO

EL QUE SUSCRIBE C.P. [REDACTED] S. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAS

QUE LA PRESENTE COPIA [REDACTED] ELECTOR DE [REDACTED] QUE TUVE A LA VISTA.

EL 2016.

807

807

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

826



Secretaría de Finanzas y Administración



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

841

SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

ASUNTO: SE EXPIDE CONSTANCIA DE SERVICIOS

FECHA: CHILPANCINGO, GRO., 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE.

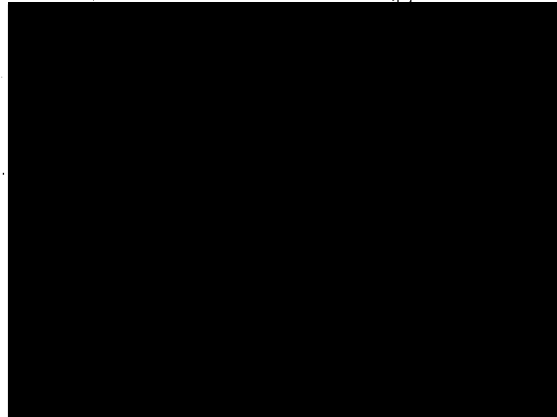
En atención a su escrito de fecha [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, tengo a bien expedirle la siguiente:

CONSTANCIA DE SERVICIOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
ESTADO DE GUERRERO

Después de analizar los antecedentes que obran en el expediente personal número [REDACTED] se desprende los siguientes datos:

- Fecha de Ingreso:
- Categoría:
- Número de Empleado:
- Adscripción:
- Grado Genérico:
- Grado Actual:
- Observaciones:



Sin otro particular, aprovecho el caso para saludarlo cordialmente.

GUERRERO

SECCIÓN



804



809

EL QUE SUSCRIBE C.P. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
DESARROLLO DE PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

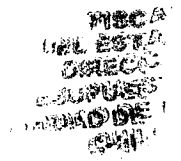
----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA
[REDACTED] ES FIELMENTE

[REDACTED] A VISTA.

2016.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Inve

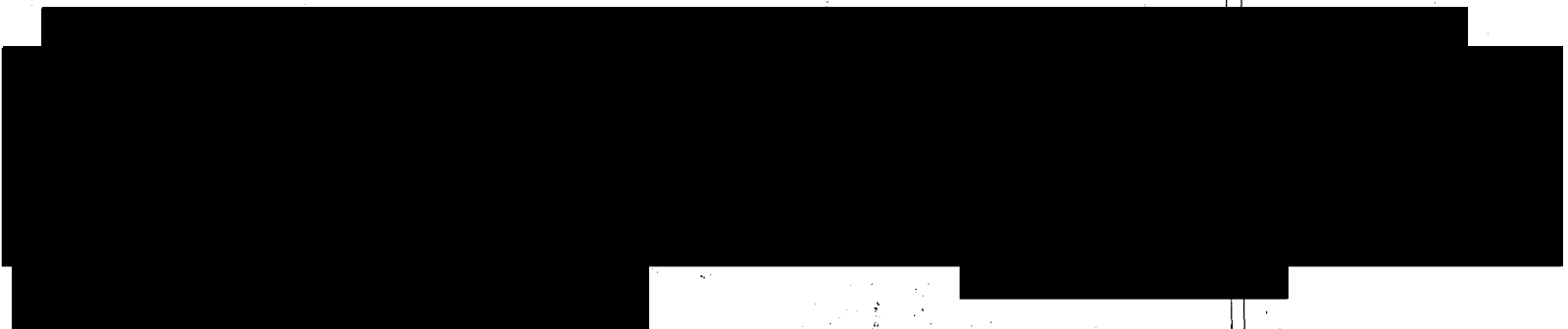


809-A

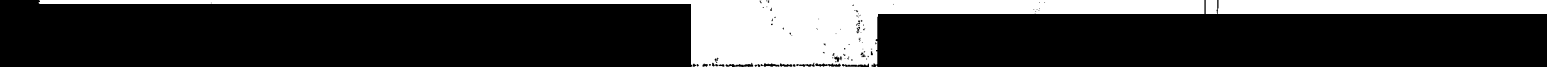
827

Gobierno del Estado de Guerrero
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
AVISO DE CAMBIO DE SITUACION DE PERSONAL ESTATAL

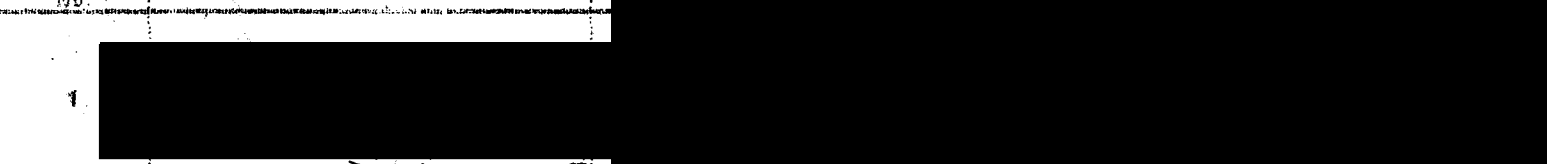
812



DESCRIPCION: COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL, DEPTO. DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.



CONCEPTO	PERIODO	MOTIVO	TOTAL
----------	---------	--------	-------



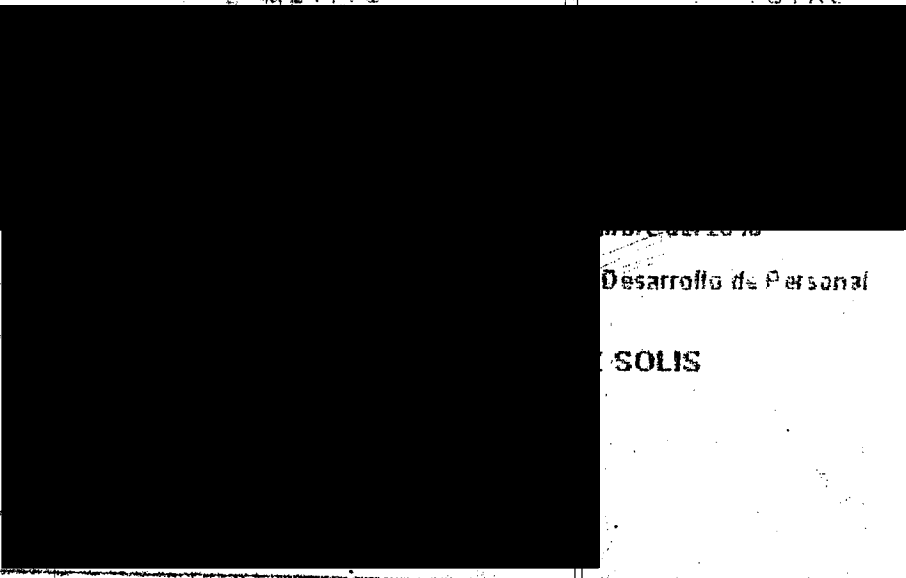
Copia para la oficina de Adscripción del Empleado
Copia para el Archivo
Copia para el interesado-presente

Desarrollo de Personal

SOLIS

SECRETARIA
GENERAL
DE
JUSTICIA
HUMANAS
PRO.

REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



810
810

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL QUE SUSCRIBE C.P. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DE LA BAJA DE FINANZAS, DE [REDACTED] ES FIELMENTE [REDACTED] VISTA.

016.



LOCALIDAD
ESTADO
REGION
JUSTO
D DE RE
CULPA

PROCURADURÍA GEN.
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de l.

810-A

828



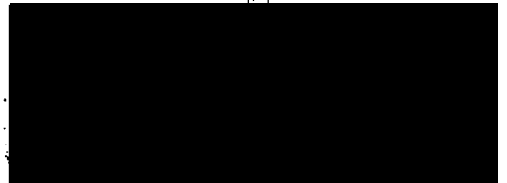
Secretaría de Finanzas y Administración



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

Dependencia: COORDINACION DEL PLAN FLEXIBLE

Asunto:



Fecha:

A QUIEN CORRESPONDA:

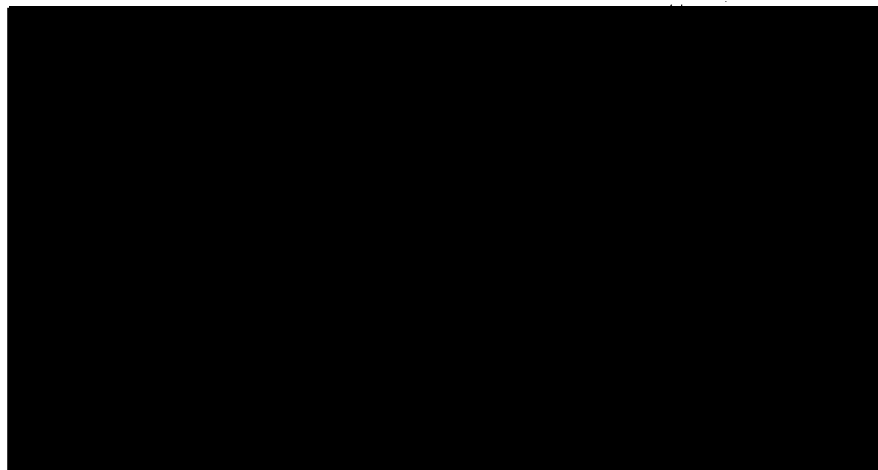
PRESENTE.

Me permito comunicarle que el(a) C. [Redacted] con [Redacted]



La presente constancia se emite a solicitud del Servidor Público arriba mencionado, para efectos de trámite de: **Baja por Incapacidad Total y Permanente,**

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente.



811

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

829



ESTADO DE GRO.
2014-2021

CAJA DE PREVISION

ASUNTO: [REDACTED] CA [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., a 1 de septiembre de 2016

ERA
JES.
RALD.
NISTRA
S MUM
PRO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E



Me permito comunicarle que el (a) C. [REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] Empleado 6912 Categoría de EX COORDINADOR DE ZONA, de la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, quien a la fecha NO TIENE ADEUDO con esta Caja de Previsión. Causo baja el 16/05/2016 por Incapacidad Total Y Permanente.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente.

PRESIDENTE
CA

CMIGO



HQCM / emp / agb

c.c.p. Minutario

Blvd. Vicente Guerrero Km 276, Col. Cd SARH, C.P. 39074, Tel. (01 747) 11 619 23 y 24 Chilpancingo, Gro.

812
812

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL QUE SUSCRIBE C.P. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO, DE [REDACTED] [REDACTED] MISMA QUE TUVE A LA VISTA.

[REDACTED] E DEL 2016.

DEL
DI
E. SUP
NDAD



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de Inv

DIREC
SUPU
NDAD DE
CHI

512-A

830

85



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

RECIBO DE PAGO DE NÓMINA

FOLIO [Redacted]

[Redacted area]

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

HISTORIA

[Redacted area]

Total de Percepciones	\$4,459.77
Total de Deducciones	\$2,004.13
NETO RECIBIDO	\$2,455.64

de conformidad la cantidad que consigna el presente recibo como pago de salarios por el período indicado, en términos del art. 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

COPIA

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LA REPÚBLICA
de los Humanos,
al servicio de la Comunidad
y el Desarrollo

813
813

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL QUE SUSCRIBE C.P. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DEL RECIBO DE PAGO, DE [REDACTED] [REDACTED] ES FIELMENTE SACADA DE LA ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA.

DEL 2016.

INEL
DIP
E.SUP
INDAL



ADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de Inv

813-A

738

[Redacted]

AÑO 88	AÑO 89	AÑO 90	AÑO 91	AÑO 92	AÑO 93	AÑO 94	AÑO 95	AÑO 96	AÑO 97	AÑO 98	AÑO 99	AÑO 00	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04	AÑO 05	AÑO 06	AÑO 07	AÑO 08	AÑO 09	AÑO 10	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15
[Redacted]																											

AÑOS COTIZADOS EN LA CAJA
ESTADO DE GUERRERO

TOTAL GENERAL: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IN
CHILPA

832

STF

Asunto: RENUNCIA POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

Chilpancingo, Guerrero; a 25 [REDACTED] del [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL. PRESENTE.

Por este medio me permito presentar a Usted, mi **RENUNCIA POR**

[REDACTED]

Asimismo, manifiesto que en mi renuncia no existe dolo, engaño, mala fe o intimidación alguna hacia mi persona.

Sin otro particular, ratifico en todas y cada una de sus partes la presente, no sin antes agradecer las atenciones y oportunidades que me fueron otorgadas.

ATE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACION

[REDACTED]

25 NOV. 2015
CHILPANCINGO, GRO.

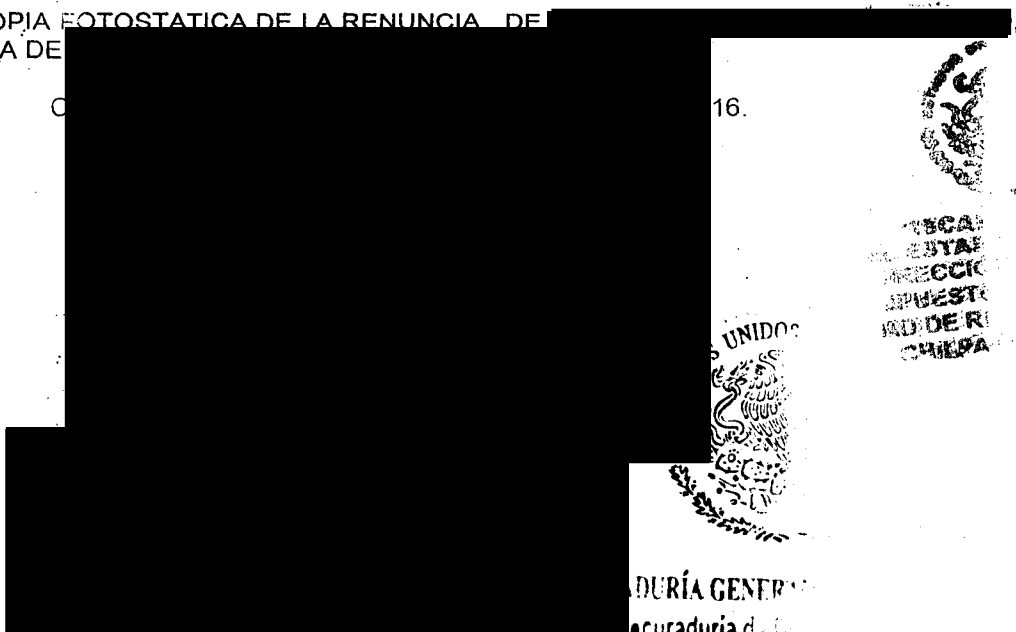
[Handwritten signature]

[REDACTED]

EL QUE SUSCRIBE C.P. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

----- CERTIFICA -----

QUÉ LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RENUNCIA DE [REDACTED] ES FIELMENTE SACADA DE [REDACTED]



DURÍA GENERAL
Procuraduría de
Prevención del Delito y
C...

815A

88 833

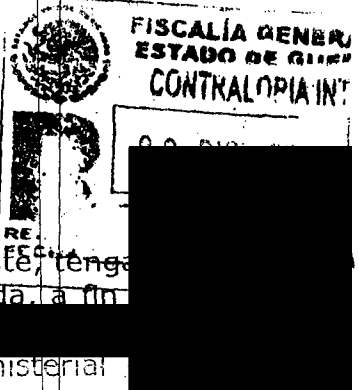


DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: BAJA [REDACTED]
TOTAL Y PERMANENTE.

Chilpancingo, Gro., a 26 de Noviembre de 2015.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
P R E S E N T E.



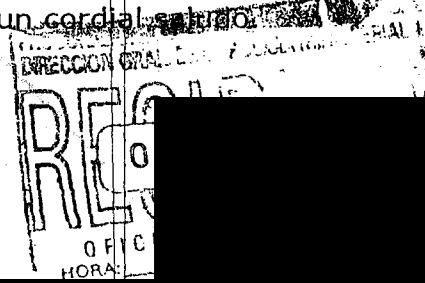
[REDACTED] conducto, solicito a usted de no existir inconveniente, tengo
sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin
tramite la baja del C. [REDACTED]

de categoría de Coordinador de Zona de la Policía Ministerial
y número de empleado 6912, con fecha 25 de Noviembre del
curso. No omito informarle que la copia de renuncia, por
Categoría Total y Permanente, fue recibida en esta Dirección a mi
del 25 de Noviembre del presente año, entregada por el
del Fideicomiso. Se anexan copias de documentos.

[REDACTED] para enviarle un cordial saludo.

LA DIRECTOR

UMANOS.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CHILPANCIINGO, GRO.

- C.
- C.
- C.
- C.
- C.

Subsecretaría de Administración
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39080 Chilpancingo de los Bravos,
Teléfono 01 (744) 494 2888 • 01 800 832 7892

816
815

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL QUE SUSCRIBE C. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
DESARROLLO DE PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

----- CERTIFICA -----

[REDACTED]
PERSONAL, MISMA QU

[REDACTED] CIA, DE [REDACTED]
EN EL EXPEDIENTE



SIG-A

834



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

Resumen Clínico

~~817~~

Dirección Médica
Unidad Médica/ Licencia Sanitaria
Domicilio:
Entidad federativa:

[Redacted]

SO

[Redacted]

Nombre del paciente:
Edad:

[Redacted]

Fecha

Servicio: NEUROCIRUGIA

Motivo de Envío:

Dirigido a:

RESUMEN CLINICO

[Redacted]

TRATAMIENTO:

DX:

[Redacted]

[Redacted]

~~817~~
~~817~~

835

ISSSTE

US/MAYO/16. NC/CONS. EXTERNA; G

Resumen Clínico

Dirección Médica
Unidad Médica/ Licencia Sanitaria
Domicilio:
Entidad federativa:

[Redacted]

Nombre del paciente:
No. De Carné:

[Redacted]

Edad:

[Redacted]

Servicio: NEUROCIRUGIA

Motivo de Envío:

Dirigido a:



GENERAL
E QUE
ENERA

Resumen Clínico

[Redacted]

Estudios de laboratorio y Gabinete

[Redacted]

ESTRUC DE GRANCO Y CARA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO

[Redacted]

Original.-Trabajador
Copia.-Expediente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

836

801

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN GRAL. MEDICA
DEPARTAMENTO: ARCHIVO CLÍNICO
EXPEDIENTE: HOSPITAL GENERAL ACAPULCO ISSSTE.

ASUNTO: SE EXTIENDE CERTIFICADO MEDICO DE ESPECIALIDADES

A QUIEN CORRESPONDA:

EL [REDACTED] E [REDACTED]
[REDACTED] D [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



CERTIFICA

VAL
QUE EL (LA) C:
AL DE
ISTRAC
HUMANOS
RO
R.F.C.

[REDACTED]

NE.
Humanos,
omunid

RAMO

[REDACTED]

A PETI
LE CO
ACAPUL

[REDACTED]

819

819

EL QUE SUSCRIBE C.P. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO MEDICO DE ESPECIALIDADES, DE [REDACTED] NACIONAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA.



2016.



FISCALIA
DEL ESTADO
DIRECCION
GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL

A G.
duri
Deli
cina

519-A

837

825



Secretaría de Finanzas y Administración

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal Unidad Médica de Gobierno del Estado.

Juntas y Juntos Podemos

[Redacted text block]

HUMAN GRO

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]

Tel. (01 47) 471 97 00 ext. 9826 y 9984 www.querrero.gob

820
800

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

838

821



Secretaría de Finanzas y Administración

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal
Unidad Médica de Gobierno del Estado.

Juntas y Juntos Podemos

Chilpancingo, Gro., 10 de Junio del 2015

INFORME MÉDICO.

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
UNIDAD MÉDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO

[Redacted content]

RESUMEN CLÍNICO

[Redacted content]

superiores



Palacio de Gobierno Edificio Tierra Caliente, Sótano,
Boulevard René Juárez Cisneros, Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 36074
Chilpancingo, Gro.

Tel. (01 747) 471 97 00, ext. 9829
y 9984
www.guerrero.gob.mx

821
821

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LA QUE SUSCRIBE DRA. [REDACTED] EN NÚMERO DE
CEDULA PROFESIONAL [REDACTED] CARGADA DE LA UNIDAD MÉDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

MSC
DEL EST
DIRECC
P. SUPLE
UNIDAD DE
CMI



HACE CONSTAR

[REDACTED]

Prevención del Delito y
Oficina de
O CONVENGA.

PARA LO

SECRET
DIRECC
DE

[REDACTED]


821-1

LA QUE SUSCRIBE DRA. [REDACTED] CON NÚMERO DE
CEDULA PROFESIONAL [REDACTED], ENCARGADA DE LA UNIDAD MÉDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE
TIENE A LA VISTA, POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD
DE CHILPANCINGO, GRO., A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL
DOS MIL DIECISÉIS.

PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVIENGA.


SECRETARÍA DE
DIRECCIÓN GENERAL
DESA
DEPARTAMENTO
PAL

PROCURADURÍA GEN.
Subprocuraduría de
delito y
Oficina de l...

FISC
DEL EST
DIREC
SUBPUE
UNIDAD DI
CHI

EL QUE SUSCRIBE C.P. [REDACTED] DE RECURSOS HUMANOS Y
DESARROLLO DE PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIELMENTE

[REDACTED]

822-A

840

A.

[REDACTED]

ASUNTO.

[REDACTED]

[REDACTED]

SEAL
GENERAL
RAL DE
NISTRACI
S HUMANOS
ORD

A QUIEN CORRESPONDA: A PETICION DEL INTERESADO SE ACTUALIZA
DICTAMEN MEDICO.

para los Humanos,

[REDACTED] AL [REDACTED]

[REDACTED] O.

RESUMEN MEDICO:

[REDACTED]

~~822~~
873

EL QUE SUSCRIBE C.P. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
DESARROLLO DE PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA
DE [REDACTED]
EXPEDIENTE PERSONAL

IVA POR RIESGO DE TRABAJO,
E LA COPIA QUE OBRA EN EL

DEL 2016.

DA
D
ESU
INDA

DEL ES
DIRE
RESUPU
INDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Investigación y
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

8.25-A

843

PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.
AV. PREVIA NUM [REDACTED]
DELITOS: [REDACTED]
AGRAVIADOS: [REDACTED]

ACUSADOS : [REDACTED]
LUGAR DE LOS HECHOS: [REDACTED]

[REDACTED]

Fé. ----- HA CE CONSTAR. -----

[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] t [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED] - CONS

[REDACTED] Judici

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] sp
[REDACTED] la [REDACTED], se
[REDACTED] en

[REDACTED]

[REDACTED] n
[REDACTED] a

[REDACTED] et
[REDACTED] y

[REDACTED] c
[REDACTED]

826



GENERAL
GUERRERO
GENERAL DE
ADMINISTRACION
DE SERVICIOS HUMANOS
GO. GRO



AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F. C.
JUDICIAL DE MEXICO
GOYUCA DE CATAL
GUERRERO

824

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

844
827

[REDACTED]

SECRETARÍA
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
DE SERVICIOS HUMANOS
GO. PRO

oportunidad resuélvase
--- CUMPLASE. ---

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

--- DECLARACIONE DE UN TESTIGO DE ---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA G. AL. DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE
INVESTIGADOR
C. DEL DISTRITO FEDERAL

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
GOV. PRO

[REDACTED]

827

827

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[Handwritten mark]



A GENERAL DE G...
I GENERAL DE G...
Y ADMINISTR...
CURSOS M...
NCINGO, GRD

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA INVESTIGADORA DEL F. C.

AV. PREVIA [REDACTED]

HEIZIS [REDACTED]

RECEPCION DE COMUNICACION VIDA DE INVESTIGACION

Coyuca de Catalán, Gro. [REDACTED]

C. DIRECTOR GENERAL DE AVRS. PREVIAS.
CHILPANCINGO GRD.

CS M

[REDACTED]



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
AGENCIA INVESTIGADORA DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MINA
COYUCA DE CATALAN, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
AGENCIA INVESTIGADORA DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MINA
COYUCA DE CATALAN, GRO.



AGENCIA DEL MINISTERIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MINA
COYUCA DE CATALAN, GRO.

~~828~~
828

837

DELEGACION
SECCION
OFICIO
ESTADO LIBRE

ADJUNTO

JUDICIAL DEL ESTADO,
ACTAMIRANO, GRO.



Gro.

Las investigaciones deberán realizarse con estricta ape-
to la ley y con el debido respeto a los derechos humanos.



AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MEXICO

COYUCA DE CATREAN
GUERRERO



SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
COMISIONADORA
DEL P. C. DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MEXICO
CAYUCA DE CATREAN, GRO.

ATENTAMENTE,

NO TIT.

829

829

847

822



SECRETARÍA DE GUERRA
GENERAL
GENERAL DE
MINISTERIO DE
LOS HUMANOS
O, GRD

DEPENDENCIA :
SECCIÓN :
OFICIO NUM. :
EXPEDIENTE :

[Redacted]

ASUNTO :

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE LA RE
Derechos Hum
Servicios a la Com
Investigación

mediante del presente solicito a Usted, se sirva examinar a los CC. [Redacted]

de las lesiones que presentan, debiendo de remitir el certificado Médico correspondiente a esta Representación Social a mi cargo.



SECRETARÍA DEL MINISTEP.
PÚBLICO DEL DISTRIT
JUDICIAL DE MINA

COYUCA DE CATALAN
GUERRERO DE JUSTICIA

CO. DEL DISTRITO



PROCURADURIA GRAL. DE
DEL ESTADO
AGENCIA INVESTIGAD
M. P. DEL F. C. DEL
JUDICIAL DE M
COYUCA DE CATALAN

[Redacted]

830

830

835

DEPENDENCIA:
SECCION :
OFICIO NUM.:
EXPEDIENTE :



AGENTE :



Coyuca de Catalán, Gro.,



ARCELIA



DE LA REPUBLICA

GENERAL
GENERAL DE
MINISTRAL
OS HUMANOS
, GRO



GENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MINA, GRO.

COYUCA DE CATALAN
GUERRERO



PROCURADURIA G-AL. DE JUSTICIA
DEL ESTADO
AGENCIA INVESTIGADORA DEL
P. D. DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MINA
COYUCA DE CATALAN, GRO.

SUFRA
EL AGE



LIC.

831
831

850
833

#... [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ra debida constancia legal.-CONSTE.-

ACUERDO.-

la debida inte

RAZON.- Seguid

constar que se

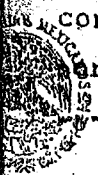
es traslad

MPBASE. -

tuaciones h

cede y el

- CONSTE.



SECRETARIA
ESTADON
ESTADORA DEL
C. D.
EL D.
GATA



NERAL
SUEINEM
ERAL DE
INISTRAM
S HUMANAM

PERAL DE JUSTICIA la
EDC. si



ENCIA DEL MINISTEP.
BLICO DEL DISTRIT'
UDICIAL DE MINA
COYUCA DE CATALAN
GUERRERO

igacion

HACE CONSTAR-

ACUERDO.-

B

C

de

y

COMPLASE

CONSTANCIA.-

833

833

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Numero 201-04

el C. FELIPE

[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
E OFICINA DEL
FISCAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MINA
COYUCA DE CATALAN, GUERRERO

COYUCA DE CATALAN, GUERRERO

te. --- RAZON. --- Seguidame
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MINA
al tenor del acuerdo



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO



SECRETARIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MINA
COYUCA DE CATALAN,
GUERRERO

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

HACE CONSTAR: ---

ar. --- CONSTE. ---

--- DE ---

--- falso ---

[REDACTED]

[Handwritten signature]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8
852

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL E.
SECCION: AGENCIA DEL MINIST. TERC. PUS. DEL F.
OFICIO NUM.: [REDACTED]
AV. PREVIA : [REDACTED]
ASUNTO. : [REDACTED]

Coyuca de Catalán, Gro., [REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL
GUERRERO
ERAL DE
MINISTRAC
OS HUMAN
), GRO

AL T. REPUBLIC



GENCIA DE
UBLICO D
JUDICIAL

COYUCA D
GUERR
ALDE

EL DISTRITO

UNA
GRO.



PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA
DEL ESTADO
AGENCIA INVESTIGADORA DEL
M. P. DEL F. C. DEL DISTRITO
NACIONAL DE SANTA
COYUCA DE CATALAN, GRO.

[REDACTED]

125
825

854
837

#... que [REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE GUERRA
GENERAL DE ADMINISTRACION
RECURSOS HUMANOS
MEXICO, D.F.

[REDACTED]

[REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MINA
COYUCA DE CATALAN
GUERRERO

[REDACTED]

DECLARACION PREVIA CITA DEL C. [REDACTED]

[REDACTED]

837

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

955 24

#... [REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE GUERRA
GENERAL DE ADMINISTRACION
CURSOS HUMANOS
INGO, GRO



ba
Gen. de Justi
E3
EST
C. I
C

[REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MINA

COYUCA DE CATALÁN
GUERRERO

[REDACTED]

838

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

976

#... [REDACTED]

DAMOS FE. FE DE PERSONAS UNIFORMADAS.



GENERAL DE GUERRA GENERAL DE ADMINISTRACION CURSOS HUMANOS



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MINA COYUCA DE CATALAN GUERRERO

[REDACTED]

del

[Handwritten signature]

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACION 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

857
841

[REDACTED]

GENERAL
E GUERRER
ENERA
ADMINIS
RSOS HUMANOS
IGO, GRO



AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE GUAYMAS
COYUCA DE GUERRER

ESTADO
ESTIG
DEL
DE N
ATALA

estaron

CONSTE

CONSTE
UXILIAR

846
840

858
8/7/77

[REDACTED]

HACE CONSTAR

[REDACTED]

subscrito;

VERDA

[REDACTED]



RENCIA DEL MINISTEP.
UBLICO DEL DISTRIT
JUDICIAL DE MINA

COYUCA DE CATALÁN
GUERRERO

[REDACTED]

-CUMPLASE.-

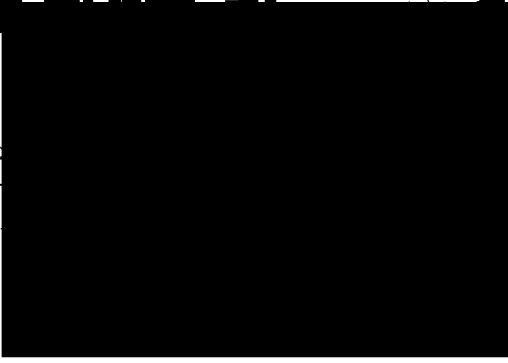
- RAZON.-

[REDACTED]

DE SIERRA Y
EL AGENTE D.
C. LIC. JOSE

UMPLASE.-

SAH
841



857
043

#... [REDACTED] D [REDACTED]
ra [REDACTED] V [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Y [REDACTED]
[REDACTED] C [REDACTED]
[REDACTED] T [REDACTED]
[REDACTED] I [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

CONSTE. ---
GENERAL DE JUSTICIA

[REDACTED]



SECRETARIA
GENERAL
MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y FERIA

yuca de [REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MINA
COYUCA DE CATLAN
GUERRERO

[REDACTED] que firman y dan fé. ---
--- vicios a la Comunidad --- --- HACE CONSVAR: ---

CONSTE. ---
DECLARACION DEL C. [REDACTED]
en la [REDACTED] voluntaria [REDACTED]

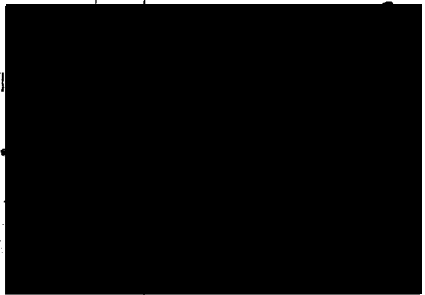
[REDACTED]

842
842

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

844
18



DEL DISTRITO
E MINA
CATALÁN, GRO.

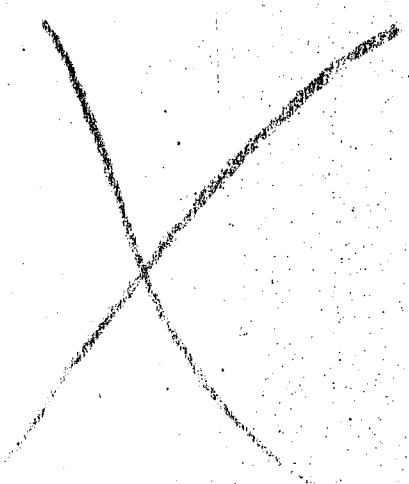


AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MINA
COYUCA DE CATALÁN,
GUERRERO



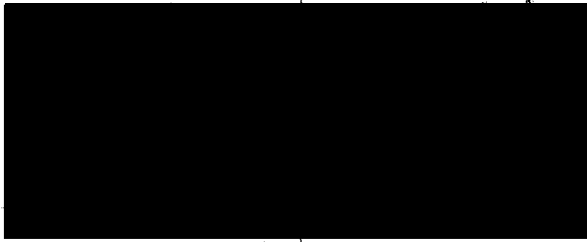
GENERAL
SUEI
ERAL DE
MINISTRAL
S HUMAN
GRO

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
ios a la Comunidad
gación



~~843~~
~~845~~

DEPENDENCIA :
SECCION :
OFICIO NR :
EXPEDIENTE :



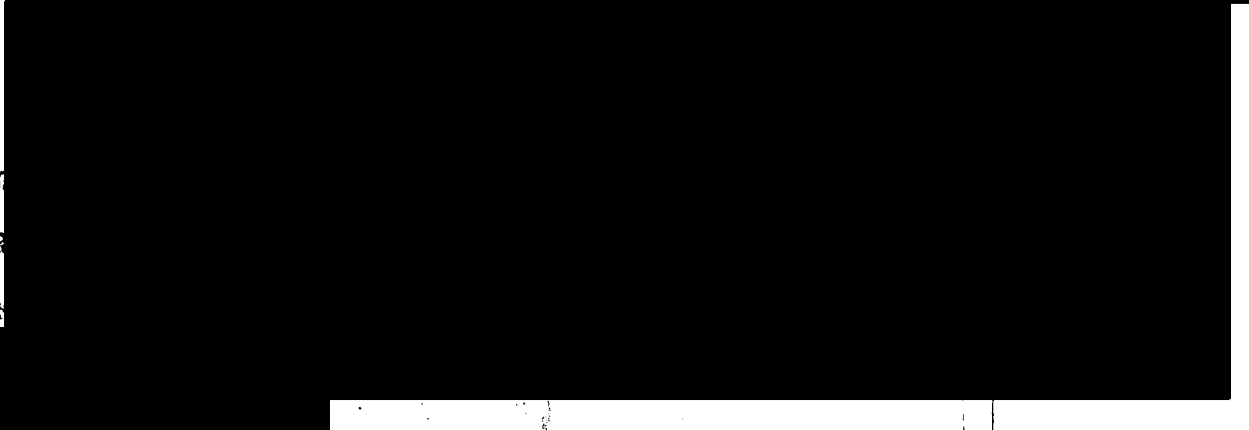
A S U N T O : DE SUBEICITA NOTIFICACION.



servicio de catalán, Gro.

OS MEXICANOS
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO,
CHILPANGINGO, GUERRERO.

LE DE LA REPUBLICA



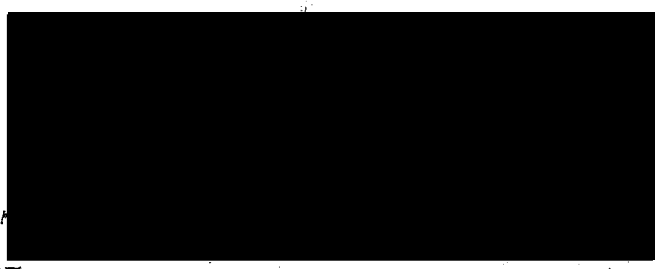
MEXICANOS
AL DE JUST
EL DISTR



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MINA



COYUCA DE CATALAN GUERRERO
PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M. P. DEL F. C. DEL DISTRITO JUDICIAL DE MINA
COYUCA DE CATALAN, GRO.



844
844

847

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL.
ASUNTO. CERTIFICADO MEDICO DE CADAVER.



AC...
DE...
IGE...
YAD...
CURSOS...
ONGO...

LIC. J. [REDACTED]
TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO.
COYUCA DE BATALAN GURRERO.

DE VET...
EN LA

[REDACTED]



CERTIFICADO
DE LA
Derechos Humanos.

ENCIA P...
BLICO [REDACTED]

I [REDACTED]

A [REDACTED]

2 [REDACTED]

EN [REDACTED]

JURADOR...
I...
NOCIA DE...
JUDIC...
FUCIA...

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO MEDICO LEGAL A LOS VEINTE =
DIAS DEL MES DE [REDACTED] Y SIETE, EN LA =
CIUDAD DE COYUCA DE BATALAN GURRERO

Procedencia...
de Jus...
MEDICO...
DISTRITO...
DE MIRA

[REDACTED]

847

865 844 29

DEPENDENCIA:

[REDACTED]

SECCION :

NUMERO :

AV. PREVIA :

ASUNTO :

[REDACTED]

Arceles, Gro.

GOBIERNO DEL MINISTERIO PUBLICO
TITULO DE DELINCUENCIA COMUN.
MEXICO DE CATALAN, GRO.
PREVIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

MEDIA FILIACION

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

PROPAS

[REDACTED]

LESIONES

[REDACTED]

CONSIDERACIONES

[REDACTED]

CONCLUSIONES

[REDACTED]

haya l

Lo que comunico a

en fines legales a q



A T E N T

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

IN

[REDACTED]

Handwritten signatures

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

CERTIFICA

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN, CONSTANTES DE VEINTICUATRO FOJAS UTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EN VIRTUD DE HABERLAS TENIDO A LA VISTA Y A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION.- COYUCA DE CATALAN, GUERRERO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DE [REDACTED] DEL FUERO COMUN (SECTOR CE [REDACTED]) JUDICIAL DE MINA.



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MINA

COYUCA DE CATALAN GUERRERO

TESTIGOS [REDACTED] CIA.

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduria
Prevencción del Delito y
Oficina de la

DEL ES
DIRE
RESUPU
ONDAD

848-A

867



SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.
OF. NÚM.: EGE/CI/0GER/1957/2016
EXPEDIENTE: [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]

Chilpancingo de Los Bravo, Gro., [REDACTED]

C.P. [REDACTED]
Director General de Recursos Humanos
y Desarrollo de Personal.
Presente

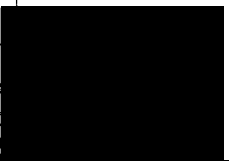
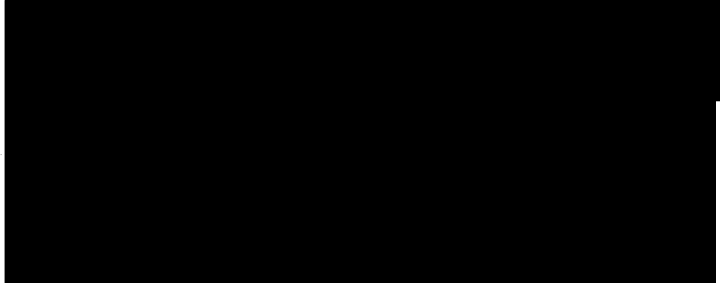
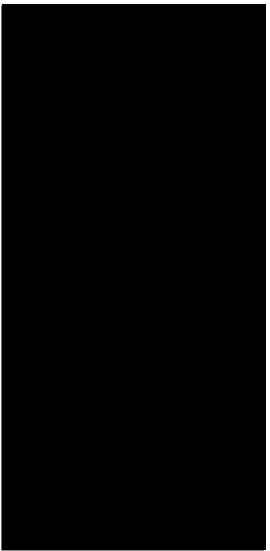
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CHILPANCINGO, GRO.

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado en el expediente citado al rubro, le solicito respetuosamente que a la mayor brevedad posible informe a esta Dirección, la situación laboral actual del servidor [REDACTED] anexando las documentales que demuestren su situación laboral, en copias fotostáticas certificadas en dos tantos de la misma, lo anterior es para la debida integración del expediente en que se actúa.

Sin más por el momento me despido de Usted.



Atentamente,
El Director General de Fiscalización



Handwritten mark

Handwritten marks

868

85

baja

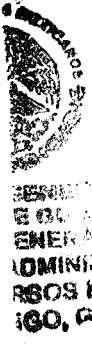


VICEFISCALÍA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y APOYO A LA
PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y DESARROLLO DE PERSONAL



LIC. [Redacted]
CONTRALOR INTERNO.
PRESENTE

REF.: [Redacted]
EXP.: [Redacted]



Por este conducto me permito informar a usted que el [Redacted]
Delgado, ex Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, se encuentra de baja
por renuncia, con fecha 25 de noviembre del 2015.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

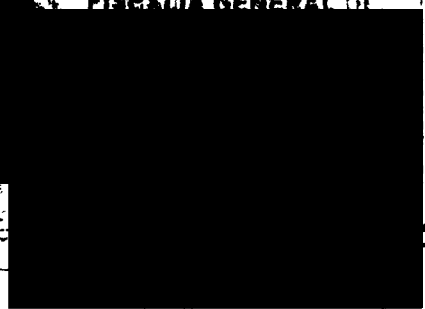
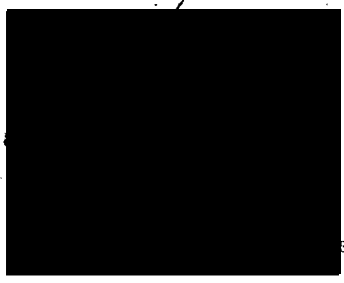


30 Enero 2017

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL
CHILPANCIÑO GUERRERO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL
CHILPANCIÑO GUERRERO



FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Carretera S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692

85

851

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



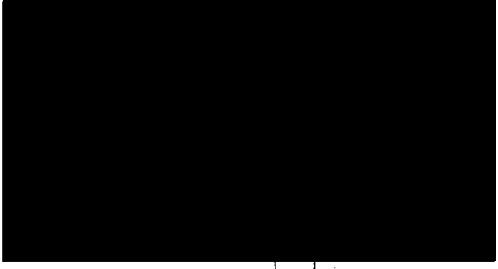
CONTRALORÍA INTERNA.

Sección:

Número:

Expediente:

Asunto:

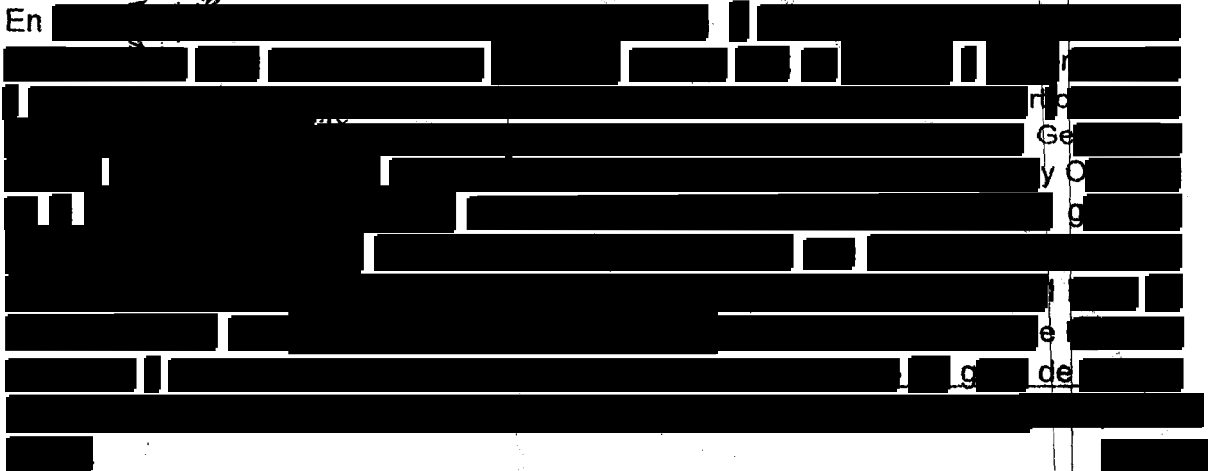


Chilpancingo de Los Bravo, Gro.,

GENERAL
IGUAL
GENERAL DE
ADMINISTRAT
SOS HUMANOS
GO, GRO

C. C.P.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
PRESENTE

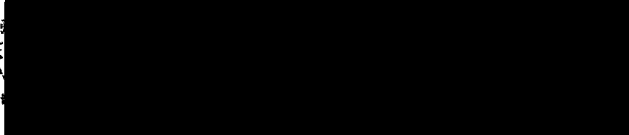
En



Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.



FR
DEL E
CON
CH



852

R.F.Z

870

85

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
03 FEB 2007
RECIBIDO
HORA: 12:60 PM
CHILPANCINGO, GRO.



Contraloría Interna
Dirección General de
Fiscalización y
Responsabilidades

Sección:
Número:
Expediente:
Asunto:

[Redacted]

Chilpancingo Guerrero



MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS

Lic. [Redacted]
Directora General de Recursos Humanos
y Desarrollo de Personal
Presente.

En cumplimiento al cuarto punto resolutivo del Pliego número [Redacted] de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el procedimiento administrativo disciplinario citado al rubro, instruido en contra de los CC [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Coordinador de Zona, Coordinadora de la Comunidad y Agentes de la Policía Ministerial del Estado derivado de la Recomendación [Redacted] emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, remito a usted copias fotostáticas autorizada de la resolución antes citada, misma que se determinó sin responsabilidad administrativa, a efecto de que se anexe al expediente personal de los servidores públicos de referencia.

Sin más por el momento me despido de Usted.

Atentamente

[Redacted signature block]

Boulevard Reforma, Chilpancingo, Guerrero.
Teléfono (747) 494-29-86 Ext. 1115

853
853

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

871-85

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.



CONTRALORÍA INTERNA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.

EXP. NU [REDACTED]

ORIGEN: RECOMENDACIÓN [REDACTED] DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

SERVIDOR PÚBLICO IMPUTADO:

C. [REDACTED], COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL Y OTROS.

PLIEGO DE RESPONSABILIDAD NUM [REDACTED]



AGENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a los dieciséis días del mes diciembre de dos mil dieciséis.

VISTOS,

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA
derechos Humanos,
vinculada a la Comunidad

ANTECEDENTES:

AGENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
CONTRALORÍA INTERNA
CHILPANCINGO

[REDACTED]

3.-

4.-

[REDACTED]

CI/DGFR/069/2011-I

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

851
855

tenor de los siguientes:

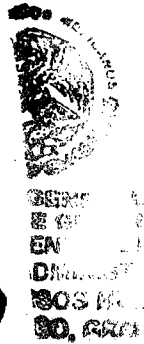
RESULTANDOS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA CHILPANCINGO, GRO.

Con base en las actuaciones que integran el procedimiento administrativo disciplinario que resuelve, se procede a la formulación de los siguientes:

Handwritten marks and signatures

CI/DGFR/069/2011-1

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CONSIDERANDOS:

I.- COMPETENCIA.

[Redacted text block]

II.- IMPROCEDENCIA.-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Al respecto, el artículo 22 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Estado establece:



Artículo 22.- El Procedimiento Administrativo Disciplinario será improcedente en los siguientes casos:

III.- El servidor público señalado como responsable pierda esa calidad o no esté en condiciones de ejercer la garantía de audiencia y defensa consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA CHILPANINGO

[Redacted text block]

III.- [Redacted text block]

856
856

CI/DGFR/069/2011-I

... En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 bis, de la Constitución Política del Estado y 29, de la Ley que rige a esta comisión, se emite la siguiente:

RECOMENDACIÓN

UNICA- [Redacted]

IV.- DECLARACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS IMPUTADOS:

a) [Redacted]

[Redacted]

b) [Redacted]

[Redacted]

c) [Redacted]

[Redacted]

d) [Redacted]

... Que [Redacted]

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA INTERMUNICIPAL
CHILPANCIINGO, GRO.

Handwritten marks and scribbles at the bottom right corner.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A).- [REDACTED] blicos son m

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA CHILPANCINGO, GRO.

Investigación

ARTICULO 110.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título, se reputarán como servidores públicos a los Representantes de Elección Popular, a los miembros del Poder Judicial, integrantes del Tribunal Electoral del Estado, Consejeros Electorales y demás servidores del Instituto Electoral del Estado; a los servidores, empleados y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal o Municipal, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

[REDACTED]

ARTÍCULO 1º.- (...) Las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia, la Contraloría General, la Procuraduría de Protección Ecológica, la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal y la Consejería Jurídica y demás dependencias directamente adscritas al Jefe del Ejecutivo, integran la Administración Pública Centralizada.

Los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal, los Fideicomisos y demás organismos que se instituyan con tal carácter, constituyen la

858
858

CI/DGFR/069/2011-I

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

876 181

Administración Pública Paraestatal, debiéndose regi, además de lo dispuesto en la presente Ley, por lo estipulado en la Ley de Entidades Paraestatales y demás disposiciones que resulten aplicables.

[Redacted]

[Redacted]



LA GENERAL
O DE GUER
N GENERA
Y ADMINIS
CURSOS T
NCINGO, C

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



FISCAL
DEL ESTAD
DIRECCIO
FISC
RESPON
LA CONT
CHILP

[Redacted]

B). [Redacted]

La [Redacted]

[Redacted]

/DGFR/069/2011-I

859
859

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

877

[REDACTED]

LEY NÚMERO 674 DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO

ARTÍCULO 46.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la fealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que debe ser observada en el desempeño de su empleo, cargo o comisión

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

LEY ÓRGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 193

ARTICULO 24. La Policía Ministerial actuara bajo la autoridad y mando inmediato del ministerio público y tendrá las obligaciones siguientes:

(...)

V. Observar en el desempeño de sus funciones, respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos.

ARTICULO 26. Son obligaciones de los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Ministerial y Peritos las siguientes:

I. Conducirse con apego al orden jurídico y con respeto a las garantías individuales y derechos humanos.

(...)

XI. Abstenerse de ordenar o realizar la detención o retención de persona alguna, sin cumplir los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO SECCION GENERAL DE FISCALIA RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA CHILPANCIINGO, GRO.

C).- Estudio de la responsabilidad.

[REDACTED]

[REDACTED]

A

CI/DGFR/069/2011-1

860
860

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

878 8E

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE LA REPUBLICA

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA CHILPANCINGO, GRO

Época: Novena Época
Registro: 176737
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXII, Noviembre de 2005
Materia(s): Civil
Tesis: IV.1o.C.53 C
Página: 848

COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES. SU VALOR PROBATORIO QUEDA AL PRUDENTE ARBITRIO DEL JUZGADOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).

El artículo 383 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en su parte final, dispone que sólo las copias certificadas harán fe, lo que a contrario sensu no implica que las privadas de certificación (simples) parezcan en lo absoluto de valia probatoria, pues al inicio del citado numeral se previene que su valoración quedará a la prudente calificación del Juez, es decir, constituyen un valor indiciario que debe considerarse frente y respecto a los demás elementos de convicción. Además, la palabra fe que se une a las copias certificadas, no significa que sólo éstas sean susceptibles de crear un grado de

CI/DGFR/069/2011-I

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

878

879 863

convicción y que por tanto, se excluya de valor probatorio a las reproducciones que no tengan certificación, sino que al referir plena confianza, seguridad o creencia en lo que se dice, en cuanto a que, dotar de fe es suficiente para que respecto de algún escrito se tenga por verdad, lo que se intenta probar con ellos, dicho vocablo implica que las copias certificadas adquieren valor probatorio pleno y acreditan fehacientemente el contenido del documento representado y entonces, de no tener certificación, sus alcances serán los que dispone el primer apartado del numeral de que se trata, es decir, el indiciario que frente a los demás elementos de convicción, quedará a la prudente calificación del Juez.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.

Amparo directo 230/2005. Emmanuel Germán Ávila Corpus. 8 de septiembre de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Arturo Ramírez Pérez. Secretario: Jesús Eduardo Medina Martínez.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

GENERAL
GENERAL DE
MINISTERIO
DE HUMANOS
RECURSOS, GRC

[Redacted text block]

193 a

alidad, honrade

lealtad,

y



traban al servicio de la Administración a los entes

FISCALÍA
DEL ESTADO
DIRECCIÓN
FISCALIA
RESPONSABLE
A CONTRA
CHILPA

público.

Principio de lealtad,

[Redacted text block]

Principio de imparcialidad,

[Redacted text block]

863
862

880 88

Principio de eficiencia, es

[Redacted]

[Redacted]

ro 193 y su Reglamento.

Pasant

[Redacted]



GENERAL DE GUERRERO
GENERAL DE ADMINISTRACION
RECURSOS HUMANOS
CHILANGUINGO, GRO.

RESUELVE:

PRIMERO.-

[Redacted] Moyao Nava,
en [Redacted]
e [Redacted]
o [Redacted]

SEGUNDO.-

[Redacted] a efecto de
[Redacted] resolución.
HUMANOS

TERCERO.-

[Redacted] de
[Redacted] mie
[Redacted] Hum

CUARTO.-

[Redacted]

FISCALIA
DEL ESTADO
DIRECCION
FISCAL
RESPONSABILIDADES
LA COMISION
CHILANGUINGO, GRO.

QUINTO.-

[Redacted]

Así lo resolvió la Licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público, quien actúa ante la Licenciada [Redacted] Directora General de Fiscalización y Responsabilidades, con la autorización del Licenciado [Redacted] Contralor Interno.

-----NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

863
863

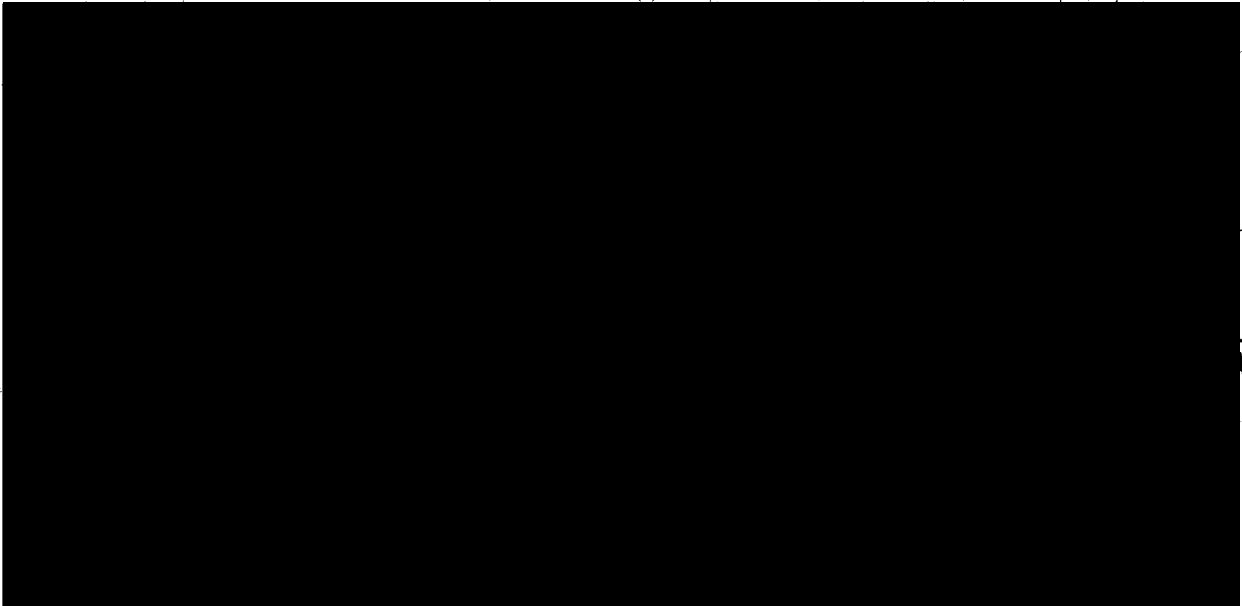
A

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ATENTAMENTE

881
18



CON



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUER
CONTRALORIA INTER
CHILPANCINGO, GR



AGE
DE
GEN
ADIN...
CURSOS HU...
INGO, GR



RAL DE LA REPUBLIC
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

564
864

A

CI/DGFR/069/2011-1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

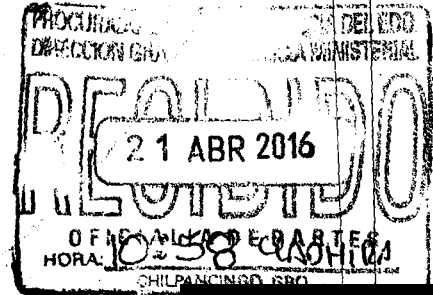
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

806



VICEFISCALÍA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y APOYO
A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
FGE/VCEAPJ/DGRHYDP/1221/2016.
SE REMITE COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTE
PERSONAL.
Chilpancingo, Gro., 19 de abril del 2016.

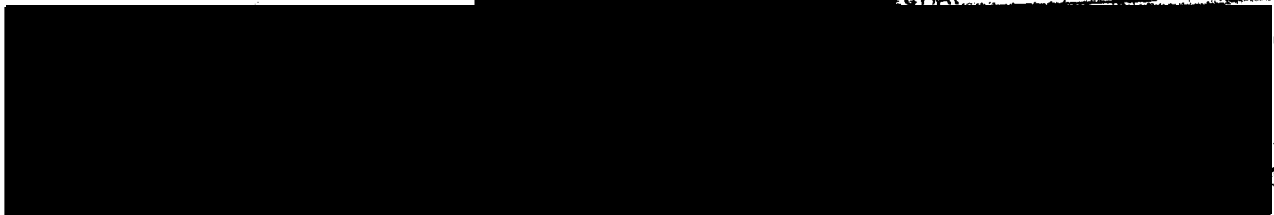
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO DE
LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
CD. DE MEXICO, D.F.



Por este conducto y en atención al oficio número [REDACTED]
relacionado con la Averiguación Previa [REDACTED] e fecha 09
y recibido el 13 de abril del año en curso, remito a usted, tres tomos del expediente
personal en copias certificadas (795 fojas útiles), del C. [REDACTED]
[REDACTED] inactivo por incapacidad total y permanente, a partir del 09 de enero
del 2012. [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] a la Comunidad [REDACTED]
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CHILPANCINGO, GRO.

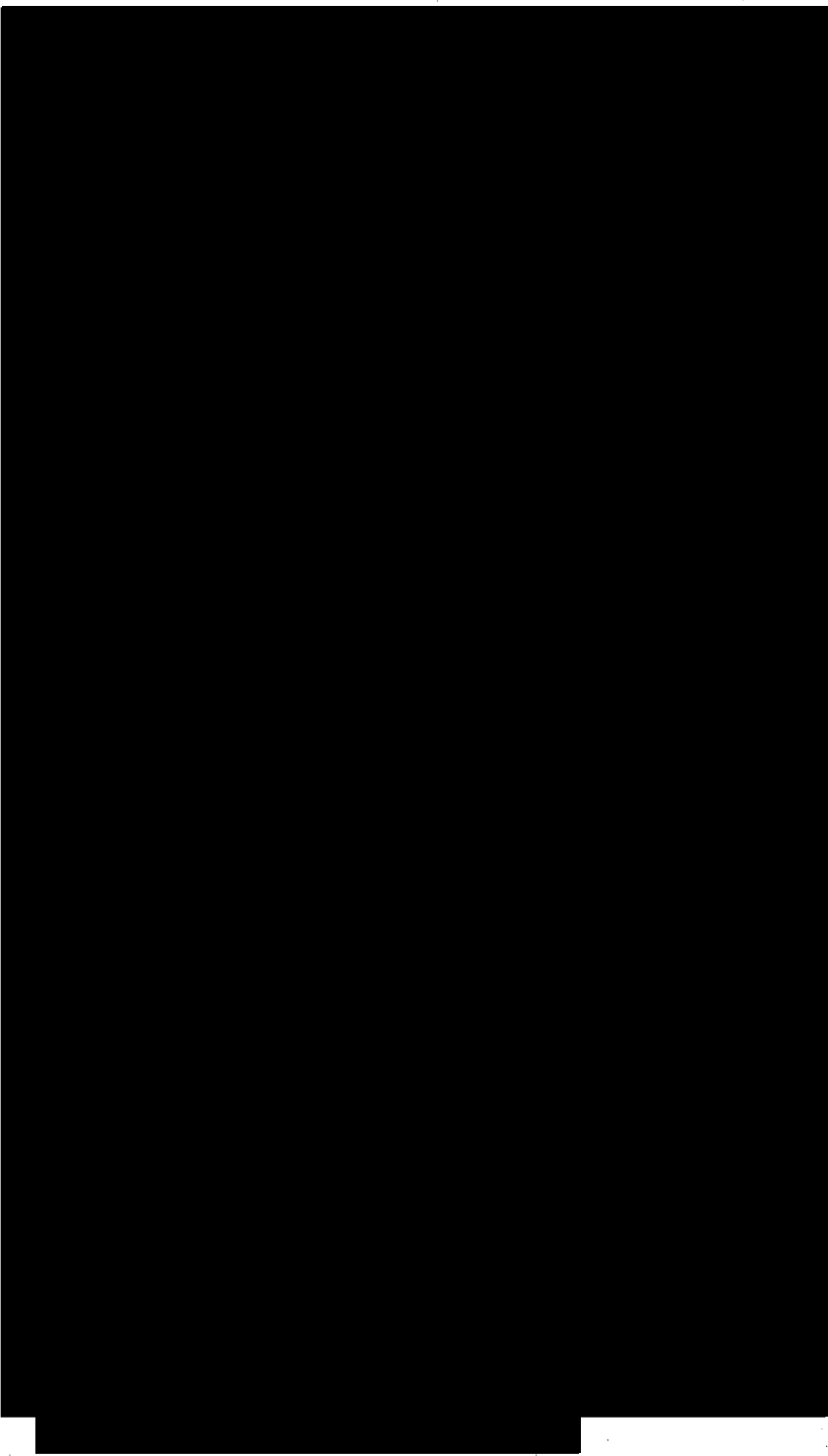


FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692

865
805

883

866



~~866~~

~~866~~

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de México, a 09 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Colonia el Potrerito,
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090
PRESENTE.

Distinguido Fiscal:

FISCALÍA GENERAL DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi acata y distinguida consideración.

[REDACTED]

Oficina de Investigación

REPÚBLICA
nantes
de la Ciudad

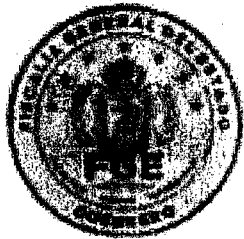
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500.

~~867~~
~~867~~

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

885



Fiscalía General del Estado de Guerrero
Oficina del C. Fiscal General - Oficialia de Partes

No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio		
[Redacted]				
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento		
[Redacted]				
Origen	Promovente			
[Redacted]				
Turnado A:	Responsable:			
[Redacted]				
Asunto:	[Redacted]			
[Redacted]				
	Día	Mes	Año	Hora
Atentamente Lic. Roberto Ruano	[Redacted]			
Atentamente Lic. Aurora Solaro	[Redacted]			

RECEBI
ERA
MINI
DS M
D, GR



868
868

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

886



Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado. Asesoría Jurídica

Oficio: [Redacted]

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

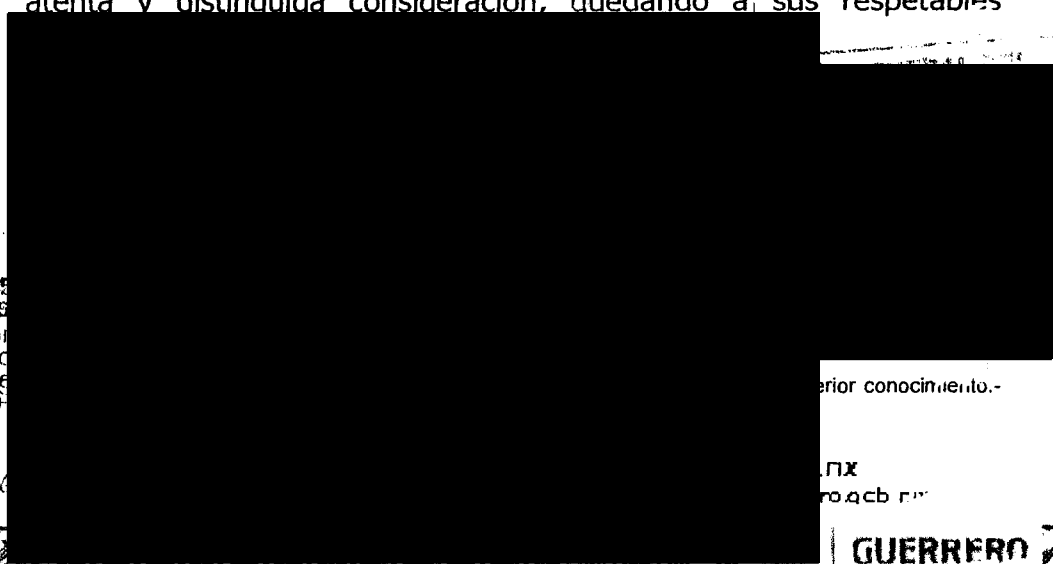
Asunto: **Se solicitan copias certificadas.**

Chilpancingo, Gro., A 15 de abril del 2016.

C. M. A. [Redacted]
Directora General de Recursos Humanos
Presente.

Sirva presente para saludarle y en cumplimiento a las instrucciones del Lic. [Redacted] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, en atención al oficio número **SDPDSC/1010/2016**, de fecha 07 de abril del año en curso, signado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Ciudad de México, solicito a Usted, dentro de las siguientes **12 HORAS**, nos expida copias debidamente certificadas del expediente personal del C. [Redacted], Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado, lo anterior para efecto de dar cumplimiento a la autoridad solicitante, relacionado con la averiguación previa citada al rubro.

Reitero Usted, mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables órdenes.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p.- Lic. Roberto Ruíz
Presente.
RZG*RCS*MESC*2or

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6
Chilpancingo, Gro. Tel. 4719416

GUERRERO
LOS REYES

869

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1


ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2


LIC. [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE Y CON LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

-----CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA POR 869 FOJAS ÚTILES CONCUERDA FIELMENTE CON EL EXPEDIENTE PERSONAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DEL C. [REDACTED], MISMA QUE TUVE A LA VISTA. -----

LO QUE CERTIFICO EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE


FISCALIA
DEL ESTADO
DIRECCION
PRESUPUESTO Y
UNIDAD DE REC
CHILPANCINGO


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Invest.



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 427**

--- En la Ciudad de México, siendo el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número **427 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE)**, mismo que consta de **888 (OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO)** fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

[REDACTED]